

**Archivo Municipal
de
HERRERA DEL DUQUE**

Código de referencia : ES.06063.AMHD/1.1.01//19.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1980 / 1982

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 162 hojas [sic]

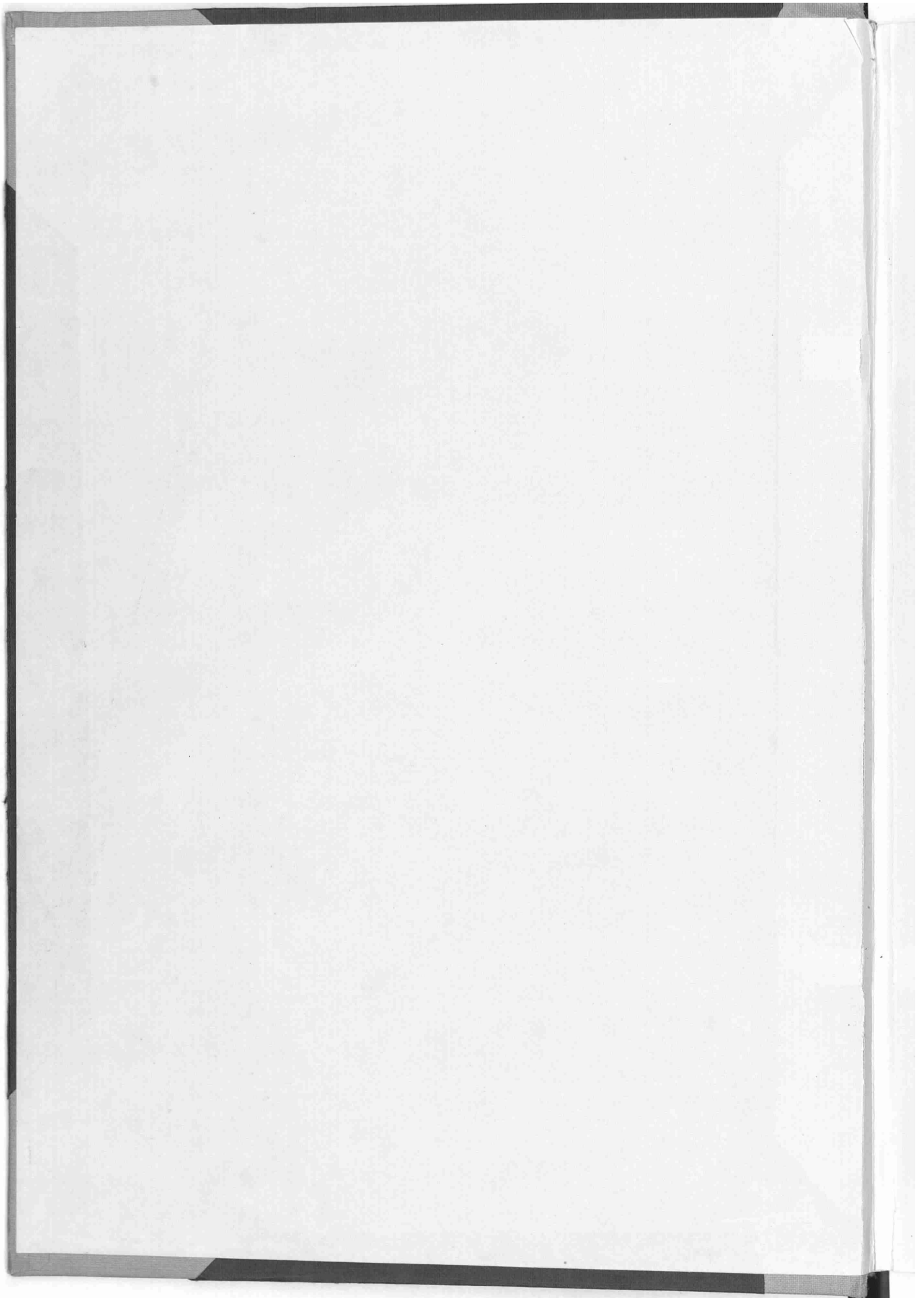
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Herrera del Duque

1980-1981 - HASTA 30/12/1982

ACTAS
DE
SESIONES

PLENO

SESIONES MUNICIPALES



LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS POR

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO

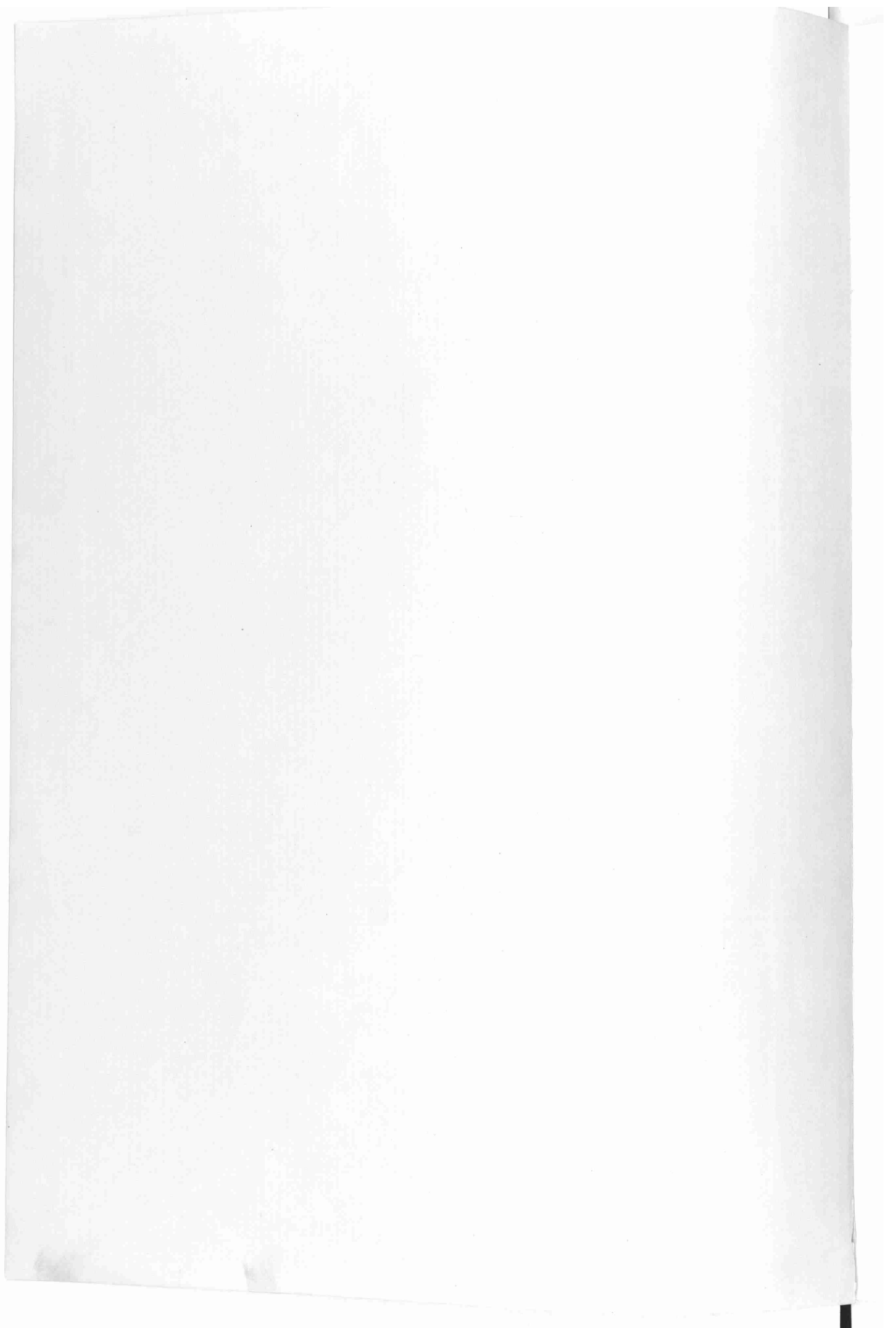
DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y LINGÜÍSTICAS

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

EN EL AÑO DE 1964

EN LA CIUDAD DE MÉXICO

1964



LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS POR

EL PLENO DEL ASUNTAMIENTO DE HERRERA
DEL DUQUE

Empieza en siete de de junio de 1920
Termina en _____ de _____ de 197

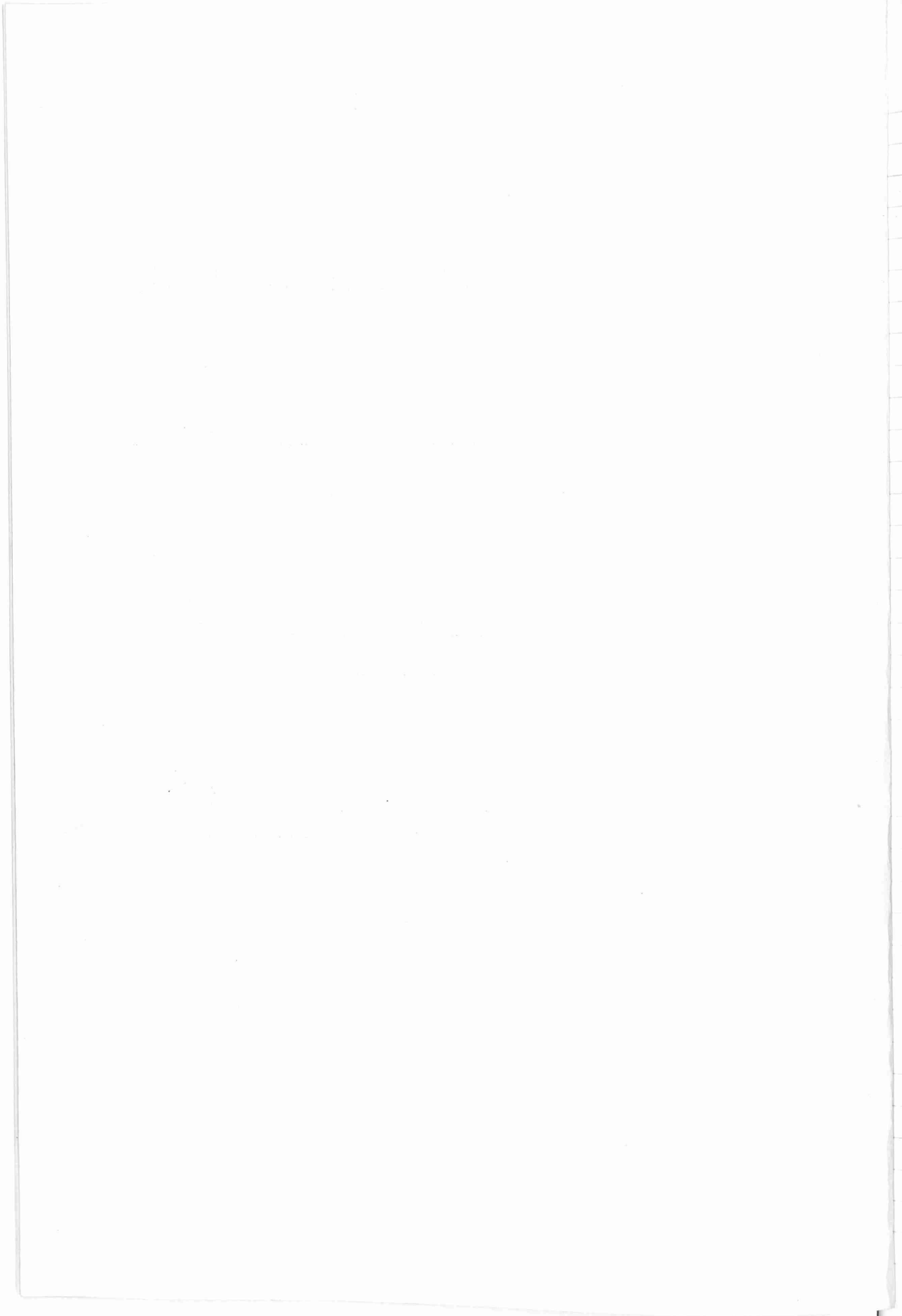
DILIGENCIA: el presente Libro de Actas consta de ciento cincuenta folios útiles, numerados y sellados con el de esta Entidad.

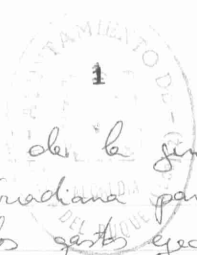
Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extendiendo la presente en Herrera del
 Duque
a siete de junio de mil novecientos ochenta

V.º B.º
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,














debe proceder a la venta de la parte de la finca situada en la margen derecha del traidano para invertir su producto en pagar a ICONA los gastos efectuados hasta ahora, cancelando los mencionados consorcios. Se acuerda por unanimidad proceder a un estudio más detenido de este asunto.

NAVAS, MEJORA = Por la Presidencia se da cuenta que por parte de Icona se ha solicitado de la Delegación de Hacienda la retención a este Ayuntamiento de 146.201 pts para pago de los anticipos concedidos por la antigua Dirección General de Montes de Utilidad Pública número 9 "Las Navas y Puerto del Lobo para Allá", por un importe total de 731.003,32 pts y a cuenta de los cuales se tienen satisfechos 200.385 pts. Una vez deliberado el asunto se acuerda por unanimidad reclamar de Icona el estado de cuentas de estos anticipos, para cotejar con los de este Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se declaró terminado el acto, siendo las veintitrés horas y treinta minutos de que como Secretario, certifico.


Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria que corresponde al día veintinueve de junio no se celebró por falta de asuntos de qué tratar.



Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día veintiseis de junio no se celebró por falta de asuntos de qué tratar.



De
De
De
De
De
De
De
De
De
De
De
De



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE JULIO DE 1980.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

Don Alfredo Rivas Gil

CONCEJALES

Don Juan Antonio Sob Conilla

Don Antonio García Ríos

Don Saturnino Romero Chacón

Don Alberto Rocha Bonilla

Don Teodoro Gómez Senano

Don Angel Gil Cuyio

Don Santos Casas Muñoz

Don Gregorio Gil Peña

Don Vicente Pineda Sans

Don Angel Calleja Boniches

SECRETARIO

Don Angel Sánchez Arauch

En la villa de Henares del Parque, siendo las veintidós horas del día uno de julio de mil novecientos ochenta, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Alfredo Rivas Gil, que constituyen el Pleno del Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto y para la cual habían sido citados.

De orden de la Presidencia, y el Secretario leyó el acta de la sesión anterior a la que el Concejal Señor Gómez Senano objeto que en el acuerdo sobre la moción del grupo del P.S.O.E. sobre la ley de Régimen local el había dicho que se hiciera constar en acta la frase del Concejal Señor Romero Chacón que fue "que tenían que votar en contra de la moción por imperativo de su gobierno", en lugar de "que tenían que votar en contra por disciplina de su partido". La Corporación por unanimidad acuerda que se corrija el error mencionado y aprueba el acta por unanimidad.

NOMBRAMIENTO DE APAREJADOR PARA LAS OBRAS DE LA ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL E INSTITUTO

Há cuenta el Señor Presidente de que la Comisión Permanente ha acordado cargar nombramiento a favor del Aparejador Don José Luis Fernández Salazar para que desempeñe las funciones de su profesión en cuanto se refiera a las obras de la Escuela de

Formación Profesional e Instituto de Bachillerato. La Corporación acuerda por unanimidad ratificar dicho compromiso.

NOMBRAMIENTO POR EL PLENO DE APAREJADOR MUNICIPAL

PAL= Igualmente propone el Señor Presidente se otorgue nombramiento a favor del Aparejador Don José Luis Fernández Salazar como Aparejador Municipal estando obligado el Ayuntamiento a satisfacer a dicho profesional exclusivamente los gastos de kilometraje en sus desplazamientos a este pueblo calculados en SIETE MIL PESETAS mensuales teniendo obligación dicho Señor de venir todos los sábados a resolver los asuntos de su competencia en este Ayuntamiento. El Concejal Señor Gallego solicitó de la Presidencia algunas aclaraciones que el Señor Presidente hizo puntualizando principalmente en que al estarse redactando las normas de planeamiento urbanístico es imprescindible que el Ayuntamiento designe de un técnico que vele por su cumplimiento. La Corporación por unanimidad acuerda la contratación de dicho Señor Aparejador.

AUTORIZACION DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE

DON SVAN NAVAS LUENGO= El Señor Presidente da cuenta a la Corporación que en el expediente instruido a solicitud de Don Juan Navas Ventas digo Luengo para la apertura de un establecimiento de bebidas alcohólicas y refrescantes de acuerdo con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, ha dictado el siguiente Decreto:
"Vistos los informes evacuados en su día por los facultativos competentes y Corporación Municipal así como el que con fecha 19 de junio y en sentido favorable a la alijación emite la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones locales (Subcomisión de saneamiento) en el expediente de solicitud de licencia municipal incoado por Don Juan de Dios Navas Luengo para autorización de una actividad destinada a la venta de bebidas alcohólicas y refrescantes, con emplazamiento en la Avenida de Extrema-

dna número 14, procede calificar dicha actividad como molesta por la posibilidad de producir molestias a los vecinos y en consecuencia vengo en autorizar la respectiva licencia con las siguientes condiciones:

1º = El ejercicio de la actividad, objeto de la presente licencia, viene condicionado al resultado de la visita de comprobación regulada en el artículo 34 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas así como a la autorización de otros Organismos que sean competentes en esta clase de actividad, y a la inscripción en alta en el Impuesto Industrial-Licencia Fiscal.

2º = La concesión de esta licencia se entenderá otorgada sin perjuicio de tercero.

3º = Las Autoridades municipales o gubernativas podrán ordenar, en cualquier momento, que por un perito técnico se gire visita de inspección a las actividades que vayan desarrollándose o instalaciones que funcionen para comprobar si se han adoptado los sistemas correctores que garanticen la debida seguridad y eficacia en evitación de vibraciones, ruidos, molestias, peligros o daños notorios al vecindario o a las propiedades y si se cumplen las instrucciones y preceptos legales correspondientes, imponiéndose en su caso las sanciones a que haya lugar, y reservándose el Ayuntamiento la facultad de suspender la autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de dichos preceptos, la existencia de declaraciones maliciosas e inexactas en las instancias y documentos aportados por el solicitante, o cuando (pese a las precauciones tomadas al realizar o modificar la instalación de la actividad), se originen los defectos perniciosos citados, sin perjuicio de que la autoridad gubernativa pase el tanto de culpa a los Tribunales de Justicia

si apreciara la existencia de materia delictiva en la actuación del propietario.

4º = Medidas correctoras: Caso de producirse molestias al vecindario habría de proceder a la insonorización del local.

Notifíquese esta resolución al interesado, con indicación de los recursos a que hubiere lugar y extiéndase la oportuna licencia previo pago de los derechos y tasas que correspondan.

Lo mandó y firma el Señor Alcalde en Henera del Duque a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta. La Corporación por unanimidad ratifica el decrto de la Alcaldía transcrito.

SUBASTA

DE SOLARES = El Señor Presidente manifiesta que en la subasta celebrada el día catorce de Abril para enajenación de solares solo fueron adjudicados cinco del total que comprendía la subasta, por lo que estima que en cumplimiento de las disposiciones vigentes debe celebrarse segunda subasta para la enajenación de todos aquellos solares que el Ministerio de Administración Territorial autorizó a este Ayuntamiento, publicándose también en el mismo acto tercera subasta para el caso de que en la segunda quedaran derechos algunos de ellos. La Corporación, por unanimidad, acuerda que se celebre segunda y tercera subasta para la enajenación de los solares pendientes de adjudicación.

ADJUDICACION DEFINITIVA DEL SERVICIO DE BASURAS =

Se da cuenta del expediente para la contratación definitiva del concurso para el servicio de recogida de basuras. Se acuerda por unanimidad adjudicar el concurso para el servicio de recogida de basuras a Don Antonio Casco Sánchez por el precio de OCHOCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL PESETAS y con sujeción a los pliegos de condiciones.

APROBACION PLAN APROVECHAMIENTO NAVAS = Se da lectura por la Presidencia del Plan de aprovechamiento de



la Rchosa de las Navas, acordándose por unanimidad aprobarle como está redactado con la sola objeción de que primando sobre las económicas las razones sociales, se diesen el lote primero y el segundo para aprovecharlos por los agricultores y ganaderos locales en la misma forma que se viene haciendo con la Rchosa Boyal, teniendo obligación los beneficiarios de estos dos lotes de pagarlos al mismo precio por hectárea a que pagan los demás que serán objeto de subasta añadiendo a las condiciones establecidas que son el pago en los meses de Octubre y Abril: que no se puedan subarrendar dichos lotes, que los adjudicatarios tienen la obligación de hacer la sexta parte de labores de su lote anualmente, siendo obligación del Ayuntamiento demontar las zonas montuosas, a criterio del mismo, con cargo a los fondos de mejora otros dos que consisten en que la casa no va incluida en estos aprovechamientos y que los adjudicatarios no puedan poner inconveniente de clase alguna para el ejercicio de la casa según la organice este Ayuntamiento. El Ayuntamiento no se hace responsable de los daños que la casa tiene interna o de fuera de la finca origine en las labores o explotaciones de cualquier clase de los adjudicatarios.

MODIFICACION PLANTILLA DE FUNCIONARIOS: A propuesta del Señor Presidente se acuerda por unanimidad modificar la plantilla de funcionarios que quedará formada por las siguientes plazas: Un Secretario, dos oficiales técnico-administrativo, dos oficiales, un alguacil u ordenanza, siete guardias municipales, un banquero bancario, un portuero y personal contratado, un guarda polideportivo, un guarda de sanidad, un banquero-banquero, un banquero bancario, un estenedor, tres encargadas limpieza y un jardinero.

ADJUDICACION DEFINITIVA SOLARES: Se da cuenta del acta de licitación, de fecha catorce de abril en el

expediente para enajenar solares que se adjudicaron provisionalmente a Don Amalio Ledesma Gil el solar parcela d), número 1 en el precio de TRESCIENTAS MIL QUINIENTAS PESETAS. A Don Andrés Celero Paniagua el solar parcela a) número 1 por el precio de SEISCIENTAS DOCE MIL PESETAS. A Don Saturnino Alcazar Rubio el solar parcela e) número 3 por el precio de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS VEINTICINCO PESETAS y a Don Felipe Díaz Muñoz el solar parcela e) número 1 en DOSCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS y el solar parcela e) número 2 en CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESETAS.

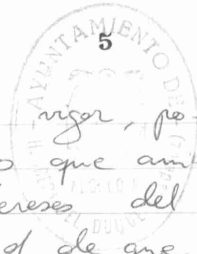
Visto el artículo 44 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1.953. Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO = Declamar válido el acto de licitación.

SEGUNDO = Adjudicar definitivamente la suelta de enajenación de solares en la forma efectuada por la Mesa de licitación y por las cantidades consignadas.

IMPOSICION TASA TRANSITO DE GANADO = Por la Presidencia se expone la conveniencia de que este Ayuntamiento impusiera el derecho o tasa regulado por el número 18 del artículo 15 del Real Decreto 2250/1976 de 30 de diciembre. La Corporación por unanimidad acuerda que se procede a redactar las correspondientes Ordenanzas y Tarifas, sometiéndolo después a la aprobación de la Corporación.

INICIACION EXPEDIENTE LEVANTAMIENTO TUTELA NAVAS Y ANULACION DE LOS CONSORCIOS = Por el Señor Presidente se hace una detallada exposición de la situación de la finca rústica propiedad de este Ayuntamiento las Navas en relación con la tutela que sobre ella ejerce el Estado por medio del Trono, así como de los



consorcios para repoblar actualmente en vigor, por
miedo de manifiesto los perjuicios y daños que am-
las instituciones están causando a los intereses del
Municipio en general opinando la necesidad de que
se inicie el correspondiente expediente tanto para
anular la tutela como para rescribir los consorcios
y que el Ayuntamiento recobre su finca libre de
toda carga y gravámen. En este punto interviene
el Concejal Señor Romero Chacón para preguntar a la
Presidencia si se ha hecho algún estudio técnico
que demuestre las ventajas o inconvenientes de lo que
se pretende contestándole el Señor Presidente que hay
hecho un estudio por el Servicio de Extensión
Agraria a disposición de los Señores Concejales.
En este punto se extiende la emisión de opi-
niones como la del Señor Bañuelos que manifiesta
que está totalmente de acuerdo en que la
actual situación tanto de la tutela como de los
consorcios es perjudicial para el Municipio y no
se puede mantener pero opina que antes de
dar un paso en esta materia es imprescindi-
ble obtener un estudio técnico de lo que va
a suceder con dicha finca una vez conseguida
la anulación de tutela y consorcios. El Señor Pre-
sidente manifiesta que está de acuerdo con el
Señor Concejal y por tanto le invita a que
como Alcalde de su Autoridad y en un plazo
de dos meses gestione la obtención del informe
que dice ser necesario para lo que contendrá
con la colaboración del Ayuntamiento, añadién-
do que éste, el Ayuntamiento se considere lo su-
ficientemente mayor de edad como para no neci-
sitar la tutela de nadie en sus propiedades por
esa razón delega en dicho Señor Concejal para que
con la ayuda de quien crea necesario emita el
informe de que se trata. El Señor Bañuelos
manifiesta que el Señor Alcalde delega en él

para una cosa que sabe que no puede hacer y por su parte está dispuesto a ayudar y colaborar con el Ayuntamiento incondicionalmente para toda clase de gestiones en esta materia. El Señor Presidente aclara que delega en él sus facultades no para que emita el informe sino para que gestione su obtención opreciéndole que la Corporación pondrá a su disposición todos los medios que necesite.

Una vez discutido muy ampliamente todos los aspectos de la cuestión, que pueden remirse en lo consignado anteriormente la Presidencia manijesta que se aprueba en dos meses la resolución de este asunto, para que durante ellos el Señor Gallego Bonuelo recabe los informes necesarios, a lo que el Señor Gallego se opone, y después se procede a la votación del asunto.

ACUERDO SOLICITAR TERMINACION FERROCARRIL, AMPLIACION Y REFORMA CARRETERA C-503 = Seguidamente se acuerda solicitar de quien correspondiera la terminación del ferrocarril Villanueva-Talavera de la Reina y la ampliación y reforma de la carretera C-503.

CONTINUACION CARRETERA N-430 = Igualmente se acuerda por unanimidad solicitar la terminación del tramo de carretera que queda sin construir de la N-430.

CONSTRUCCION CARRETERA PANTANO DE CIJARA MARGEN IZQUIERDO = En el mismo sentido se acuerda solicitar la construcción de la carretera del Pantano de Cijara margen izquierdo.

previa declaración de urgencia por la Corporación se adoptan los siguientes acuerdos:

ADHESION A LA INICIATIVA DEL PROCESO AUTONOMICO PARA LA REGION EXTREMEÑA TOMADO POR LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA EL 12-5-80 = Se acuerda por unanimidad:

Primero: A los efectos previstos en el artículo 143-2º de la Constitución, este Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente

a la Región Extremeña, adhiriéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional Extremeña en sesión plenaria celebrada en Plasencia el día doce de mayo de mil novecientos ochenta.

Segundo: Que de este acuerdo juntamente con certificación del Censo Electoral de esta localidad se remita copia certificada al Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura para constancia.

INFORME DE CAZA = El Señor Presidente cede la palabra al Señor Paredes que hace una exposición del resultado de la reunión celebrada el cual entre otras cosas manifestó que había votado en contra del Plan que en dicha reunión se presentó. El Señor Presidente manifiesta que dicho Plan no tiene valor alguno porque no considera a los dirigentes de la Reserva con capacidad para que sean ellos los que dirijan la administración de los asuntos del Ayuntamiento. Se acuerda igualmente que se queden fotocopias del Plan presentado por la Presidencia y se remita un ejemplar a cada Concejal.

POLIDEPORTIVO = En esta materia el Señor Alcalde manifiesta que prácticamente se encuentra terminado.

CAMPAMENTOS JUVENILES = Asimismo manifiesta el Señor Alcalde que dichos campamentos estarán totalmente terminados el día diez.

SUBVENCION ARREGLO CALLES = Ingresa la Presidencia que las subvenciones concedidas por la Junta de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales es de tres millones de seiscientos mil pesetas para invertir en empleo comunitario en las calles Rodrigo de Foronda y Plaza de España de Belche.

CAMINO DE CONSOLACION = El Señor Presidente pide al Señor Concejal delegado se preocupe de este asunto

personalmente en contacto con la Presidencia.

BARCA SOBRE EL EMBALSE = Se debiera acerca de la solicitud de la Confederación Hidrográfica del Guadiana el establecimiento de una barca para poder cruzar el Embalse por el puente de Castilblanco durante el tiempo que esté cortado dicho puente con motivo de su reparación. Finalmente se acuerda se gestione la forma de que dichas obras de reparación se hagan sin necesidad de cortar la circulación como se hizo en la reparación del Puente de Valdecaballeros también sobre el Embalse de Barca de Sba.

MUNICIPAL = Há cuenta el Señor Alcalde de haber recibido un escrito de la Delegación de Hacienda que participa se vá a proceder a la retención de las cantidades necesarias para el pago de la deuda que este Ayuntamiento tiene con dicha Entidad. La Corporación por unanimidad acuerda que se proceda al pago de la misma en la forma que sea más conveniente a los intereses de ambos organismos.

Seguidamente se ya en dudas y preguntas el Señor Presidente se dirigió al Concejal Señor Gil Peña, al cual dicha Presidencia había concedido el plazo desde la última sesión a ésta para que demostrara la certeza de palabras injuriosas vertidas por él, para esta Corporación y más concretamente para el Grupo del P.S.O.E. de la misma preguntándole: ¿Señor Gil Peña está usted capacitado para demostrar que no estamos cambiando los libros del Ayuntamiento y malversando los mismos, como afirmó usted ante testigos? a lo que contestó el mencionado Concejal diciendo que él no había dicho eso que lo que él había dicho era que había una mala administración. A instancias de la Presidencia para que diga en que se funda para decir eso manifiesta que el Señor Parede no asistió a la subasta de la pima en el Tera a pesar de haber ido a Badajoz a dicho asunto, preguntándole el Señor Parede que en



efecto estuvo en Icaña pero no en la subasta porque no se celebró. A instancias del Señor Presidente añade que el año pasado se hizo una fiesta por el P.S.O.E. y se utilizaron en la misma los bienes y personas del Ayuntamiento e incluso el servicio de bomberos. En este punto manifestó el Concejal Señor Gómez Sevano que el utilizar el tablado del Ayuntamiento no era aprovecharse del mismo, pues lo mismo se le dejaba a otro Partido cualquiera o a cualquier institución que la necesitara.

Después de una movida discusión sobre la materia el Señor Presidente manifestó que alegraba mucho al Ayuntamiento que el Señor Gil haya salido con evasivas y no haya podido demostrar sus aseveraciones, pero que tenga cuidado en sus palabras pues es muy grave culpar a alguien de malversación y de comerse los fondos del Ayuntamiento, sin poder demostrar que es cierto.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Señor Presidente se levantó la sesión siendo las veinticuatro horas de que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names]
 Ángel M. Santo
 Santo

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al mes de julio al día veintinueve de julio no se celebró por falta de asuntos de que tratar.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 30 DE JULIO DE 1980 POR EL PLENO
DE ESTE ASUNTAMIENTO.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

Don Alfredo Rivas Gil

CONCESALES

Don Vicente Paredes Sana

Don Antonio García Díez

Don Santos Casas Muñoz

Don Alberto Rocha Bonilla

Don Angel Gil Gargio

Don Teodoro Gómez Senano

Don Angel Gallego Barriales

Don Gregorio Gil Peña

SECRETARIO

Don Angel Sánchez Aranda

En la villa de Henera del Anque, siendo las veintidós horas del día treinta de julio de mil novecientos ochenta, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Alfredo Rivas Gil, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido citados.

De orden de la Presidencia y el Secretario, leyó el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. Seguidamente el Señor Alcalde da cuenta de haber justificado su ausencia el Concejel Señor Romero Chacón.

FALLECIMIENTO DE DON JUAN ANTONIO SOTO BONILLA
PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DE ESTE ASUNTAMIENTO

El Señor Presidente, con visibles muestras de emoción,

da cuenta a la Corporación de la noticia, que por otra parte ya es conocida por todos los miembros de la misma, del fallecimiento del Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento Don Juan Antonio Soto Banilla. El grupo de U.C.D. por mediación del Concejal Señor Bellego Barrocas, pide de la Presidencia que por el Señor Secretario se dé lectura a un escrito que presenta y que el mismo se haga constar en acta. Accede la Presidencia y seguidamente por el Señor Secretario, se da lectura del siguiente escrito:

"A LA MUERTE DE JUAN ANTONIO SOTO, CONCEJAL POR EL P.S.O.E. = El grupo de U.C.D. quiere hacer patente su profundo dolor por la pérdida de Juan Antonio Soto, como compañero de Corporación. Lamentamos profundamente nuestro pesar por la pérdida de un hombre de bien, de un hombre honrado que supo atraerse con su comportamiento la amistad y el respeto de todos los que tuvieron la suerte de tratarle. De un hombre que debe servir para todos nosotros un ejemplo de ponderación, amabilidad, equilibrio y de todas aquellas virtudes que hacen a los hombres ganarse el reconocimiento de los demás. Nosotros le conservaremos en el recuerdo con el mayor afecto para que su ausencia no sea un mal irreparable. Descanse en paz. Firmado: Angel Bellego. Gregorio Gil. Alberto Roche. Rubricados."

A continuación la Presidencia ordena al Señor Secretario, dé lectura y se haga constar en acta el siguiente escrito:

"El adhes a un compañero extremeño, Juan Antonio Soto Banilla. Presidente del Partido Socialista Extremeño (P.S.O.E). Henera, Presidente de la Cámara Agraria, Teniente de Alcalde de Henera del Duque. Hace tres años te conocí, tres largos años de que hacer común que me revelaron ese haz de

ric
de
me

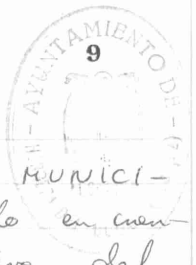
DA
O

res
more
esto
los
lencia
lit,
ordi
ci-

cia
se
or
to
Bo

LA
TO-
En,

virtudes que te adornaban. Tres años suficientes para
poderte decir en este último adiós, hasta siempre
hombre de bien. Há muerto un compañero. Para mí
há muerto el amigo, un hombre de corazón tan
grande que qué capaz del perdón total. Un hombre
que tenía un sublime ideal: la reconciliación de
todos y por todo para que ningún español tuviera
que sufrir tanto como él había sufrido. No dudo
que tu juicio final te há sido favorable, tu absol-
ción te la haré aquí, día a día, hora a hora,
enfrentándote a los problemas de esta transición demo-
crática tan incomprensible y llena de obstáculos. Tu
veredicto siempre qué cetero. Te gustaba ese sublime
ideal de un mundo mejor con el que soñabas y
que para lograrlo has puesto lo más caro, tu propia
vida. Los que quedamos te prometemos que seguire-
mos trabajándolo para conseguir lo que tú habías vi-
sionado, un mundo de paz, solidaridad y amor, por-
re lograr que esta sociedad, que no te gustaba por
injusta, sea transformada. Como tú decías, que cada
uno transforme la pequeña parcela que le rodea
y cambiaremos la vida. Te entregaste con tanta pa-
sión para conseguirlo que en el empeño has dejado tu
vida. Queremos tranquilo seguiremos para hacer reali-
dad lo que en ti qué ilusión. En tu nombre, sabien-
do que tú lo habías hecho, perdonamos a quienes
no te comprendían, porque no tenían un corazón
tan grande como el tuyo y veían cicateramente tus
acciones. Que tu perdón sirva para mi arrepentimiento.
Compañero, eras el Presidente, eras nuestro Alcalde, eras
nuestro juez, en ti veíamos reflejados los ideales de
nuestro pensamiento, fruto de la herencia de un pa-
sado, tu acción de un presente y la esperanza de
un futuro mejor que llegaremos a alcanzar. Desde
aquí a tu más allá te envío un saludo: Gracias
compañero mucho aprendí en mi ya largo peregrinar
pero tú me has enseñado lo que más vale, el



prototipo de un hombre bueno.

DENOMINACION "JUAN ANTONIO SOTO" PARQUE MUNICIPAL - Seguidamente el Señor Alcalde-Presidente, teniendo en cuenta la personalidad en todos los aspectos positiva del fallecido Señor Primer Teniente de Alcalde Don Juan Antonio Soto Bonilla y queriendo perpetuar su nombre a la vez que dar una muestra pública del afecto que por él sentía toda la Corporación y vecindario propone que el parque municipal antiguo al Polideportivo, sea denominado "PARQUE MUNICIPAL JUAN ANTONIO SOTO". La Corporación por unanimidad acuerda que el parque municipal antiguo al Polideportivo sea denominado "PARQUE MUNICIPAL, JUAN ANTONIO SOTO".

ADHESION JUNTA REGIONAL EXTREMADURA - Por el Señor Alcalde se da lectura a un escrito del Señor Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el que comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebrada en Plasencia el día 12 de mayo de 1980 por el que de conformidad con la facultad que confiere a la Junta Regional de Extremadura la disposición transitoria primera de la Constitución, adoptó acuerdo por unanimidad de iniciar el proceso autonómico para la Región Extremeña al amparo del artículo 143 apartado segundo de la Constitución, sustituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Provinciales.

En su consecuencia promueve el Señor Alcalde el día doce de mayo de mil novecientos ochenta, puede considerarse fecha histórica para la Región Extremeña, una de las regiones más representativas de España con características culturales, históricas y socio-económicas comunes, ya que ese día se inicia el plazo de seis meses que determina la Constitución en su artículo 143-2º, informando a los presentes que de no prosperar esta iniciativa solamente podrá reintentarse

pasados cinco años.

El apartado segundo del artículo 143 de la Constitución determina los requisitos para la iniciativa del proceso autonómico y que son:

1º = Iniciativa de las Diputaciones interesadas en este caso de la Junta Regional de Extremadura al amparo de la disposición transitoria primera de la Constitución y

2º = De las dos terceras partes de los Municipios cuya población represente al menos la mayoría del censo electoral de cada una de las dos provincias, Badajoz y Cádiz.

Cumplido el primer requisito, queda por cumplimentar el segundo, por lo que procede, que esta Corporación adopte acuerdo adhiriéndose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del artículo 143 de la Constitución y expresando al propio tiempo que esta Corporación desea que por esta vía, se castiga el techo máximo que permite la Constitución, reconociéndose las peculiaridades típicas de nuestra Región Extremeña.

Se inicia a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso.

Considerando el Señor Alcalde que el asunto está suficientemente debatido manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico.

El Alcalde-Presidente pregunta a los miembros asistentes que se pronuncien sobre si esta Corporación se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión de 12 de mayo de 1980, de congruencia con los resultados que le corresponde la disposición transitoria primera de la Constitución de iniciar el proceso autonómico en la región extremeña.

Realizada la votación y de congruencia con el resultado por unanimidad, por la Corporación Municipal

en sesión plenaria de hoy es el siguiente:

Primero: A los efectos previstos en el artículo 143-2º de la Constitución, este Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremadura, adhiriéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en Sesión Plenaria celebrada en Plasencia el día doce de mayo de mil novecientos ochenta.

Segundo: Que de este acuerdo, juntamente con certificación del Censo Electoral de esta localidad se remita copia certificada al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura para constancia.

MOCION

AYUNTAMIENTO DE ORELLANA = Se ordena de la Presidencia de lectura a la moción presentada por el Ayuntamiento de Orellana la Vieja (Badajoz) explicativa sobre el Buzo turístico Nacional de aquella localidad presentada por don Antonio Granillas Acero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y que fue aprobada por unanimidad en la sesión del Pleno celebrado el día 12 de abril de 1980. La Corporación una vez enterada del contenido de dicha moción, por unanimidad, acuerda:

Aprobar dicha moción por encontrarla justificada, solidariizándose por tanto con el Ayuntamiento de Orellana la Vieja (Badajoz) en sus justas peticiones a este respecto.

REMODELACION

COMISIONES Y DELEGACIONES = Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a la nueva estructuración de las Comisiones que regirá a partir de esta fecha:

COMISION PERMANENTE

- Primer Teniente de Alcalde : Don Antonio García Díez
- Segundo Teniente de Alcalde : Don Vicente Buedes Sana
- Tercer Teniente de Alcalde : Don Santos Casas Muñoz
- Cuarto Teniente de Alcalde : Don Saturnino Romero Chacón

COMISIONES INFORMATIVAS

CULTURA, DEPORTES, FESTIVOS Y TURISMO :

le la
cia
adas
2 al
la
nici-
ria
in-
per
se
lo
? pro-
insti-
para-
ma-
pecu-
abate
al
sunto
a
e
mem-
ion
to
o de
ya-
ción
una
con
cipal

Delegado: Don Saturnino Romero Charón
Don Vicente Paredes Sama
Don Teodoro Gómez Senano

PARO:

Delegado: Don Santos Casas Muñoz
Don Teodoro Gómez Senano

OBRAS MUNICIPALES, POLICIA URBANA, URBANISMO y
SERVICIOS PUBLICOS:

Delegado: Don Antonio García Díez
Enrique Romero Cano
Santos Casas Muñoz

FUNCIONARIOS, ORDEN PUBLICO, POLICIA y TRAFICO:

Delegado: Don Antonio García Díez
Don Teodoro Gómez Senano
Don Enrique Romero Cano

RESERVA, PATRIMONIO FORESTAL, SANIDAD y OBRAS SOCIA-
LES:

Delegado: Don Angel Gallego Bañuelos
Don Vicente Paredes Sama

AGRICULTURA, POSITO AGRICOLA y GANADERIA:

Delegado: Don Santos Casas Muñoz
Don Angel Gil Gayrón

HACIENDA, INDUSTRIA y COMERCIO:

Delegado: Don Vicente Paredes Sama
Don Alberto Rocha Samilla.

Seguidamente se da lectura además de la distribución del trabajo entre los funcionarios del Ayuntamiento y de las competencias de cada una de las Comisiones, aprobándose todo por la Corporación por unanimidad.

PLAN DE

CAZA = Por la Presidencia se hace un detallado relato de las vicitudes del Plan de caza, que en resumen puede reducirse a que la Corporación no aceptó el Plan de caza formulado por Teana por lesionar los intereses municipales, habiendo por tanto, el Ayuntamiento formulado otro Plan que una vez examinado por la Corporación queda por unanimidad aprobable.

AUTORIZACION CORTA PINOS Y EUCALIPTOS

La Presidencia Ingoma que por Icona se solicitó de este Ayuntamiento autorización para adelantar la corta de pines y eucaliptos habiéndose negado dicha autorización teniendo en cuenta que aún no se le había satisfecho la deuda que por este concepto tenía el Icona con el mismo desde el año 1978 así como por haber hecho la contabilidad sin intervención alguna del Ayuntamiento y la corta sin control de clase alguna por el mismo Organismo y que por otra parte se estimaba que los árboles eran aún demasiado pequeños. Por unanimidad se acuerda que por el ICONA se informe a este Ayuntamiento, por cuanto tiempo está contratada la venta de la madera y al precio en que está vendida.

VIVIENDAS SOCIALES

La Corporación examine acuerdo de la Comisión Permanente, así como los del Pleno de 16 de septiembre de 1977, 20 de junio de 1977, 24 de Agosto de 1979 y escrito de 6 de junio de 1979 todos ellos referentes a la cesión por parte de este Ayuntamiento de terrenos de su Patrimonio para la construcción de cien viviendas de protección oficial que se encontraba pendiente de la preceptiva autorización impuesta por el artículo 189 de la Ley de Régimen Local y 95 y 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Publicado el Real Decreto número 1710/79 de 16 de junio que en su artículo 1.3.1. deja sin efecto el procedimiento de adjudicación, intervención y tutela del Ministerio de Administración Territorial sobre cesiones gratuitas de bienes inmuebles de propios de las Corporaciones Locales a Entidades e Instituciones Públicas, procede proponer al Ayuntamiento adopte acuerdo en el sentido de ceder definitivamente al Instituto Nacional de la

5
0:
SOCIA-
la
tym-
las
nini-
relato
puede
de
o mu-
bale
aver

Vivienda los terrenos necesarios para la construcción de treinta viviendas de promoción pública.

La Cooperación por unanimidad acuerda: Ceder al Instituto Nacional de la Vivienda gratuitamente y con la facultad de disponer inmediatamente de los mismos, los siguientes terrenos, para la construcción de treinta viviendas de promoción pública: Terreno que forma parte de la finca "Egido" de este Ayuntamiento situado al final de la calle de la Feria, antes de Angel Bannels, junto a los edificios del Silo y de la Cooperativa y dando a una plaza actualmente sin nombre, que linda por todos los puntos cardinales con terrenos del mismo Ayuntamiento, y que están destinados a la apertura de calles que le rodeen, de una extensión de dos mil metros cuadrados.

y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Señor Presidente se declaró terminado el acto siendo las veintitres horas y treinta minutos, de que como Secretario, certifico.

cción
erda:
Vi-
igo-
ientos
o de
jica
de la
o a
a
- por
Ayun-
de
o mil

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL
DIA 26 DE AGOSTO DE 1.980.

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE

- Don Alvaro Rivas Gil
CONCESALES
- Don Vicente Paredes Sans
- Don Santos Casas Muñoz
- Don Angel Gil Cuyro
- Don Teodoro Gómez Senano
- Don Gregorio Gil Peña
- Don Angel Gallego Barriuelos
SECRETARIO
- Don Angel Sánchez Aranda

En la villa de Heneca del
Rique, siendo las veintinueve horas del
día veintiseis de Agosto de mil nove-
cientos ochenta, se reunieron en estas
Cajas Concejales los Señores Concejales
anotados al margen bajo la Presi-
dencia del Señor Alcalde Don Al-
varado Rivas Gil, con el fin de cele-
brar sesión ordinaria para la que
habían sido citados.

Siendo la hora expresada
de orden del Señor Presidente di lectura del acta
de la anterior que fué aprobada por unanimidad,
con la advertencia del Concejil Señor Gallego Barriuelos
de que el acuerdo de aprobación de las Comisio-
nes Informativas de este Ayuntamiento, lo fué
por un grupo de U.C.D. con reservas.

CESION CAMPAMENTO JUVENIL AL MINISTERIO DE
CULTURA =

De orden de la Presidencia y o el Secretario
di lectura al acuerdo que por unanimidad adop-
tó la Comisión Permanente en sesión extraordinaria
celebrada el día veintinueve de Agosto el que co-
piado literalmente dice: "PETICION DELEGACION
PROVINCIAL DE CULTURA = A continuación se da
lectura de escrito de la Delegación Provincial de
Cultura sobre formalización de la situación del
Campamento Juvenil para los años venideros. La Comi-
sion Permanente, después de un cuidadoso estudio lle-
ga a la conclusión de que dicho Campamento podría
cederse al Ministerio de Cultura en las siguientes
condiciones:

1ª: El Ayuntamiento cedería el campa-

✓

mento por un plazo de TREINTA AÑOS.

2º: El Ayuntamiento se reserva un cinco por ciento de las plazas, becas y libros de todo gasto, en todos los turnos y actividades que se realicen en el Campamento.

3º: El Ayuntamiento se reserva la facultad de disponer de todas las instalaciones del Campamento en aquellas épocas en que el mismo no sea utilizado por el Ministerio de Cultura.

4º: El Ayuntamiento se reserva la facultad de proponer al personal no cualificado necesario en el Campamento siendo obligatorio para el Ministerio nombrar dicho personal entre los propuestos por la Corporación.

5º: Se formará una Junta de Vigilancia de dicho Campamento compuesta por cinco miembros, nombrados dos por el Ministerio de Cultura, dos por el Ayuntamiento de Henare del Rique y uno por la Excma. Diputación Provincial, que vigilará el buen funcionamiento de dicho Campamento.

6º: Que las obras que sea necesario ejecutar en el Campamento sean adjudicadas por el Ministerio a este Ayuntamiento, que las realizará por medio de sus operarios o Empresas de Construcción.

La Corporación examina todos los antecedentes existentes sobre esta materia y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto número 1710/79 de 16 de junio que en su artículo 1.3.1 deja sin efecto el procedimiento de fiscalización, intervención y tutela del Ministerio de Administración Tributaria sobre censos gratuitos de bienes inmuebles de propios de las Corporaciones locales a Entidades e Instituciones Públicas acuerda por unanimidad:

Ceder al Ministerio de Cultura un trozo de terreno de una extensión superficial de cinco hectáreas o cincuenta mil metros cuadrados, de forma rectangular con lados de una longitud de doscientos cincuenta metros de largo y doscientos metros de largo de ancho, situado en la finca

propiedad de este Ayuntamiento denominada Dehesa Boyal al margen derecho de la Carretera de Henera del Rique a Pecho en el kilómetro seis, hectómetros y que linda por todos sus puntos cardinales con la finca Dehesa Boyal mencionada, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA = La cesión se efectúa por un plazo de TREINTA AÑOS, que una vez expirado, los terrenos revertirán automáticamente de pleno derecho al Patrimonio de este Ayuntamiento con sus pertenencias y accesorios a no ser que Ministerio y Ayuntamiento acordaren la continuación o prórroga de la cesión efectuada por otro plazo que se fijaría en dicho acuerdo.

SEGUNDA = Los terrenos cedidos serán utilizados por el Ministerio de Cultura necesario y exclusivamente para el Campamento Juvenil o cualquier otra actividad socio-cultural o deportiva. Caso que durante un año no fueren utilizados los terrenos cedidos en alguna de las actividades mencionadas anteriormente, los mismos revertirán automáticamente de pleno derecho al patrimonio de este Ayuntamiento con sus pertenencias y accesorios.

TERCERA = Los gastos de mantenimiento tanto del campamento como de cualquiera otra actividad de las permitidas en los terrenos cedidos, así como conservación de todas las instalaciones, serán siempre por cuenta del Ministerio de Cultura, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pudiera acordar, en vistas del interés cultural, social, económico, etc., en su día otorgar alguna subvención tanto para su mantenimiento como para su conservación.

CUARTA = El Ayuntamiento, se reserva un cinco por ciento de los plazos, para becajos libres de todo gasto en todos los turnos y actividades que se realicen en el Campamento.

QUINTA = El Ayuntamiento se reserva el derecho de disponer de todas las instalaciones en aquellos periodos de tiempo que no sean utilizadas

un
todo
bien
la
? Cam-
no sea
? fe-
cesario
no
gosa-
zilan-
nem-
, des
por
bien
especta-
o a
o que-
o exis-
gusto
que en
é pisa-
mista-
bles de
es Pa-
de
o cir-
en la-
largo
- finca

por el Ministerio.

SEXTA = El Ayuntamiento se reserve el derecho de proponer el nombramiento del personal no cualificado que sea necesario, siendo obligación del Ministerio el nombramiento de dicho personal de entre los propuestos por la Corporación.

SEPTIMA = Para el mejor funcionamiento del Campamento, se constituirá una Junta de Vigilancia compuesta por cinco miembros de los que dos serán nombrados por este Ayuntamiento, otros dos por el Ministerio de Cultura y uno por la Excma Diputación Provincial, y

OCTAVA = Será obligatorio para el Ministerio de Cultura, adjudicar toda clase de obras que proyecte en los terrenos cedidos a este Ayuntamiento, quien las ejecutará bajo su vigilancia, por medio de sus operarios o por la Empresa Municipal de Obras en vías de constitución.

SEGURO POLIDEPORTIVO = El Señor Presidente manifiesta que ante la necesidad de cubrir el riesgo de accidentes que con motivo del funcionamiento del Polideportivo y de los que pudiera ser responsable el Ayuntamiento ha acordado la suscripción de una póliza que ampare la responsabilidad civil de esta Entidad por cualquier número que sea el número de perjudicados por accidentes corporales y/o daños materiales, por víctimas de accidente corporal, por daños materiales, con franquicia de dos mil pesetas y por prestación de fianzas.

La Corporación por unanimidad acuerda ratificar el Seguro efectuado por el Señor Presidente, por considerar su existencia como algo imprescindible.

BECAS ESCUELA FORMACION PROFESIONAL = De orden de la Presidencia de lectura de acuerdo de la Comisión Permanente de retribuciones de los docentes sobre concesión de becas para la Escuela de Formación Profesional.

La Corporación, una vez suficientemente deliberado el asunto, acuerda por unanimidad, crear diez becas de estudio en la Escuela de Formación Profesional a la que

podrán acceder los alumnos de Hemera del Augie y Peboche, incluyendo las mismas los gastos de libros y matrícula y para los alumnos de Peboche una ayuda para transporte. Para poder ser beneficiario de dichas becas será necesario que el alumno no disfrute otra beca de carácter Estatal, Provincial o Municipal ni de cualquiera otro Organismo ya sea público o privado y que además su situación económica les haga acreedores a la mencionada ayuda.

LÍNEA DE AUTOBUSES = Igualmente de orden de la Presidencia de lectura al acuerdo de la Comisión Permanente de veinticinco de los conciertos que dice "LÍNEA DE AUTOBUSES = Igualmente el Señor Alcalde expone a la Comisión Permanente la verosímil necesidad que se siente de que los pueblos que componen la Comarca, sobre todo algunos de ellos, tengan una comunicación fácil y permanente entre sí y con el núcleo Villanueva - San Benito, por afluir diariamente a estas ciudades gran número de habitantes de la Comarca, necesitados de asistencia médica facultativa, que les presta la Rendición Sanitaria de la Seguridad Social allí enclavada, amén de otros asuntos que les impiden sus actividades comerciales, industriales, educativas, etc.

La Comisión Permanente delibera extensamente sobre el asunto, haciendo resaltar las numerosas ventajas que el establecimiento de esta línea reportaría a toda la Comarca e incluso a la Provincia, pues se derivaría hacia este núcleo provincial la afluencia, por la carencia de medios de comunicación cómodos y fáciles, que ahora va dirigida hacia Talavera de la Reina y Madrid."

En consecuencia la Comisión Permanente acuerda por unanimidad, preparar al Pleno acuerdo autorizar al Señor Alcalde para que con la máxima urgencia inicie, digo ordene el inicio de las gestiones y estudios precisos para conseguir

deser
cuali-
interio
opues-
del
a comu-
nom-
enio
l, y
terio
este
los
opera-
o de
que
ntes
ivo y
to ha
= la
cual-
ciden-
acci-
de de
enda
lente,
tible.
la
Perma-
beas
eliber-
as de
que

el establecimiento de una línea de transportes de viajeros por carretera, que por el momento podría estar servida por microbuses, que partiendo de Badajoz, pase por Tamurejo, Barbayuela, Fuentelabada de los Montes, Herrera del Duque, Peliche, Villanueva de la Serena y San Benito."

La Corporación, por unanimidad, acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente, así como autorizar al Señor Alcalde, para que, si fuera necesario, se subvencionara por este Ayuntamiento, el establecimiento del mencionado servicio.


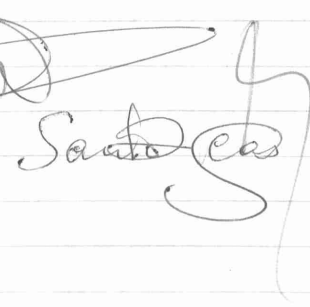

ORDENACION DE LA COMARCA: Se refiere el Señor Presidente el acuerdo adoptado en la sesión anterior de este Ayuntamiento por el que se aprobó el Plan de Ordenación de la Comarca de la Siberia Extremeña, calificando dicho Plan de bastante deficiente, punto de vista que compartieron el resto de los Señores Concejales y en su consecuencia era de parecer que para obviar tales deficiencias e imperfecciones contenidas en el Plan aprobado, se realizaría un estudio exhaustivo de la Comarca, que ayudaría a completar el mencionado Plan, para ello propone la designación de una Junta compuesta además de por la Presidencia por los Concejales Señores Baltazo Baruelo y Paredes Sanz que con la colaboración de los demás Ayuntamientos de la Comarca realicen el trabajo mencionado. La Corporación por unanimidad acepta la propuesta del Señor Presidente y queda constituida la Junta en la forma expuesta que comensará su trabajo sin más dilación.

ORDENACION POLIDEPORTIVO: Por orden de la Presidencia se da lectura del acuerdo de la Comisión Permanente de veinticinco de Agosto pasado sobre este particular y tras una amplia deliberación la Corporación por unanimidad acuerda que se solicite de la Delegación Provincial de Deportes modelo de Estatuto u Ordenanzas que puedan servir de base para la redacción de las del Polideportivo de esta villa.

y una vez tratados todos los asuntos compren-

didos en el orden del día, el Señor Presidente manifiesta su intención de que se proceda a la ampliación del Salón de Seniors de este Ayuntamiento, por ser actualmente insuficiente tanto de espacio como de condiciones de comodidad. La Corporación manifiesta su asentamiento a dicha idea y seguidamente se invita al público asistente a que haga las preguntas que estime convenientes sobre asuntos municipales y la Presidencia y algunos de los Señores Concejales hacen aclaraciones sobre beneficios a las industrias agrícolas en las zonas granadera, casa en la Reserva Nacional y cotos del Ayuntamiento, Fiestas de la Coronación de la Virgen de Consolación cuyo tema fué objeto de especial tratamiento por la Corporación que quedó sentando una serie de normas para el mejor desarrollo de dichas fiestas y por último la organización de un cross que se celebrará con motivo de las fiestas antes mencionadas.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, por no haberlo más asuntos de que tratar el Señor Presidente declaró terminado el acto siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de que como Secretario, certifico.


Ángel

Santos


viajes
- ser-
ase por
nueva
- Beni-
ratigi-
o auto-
rario,
bleci-
dente
? Ayun-
de la
án de
costo
pauca
mida
vo de
plan
esta
o bal-
la
o mun-
gencia
a en
mas
e de
veinti-
- am-
reda
otes
- ab
sta
mpren-

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA
3 DE SEPTIEMBRE DE 1980.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Alfredo Rives Gil

CONCESALES

Don Antonio García Rúa

Don Vicente Paredes Sana

Don Saturnino Romero Chacón

Don Alberto Rocha Bonilla

Don Teodoro Gómez Semano

Don Angel Gil Gargio

Don Santos Casas Muñoz

Don Gregorio Gil Peña

Don Angel Bellago Barneles

CONCESAL ENTRANTE

Don Enrique Romero Cano

SECRETARIO

Don Angel Sánchez Aranda

En la villa de Henera del Duque, siendo las veintuna horas del día tres de septiembre de mil novecientos ochenta se reunieron en estos Casas Consistoriales los Señores Concejales anu-
dos al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Alfredo Rives Gil, con el fin de celebrar sesión ex-
traordinaria para la que habían sido citados.

De orden de la Presidencia y siendo la hora expresada, se inició el acto con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

TOMA DE POSESION DEL CON-

CECAL DON ENRIQUE ROMERO CANO = Manifiesta el Señor Presidente que el objeto de la sesión es dar posesión del cargo de concejal de este Ayuntamiento al candidato por el PSOE Don Enrique Romero Cano por galateamiento del también concejal Don Juan Antonio Soto Bonilla en aplicación de la disposición final cuarta, una, de la Ley 39/1978 de 17 de julio sobre elecciones locales.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a la credencial expedida por la Junta Electoral de Zona de Henera del Duque a favor de Don Enrique Romero Cano y examinada por la Corporación dicha credencial y acreditada la personalidad del candidato, la Corporación, por unanimidad, acuerda dar posesión del cargo de concejal de este Ayuntamiento en representación del P.S.O.E. al mencionado candidato Don Enrique Romero Cano.

A continuación el Señor Presidente toma

juramento al nuevo Concejal interrogándole: ¿Jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?, a lo que el interesado dijo el interrogado contestó afirmativamente.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Señor Presidente se dió por terminado el acto, siendo las veintinueve horas y treinta minutos de que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Santo Ángel
Dowson

A
DIA
el Du-
del
re-
= Cas
noti-
del
Rivas
a-
sido
= y
ió el
a au-
ismi-
CON-
Peri-
cuyo
PSOE
con-
? dis-
t de
e da-
de
mero
ave-
nari-
este
con-
me

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE
SEPTIEMBRE DE 1980.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Alfredo Pinos Gil

CONCEJALES

Don Antonio García Riera

Don Vicente Paredes Sana

Don Santos Casas Muñoz

Don Saturnino Romero Chacón

Don Teodoro Gómez Senano

Don Angel Gallego Barrios

Don Alberto Pocha Bonilla

Don Angel Gil Garrido

Don Gregorio Gil Peña

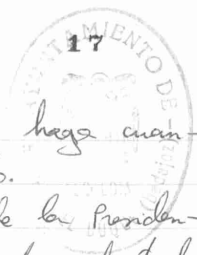
SECRETARIO

Don Angel Sánchez Aranda

En la villa de Herrería del
Duque, siendo las veinte horas del día
treinta de septiembre de mil nove-
cientos ochenta, se reunieron en estas
Casas Consistoriales los Señores Concejales
anotados al margen bajo la Presidencia
del Señor Alcalde Don Alfredo Pinos Gil
con el fin de celebrar sesión ordinaria
para la que habían sido citados.

De Orden de la Presidencia,
yo el Secretario leí el acta de la sesión
anterior que fué aprobada por unanimi-
dad. A continuación el Señor Presiden-
te manifestó que ha justificado su
ausencia el Concejal Señor Romero Cano.

INSTALACION ENERGIA ZONA INDUSTRIAL = Seguidamente el
Señor Presidente manifestó la necesidad de que por par-
te de este Ayuntamiento se adopten cuantas medidas
contribuyan a estar prevenidos con vistas tanto a la
acción del Gobierno en Extremadura en cuanto a inten-
tar solucionar los problemas económicos de la región,
tanto en paro como en otros aspectos como a la inciden-
cia de las obras de construcción de la Central Nuclear
de Valdecaballeros, que han de reclamarse tenernos aptos
y convenientemente dotados de todas las instalaciones ne-
cesarias, para el establecimiento de industrias que lleven
aparejada la creación de puestos de trabajo. En este sentido
es primordial dotar a la zona industrial de suministro
de energía eléctrica, para poder acoger sin problemas las
industrias que en nuestro Municipio pudieran crearse por
la iniciativa estatal, o por la privada. En consecuencia
la Corporación por unanimidad acuerda autorizar al Sr.



R EL
E

Alcalde Presidente para que en esta línea haga cuantas gestiones sean necesarias al fin previsto.

PLAN APROVECHAMIENTOS CINEGETICOS = Le orden de la Presidencia por el Señor Secretario se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento relativo a la forma en que se han de realizar los aprovechamientos cinegéticos en la Reserva Nacional de Caza del Lijera para la actual campaña. La Corporación una vez que hubo deliberado suficientemente el asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

Corresponde a este Ayuntamiento DOCE GANCHOS de los que CUATRO serán para los cazadores locales, SEIS para los cazadores forasteros, y DOS que se reserve el Ayuntamiento.

Cada gancho estará compuesto de VEINTITRES PUESTOS siendo su precio para los cazadores forasteros de NOVENTA Y DOS MIL PESETAS y para los locales CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS.

En caza selectiva corresponden al Ayuntamiento DOCE VENADOS, reservándose para él CUATRO.

De los ocho venados serán para los cazadores locales TRES y para los cazadores forasteros CINCO.

El precio será, para los cazadores locales de CUATRO MIL PESETAS, siendo las carnes para ellos. Para los forasteros el precio será de SEIS MIL PESETAS sin la carne, teniendo que pagar CINCO MIL PESETAS más si desearan quedarse con la carne.

En gamos corresponden al Ayuntamiento CUATRO, de los que se reserve DOS.

De estos dos gamos uno será para los cazadores locales y otro para los forasteros. El precio para los cazadores locales será de TRES MIL PESETAS con la carne para ellos. Para los cazadores forasteros será de SEIS MIL PESETAS sin la carne, debiendo pagar TRES MIL PESETAS más si desearan llevarse la carne.

del
el día
nove-
estas
des
dencia
y hit
varia
cia,
serán
mani-
nidan-
o m
te el
a pen-
hidas
la
intan-
n,
ciden-
lean
ntos
ne-
on
sertido
niste
as los
per
venia
l línea

En Materia corresponden al Ayuntamiento CUARENTA Y SIETE PUESTOS de los que se reserva SIETE.

El precio de cada puesto será de VEINTICINCO MIL PESETAS.

MODIFICACION ORDENANZAS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO = Manifiesta el Señor Alcalde que al redactar las Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno vigentes en este Ayuntamiento, se incurrió en error al omitir en el artículo 74.4 el procedimiento a seguir por el Ayuntamiento para el cumplimiento por los obligados a ello, del mencionado precepto, así como recurso del mismo ante la negativa a paridad en dicho cumplimiento. En su consecuencia la Corporación por unanimidad acuerda añadir al artículo 74.4 de las Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno vigentes en este Ayuntamiento un párrafo que diga: "Esta obligación recaerá sobre los propietarios de los edificios y caso de que el propietario obligado, dejare de cumplirla en el plazo que se le fije se mandará ejecutar a su costa por el Alcalde, y para el cargo de los gastos efectuados, se procederá, en su caso, por vía de apremio administrativo."

CONSTRUCCION DE CHARCAS EN LA DEHESA Y LAS NAVAS = Da cuenta el Señor Alcalde de la necesidad de construcción de tres charcas, que sirvan de abrevadero para el ganado en la zona propiedad de este Ayuntamiento Dehesa Bayal y Navas, acordándose por unanimidad, que por el Alcalde se proceda a la construcción de las mencionadas charcas.

AGUAS DE GUADIANA = Por la Corporación se delibera acerca del estado en que se encuentran las obras de construcción de una nueva captación y conducción de aguas para el servicio de abastecimiento de este pueblo totalmente independiente del vecino de Castiblanco. La Corporación por unanimidad acuerda utilizar todos los medios a su alcance para imprimir a las mencionadas obras la mayor celeridad.



ridad posible con lo que se conseguirá, una vez terminadas, que nuestro pueblo cuente con un abastecimiento de aguas, seguro, abundante e incluso más económico que el que ahora tenemos, resolviendo el más acucioso y grave problema de los últimos tiempos de este Municipio.

CAMBIO DE FECHA EN LA CELEBRACION DE LAS SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE = Manifiesta la Presidencia la conveniencia de modificar la fecha en que se celebran las sesiones de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento. Después de considerar las razones y motivos de este cambio que fueron aceptados por la Corporación, se acuerda por unanimidad que a partir de este acuerdo las sesiones de la Comisión Permanente se celebren todos los miércoles de cada semana, dejando a criterio de dicha Permanente la hora para adaptarla a las distintas épocas del año.

REGULACION CONCESION BECAS DOCENTES = Se cuenta la Presidencia de la necesidad de regular la forma en que se han de conceder por este Ayuntamiento las becas docentes acordadas y teniendo en cuenta la información de la Comisión de Enseñanza se acuerda por unanimidad que en dicha concesión se tenga en cuenta las circunstancias económicas y académicas de los solicitantes.

TALLER DE ARTESANIA = Igualmente ante la iniciativa del Señor Alcalde Presidente se estudia la posibilidad y conveniencia de la creación de un Taller de Artesanía, y una vez deliberado por la Corporación se acuerda por unanimidad, facultar al Señor Alcalde para que gestione y adopte cuantas medidas sean necesarias a este fin.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1980 - OBRA NUMERO 137. PAVIMENTACION = Se da cuenta del escrito circular de la Honorable Diputación Provincial de fecha 1 del actual, relativo a la aprobación de la obra número

137, de PAVIMENTACION a realizar en esta localidad, dentro del Plan Provincial de 1980, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Se presta aprobación a la financiación de la obra número 137 de pavimentación a realizar en esta localidad del Plan Provincial de 1980 en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento	625.000 pts
Aportación de la Diputación en concepto de subvención	625.000 "

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 1.250.000 "

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS con destino a ejecución de obra y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma reclamatoria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo: Se acepta que la inspección de la obra la lleve a cabo la Sección de Obras y Vías de la Diputación en la forma que se expresa en la circular recibida.

Tercero: La Corporación Municipal encargará el proyecto o presupuesto técnico de la obra, para su aprobación por la Diputación Provincial.

Cuarto: Se autoriza expresamente al Ilmo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excma Diputación Provincial de los cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se van extendiendo, en



la cuantía máxima legalmente permitida y a la sum-
 pre presentación de un duplicado de la misma o
 de cualquier otro documento fehaciente que la Diputa-
 ción juzgue oportuno exigir solamente con referenc-
 a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras
 y Servicios de 1930 hasta llegar a la cancelación
 del crédito que imparta la ayuntamiento municipal a
 la obra.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1930, OBRA

NUMERO 106. ALUMBRADO PUBLICO = Se da cuenta del es-

crita circular de la Excma Diputación Provincial de
 fecha 1 del actual, relativo a la aprobación de la
 obra número 106, alumbrado público dentro del Plan
 Provincial de 1930 a realizar en este Ayuntamien-
 to, de cuyo contenido queda enterada la Gora-
 ción Municipal y como se solicita en dicha cir-
 cular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Se presta aprobación a la fi-
 nanciación de la obra número 106, Alumbrado pú-
 blico del Plan Provincial de 1930 en la siguien-
 te forma:

Aportación del Ayuntamiento:	500.000 pto
Aportación de la Diputación	
en concepto de subvención:	500.000 ¢
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	1.000.000 ¢

En consecuencia, la Gora ción Municipal ad-
 quiere el compromiso de aportar la cantidad de
 QUINIENTAS MIL PESETAS con destino a expresada
 obra y que le tendrá disponible dentro del plazo
 de ejecución de la misma, para lo cual habilita-
 rá en forma reglamentaria los gastos precisos de
 manera que no sufran demora alguna los pagos de
 certificaciones a favor de la contrata por falta de
 disponibilidad del crédito.

Segundo: Se acepta que la inspección
 de la obra la lleve a cabo la Sección de Obras y
 Vías de la Diputación en la forma que se expresa en

obed,
 nido
 e so-
 e
 ran-
 i a
 1930
 100 pto
 100 ¢
 100 ¢
 adque-
 SCIEN-
 expresa-
 plazo
 tonas
 mera
 tigua-
 panti-
 de
 Vías
 en
 que
 en
 lino
 que
 panti-
 y ha-
 tial-
 de las
 en

la circular recibida.

Tercero: La Corporación Municipal encargará el proyecto o presupuesto técnico de la obra, para su aprobación por la Diputación Provincial.

Cuarto: Se autoriza expresamente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excma Diputación Provincial de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la siempre presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980 hasta llegar a la concepción del crédito que importa la aportación municipal a la obra.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1980, OBRA NUMERO 11. CONDUCCION DE AGUAS = Se da cuenta del es-

crita-circular de la Excma Diputación Provincial de fecha cuatro del actual relativo a la aprobación de la obra número 11, conducción de aguas a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Se presta aprobación a la financiación de la obra número 11, conducción de aguas, y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el veinte por ciento del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de crédito local a expresada Corporación-Municipal, adquiere el compromiso de aportar el veinte por ciento del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación; digo a expresada Corporación Pro-

vincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1980 y durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortizaciones, y gastos del anticipo que concede la Diputación por el importe del veinte por ciento. Asimismo, la suma indicada cubrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de crédito local impone a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

Segundo: El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

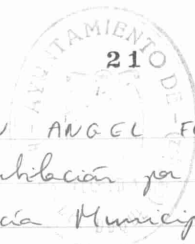
Tercero: Autorizan expresamente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado retenga y haga pago a la Excma Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en

el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que impone la aportación del municipal e intereses de la aportación municipal comprometida.

CASA ANTONIO CHACON y CHACON = Manifiesta la Proración, que teniendo en cuenta el mérito histórico y artístico de la casa situada en esta villa en la calle San Juan propiedad de Don Antonio Chacón y Chacón, y antes de que ésta pueda ser reglamentada o destruida por los intereses de particulares, es de opinión que el Ayuntamiento considere la posibilidad de proceder a su adquisición con el doble fin de protegerla en su forma original y de que sirva de sede de Centro de Estudios de la Siteria o cualquier otra institución cultural. La Corporación abundando en la iniciativa del Señor Alcalde, le autoriza para que haga las gestiones conducentes a la consecución del fin mencionado, así como para conseguir la creación de un Patronato presidido por el Señor Alcalde y constituido por personas no necesariamente concejales del Ayuntamiento cuya misión será velar y promover todo cuanto con la cultura esté relacionado.

MATADERO MUNICIPAL = Igualmente se acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde-Presidente, para que gestione la posible construcción en este pueblo de un Matadero Municipal, incluso el encargo del proyecto correspondiente.

COMISION INSPECTORA DE COMPRAS = Manifiesta el Señor Alcalde a continuación, la conveniencia de que se crease en el seno del Ayuntamiento de una Junta o Comisión Inspector de compras, que como su nombre indica estaría atenta a la vigilancia y comprobación de cuantos compras tuviera necesidad de efectuar el Ayuntamiento para el funcionamiento de los servicios que le están encomendados. La Corporación por unanimidad acuerda que se proceda a la creación de dicha Junta, dando cuenta después a la Corporación.



JUBILACION AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL DON ANGEL FERNANDEZ GIL = Se da cuenta del expediente de jubilación por incapacidad física del Auxiliar de la Policía Municipal DON ANGEL FERNANDEZ GIL, y

RESULTANDO: Que Don Angel Fernández Gil fue nombrado por el Ayuntamiento de Henera del Burque en veintitris de julio de mil novecientos cuarenta y nueve para ejercer el cargo de Alguacil 2º del que tomó posesión en la misma fecha y que dicho cargo lo desempeñó con dicho carácter hasta el día veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y dos en que fue nombrado en virtud de concurso oposición con carácter propietario Alguacil 2º de este Ayuntamiento, que desempeñó hasta el día primero de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, en que cesó por resolución del Señor Alcalde en atención a su total invalidez física.

RESULTANDO: Que Don Angel Fernández Gil solicitó de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en nueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis su jubilación por incapacidad permanente concurriendo en su caso la circunstancia de inutilidad física por padecer hemiplejía derecha, según consta en certificación médica unida al expediente, jubilación que fue rechazada por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local por estimar no ser suficientes los datos aportados para considerar invalido total y permanente al funcionario no remitiendo los requisitos exigidos en el artículo 48 de los Estatutos de la Mutualidad, por lo que dicho funcionario continuó en activo, percibiendo sus haberes, pero sin prestar prácticamente servicio alguno porque realmente se encontraba y se encuentra inutil físicamente.

RESULTANDO: Que en 30 de Agosto de 1979, Don Angel Fernández Gil solicitó nuevamente

io, has-
que
de la
lencia,
ritisti-
le San
, y
strui-
ción
' de
pate-
de
alguacil
, en la
2 ha-
mon-
le un
itucho
yunta-
o can-
unidad
gestio-
un
eto
ner Al-
reara la
ción Ins-
esta-
cuantos
miento
están
ros que
do cuen-

por las mismas causas, su jubilación que también le fue denegada por dicha Entidad, y cuya resolución fue comunicada al interesado y a este Ayuntamiento por escrito de 14 de enero de 1980, contra la que recurrió el Ayuntamiento, dándose por sin la conformidad para proceder a la jubilación en escrito de 26 de septiembre de 1980, recibido en este Ayuntamiento el treinta del mismo mes.

RESULTANDO: Que con fecha uno de noviembre de 1979, el Señor Alcalde resolvió dar de baja en el servicio activo a Don Angel Fernández Gil por su manifiesta imposibilidad de efectuar el más leve trabajo.

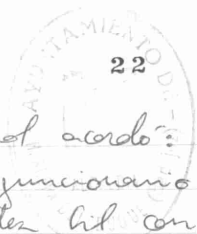
RESULTANDO: Que el mencionado funcionario en la fecha de uno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, reúne treinta años, tres meses y siete días de servicios prestados día a día, computándose solamente treinta años en virtud de lo dispuesto en la disposición final 5ª, 2. de los Estatutos Revisados de la Mutualidad de Provincia de la Administración Local (Orden 9-XII-1975).

RESULTANDO: Que a efectos de determinar el haber regulador del funcionario Don Angel Fernández Gil disputa en la actualidad de los siguientes elementos:

sueldo base correspondiente al	
coeficiente 1.4	172.800 pts
Grado	14.328 "
10 trienios	27.480 "
1/6 de las cantidades anteriores	45.768 "
TOTAL HABER REGULADOR	320.376 "

RESULTANDO: Que según el artículo 50 de los Estatutos la pensión ordinaria de jubilación consistirá en el ochenta por ciento del haber regulador y el artículo 85 fija una mejora equivalente al veinticinco por ciento de dicho haber regulador.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales.



la Coporación por unanimidad acordó:

PRIMERO = Declarar jubilado al funcionario de este Ayuntamiento Don Angel Fernandez Gil con efectos desde el día uno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, señalándole la siguiente pensión:

80% del haber regulador	256.301 pts
25% del mismo como mejora	80.094 ¢
TOTAL	336.395 ¢

SEGUNDO = Permitir a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local el expediente instruido a efectos de resolución.

REESTRUCTURACION PLANTILLA FUNCIONARIOS = Seguidamente se da lectura por la Presidencia de la plantilla de los funcionarios de este Ayuntamiento actual y forma en que dicho Señor Presidente estima debe quedar para una mayor eficacia en los servicios, la Coporación por unanimidad la considere aceptable pero el Señor Secretario, que tambien la estima adaptada a las necesidades del Municipio, se acuerda que estima conveniente hacer algunas modificaciones de forma, clasificación y nomenclatura por lo que se deja en aprobación definitiva para la próxima sesión.

INSTITUTO = Se delibera acerca de la urgente necesidad de acelerar los trámites y gestiones para conseguir la pronta construcción del Instituto, acordándose por unanimidad, y ante su oporcinamiento de efectuarlo, facultar al Concejal Señor Felipe Barnebo para que, con la obediencia de los Concejales que estime conveniente solicite audiencia del Excmo Sr. Ministro de Educación y Ciencia para exponer la urgente necesidad de dicho Instituto y recabar de el la ayuda y colaboración necesarias.

OPERACION DE TESORERIA = A continuación el Señor Alcalde manifiesta la necesidad de realizar una operación de tesorería que supla la carencia de puebs

para continuar las obras iniciadas e iniciar otras nuevas y que sin este procedimiento es imposible continuar ya que muchas de ellas llevan subvenciones del Estado y Ayuntamiento que no se pueden hacer ejecutivas hasta la total terminación de las mismas. El Señor Secretario-Interventor basándose en el artículo 783 de la Ley de Régimen Local, artículo 282 del Reglamento de Haciendas locales y 156 y siguientes, especialmente el 163 del Real Decreto 6250/1.976 de 30 de diciembre ingresa de las condiciones legales en que es posible llevar a cabo esta clase de operaciones.

La Corporación una vez enterada del asunto acuerda por unanimidad:



PRIMERO = Concertar una operación de tesorería con cualquier Entidad Bancaria por un importe de OCHO millones de pesetas.

SEGUNDO = Que se gestione ante la Entidad Bancaria elegida la concesión de la operación aprobada.

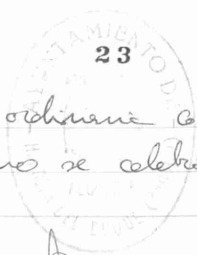
5 no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Señor Presidente se declaró terminado el acto siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos de que como Secretario, certifico.



Spoum

Señor  





tras
con-
ciones
ejec-
EP
783
gla-
rial
de
es

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria co-
rrespondiente al día veintiocho de octubre no se celebró
por falta de asuntos de qué tratar.

✓

el
la
m-
En-
.
miso-
el
mi-

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRA-
DA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL
DIA 29 DE OCTUBRE DE 1980.

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE

- Don Alfredo Rivas Gil
- CONCEJALES
- Don Antonio García Riera
- Don Vicente Barredo Sans
- Don Santos Casas Muñoz
- Don Saturnino Romero Chacón
- Don Teodoro Gómez Senano
- Don Angel Gallego Barneche
- Don Alberto Rocha Bonilla
- Don Angel Gil Cayro
- Don Gregorio Gil Peña
- Don Enrique Romero Gans
- SECRETARIO
- Don Angel Sánchez Añando

En la villa de Herrer
del Duque, siendo las veinte horas
del día veintinueve de octubre de
mil novecientos ochenta, se reunie-
ron en estas Casas Consistoriales los
Señores Concejales anotados al márgen,
bajo la Presidencia del Señor
Alcalde Don Alfredo Rivas Gil, asis-
tidos de mí el Secretario, con el
fin de celebrar sesión extraordinaria
para la que habían sido citados.

Abrida la sesión por la
Presidencia, siendo la hora expre-
sada, por orden de la misma
procedí a dar lectura del acta

de la anterior que fué aprobada con la seguridad
de que en el acuerdo "CONSTRUCCION DE CHAR-
CAS EN LA DEHESA Y LAS NAVAS existe error
ya que lo que se acordó fué la construcción de tres
charcas en la Bahía Bayel y conducción de aguas a
establos y casas en las Navas y en el de REGULACION

CONCESION DE BECAS amplian en el sentido de en las solicitudes se exprese los ingresos anuales del padre del alumno y las notas obtenidas por el alumno en los dos últimos cursos. Igualmente la Presidencia advierte al Señor Secretario que el primer punto en el orden del día de las sesiones, después de la aprobación del acta de la anterior sea que se dé cuenta a la Corporación de las disposiciones publicadas en el Boletín, tanto de la Provincia como del Estado, que afecten al Municipio.

INDICE DE PRECIOS UNITARIOS = La Alcaldía - Presidencia da cuenta a la Corporación del cuadro de tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal en cada una de las zonas en que se ha dividido, a efectos del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos que copiado literalmente dice:

ZONA URBANA

Calles de primera categoría	2.000 pts m ²
Calles de segunda categoría	1.000 " "
Calles de tercera categoría	500 " "

ZONA URBANIZABLE

Sin distinción	200 pts m ²
----------------	------------------------

ZONA AGRÍCOLA GANADERA Y FORESTAL.

1. ^a categoría de cultivo en rústica	40 pts m ²
2. ^a categoría de cultivo en rústica	30 " "
3. ^a categoría de cultivo en rústica	20 " "
4. ^a categoría de cultivo en rústica	10 " "

Una vez examinado por la Corporación el transunto cuadro se abrió deliberación sobre el mismo que se extendió a la Ordenanza del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, siendo solicitada por algunos miembros de la Corporación determinadas aclaraciones del Señor Secretario de la misma, que en la medida que fue posible, dado el lugar y circunstancias, fueron contestadas, tales como que este im-

puesto grava sólo el terreno, independientemente de que éste está construido o no; no grava los terrenos dedicados a explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales o mineras, etc.

Ante las dudas surgidas en el seno de la Corporación de las consecuencias de aprobar estos valores unitarios, así como de las repercusiones de los mismos en los contribuyentes, se acuerda por unanimidad dejarlo sobre la mesa con el fin de obtener una información más completa y proceder en una próxima sesión a volver a considerar el asunto.

MOCION

SOBRE MINUSVALIDOS - Seguidamente el Señor Presidente que ha detectado en las Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno vigentes en este Ayuntamiento, la omisión de un precepto que prevenga y remedie la dificultad que impone para las personas minusválidas el acceso a edificios públicos, parques y jardines, y en general a cuantos lugares requieran para llegar a ellos salvar una diferencia de nivel por medio de escalones, por lo que proponía que en dichas Ordenanzas se incluyera en el artículo 78 un nuevo apartado, señalado con el número 8 que diga: "8.- En los edificios o instalaciones de nueva construcción destinados a cualquier servicio público o en los que por cualquier otra causa se prevea una importante concurrencia de público será obligatorio dotarlos de acceso bien en rampa u otra forma eficaz que haga posible o facilite el acceso a ellos de personas minusválidas. En los ya construidos que no se hallen dotados de los elementos descritos podrá el Ayuntamiento imponer dicha obligación por acuerdo de la Corporación.

Igualmente y en el mismo sentido estima conveniente que se comunique a los Organos correspondientes del Gobierno esta sugerencia.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la propuesta del Señor Presidente.

en
roba
en
este
n
del
para-
nto
ci-
ic-
ta-
en-
de
m-
que

2

in-
so-
soli-
ma-
que
in-
im-

COMUNICACION ALCALDE ESPARRAGOSA DEL CAUDILLO: De orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura al "saluda" que literalmente dice: "El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Esparragosa del Caudillo (Ordiz). = Saluda al Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Henera del Rique y le comunica que el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre pasado, adoptó acuerdo al efecto de hacer las gestiones necesarias para declarar Cabeceza de Comarca esta localidad, por lo que si lo cree oportuno, puede adherirse a lo acordado por este Ayuntamiento y se nos remita la pertinente certificación. = Elby Hernández Benzábar. = aprovecha gustoso esta ocasión para testimoniarle su consideración personal más distinguida. = Esparragosa del Caudillo 2 de Octubre de 1980.

La Corporación mantuvo amplia deliberación sobre el asunto y teniendo en cuenta su importancia y trascendencia a todos los efectos, que por otra parte ha sido ya objeto de señalamiento por Organos superiores, suponemos que con un conocimiento y criterio globales más acertados que los que pudieran tener cualquiera de los pueblos de la Comarca, estimamos que, caso de que después de hacer los pertinentes estudios por quien corresponda y de ellos se desprenda que Esparragosa del Caudillo debiera ostentar la condición de Cabeceza de Comarca, no será esta Corporación la que votara en contra de tal propuesta.

Por tanto la Corporación por unanimidad, acuerda no oponerse a que Esparragosa del Caudillo sea designada Cabeceza de Comarca, pero no procederá a considerar la propuesta en tanto que la misma no venga precedida de un detallado estudio realizado por Organos competentes y del que se desprenda que dicha designación ha de redundar en beneficio de todos los pueblos de la Comarca.

No obstante dada la trascendencia del asunto se solicitará informe del Ayuntamiento de Esparragosa del

Candillo sobre las causas o circunstancias que han determinado la adopción del acuerdo de designarse cabecera de Comarca.

CONCIERTO SERVICIOS SANITARIOS DIPUTACION = Por la Presidencia se propone a la Corporación se adopte acuerdo en el sentido de solicitar de la Excmo. Diputación Provincial que sus servicios sanitarios sean prestados a los juncionarios de este Ayuntamiento en las mismas condiciones que lo viene haciendo con los juncionarios a su servicio.

En torno a este tema se produjo una serie de intervenciones ya que el grupo de V.C.D. manifiesta que no podían estar de acuerdo con la propuesta porque para ella no se había contado con la opinión de los juncionarios de este Ayuntamiento por lo que no les constaba que dichos juncionarios estuviesen conformes con la solución propuesta.

En este punto se procede a votar la propuesta haciéndolo afirmativamente los siete Señores Concejales del P.S.O.E. y reservándose o absteniéndose el voto los cuatro señores concejales del grupo de V.C.D. por lo que se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

EMISORA LOCAL F.M. = Propone el Señor Alcalde-Presidente la conveniencia de solicitar la autorización de instalación en el Municipio de una emisora de radio comarcal de F.M.

Se debate el asunto y por unanimidad se acuerda autorizar al Señor Alcalde-Presidente para que lleve a cabo las gestiones precisas a fin de lograr la autorización para su instalación.

ADQUISICION FUENTES DE PIEDRA = A continuación se delibera acerca de la necesidad de adquirir tres fuentes de piedra para instalarlas en vías públicas. La Corporación por unanimidad, acuerda facultar al Señor Alcalde para que proceda a su adquisición.

PRECIO GANADO NAVAS = Se delibera a continuación acerca del precio del ganado que paster en los lotes uno y dos de la dehesa de las Navas, concediendo el Señor Presidente la palabra al delegado Señor Casas Muñoz quien manifiesta que como el precio por cabeza es función del número de las mismas que paster en dichos lotes, y como consecuencias del tiempo adverso aún no han efectuado sus inscripciones gran número de ganaderos es imposible fijar un precio por lo que propone proponer este acuerdo para una próxima sesión. La Corporación por unanimidad acuerda proponer este asunto para una próxima sesión de este Pleno.

ADJUDICACION DEFINITIVA DE APROVECHAMIENTOS DE PASTOS, LABOR Y APÍCOLA EN LA DEHESA DE LAS NAVAS =

Visto el expediente de subasta de los aprovechamientos, labor y apícola de la finca rústica propiedad de este Ayuntamiento las Navas del que resultan adjudicatarios provisionales Don Pablo Agud hego de los aprovechamientos de pastos y labor del lote número tres, Don Celedonio Canasco Santimoteo de los aprovechamientos de pastos y labor del lote número cuatro, Don Celedonio Canasco Santimoteo de los aprovechamientos de pastos y labor del lote número tres, digo cinco y Don Federico Casasola Cejudo el aprovechamiento apícola del lote número uno, habiéndose presentado reclamaciones alguna dentro del plazo reglamentario.

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del Reglamento de Entidad de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva, y siendo las proposiciones más ventajosas las suscritas por dichos Señores, por unanimidad, se acordó adjudicar definitivamente la subasta del arrendamiento de la granja finca a Don Pablo Agud hego los aprovechamientos de pastos y labor del número tres en SEISCIENTAS VEINTISEIS MIL PESETAS; a Don Celedonio Canasco Santimoteo los aprovechamientos de pastos y labor del





lote número cuatro en SEISCIENTAS MIL PESETAS a Don Celedonio Guasco Santimato el aprovechamiento de pastos y labor del lote número cinco en SEISCIENTAS MIL PESETAS y a Don Federico Casasola Guado los aprovechamientos agrícolas del lote número uno en la suma de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS UNA PESETAS.

SOLICITUD

PANADEROS = Seguidamente se expone por la Presidencia que por los industriales panaderos, digo panaderos de esta localidad, se ha solicitado autorización para librar un día a la semana, que como es lógico dejarían de publicar pan en dicho día. Por la Corporación se acuerda por unanimidad que se proceda a verificar un más detenido estudio sobre el asunto para resolver en consecuencia.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Señor Presidente se declaró terminado el acto, siendo las veintihés horas de que como Secretario, certifico.

  Don Enrique Guasco
 Santos
 Angel

ca
o y
ner
s
litas
o han
os
ayo-
yo-
to
PAS-
S=
nto,
de
ju-
pro-
o,
tos
nio
S
o
me-
en-
esto
hch-
3,
egi-
sus-
dju-
de
a-
N-
nas-
del

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día veinticinco de noviembre no se celebró por falta de asuntos de qué tratar.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA
29 DE NOVIEMBRE DE 1980.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Alfredo Rivas Gil

CONCEJALES

Don Antonio García Díez

Don Vicente Paredes Sana

Don Santos Casas Muñoz

Don Saturnino Romero Chacón

Don Teodoro Gómez Senaro

Don Angel Gallego Barriuelos

Don Angel Gil Cuypro

Don Alberto Rocha Bonilla

Don Gregorio Gil Peña

Don Enrique Romero Cano

SECRETARIO

Don Angel Sánchez Aranda

VALORES UNITARIOS PLUS VALIA =

Se pasa a continuación a deliberar acerca de fijar los valores unitarios de los terrenos del término municipal a efectos del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, solicitándose por la Presidencia se dejara este asunto sobre la mesa por tener pedida información sobre esta materia que una vez obtenida proporcionaría una mejor base

En la villa de Herrería del Parque siendo las diez y nueve horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Alfredo Rivas Gil, asistidos de mí el Secretario, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Abrida la sesión por el Señor Presidente, siendo la hora expresada, de su orden lee el acta de la anterior que fué aprobado por unanimidad.

para acordar sobre la misma.

La Corporación por unanimidad, acuerda dejar este punto pendiente para una próxima sesión.

TASA TRANSITO DE GANADO: Visto el expediente instruido para la imposición de una tasa sobre tránsito de ganado por las vías públicas municipales de congruencia con el número 18 de las Normas Provinciales para la aplicación de las Bases del Estatuto de Régimen Local, referentes a los ingresos de las Corporaciones locales aprobadas por el Real Decreto 3250/1976 de 30 de diciembre así como sus Ordenanzas y Tarifas. La Corporación tras un amplio debate en el que el grupo de U.C.D. se muestra contrario a la imposición de dicha tasa así como a la aprobación de su Ordenanza y tarifa fundándose en que lo que realmente se grava, tal como se presenta redactada la Ordenanza es la tenencia del ganado y no el tránsito del mismo por las vías públicas manteniéndose en contra por el Grupo del P.S.O.E. que la tasa en la forma establecida lo único que hace es facilitar el devengo de la misma, ya que de otra forma, habría que ejercer una estrecha vigilancia sobre las vías públicas, siendo imposible evitar la depredación y habiéndose tenido, por otra parte, en cuenta que al gravar la posibilidad de tránsito, el importe de la tasa se ha fijado en una cuantía inferior a la que se hubiera señalado de gravar sobre el tránsito real.

En este punto se procede a votación ordinaria haciéndolo a favor de la imposición y aprobación de Ordenanzas y Tarifas los siete Concejales del Grupo del P.S.O.E. y en contra los cuatro Concejales del Grupo de U.C.D. por lo que se aprueba la imposición de la tasa sobre tránsito de ganado así como sus Ordenanzas y Tarifa por mayoría absoluta.

MOCIONES DE U.C.D.: El siguiente punto del orden del día es el

de MOCIONES DE U.C.D. manifestándose por el Señor Alcalde que las mociones deben figurar como último punto de dicho orden, por lo que se propo-
nían para debatirlas al final de la sesión. Por el Señor Secretario se advirtió que no conocía precepto al-
guno que señalara esa condición.

REIVINDICACION DE BIENES = Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del acuerdo de la Comi-
sión Permanente de 26 de Noviembre actual del que resulta que la Guardia Forestal del ICONA se ha
formulado denuncia en el sentido de que por el vecino de esta villa DON FABIAN RAMIREZ PRIE-
TO se ha creado un terreno de 21.420 metros cuadra-
dos en el Monte Público las Navas y sitio Messegales, propiedad de este Ayuntamiento, por fuera de su parcela, sin alteración de mojones, el día 27 de mayo de
1.980 y como en principio parece que se trata de una
detención reciente, se acordó por unanimidad que, pre-
vio informe del Secretario, se abra expediente de reivin-
dicación administrativa y en su día se dé cuenta al
Ayuntamiento para la resolución que proceda.

Asimismo por dicha Guardia se denun-
cia al mismo vecino DON FABIAN RAMIREZ PRIE-
TO con fecha 28 de mayo de 1979, por la invasión
de un tozo de terreno de 2.174 metros cuadrados en
el Monte Público las Navas y sitio Messegales, por fuera
de su parcela, sin alteración de mojones, y determinan-
do el artículo 101.2.b) de la Ley de Régimen Local
la competencia del Ayuntamiento en el rescate de su
patrimonio y la defensa del mismo, se acuerda por una-
nidad facultar al Señor Alcalde para solicitar dicta-
men de letrado, dando cuenta a la Corporación para
que resuelva en consecuencia. Asimismo se designa al
letrado Don Pedro Méndez Benagosa Canasco de Don Benito
para que en unión del ya designado Don José Ma-
nuel Sáiz Sánchez emitan el informe o dictamen
correspondiente y se encarguen de cuantas gestiones haya

necesidad de efectuar en este asunto, facultando asimismo al Señor Alcalde para que en nombre de la Corporación intervenga en todo lo relacionado con el mismo.

FUENTE DE LA MORENA

Igualmente se delibera acerca de la necesidad de aclarar o determinar sin lugar a dudas el carácter público o privado de la Fuente de la Morena para lo que se solicitará informe de letrado y ante él acordar las acciones legales pertinentes, designándose para ello a los letrados Don José Manuel Dívila Sánchez y Don Pedro Méndez Benagossi Canasco, facultando al Señor Alcalde para que actúe en nombre del Ayuntamiento. Así se acuerda por unanimidad.

VALLE DEL SORDILLO

Y finalmente se delibera acerca de la pretendida propiedad que alega tener el vecino de Helechosa de los Montes Don Victorio Rodríguez Gutiérrez sobre diversas parcelas enclavadas en el valle del Sordillo de la Dehesa de las Navas, catalogada como de Utilidad Pública en el de esta Provincia.

La Corporación por unanimidad acuerda solicitar informe de letrado a Don José Manuel Dívila Sánchez y Don Pedro Méndez Benagossi Canasco y designarles letrados de este Ayuntamiento para ejercitar toda clase de acciones en este asunto, facultando asimismo al Señor Alcalde-Presidente para que actúe en el mismo representando al Ayuntamiento.

BOLETIN

INFORMATIVO = Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación que por tercera vez se ha procedido por la Alcaldía a redactar un Boletín Informativo que recoja la actuación de la Corporación en los últimos nueve meses, que, sin duda, contribuirá a una mejor información de todos, en cuanto se refiere a la labor desarrollada por la Administración Municipal, sus problemas y sus realizaciones.

VENTA DE

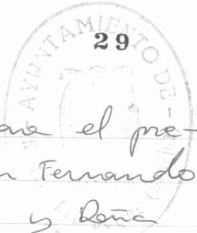
SOLARES = Por la Presidencia se expone a la Corporación el expediente de enajenación de solares del cual resulta

que celebrada tercera subasta que ha quedado desierta procede que dichos solares se enajenen por contratación directa según preceptúa el artículo 41.4. del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 117.6º del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre siempre que dicha contratación se realice con arreglo a los precios y condiciones que sirvieran de base a la subasta. En consecuencia la Corporación por unanimidad acuerda proceder a la venta por contratación directa de los solares que han quedado desiertos en las subastas celebradas, siempre que dicha venta se haga como mínimo con arreglo a los precios y condiciones que sirvieran de base a las subastas mencionadas, sin perjuicio de que por la Corporación se proceda a actualizar los precios de los mismos cuando lo estime conveniente.

A continuación y como consecuencias del anterior acuerdo y vista la pretensión del vecino de esta villa DON ANTONIO ROMERO RODRIGUEZ, de comprar el solar número dos de la parcela d), sito en la prolongación de la calle de la Feria, (antes Angel Baranuelo) que linda por Norte, con terrenos de la finca de que procede; S, con solar número 16; E, con solar número 3 y O, con solar número uno, con una extensión superficial de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados y precio de doscientos ochenta y ocho mil pesetas.

La Corporación, por unanimidad, acuerda vender al vecino de esta villa DON ANTONIO ROMERO RODRIGUEZ el solar desierito por el precio de doscientos ochenta y ocho mil pesetas con arreglo a las condiciones que figuran en el correspondiente pliego de las subastas celebradas.

CONCESION DE BECAS = Se examinan a continuación las solicitudes presentadas en este Ayuntamiento para la obtención de becas de estudios en la Escuela de Formación Profesional y estimando la Corporación que reúnen las condiciones exigidas, acuerda por unanimidad conceder tres becas



para la Escuela de Formación Profesional para el presente curso académico a los alumnos Don Fernando Gil Canasco, Don José Luis Muñoz Escribano y Doña María Soledad Rivas Ledesma.

HABERES

PERSONAL = Se examina propuesta del Sr. Secretario de reconocer créditos a los funcionarios de este Ayuntamiento, basado en que, en su día, no se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 7.º c) 2.º de la Ley 42/79 de 29 de diciembre por la que se aprobaron los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1980 que asigna a los funcionarios un incremento mínimo anual de 45.000 pesetas, correspondiéndoles, por tanto, a cada uno de ellos las cantidades que se expresan en el siguiente cuadro:

PLAZA	HABERES	INCREMENTO EFECTUADO	DIFERENCIA A 45.000 PTS.
SECRETARIO	604.415	51.375	
OFICIAL	403.802	49.546	
AUXILIAR	350.963	44.845	155
AUXILIAR	321.256	47.407	875
ALGUACIL	283.769	44.911	89
ALGUACIL	283.769	9.107	VACANTE
G. MUNICIPAL	334.450	28.428	16.572
G. MUNICIPAL	308.000	26.180	18.820
G. MUNICIPAL	308.000	26.180	18.820
G. MUNICIPAL	308.000	26.180	18.820
G. MUNICIPAL	308.000	26.180	18.820
G. RURAL	334.450	28.428	16.572
C. COLEGIO	287.426	45.997	
FONTANERO	326.519	6.963	VACANTE
FONTANERO	326.519	27.754	17.246
BAARENDERO	304.829	25.910	19.090
V. PUBL. PELOCHE	308.000	38.900	6.100
ENC. BASURA	308.000	38.900	6.100
TOTALES	6.010.167	593.191	158.079

La Corporación, por unanimidad, acuerda reconocer a cada uno de los funcionarios expresados las diferencias

Señor-
ntra-
del
, au-
de
con
base
o
tra-
Señor-
venta-
ios y
men-
e
mandó

ante-
esta
upran
la
l Ba-
inca
sobre
ten-
rocha-
setos.
render
RODRIG-
ochens
- que
cele-

sob-
ob-

iañ
andi-
beas

que les corresponden y que figuran en el anterior cuadro, cuya cuantía junto con el aumento que ya habían sido señalado a cada uno de ellos no rebasa el 12'5 por ciento de las remuneraciones del pasado ejercicio 1979, y se lo antigüa previas las oportunas operaciones presupuestarias y contables pertinentes.

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITOS: Visto el expediente instruido para implementar créditos haciendo uso del superávit del último ejercicio liquidado y del sobrante de otros capítulos y artículos del mismo, y

CONSIDERANDO: Que la Memoria propuesta redactada por el Señor Secretario Interventor, tiende a satisfacer fines de carácter obligatorio o ineludible con los complementos propuestos sin que por ello queden indetachados los servicios a que afectan.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del mismo se han observado las prescripciones legales.

La Corporación por unanimidad, una vez discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, y encuadrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal acordó:

PRIMERO: Aprobar la mentada propuesta de complementos de créditos quedando en su consecuencia fijados definitivamente las partidas de acuerdo con dicha propuesta que consta en el expediente y cuya cuantía es de cinco millones noventa y dos mil cuatrocientos seis pesetas de complementos de créditos.

SEGUNDO: Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, insertando edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

TERCERO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de 23 de julio de 1966 se remitan copias de este expediente al Ilmo Sr. Jefe de



PLAZA DE

la Unidad Básica de Administración local del Gobierno Civil y al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Seguidamente el Señor Alcalde-Presidente da cuenta a la Corporación que con motivo de haberse rescindido el contrato que existía de la plaza de toros, es su opinión, de que se proceda por la Corporación a convocar un concurso subasta para contratar el aprovechamiento o explotación de dicha plaza de toros, leyendo a continuación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en dicho concurso subasta y que copiado literalmente dice: "PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EN EL CONCURSO-SUBASTA PARA LA ADJUDICACION DE LA EXPLOTACION DE LA PLAZA DE TOROS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.=CLAUSULAS.=

1º.- OBJETO DEL CONTRATO = EL Ayuntamiento de Henera del Duque (Badajoz) convoca concurso-subasta para contratar la plaza de toros de su propiedad.

2º.- En razón a la naturaleza y clase especiales de la contratación de que se trata, se exigen garantías y condiciones también especiales y, por tanto, únicamente podrán ser admitidos como concurrentes quienes acepten las siguientes condiciones:

a) Toda clase de festejos que se trate de organizar necesitarán el visto bueno o conformidad del Ayuntamiento que también tendrá facultad para autorizar tanto la propaganda como el ganado y toreros o empresa que actúe, sin cuya conformidad no podrá celebrarse el espectáculo.

b) La propaganda de los espectáculos que se pretenda celebrar por el adjudicatario estará convecionada y a disposición del Ayuntamiento, como mínimo, quince días antes de la fecha en que haya de celebrarse el espectáculo.

c) El adjudicatario tendrá obligación de ce-

ua-
a ha-
ebasa
pasado
toros

pedien-
uso
el oo-
y
re-
sa-
los
deta-

el mis-

vez
que
autón-
de

de
fija-
dicha
tia
seis

con
días
Pro-
visto-
691

sto
6
de

dar al Ayuntamiento gratuitamente, cuarenta entradas de cada uno de los espectáculos que organice.

d) El adjudicatario se compromete a celebrar dos festejos taurinos en los días de las Juntas de agosto y otro el día de la Virgen de Consolación.

e) El Ayuntamiento podrá utilizar la plaza de toros, para celebrar toda clase de festejos o espectáculos, en aquellas fechas que no sea utilizada por el adjudicatario.

f) El adjudicatario responde de la conservación de la plaza de toros, resarcándose el Ayuntamiento con cargo a la garantía definitiva de los daños que se produzcan al edificio y a criterio de la Corporación sean imputables al adjudicatario.

3.º.- PLAZO DEL CONTRATO = la duración del contrato será de dos años, prorrogables a petición de cualquiera de las partes y la conformidad de la otra. Empezará a regir desde el momento de la adjudicación definitiva.

4.º.- PAGO = El pago se realizará una vez cenada la venta de entradas de cada espectáculo y efectuada la liquidación, a cuyos efectos el Ayuntamiento podrá controlar en la forma que estime conveniente tanto la venta de entradas como la liquidación que se efectúe.

5.º.- TIPO DE LICITACION = Se señala como tipo de licitación para los espectáculos que se den con motivo de las Juntas de agosto el siete por ciento de la recaudación bruta y para el resto del año el cinco por ciento de la misma.

6.º.- PROPOSICIONES = los licitadores presentarán sus proposiciones en las Oficinas Municipales, de las nueve a las catorce horas de los días laborables, en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria del concurso-subasta en el Boletín Oficial de la Provincia en dos sobres cerrados que pueden estar lacrados, y precintados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que enciende el primer pliego se titulará "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO SUBASTA PARA EXPLOTACION DE LA PLAZA DE TOROS" y se substitulará "REFERENCIAS" e incluirá una Memoria firmada por el proponente expresiva de aceptar las condiciones especiales señaladas en la cláusula segunda y aquellas otras que hagan referencia a su solvencia tanto económica como profesional y en general cuantos datos puedan inducir a la Corporación a considerar la propuesta como la más ventajosa; el documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional, una declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

b) El sobre que enciende el segundo pliego se titulará del mismo modo que el primero y se substitulará "OFERTA ECONOMICA" e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura:

MODELO DE PROPOSICION

Don _____, con domicilio en _____ D.N.I. número _____ expedido el _____ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____), toma parte en el concurso subasta de la explotación de la Plaza de Toros del Ayuntamiento de Henera del Duque, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número _____ de fecha _____ a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio del _____ por ciento de la recaudación bruta para los espectáculos de toda clase celebrados con motivo de las ferias de agosto y el _____ por ciento para todos los demás que se cele-

entodas
cele-
señas
basia
plaza
ectan-
n el
serva-
tamien-
ios que
ación
n del
é cual
tempe-
ra
ver
y
ta-
e con-
vial-
como
con
o de
cinco
enta-
is me-
plazo
de
Gyual
estar
o:

bien.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso-subasta.

7º.- GARANTIA PROVISIONAL = En la documentación se acompañará el recibo o justificante acreditativo de haber constituido la garantía provisional de DOSCIENTAS MIL PESETAS.

8º.- GARANTIA DEFINITIVA = El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva de DOSCIENTAS MIL PESETAS. Quince días antes de la fecha señalada para celebrar cualquier clase de espectáculo el adjudicatario depositará en el Ayuntamiento la cantidad de CIEN MIL PESETAS para responder de la participación del Ayuntamiento en la liquidación.

9º.- GASTOS = El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario autorizante, todo género de tributos estatales y locales y, por tanto, el Impuesto del Tráfico de Empresas. Asimismo todos los espectáculos que el adjudicatario celebre en la plaza de toros lo serán bajo su exclusiva responsabilidad a todos los efectos, sin que el Ayuntamiento, tenga obligación de tramitar ni gestionar documentación alguna para dichos espectáculos, ni efectuar gastos de clase alguna para los mismos.

10º.- BASTANTEO DE PODERES = Cuando las proposiciones y demás documentos se presenten por representación de otras personas se acompañará el poder correspondiente, bastanteado por el Señor Secretario de la Corporación.

11º.- LICITACION = I = El primer periodo de

la licitación tendrá lugar en acto público en la Casa Consistorial de Herrería del Duque, ante el Ilmo Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento y dará comienzo a las doce horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de diez días fijados para la presentación de las proposiciones, conforme a las siguientes normas:

a) Se procederá a la apertura de los sobres subtitulados "REFERENCIAS" y se dará por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional.

b) Se pasará el expediente a informe de la Comisión Municipal Permanente para que informe exclusivamente acerca de las cualidades y circunstancias de quienes hayan solicitado su admisión como concursantes, respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria y si resultan debidamente justificadas.

c) En vista del informe a que se refiere el apartado anterior, el Ayuntamiento Pleno seleccionará los concursantes que deban ser admitidos y los que hayan de ser eliminados, en apreciación discrecional para la convocatoria, que podrá declarar dentro este periodo de selección y, por tanto, el concurso subasta.

d) El resultado se anunciará dentro del plazo de diez días, en el Boletín Oficial de la Provincia con indicación de la hora y fecha de apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse en las Casas Consistoriales de Herrería del Duque en el curso de los diez días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

2.º El segundo periodo de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta y en su consecuencia:

a) Se constituirá en acto público la Mesa formada por el Ilmo Sr. Alcalde o Concejal en

no
ncapar
º y 5º
lbs.
in de
locu-
dita-
de
licita-
tiva
de
de
mieu-
suder
ción.
obli-
can-
comi-
to,
de gé-
nues-
tácio-
los
ción
di-
para
o pro-
ta-
res-
sopa-
de

quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento.

b) Se iniciará el acto público con la destrucción de los sobres substituidos "OFERTA ECONOMICA" de los licitadores que hubieran sido eliminados en el primer periodo.

c) En vista del informe a que se refiere el apartado anterior, el Ayuntamiento Pleno seleccionará los concursantes que deban ser admitidos y los que hayan de ser eliminados, en apreciación discrecional para la Corporación, que podrá declarar desierto este periodo de selección y, por tanto, el concurso subasta.

d) El resultado se anunciará dentro del plazo de diez días.

Por haber seguido error se anula lo transcrito desde el punto c), incluido éste, que debe decir lo siguiente:

c) El Presidente de la Mesa adjudicará provisionalmente el remate al mejor postor, es decir, a la oferta que adjuntándose el pliego de condiciones represente mayor ventaja económica para el Ayuntamiento.

12ª.- SANCIONES = El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del contrato, facultará al Ayuntamiento para la resolución del mismo.

13ª.- DERECHO SUPLETORIO = Para lo no previsto en el pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MOCIONES DE V.C.D. = Seguidamente y de orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura de las siguientes mociones presentadas por el grupo de V.C.D. de este Ayuntamiento:

"Ilmo Sr: Los abajo firmantes, Concejales del Ayuntamiento de esta villa por V.C.D. a V.I exponen las siguientes mociones para ser debatidas en el primer Pleno de la Corporación en que sea posible:

1ª = Que se revise y reestructure el siste-

ma de cuotas establecido para recogida de basuras porque entendemos que si todos los vecinos tienen la oportunidad de gozar de los mismos servicios deben abonar la misma cantidad. Por ello proponemos:

a) desaparición, a este efecto, de categorías en las calles cuando todas están igualmente atendidas (o que lo estén si hay excepciones) en base de que a los mismos derechos corresponden idénticos deberes.

b) Establecimiento de cuota unificada para todos los vecinos, a excepción lógica de las industrias y aquellas calles que sean barridas por el servicio municipal de basuras.

2º = Que de forma inmediata se revoque la orden por la que se obliga a los vecinos de Felche al pago de la contribución especial graticuada por la traida de aguas a Henera hasta tanto este en vías de realización un proyecto por el que la conducción de aguas del Guadalupejo mejore. de forma directa el abastecimiento del citado arroyo.

3º = Que por los servicios correspondientes de este Ayuntamiento:

a) Se vigile el cruce de las calles que procedentes del Colegio Nacional de E.G.B. atraviesan la Avenida de Extremadura y la Palmera a las horas de salida de los niños de la escuela para evitar el peligro que la afluencia masiva de ellos puede realmente suponer para su integridad física.

b) Que se proceda, con la urgencia que sea posible, a cumplir el acuerdo de colocación de bandos transversales, reductoras de velocidad, en los sitios que señale la Comisión de Tráfico y especialmente junto a las escuelas de Cantarranas.

4º = Que en cumplimiento de lo acordado en reunión informal de esta Corporación se proceda de inmediato a la remodelación de las Comisiones Informativas, al objeto de que en ellas, y en las que explícitamente se aceptó por esta Presidencia, figu-

la
ECONO-
climi-

reje-
elec-
y
cia
r de-
con-

del

to
ir

sua
, a
nes
nta-

de
al

pre-
ques-
nta-

cia,
es
nto:
?
ren
ver

rste-

se el Concejal Don Gregorio Gil Peña.

5º = Que se llegue a un acuerdo técnico y económico con los afectados por el Camino de las Navas para que, junto con la Cámara Agraria y el Ayuntamiento, se proceda a su arreglo en los términos que se estipule.

Todo lo cual exponemos, conforme a la vigente Ley de Administración Local, a los efectos oportunos.

Henera del Duque 28 de Octubre de 1980.

Firmado y rubricado. = S. Romero. = A. Rocha. =
A. Gallego. = G. Gil.

Ilmo Sr. Alcalde de Henera del Duque."

SEGUNDA MOCION:

"Ilmo Sr.: Los abajo firmantes, miembros de este Ayuntamiento por el grupo de U.C.D. presentan a la consideración del Pleno de la Corporación que preside las siguientes mociones:

1ª = Teniendo este Grupo de U.C.D. información de que por parte de la Central Nuclear de Valdecaballeros se ha solicitado una lista de 50 obreros de la localidad a este Ayuntamiento, ante la eventualidad de su posible inclusión en los trabajos de la misma, solicitamos de esta Presidencia aclaración a los siguientes puntos:

a) Si es cierto que se ha solicitado esta lista al Ayuntamiento.

b) Si la lista se ha facilitado en nombre del Ayuntamiento.

c) En caso afirmativo: por qué se ha hecho así sin el conocimiento previo de todos los miembros que constituyen la Corporación Municipal y usurpando en este caso una representación que no se ha dado, al menos por los concejales de U.C.D.

d) Cual ha sido el criterio seguido para la elaboración de esa lista y el nombre de las personas en ella incluidas.

2ª = En el acta de la sesión extraordinaria

celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 1 de julio de 1980 se dice literalmente: "Aprobación plan aprovechamiento Navas = Se da lectura por la Presidencia del Plan de aprovechamiento de la Dehesa de las Navas, acordándose por unanimidad aprobarle como está redactado con la sola objeción de que primando sobre las económicas las razones sociales, se dejan el lote primero y el segundo para aprovecharlos por los agricultores y ganaderos locales, en la misma forma que se viene haciendo con la Dehesa Boyal, teniendo obligación los beneficiarios de pagarlos al mismo precio por hectárea a que salgan los demás que serán objeto de subasta añadiendo a las condiciones establecidas que son el pago en los meses de octubre y abril, que no se pueden subastar dichos lotes..."

Incumplido este acuerdo, se hizo por este grupo de V.C.D. en el Pleno (también extraordinario) del día 29-10-80 la propuesta verbal de que se asignara precio por cabeza de ganado que fuera a pastar a las Navas manifestándose por el concejal delegado de Agricultura, señor Casas Muñoz, la imposibilidad de hacerlo por no haberse otorgado la tierra y no conocer el número de cabezas que lo aprovecharían.

Transcurridos dos meses desde que se inició el año ganadero, y habiéndose otorgado la tierra ya, por este grupo de V.C.D. se pide al Pleno que se cumpla con lo acordado y cese la situación anómala de transitoriedad fijando de inmediato el precio por cabeza de ganado en dicha finca en sus lotes primero y segundo.

3ª = Preguntamos porque en la sesión de la Permanente del día 15-10-80 (en contra de lo acordado en Plenos anteriores 10-10-79) se estipuló descontar un 5% del importe que debe abonar cada ganadero que aproveche los pastos de la Dehesa Bo-

nico
las
el
rmi
igente
2.
980.
.
"
de
a
reni-
iañ
aba-
le la
de
dici-
-
sta
bre
hecho
2 que
este
unos
re
resnes
na

yal y las Navas, así como librarle una caballería cuando según la vigente Ley de Administración Local el ejercicio de acciones que correspondan al Pleno solo debe y puede acordarse por la Permanente cuando su urgencia pueda ocasionar perjuicios a los intereses Municipales, acuerdo que deberá ir precedido de informe de letrado y que deberá ir ratificado expresamente por el Pleno en la primera sesión que celebre, circunstancias éstas que no concurren en el mencionado caso.

Todo lo cual trasladamos para su conocimiento y efectos consiguientes. =

Henera del Duque 24 de noviembre de 1980.

Firmado y rubricado. = G. Gil. = S. Romero. = A. Gállego. = A. Rocha. =

Ilmo Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Henera del Duque.

En torno a ambas mociones se desarrolló un prolongado debate en el que los grupos de V.C.D. y P.S.O.E. defendieron sus respectivas posiciones en cada uno de los puntos en que se dividen las mismas y que se pueden resumir en la siguiente forma:

13.- El Sr. Alcalde manifiesta que la clasificación de la categoría de las calles es obligatoria, pues en otro caso, se produciría la injusticia de que los peor dotados económicamente pagarían lo mismo que los económicamente fuertes y de prosperar la petición de V.C.D. tendrían que bajarse la tarifa de estos a costa de la de los primeros.

Por V.C.D. se replica que opinan que prestando-se a todos el mismo servicio debe ser pagado por todos con la misma tarifa y únicamente admitir un precio mayor para aquellas calles en las que el servicio fuera mejor, bien porque se banieran éstas o por cualquier otra cause, admitiendo también que en aquellas calles en las que no puede entrar el camión de la basura pudiera efectuarse una reducción o disminución en la cuota en base a la mayor dificultad del servicio.

Por el grupo del P.S.O.E. se manifiesta que se

ratifican en el sistema de fijar la tarifa por categoría de calles, pero que teniendo en cuenta que la designación actual de las mismas es defectuosa propone una nueva que quedaría en la siguiente forma:

Calles de Primera: Plaza de España, Plaza de la Constitución, Calle de la Carrera y Calle del Cruelo.

Calles de Segunda Categoría: Todas las no incluidas en primera ni en tercera categoría.

Calles de Tercera Categoría: Calle del Baruelo, Calle de la Virgen, Calle del Chinatal, Calle Tabona y Calle Pooleroo.

Se producen numerosas intervenciones de ambos grupos tratando de justificar sus respectivos puntos de vista y por el Señor Presidente se declara injicientemente debatido el asunto y propone se proceda a votación ordinaria sobre si se aprueba la nueva clasificación de calles y se sigue cobrando la base por categoría de las mismas.

Realizada la votación por el grupo del P.S.O.E. se votó afirmativamente la propuesta y el de U.C.D. ratificó su postura de que el mismo servicio se debía cobrar el mismo precio.

En consecuencia se aprobó por siete votos contra cuatro la propuesta del Señor Presidente.

2º.- Por la Presidencia se aclara que a los vecinos de Peluche se les cobran contribuciones especiales porque se han efectuado y se están efectuando obras de carácter hidráulico que les producen un beneficio igual que a los vecinos de Hencia. El grupo de U.C.D. se da por satisfecho con dichas aclaraciones y retira la petición que hacía en su mocion a este respecto.

3º.- a) y b). - Por la Presidencia y con respecto a estos puntos, se manifiesta que gran parte de su contenido se encuentra ya realizado y el resto se procederá a su realización tan pronto como sea posible.

4º.- Se pasa a continuación a debatir este

punto manifestando el Señor Presidente que no tiene inconveniente alguno en considerar al Concejal Señor Gil Peña, exactamente igual que a los demás, pero cuando dicho Sr. Concejal se comporta con la Corporación en la misma forma que lo hacen éstos, porque esta Corporación acepta la crítica, pero lo que no puede aceptar es la injerencia de personas que crea una imagen falsa de la misma.

A estas palabras del Señor Presidente, contestó el Señor Gallego Barneles diciendo que su grupo representa en el Ayuntamiento a un número de "votantes" que han depositado en él su confianza y en base a esa representación tienen la obligación y el derecho de actuar según su criterio y, por tanto, ante la descalificación de uno de sus miembros, todos los demás se sienten obligados a renunciar a toda actividad municipal como componentes de las comisiones del Ayuntamiento.

Por el Señor Presidente se contestó que acepta dicha dimisión.

En este punto por el Concejal Señor Gómez, previa autorización de la Presidencia, se preguntó al Señor Barneles, si ha llevado a cabo las gestiones relacionadas con el Instituto de Bachillerato, a que se comprometió en la sesión anterior, pues la Corporación no tiene noticias de que se haya llevado a cabo ninguna.

Fue contestado por el Señor Gallego, que razones que no son del caso exponer en estos momentos, por ser además personales, se lo han impedido hasta ahora, pero que en su ánimo está efectuar dichas gestiones tan pronto como le sea posible, añadiendo, que no obstante y si la Corporación estima que se están demorando demasiado lo deja en sus manos para que arbitre otras vías, si lo considera oportuno. El Señor Presidente ruega al Señor Barneles, que las comience con la brevedad que le sea posible por ser asunto como él sabe de gran interés para el Municipio.

53. - Por la Presidencia se informa que el

camino del Camino de las Navas ya se encuentra resuelto, y si ha sufrido alguna demora ha sido, por que, erroneamente, en el provateo efectuado, se le asignaron al Ayuntamiento mayor número de hectáreas de las que realmente le correspondían.

SEGUNDA MOCION= 1ª.- El Señor Presidente se refiere al primer punto de la segunda moción manifestando que siempre que este Ayuntamiento ha hecho gestiones ante la Central Nuclear de Valdecaballeros, para intentar colocar algunos trabajadores de este pueblo que se encuentran en paro, por dicha Central se ha solicitado de los miembros de la Corporación encargados de la gestión, el envío de una lista del personal a cobrar y precisamente para evitar las críticas que pudieran surgir, siempre se ha contestado a esta petición que debían pedirla al P.P.O. y esto se ha repetido en varias ocasiones, dando lugar a que el Ayuntamiento fuera criticado en el sentido de que por no facilitar las mencionadas listas no se cobraba ningún trabajador en la Central. Ante este nuevo aspecto de la cuestión y ante la insistencia de la Central Nuclear en pedir la lista, se confeccionó la misma por la Comisión, por supuesto dando los nombres facilitados por el P.P.O. y teniendo en cuenta las preferencias de cargas familiares, tiempo en paro etc., e informando además que la lista no incluía a todos los parados.

El Señor Ballejo insiste en que a pesar de formar parte de la Corporación, su grupo no ha tenido noticias de que se haya pedido esa lista ni de que se hubiera enviado. Le contesta el Señor Gómez que la lista la hizo la Comisión, manifestando el Señor Ballejo que de dicha Comisión, fue expulsado el Concejil Señor Gil Peña a lo que replicó la Presidencia diciendo que el Señor Gil Peña no había sido expulsado de la Comisión, que lo que había pasado había sido, que dicho Señor había perdido la confianza del resto de la Corporación por la

2 in-
? Pe-
o di-
mis-
ian
es
falsa
to el
en
: han
resu-
se-
de
bli-
o com-
capta
pre-
Ba-
con
la
que
sones
de-
que
to
? a
lo
can-
dos,
por
mei-
el

designación que constantemente estaba efectuando.

El Señor Gil Pareales manifiesta que si no están enterados (el grupo de U.C.D.) de la marcha de los asuntos del Ayuntamiento es porque no tienen interés en ello, pues lo mismo que todos los demás pueden examinar toda clase de documentación si así lo desean, abundando en este sentido la Presidencia al manifestar que había observado que el Señor Gallego Barneles en algunas ocasiones y con motivo de ejercer ambos el cargo de Diputados Provinciales, en asuntos de interés para el Municipio no había tenido la ayuda que él consideraba que debía prestar, añadiendo que no obstante ello, la Presidencia, siempre que el Señor Gallego esté dispuesto a colaborar, seguirá solicitando su ayuda, manifestando además, que en resumen la lista la habían enviado el mismo por las razones expuestas y porque tiene facultad para hacerlo sin atribución de la Corporación ya que las comisiones son simplemente informativas y lamenta que el Señor Gallego ignore que para lo único que la Presidencia tiene que recabar la atención del Pleno es para las tareas legislativas.

El grupo de U.C.D. manifiesta que no está de acuerdo en parte con las manifestaciones del Señor Presidente ya que esta materia de la moción es de una gran trascendencia y la intención del grupo de U.C.D. es recabar su participación en asuntos trascendentales por formar parte de la Corporación, siendo replicado por la Presidencia que lamenta que una persona tan relevante en política, tenga un desconocimiento de la ley a pesar de haber sido Alcalde y Diputado, invitándole a que le diga que precepto de la ley exige que se convaliden por el Pleno las decisiones del Alcalde.

2.^o - El Señor Presidente concede la palabra al Señor Casas Muñoz, quien informa que por el número de cabezas que pastan actualmente en las Navas y la Dehesa, que de salir el precio por cabeza a unos 680 pesetas pero que aún no puede saberse exactamente.

En este asunto surge un punto de divergencia al sostener V.C.O. que el pronataco que se acordó para fijar el precio de la cabeza de ganado se refiere solo al que pastara en las Navas, manteniéndose por el P.S.O.C. en cambio que el acuerdo se refiere al ganado que pastara en las Navas y en la Dehesa.

Ambos grupos en diferentes intervenciones mantuvieron estos puntos de vista y se termina el debate de esta forma, pidiéndose por V.C.O. que lo único que solicitaba es que se cumpliera el acuerdo adoptado.

3º.- En cuanto a este punto, explica la Presidencia que se tomó la resolución en la Comisión Permanente porque ésta ha considerado que para reducir a los ganaderos el importe proporcional de las reses que gallearan y teniendo en cuenta el que es bastante complicado llevar un exacto control de dichas reses, la Comisión Permanente ha creído más eficaz hacer un descuento general en el que vaya incluido el compromiso de los ganaderos de aceptar el cinco por ciento de descuento por todas las reses que pudieran gallear durante el año agrícola haciéndose así innecesario comprobar cada una de las declaraciones que se producirían con la consiguiente agilidad en la liquidación de las cuotas a pagar por dichos ganaderos.

Igualmente ha creído justo la Comisión Permanente permitir a aquellos ganaderos que poseen ganado en las fincas Las Navas y Dehesa Boyal, que las caballerías que utilizan para sus desplazamientos con el fin de atender a su ganado puedan pastar en dichas fincas, pues no todos tienen automóvil para hacer estos desplazamientos.

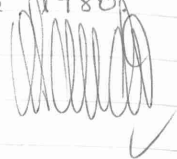
Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Señor Presidente se declaró terminado el acto siendo las veintitres horas y treinta minutos de que padece Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Enrique...
Santos...
Bona...

si no
de los
is en
examini-
abun-
ne ha-
gomas
dignifi-
que
lencia,
n,
que
por
ha-
Comi-
el
eni-
es
sta
re-
gran
tan
ste
que
ten-
rido
recepto
écimo-
al
le cabe
que
o que

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día treinta de diciembre no se celebró por falta de asistencia de los señores concejales.

Henera del Duque 30 de Diciembre de 1980



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 1980.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Alfredo Rivas Gil.

CONCEJALES

Don Antonio García Díez

Don Vicente Paredes Saenz

Don Santos Casas Muñoz

Don Saturnino Romero Chacón

Don Teodoro Gómez Serrano.

Don Ángel Gallego Banielos

Don Ángel Gil Campio

Don Gregorio Gil Peña.

Don Enrique Romero Cano.

SECRETARIO

DON ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

En la villa de Henera del Duque, siendo las diez y nueve horas del día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta, se reunieron en estas Casas Constitucionales los señores concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Rivas Gil, asistidos de mí, el secretario, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido citados.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo la hora expresada, por ésta se manifiesta que debido a la extensión del acta de la anterior, se dejó su lectura y aprobación para la sesión siguiente cosa con la que estuvieron conformes todos los Sres. Concejales.

Asimismo la Presidencia hace constar que ha justificado su ausencia el concejal Sr. Rocha Bonilla.

INCIDENTES LABORALES EN LA CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLEROS

Inicia la sesión el Sr. Presidente que hace una breve reseña histórica de la C.N.V. resalta en ella, la discriminación que ha existido siempre con los trabajadores de la Comarca de la Siberia Extremeña, que completa con cifras de trabajadores empleados en dicha C.N. de la Comarca en relación con el número existente de otras, discriminación de la que ha dado cuenta en numerosas ocasiones a las Autoridades de todo orden e incluso a la Central y Empresas concesionarias de obras. Por lo que se refiere a los incidentes desarrollados en estos últimos días, manifiesta que según sus informes, éstos han sido debidos únicamente a causas laborales por lo que estima incomprensible la reacción que ha provocado en las Autoridades que han organizado un aparatoso despliegue de efectivos policiales y de orden público.

Y continuación, el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Gallego Bañuelos, quien manifiesta que habla en nombre de U.C.D. partido al que representa, sino en calidad de Concejal del Ayuntamiento y por tanto en nombre del Municipio, de cuyo Gobierno, cuenta con una parcela. Por otra parte, sigue diciendo, nuestro pueblo por la proximidad a la Central Nuclear puede considerarse y se considera como principalmente afectado, como ahora se está demostrando, en todo cuanto de negativo dicha Central pueda producir a su entorno, por lo que estima de justicia que ya que inevitablemente tenemos que participar de estos elementos negativos,

zdi.
bre
ores



OR
MBRE

suqur,
oras
sobre
se
resis-
les
la

Don
> de
iu de
auia
ci-

la
r eta
l acta
bación
es.
ales
que
Ro-

también seamos partícipes de aquello que de carácter positivo nos pueda corresponder. Pero por ahora lo único positivo que puede brindarnos la Central son puestos de trabajo y en este sentido es en el que el Ayuntamiento está volcando todos sus esfuerzos para conseguir la preferencia de los trabajadores de la Comarca para ocupar los puestos de trabajo en la Central Nuclear.

Sigue diciendo que también está dispuesto el Ayuntamiento a realizar toda clase de sacrificios y gestiones para conseguir que el trabajo en la Central Nuclear se desarrolle en un ambiente de paz y que con respecto a los últimos incidentes no se comprende, si solo se trata de incidentes laborales, del enorme despliegue de fuerzas que sólo se explica si al carácter laboral de los incidentes se han sumado otras motivaciones de las que somos totalmente contrarios.

Concedida la palabra por la Presidencia al Concejal Sr. Paredes Saiz, por éste se manifiesta que se congratula de que por una vez toda la Corporación esté de acuerdo al tratar un problema que de alguna manera se sale de los que comúnmente se tratan en su seno. En cuanto a los incidentes añade que parece ser que nadie sabe lo que realmente ha ocurrido hasta incluso algunos de los detenidos manifiestan que no saben por qué lo están. Por ello estima que el Ayuntamiento debe procurar que se aclaren estos puntos dudosos, que se reanude el trabajo lo antes posible y que en dicho trabajo se tenga en cuenta con carácter preferente a los trabajadores de la Comarca, que en de-

huitiva son los que más han de sufrir los efectos perniciosos de la Central Nuclear de Valdecaballeros.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Gómez Serrano quien por su parte afirma haber en nombre de U.G.T. cuya Central intentó negociar con la Empresa y en conversaciones mantenidas con el Secretario General de dicho Sindicato, este tampoco le pudo aclarar lo sucedido, sólo que se produjo sin saber por qué un desbarajuste que causaron todos estos sucesos, pero que por su parte lo único que manifiesta es hacer constar su deseo de que se reanuden las obras y empiecen otra vez las negociaciones interrumpidas.

El Sr. Alcalde interviene de nuevo y dice que según sus noticias los incidentes se iniciaron cuando algunos trabajadores desbordaron a los sindicatos, se constituyeron en Asamblea y dieron lugar a los hechos, y que este Ayuntamiento ha celebrado esta sesión extraordinaria ante el problema que crea el cierre laboral. Asimismo manifiesta que si el Ayuntamiento llegara a conocer la existencia de motivos extralaborales en estas alteraciones del orden den, el trabajo se pondría en conocimiento del público.

A continuación la Corporación, por unanimidad acuerda: aprobar el siguiente comunicado del que dará cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Delegado Provincial del Trabajo, Empresa A.E.T.E.S. y Central Nuclear de Valdecaballeros:

Ante el conocimiento de los incidentes laborales producidos días pasados en

la Central Nuclear de Valdecaballeros, de los que han resultado ocho trabajadores detenidos, esta Corporación, teniendo en cuenta las circunstancias extrañas en que se han producido dichos incidentes, somete a la consideración de las Autoridades competentes los siguientes hechos:

1º.- Que se proceda al total esclarecimiento de los hechos, que consideramos exclusivamente de carácter laboral.

2º.- Que pedimos la reapertura inmediata del Centro de trabajo, irremediablemente cerrado unilateralmente por la Empresa.

3º.- Que dada la levedad del incidente laboral, según nuestros informes, pedimos la readmisión de los trabajadores.

4º.- Que para evitar en el futuro incidentes que podamos lamentar, pedimos la negociación de la bases de trabajo de esta Central con participación de las Autoridades Regionales, Provinciales y Comarcales, las grandes Centrales Sindicales, las Autoridades laborales del Ministerio de Trabajo y la Empresa o Empresas concesionarias de la Central Nuclear de Valdecaballeros, donde con carácter preferente se dé satisfacción a los trabajadores de la Comarca de la Siberia Extremeña, donde está ubicada la Central, y

5º.- Que descubramos si ha habido otros motivos extraños al incidente laboral, que de ser así, pedimos que las Autoridades actúen con celo para evitarlos, ya que los únicos perjudicados con esta situación, son los trabajadores que han quedado despedidos y en paro.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se declaró terminado el acto siendo las veinte horas de que como Secretario, certifico.



DILIGENCIA:

Enrique Romero
Santaces
Bouano
Angel Gil
[Handwritten signatures and initials]

ACTO DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE ENERO DE 1981.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Alfredo Rivas fil.

CONCEJALES:

- D. Antonio Garcia Diez
- D. Vicente Paredes Souza
- D. Saturnino Romero Chacón
- D. Teodoro Gomez Serrano
- D. Angel Gallego Bauñelos
- D. Angel Gil Carpio
- D. Alberto Rocha Bonilla
- D. Gregorio Gil Peña
- D. Enrique Romero Cauo

SECRETARIO

D. Angel Sánchez Brauda.

En la villa de Henera del Duque siendo las diez y nueve horas del día nueve de Enero de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Rivas fil. asistidos de mi el Secretario con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido citados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, siendo la hora expresada de su orden leí el acta de las dos últimas sesiones que fueron aprobadas por unanimidad.

PLAN DE URGENCIA ESPECIAL: - Se da cuenta del escrito circular de la Exma. Diputación Provincial de 4 de Diciembre relativo a la aprobación de la obra número 23, conducción nueva captación, com...

preudida dentro del Plan de Urgencia Especial (P.U.E.) a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

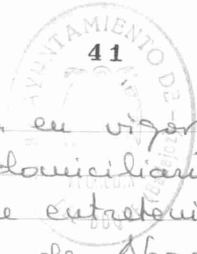
1º.- Se presta aprobación a la financiación de la obra número 23 de conducción nueva captación a realizar en este Municipio con arreglo a la siguiente financiación:

Aportación de la Diputación	80%	1.600.000 pta.
Aportación del Ayuntamiento	20%	400.000 "
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.		2.000.000 "

y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el veinte por ciento del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije, el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1981 y durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria, teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras, para hacer frente a los intereses amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del veinte por ciento. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tantos por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar



el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del servicio de Abastecimiento de Aguas, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º.- Autorizar expresamente al Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación, en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan P.U.E. hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida y:

4º.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, que en atención a la urgencia y economía de la realización de la obra, la ejecución de la misma sea adjudicada a este Ayuntamiento, que la efectuará valiéndose de sus medios personales y materiales, en el plazo que para su ejecución esté señalado.

cial
de
ción
a in-
nización
nueva
con
2.000 pta
2.000 "
1.000 "
pal ad
por
forma
icará
mas
ex-
ope-
dicha
la ad
s
unta-
partu
vi-
resete
iatio-
bras,
ción
ción
o, la
ciones
de
oviu-
amitar

CINCO POR CIENTO DESCUENTO CUOTA GANADO Y PERMISO CABO-
LLERIOS. = Se examina la situación catastrófica que tanto
agricolas como ganaderos han sufrido las ex-
plotaciones por la continua sequía en nuestro
Pueblo y la Corporación, con el fin de paliar
en lo posible la crítica situación de estos
ganaderos, acuerda por unanimidad con-
ceder una moratoria en el pago de las
cuotas del ganado que pastera en las fin-
cas, propiedad del Ayuntamiento, retrasando
dicho pago hasta el mes de junio del pre-
sente año. Igualmente se considera nueva-
mente la posibilidad de efectuar un descuento
en el importe de la cuota que los ganaderos
han de pagar por sus ganados por el pas-
toro de los mismos en fincas municipales
acordándose por unanimidad que en concepto
de reses muertas se haga un descuento del
cinco por ciento de las cuotas durante
el actual año agrícola-ganadero. Igual-
mente se acuerda por unanimidad ratifi-
car el acuerdo de permitir la entrada de
caballerías en las fincas, propiedad del
Ayuntamiento, que sean propiedad de los
ganaderos que en las mismas tengan ga-
nado, con la aclaración de que estas
caballerías no podrán ser usadas más
que las que el ganadero utilice para sus
desplazamientos a la finca para atender a
vigilar sus ganados.

BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL: Da cuenta la Presidencia de
la redacción del tercer Boletín Informativo Mu-
nicipal que recoge la actuación del Ayunta-
miento a partir de la publicación del segundo
hasta la fecha, del cual se ha puesto a
disposición de los Sres Concejales los ejemplares
que han solicitado.



SBO -
auto
as ex-
estro
baliar
estos
con-
las
piu-
cudo
me-
va-
sumento
adere
pas-
ales
cepto
del
ute
resol-
tipi-
de
del
los
ga-
as
is
sus
2
2 de
Mu-
uta-
quido
yplero

SALUDACION CONSTITUCION II ANIVERSARIO: Se da cuenta por la Presidencia de la conveniencia y deseo de la Corporación de celebrar el II aniversario de la Constitución Española, acordándose por unanimidad, delegar en el Concejal Sr. Romero de León para que inicie los primeros trabajos de organización de los actos a celebrar con dicho motivo, volviendo a tratar sobre este asunto en la próxima sesión del Pleno.

PRECIO ARROBA CARNES A EFECTOS DEL SEGURO DE TRIQUINOSIS.- Se trata a continuación sobre el precio que ha de señalarse a efectos del cobro del seguro de triquinosis, acordándose por unanimidad dejar el asunto para la próxima sesión.

PRISION:- Se trata a continuación sobre la conformidad de este Ayuntamiento para la construcción de una Prisión de alta seguridad, con cesión de los terrenos necesarios. La Corporación, por unanimidad acuerda acceder en principio a dicha construcción y cesión de terrenos, pero siempre que se trate de prisión de alta seguridad y que la resolución que autorice su construcción sea simultánea a la de construcción de dos colegios de protección de menores.

COLEGIOS DE PROTECCION DE MENORES:- Seguidamente y una vez deliberado suficientemente, se acuerda por unanimidad solicitar o estar de acuerdo en la construcción en este término de dos colegios de protección de menores, ratificando acuerdos anteriores de esta Corporación supeditando la concesión de los terrenos y autorización para construir una Prisión de Alta Seguridad, a la construcción simultánea de los mencionados Colegios.

RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS AL PERSONAL DE PLANTILLA: =

Por el Sr. Secretario de la Corporación, se presenta a la misma un listado de Personal de este Ayuntamiento que consta como activo en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a efectos de los trienios devengados por cada uno de ellos y del que resultan los siguientes resultados:

Dña Susela Calderón Bosch 11 trienios en 30-12-79

Don Angel Fernández Gil Jubilado.

Dña Julia García Cuyio 1 trienio en 6-12-79.

Don Sixto Ledesma Ledesma 4 trienios en 14-11-79

D. Fernando López Benítez 10 trienios en 4-6-79

D. Fernando López Tagle 2 trienios en 15-1-79.

D. Félix Muñoz Molero 2 trienios en 3-6-80

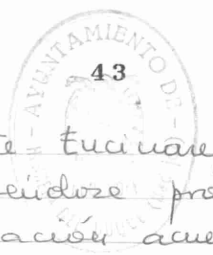
D. Carlos Reboto Ledesma 5 trienios en 1-7-81

D. Angel Sánchez Grauda 10 trienios en 11-7-81

La Corporación por unanimidad una vez examinados los antecedentes, acuerda por unanimidad, reconocer a cada uno de los funcionarios citados el número de trienios con que figuran, y a partir de las fechas que también se indican.

MODIFICACION PLANTILLA FUNCIONARIOS: = Por la Presidencia se presenta a la Corporación propuesta de modificación de la plantilla vigente en este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad aprobarla tal y como se encuentra redactada.

ADJUDICACION DEFINITIVA APROVECHAMIENTOS DE MAJADAVIEJA Y VALLE DEL SORDILLO: = Se pone sobre la mesa expediente de subasta de los aprovechamientos de pastos del Monte LOS NAVAS, Lotes Majadavieja y Encinarejo y Valle del Sordillo que fue adjudicado provisoriamente por la mesa a Don Mario Enrique Guiparro Carril en el precio de CUARENTA MIL QUINIENTOS PESETOS el lote Majadavieja y a Don Valeriano Pérez Sánchez en SESENTA



Dr =
seenta
de este
se lo
lo
nuevos
del
0-12-79
12-79
14-11-79
4-6-79
5-1-79
3-6-80
1-7-81
11-7-81
vez
por
de
de
e las
seenta
de lo
lan-
se
:30 y
de
del
uarejo
ovisio
se
nil
-
EWTA

MIL CIENTO CINCUENTA PESETOS el Lote Tucuanajo y Valle del Sordillo. Y no habiéndose producido reclamaciones, la Corporación acuerda por unanimidad elevar a definitivas las adjudicaciones efectuadas por la Mesa de licitación.

OPERACION DE TESORERIA: Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta la necesidad en que se encuentra este Ayuntamiento de hacer uso de la facultad que le concede el título III, capítulo único del R.D. 3250/76 de 30 de Noviembre en relación con el crédito local y concretamente en la forma establecida en el artículo 156. e) de dicho Real Decreto, recurriendo a la formalización de una operación de tesorería que venga a cubrir el déficit momentáneo de tesorería producido por la necesidad de atender al pago de la ejecución de obras y servicios incluidos en los Planes Provinciales. El importe de dicha operación será de OCHO MILLONES DE PESETOS, cantidad a la que el presupuesto ordinario vigente, de una cuantía de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESETOS, puede cubrir el servicio de intereses, además del reembolso y que además no llegue a la cuarta parte de los ingresos ordinarios del presupuesto anual, debiendo cancelarse, en todo caso, en la fecha de liquidación del presupuesto ordinario de 1981 que sirve de base a esta operación.

La Corporación, por unanimidad acuerda formalizar dicha operación de tesorería, para lo que se gestionará la misma en la Entidad Bancaria que pueda concederla.

SOLARES: Igualmente y por unanimidad se acuerda

enajenar dos solares a Don Tomás Oviedo.

Una vez terminados los asuntos del orden del día por la Presidencia se exponen a la Corporación los siguientes asuntos:

Se acuerda solicitar el deslinde interior de Las Navas de Guadiana para allí.

Se acuerda hacer gestiones ante la Empresa Domínguez, para que prolongue la línea de viajeros hasta Botero.

Se acuerda por unanimidad documentarse sobre la propiedad de los olivos situados en término de Yelchosa y ver quien los tiene arrendados.

Se acuerda por unanimidad anunciar en el Periódico HOY la montería del día quince de febrero de 1981.

Se acuerda por unanimidad anunciar en el periódico HOY el concurso subasta de la Plaza de Toros.

Se acuerda por unanimidad que por el Ayuntamiento se averigüe donde se están arrojando los restos del puente de Guadiana.

Se acuerda por unanimidad solicitar a la Junta la declaración de zona de interés turístico de la Comarca.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se declaró terminado el acto siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos de que como secretario, certifico.



Ángel



Enrique





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE ENERO DE 1981.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

DON ALFREDO RIVAS GIL

CONCEJALES:

DON ANTONIO GARCIA DIEZ

DON VICENTE PAREDES SANZ.

DON SATURNINO ROMERO CHACON

DON TEODORO GOMEZ SERRANO.

DON ANGEL GALLEGO BAÑUELOS.

DON ANGEL GIL CARPIO

DON ALBERTO ROCHA BONILLA.

DON GREGORIO GIL PEÑA.

DON ENRIQUE ROMERO CANO.

DON SANTOS CASAS MUÑOZ

SECRETARIO

DON ANGEL SANCHEZ ARANDA.

En la Villa de Herrera del Duque, siendo las diez y nueve horas del día veintuno de Enero de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales convocados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Rivas Gil, asistidos de mí el Secretario, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para lo que habían sido citados.

De orden de la Presidencia y siendo la hora expresada de las diez y nueve, se inició el acto que comenzó con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad con las correcciones siguientes:
1º.- En el acuerdo sobre cinco POR CIENTO DE SCIENTO CUOTO GANADO Y PERMISO CABALLERIAS se suprimirá la palabra pequeños ganaderos, ya que el acuerdo se refiere a todos los ganaderos que pastan en las fincas del Ayuntamiento y no sólo a los pequeños.
2º.- En el acuerdo SOLUCION CONSTITUCION II ANIVERSARIO, se añadirá que los actos además de realizarse con motivo del aniversario de la Constitución, se hará también para celebrar la Fiesta del árbol.
3º.- EN EL ACUERDO MODIFICACION PLANTILLA DE

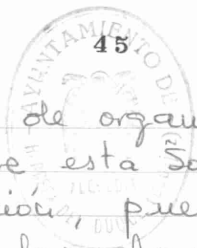
FUNCIONARIOS - se expresarán las modificaciones efectuadas. 4.º - En el acuerdo SOLARES, se identificarán los solares objeto de enajenación y por último en el acuerdo sobre declaración de zona de interés turístico, se aclarará que se solicita a la Junta Preautonómica de Extremadura.

SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS.- SOLICITUD.- Concesión administrativa de Aguas.- Por la Presidencia se expone a la Corporación la urgente necesidad de solicitar de la Comisaría de Aguas del Guadiana autorización o concesión administrativa para derivar del río Guadalupejo, en término municipal de Castiblanco, nueve litros por segundo continuo de agua para atender al abastecimiento de la población en la forma y condiciones que constan en los proyectos técnicos realizados. Una vez suficientemente deliberado el asunto, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Solicitar de la Comisaría de Aguas del Guadiana, concesión administrativa para derivar del cauce del Río Guadalupejo término municipal de Castiblanco, nueve litros por segundo continuo de agua para el abastecimiento de este pueblo de Herrera del Duque, acompañando a dicha solicitud duplicado ejemplar del proyecto que ha de servir de base a la ejecución de las obras, y

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde Don Alfredo Rivas Gil, o a quien legalmente le sustituya, para suscribir la correspondiente solicitud y cuantos documentos sean necesarios representando al Ayuntamiento en cuantos actos se realicen examinados a este fin.

Una vez tratado este punto, vino en el orden del día el Sr. Presidente hizo una extensa información de los siguientes asuntos:



SOCIEDAD CONSTRUCTORA.- Insistió en la necesidad de organizar con la mayor urgencia posible esta Sociedad en el Seno de la Corporación, pues de esta forma expresa que todas las obras podían efectuarse con la intervención de la misma con el consiguiente beneficio económico y de celeridad de las mismas.

CAZOS.- Informa a la Corporación que se han vendido cuarenta y siete puestos a 20.000 pesetas siendo los gastos por cuenta del Ayuntamiento y manifiesta que el ingreso de estos fondos debe realizarse por los adjudicatarios antes del día uno de febrero, así como interesar de J.C.O.N.A. que el Plan de caza de la próxima temporada esté redactado en el mes de mayo.

PUENTE SOBRE EL EMBALSE DE GARCIA DE SOLA.- Se refiere después al corte de la circulación por la carretera C-503, con motivo de las obras del viaducto sobre el Embalse de García de Sola, manifestando que tiene buenas impresiones sobre la instalación por el Ejército de un puente de borchas, gestiones que seguirá realizando para su consecución.

BOLETIN INFORMATIVO.- Manifiesta el Sr. Alcalde que es su intención que el próximo Boletín Informativo Municipal abarque un periodo de dos años, para lo que solicita la colaboración de todos y especialmente del Concejal Sr. Romero Chacón.

VETERINARIO.- Hace una detallada información sobre las irregularidades que se están produciendo en los servicios veterinarios y medidas a adoptar para ponerles remedio.

NAUAS.- Igualmente manifiesta la necesidad de averiguar los trabajos que por el J.C.O.N.A.

se están realizando en la Delusa de Las Navas para lo que cuenta con la Comisión de Monte.

OLIVARES HELECHOSA: Se refiere después al problema de los olivares de Helechosa, que son propiedad del Ayuntamiento, delegando en los Concejales Sres. Santos Casas y Gil Peña para que se desplacen a aquella localidad y hagan gestiones sobre este punto.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto siendo las veintidós horas de que como Secretario certifico

Enrique Romero

Santos

Santos Casas

Angel Gil

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 27 de enero de 1981 no se celebró por falta de asistencia de los Sres. Concejales.



ACTO DE LA SESION EXTRAORDINARIO CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1981.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

DON ALFREDO RIVAS GIL

CONCEJALES

- D. ANTONIO GARCIA DIEZ
- D. VICENTE PAREDES SANZ
- D. ANGEL GALLEGODANUELOS
- D. TEOFILO GOMEZ SERRANO
- D. SATURNINO ROMERO CHACON
- D. ANGEL GIL CARPIO
- D. ALBERTO ROCHA BONILLA
- D. SANTOS COSAS MUÑOZ
- D. GREGORIO GIL PEÑA.

SECRETARIO

D. ANGEL SANCHEZ SERRANO.

En la villa de Herrera del Duque, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y uno se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Rivas Gil con el fin de celebrar sesión extraordinaria para lo que habian sido citados.

Siendo la hora expresada, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, manifestando que

en orden a la urgencia de la sesión se separaría el primer punto de lectura del acta de la anterior, que sería leída y aprobada en su caso en la primera sesión que celebrara el Ayuntamiento juntamente con la presente.

MOCION DE LA SICOLDIS.- Análisis de la situación golpista en España.- Considerando la especial significación del atentado dirigido contra el Congreso de los Diputados, constituido democráticamente y defensor de los derechos y libertades públicas, y ante las implicaciones de todo tipo que puedan derivarse en orden a la desestabilización de la consolidación de la democracia, queda sobradamente legitimada la convocatoria de esta Sesión Plenaria Extraordinaria, toda vez que,

as
sición
de los
del
ejales
que
rejan

con-
por
dos

7

/

/

ión
ero
sten

el Ilustre Ayuntamiento, debe pronunciarse y, en este contexto, su Presidente se levanta, elevando al Pleno la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: El Ilustre Ayuntamiento, genuino representante del pueblo, proclama su fe en la Constitución, expresión unánime de la voluntad democrática del pueblo leonés, a la vez que exige el restablecimiento y más estricto acatamiento del Orden Constitucional.

SEGUNDO: Dejar expresa constancia en acta de los sentimientos de respeto, lealtad y adhesión a S.M. el Rey, Don Juan Carlos I y a la Institución que encarna.

TERCERO: Testimoniar la más enérgica repulsa por los hechos acaecidos y, correlativamente, la adhesión Corporativa al Gobierno en funciones, Parlamento y Fuerzas Armadas.

CUARTO: Solicitar de la Población en general y de los funcionarios en particular, una nueva e inequívoca prueba de la madurez política de nuestro pueblo y, en consecuencia, teniendo la absoluta convicción de que, la situación se restablecerá por los legítimos cauces Constitucionales, interesar no solo la calma, sino el cumplimiento de nuestras cotidianas obligaciones y:

QUINTO: Felicitar asimismo a la cadena S.E.R. por la valiosa y eficaz información prestada de todos los hechos acaecidos con motivo del incidente producido en el Congreso de los Diputados.

y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se declaró terminado el acto, siendo las veintinueve horas de que como Secretario, certifico.

Santos





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE MARZO DE 1981.

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE - PRESIDENTE
DON ALFREDO RIVAS GIL
CONCEJALES

- D. ANTONIO GARCIA DIEZ
- D. VICENTE PAREDES SANZ
- D. ANGEL GALLEGO BARRUELOS
- D. TEODORO GOMEZ SERRANO
- D. SATORNINO ROMERO CHACON
- D. ANGEL GIL CARPIO
- D. ALBERTO ROCHA BONILLA
- D. SANTOS CASAS MUÑOZ
- D. GREGORIO GIL PEÑA
- SECRETARIO.
- D. ANGEL SANCHEZ ARANDA

En la villa de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales convocados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Rivas Gil con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido citados.

Siendo la hora expresada, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto y de orden del mismo se dio lectura a las actas de las sesiones de 21 de enero de 1981 y 24 de febrero del mismo año, que estaban pendientes de aprobación, y por unanimidad se acordó aprobarlas.

2º.- BECAS, CANTIDAD A SATISFACER.

Por la Presidencia se pidió opinión a la Corporación, sobre la cuantía que había de satisfacer a los beneficiarios de las becas que este Ayuntamiento concediera a alumnos de la Escuela de Formación Profesional y B.U.P., acordándose por unanimidad que dicha cuantía fuera suficiente para pagar los gastos de matrícula, adquisición de libros de texto y transporte escolar, para el caso de que el interesado tuviera que hacer uso de este servicio.

ACUERDO COMPRAS ENCINAS SERAFIN MARCHENA.- CASCO.- Seguidamente por la Presidencia se da cuenta que por la Comisión Permanente se acordó en sesión celebrada el día 11 de marzo actual la adquisición de setenta encinas al vecino de esta villa DON SERAFIN MARCHENA CASCO, situadas en la Delosa Boyal

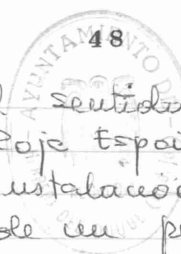
en
vaudo
de los
uno
en la
voluen
a
más
dual
acta
f
arlos
re-
relo.
al
f
veral
nueva
olítica
cuieu-
situa-
uces
lma,
mas
leua
de
ou no-
jreso
a
claró
ua

en una parcela que linda al este con el Ayuntamiento, Sur con el Ayuntamiento ante. Marcial Calle, Oeste con María Francisca Trieto y Este con carretera de Herrera del Duque a Teloché por el precio de VEINTIUNA MIL SETECOS, una vez que dichas escrituras han sido tasadas por personas expertas en la materia. La Corporación por unanimidad acuerda ratificar el de la Comisión. Firmado.

Con motivo de este acuerdo por el Concejal de U.C.D. Sr. Gallejo Bañuelos se solicita de la Corporación se cree una Comisión encargada de intervenir en los casos de adquisiciones de bienes inmuebles por la misma, en los que tenga participación su grupo. En su consecuencia la Corporación por unanimidad acuerda crear dicha Comisión, que estará integrada por los Concejales Señores Casas Muñoz, Gil Peña y Gil Cospio.

CESION TERRENOS CRUZ ROJA: La Corporación exoneró acuerdo de 20 de Junio de 1977 referente a la cesión por parte de este Ayuntamiento de terrenos de su Patrimonio para la instalación de un puesto de socorro en carretera por parte de la Cruz Roja que se encontraba pendiente de la preceptiva autorización inculcado por el artículo 189 de la Ley de Régimen Local y 95 y 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Publicado el Real Decreto número 1.710/79 de 16 de Junio que en su artículo 1.3.1 deja sin efecto el procedimiento de fiscalización, intervención y tutela del Ministerio de Administración Territorial sobre cesiones gratuitas de bienes inmuebles de propios de las Corporaciones Locales a Entidades e Instituciones públicas, procede proponer



al Ayuntamiento adopte acuerdo en el sentido de ceder definitivamente a la Cruz Roja Española los terrenos necesarios para la instalación, por parte de dicha institución, de un puesto de socorro en carretera.

La Corporación por unanimidad, acuerda: Ceder a la Cruz Roja Española un trozo de terreno de propiedad municipal al sitio del "Cerrillo" de una extensión superficial de veintiseis metros cuadrados con el exclusivo fin de instalar un puesto de socorro en carretera revertiendo la propiedad de dichos terrenos al Ayuntamiento cuando los mismos dejen de estar afectos al fin para el que han sido cedidos.

IMPUESTO PUBLICIDAD: Visto el expediente instruido para la imposición del impuesto municipal sobre la publicidad de corporaciones con los artículos 106 al 117 del Real Decreto 3250/1976 de 30 de diciembre y artículo 21 y siguientes del Real Decreto Ley 3/81 de 16 de enero, la Corporación por unanimidad acuerda establecer el mencionado impuesto sobre la publicidad y aprobar igualmente sus Ordenanzas y Tarifas, así como que se continúe la tramitación del referido expediente.

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS: A continuación, la Corporación Municipal examina expediente instruido para la modificación de las tarifas vigentes de el impuesto municipal sobre circulación de vehículos al amparo de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto Ley número 3/81 de 16 de enero, acordándose por unanimidad aprobar las tarifas propuestas y que se continúe la tramitación del expediente.

ARRENDAMIENTO PLAYA DE TOROS: La Corporación examina

muña
 neal-
 Este con
 or el
 dichas
 apertas
 unmi-
 Terma
 el de
 Cor-
 olor de
 bienes
 ufa-
 la
 e dicha
 a Cou-
 ña J
 acuer-
 a lo
 terrenos
 de un
 ste de
 diebe
 por
 un-
 Bicus
 0/79
 3.1 de
 cali-
 isteno
 rones
 spis-
 tido-
 opauer

el expediente instruido para el arrendamiento de la Plaza de toros por medio de concurso subasta y resultando que en la primera fase de la licitación, relativa a la apertura de pliegos de referencias, vistos informes de la Comisión Permanente y artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Seleccionar y admitir al segundo periodo de la licitación al único concursante presentado Don Rafael Otaola Ortega con domicilio en Cortijo "La Cordera" Fuente Bicda (Madrid) D.N.I. número 625662 expedido el 24 de Noviembre de 1980 y.

SEGUNDO: Señalar para el segundo periodo de licitación el día siguiente hábil al que se cumplan cinco días de el siguiente también hábil al de la aparición del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

ENSAYENCIÓN DE SOLARES: De orden de la Presidencia se pone sobre la mesa el expediente instruido como consecuencia de la moción del propio Sr. Presidente fechada el 27 de Junio de 1979 que dio lugar al acuerdo aprobatorio adoptado en sesión de su Pleno del día 28 de Agosto de 1979 y completado con el de 10 de Octubre de 1979, ambos con el quorum establecido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local y que posteriormente dio lugar a la Resolución del Ministerio de Administración Territorial, Dirección General de Administración Local, Servicio de Bienes y Servicios Locales aprobando la enajenación propuesta y resultando que después de esta aprobación del expediente por el Ministerio de Administración Territorial,



al trasladar sobre el terreno los datos que en dicho expediente constan, han surgido dificultades debido principalmente a adaptar los solares a las redes de saneamiento y abastecimiento de aguas, que por error no se tuvieron en cuenta al redactar los planos y acuerdos, así como ciertas contradicciones con las normas de Planeamiento Urbanístico que en aquella fecha aún no estaban redactadas, así como otras que aunque de menor cuantía son dignas de tenerse en consideración, resultando que los solares que se pretende enajenar están integrados en bloques y estos situados en las fincas propias del Ayuntamiento de una extensión más que suficiente para que las modificaciones que se acuerden no alteren absolutamente en nada las condiciones y valor de los solares, pues siempre se trata de conformarlos con su entorno y en todo caso mejorar sus condiciones sin perjudicar por ello los intereses del Ayuntamiento, que también resultan beneficiados, la Corporación por unanimidad, acuerda que se haga un detenido estudio de las modificaciones a introducirse en el expediente mencionado, elevándolo a la superioridad para que emita su conformidad o reparos.

ANUNCIO EXTRACCION DE ARIDOS, C.N.V. - A continuación por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se da lectura de anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 64 de 18 de marzo, así como a acuerdo de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento del día 21 de los corrientes, relativo a obras de acondicionamiento de diversos tramos del cauce del río Silvadillo y los arroyos de Valdefuentes, y descortezado con utilización de los aridos, obtenidos a realizar

ento de
subasta
de la
pliegos,
omisión
mento
Locales

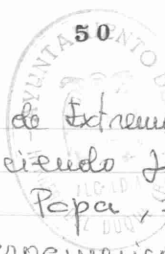
el se.
o con.
Intega.
Fuente.
expe.
J.
uolo.
labil
L si -
arició.
le

se pone
como.
Sr.
1979
adop.
28 de
lo.
comun
de Re-
depar
luis.
de Sol.
J -
jens
des-
entre
oial,

por la empresa A.E.T.E.A. y como quiera que ya en otra ocasión obras de similar naturaleza produjeron alteraciones en el buen funcionamiento del servicio de abastecimiento de aguas, que en dicho lugar tiene situada la captación de las mismas, procede que poniéndose en contacto con el Ayuntamiento de Castiblanco se proceda a obtener una amplia información, y en consecuencia a adoptar las medidas conducentes a impedir cualquier retroceso en el normal funcionamiento del mencionado servicio. La Corporación por unanimidad acuerda que una comisión nombrado por el Sr. Presidente, se persone en el lugar donde se pretenden efectuar las obras y según el resultado de su visita, y de las conversaciones que mantengan tanto con la Empresa como con el Ayuntamiento de Castiblanco, se proceda a formular reclamación ante la Comisión de Aguas del Juarina.

VISITA SS. EL PAPA A ESPAÑA: Seguidamente, de orden de la Presidencia, yo el Secretario, leí escrito de la Asociación de Caballeros de Santa María de Guadalupe, suscrita por su Presidente D. Carlos Cordero Barroso, solicitando la adhesión de este Ayuntamiento a las fiestas encaminadas a que S.S. el Papa Juan Pablo II visite Guadalupe en su inminente venida a España.

Complace a la Corporación este requerimiento de la Asociación de Caballeros de Santa María de Guadalupe, porque con ello le brinda la oportunidad de manifestar su sentir y al mismo tiempo interpretar el de la casi totalidad del vecindario en asunto de tanta importancia, al mismo tiempo que aprovechar la ocasión de con-



tribuir en lo posible en pro del derecho de Extremadura, a que se le haga justicia reconociendo y haciendo patente con la visita del Papa, su relevante posición en el mundo Iberoamericano.

Por todo ello la Corporación unánimemente acuerda adherirse plenamente a lo petición y gestiones examinadas a conseguir que S.S. Juan Pablo II visite Guadalupe en su próxima venida a España.

Igualmente y por unanimidad se acuerda apoyar y adherirse a las gestiones que se realicen para conseguir la declaración, por quien corresponda, de fiesta provincial el día ocho de Septiembre.

SITIO INDUSTRIAL: Seguidamente por la Presidencia se hace patente la necesidad de ejecutar proyecto de delimitación del suelo industrial, acordándose por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que proceda al estudio de dicho proyecto.

PERMUTA TERRENOS DEHESA: Seguidamente se pone sobre la mesa los antecedentes existentes para proceder a la permuta de un terreno propiedad de D. Vicente Rubio Romero situado en la Dehesa Boyal, sitio La Zarza, de una extensión superficial de cuarenta mil novecientos sesenta y cinco metros cuadrados, que linda por N. con el mismo Vicente Rubio Romero y Dehesa Boyal, Sur con el mismo Vicente Rubio, Pablo Calderón Bonilla y Víctor Bonilla Babiano, Este Arroyo La Zarza y Oeste Mariano Rubio Romero y Pedro Tizamo Alañil, con el fin de dar salida a la finca propiedad de este Ayuntamiento denominada Dehesa Boyal al agua del Fauce de García de Sola, permitiendo entre otras cosas poder abreviar el ganado que padece en la misma.

ciudadanca física, así como que el Campamento del, instalado con la colaboración del Ministerio de Cultura en sus proximidades, tenga también acceso al mencionado Embalse y en fin que sea posible toda clase de deportes acuáticos en el probable caso de que las actividades turísticas continuaran con el auge que en la actualidad tienen en dicha zona.

El Ayuntamiento a cambio del descrición cede a su propietario D. Vicente Rubio Romero un terreno situado en la Delosa Boyal propiedad de dicho Ayuntamiento de la misma extensión que el cercón descrito o sea cuarenta mil novecientos setenta y cinco metros cuadrados situado en el sitio Hoya Camarero y que linda por Norte con Vicente Rubio, Sur con Delosa Boyal, este con Delosa Boyal y Oeste con la misma Delosa Boyal y además aumenta de los terrenos que tiene el cercón propiedad de Don Vicente Rubio Romero, la cantidad media hectárea más de terreno o sea cinco mil metros aproximadamente que serán añadidos a la parcela cedida por el Ayuntamiento.

La Corporación después de estudiar detenidamente el asunto y deliberar ampliamente sobre el mismo, acuerda con la oposición del grupo de U.C.D. que estimo más conveniente que en lugar de adquirir los terrenos por permuta se hiciera por compra, que se lleve a efectos la permuta propuesta.

UMBRALES.- Por la Residencia se advierte a la Corporación el peligro que para la integridad física de los vecinos supone la existencia en el casco urbano de numerosos umbrales colocados en los accesos de las

viviendas y otros edificios invadiendo nos parte del acerado o vía pública. La Corporación, teniendo en cuenta que la naturaleza de los bienes ocupados con estos inmuebles es la de dominio público y dentro de ella uso público a los que el artículo 74 del Reglamento de Bienes declara inalienables, imprescriptibles e inembargables y el 55 establece que las Corporaciones locales podrán recobrar por sí la tenencia de sus bienes de dominio público en cualquier tiempo.

La Corporación, por unanimidad acuerda regerir a los vecinos que posean inmuebles de estas características para que procedan a la supresión de los mismos con la advertencia de que de no hacerlo por sí, lo hará el propio Ayuntamiento a costa de los mismos.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA: Seguidamente a la propuesta de la Presidencia, se propone la constitución de un Patronato Municipal de la Vivienda, acordándose por unanimidad que se recabe de otros ya existentes un modelo de Estatutos, para proceder a la formulación de los mismos y demás trámites necesarios.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA MUNICIPAL: Igualmente se delibera acerca de la constitución de la Sociedad constructora municipal, acordándose también, adquirir información sobre la forma legal de su constitución.

AVANCE PRESUPUESTO DE INVERSIONES AÑOS 1981, 1982 y 1983. Da cuenta el Sr. Alcalde de la necesidad de ir formulando un avance del próximo presupuesto de inversiones, el que deberá formularse, teniendo en cuenta las necesidades futuras y no sólo para el ejercicio

actual. La lectura al avance por el mismo efectuado y en líneas generales, la Corporación, lo encuentra adecuado sin perjuicio de que al plasmarlo en documentos haya necesidad de modificar alguna de sus previsiones.

FINANCIACION: Igualmente se examina las previsiones formuladas por la Presidencia en cuanto se refiere al estado de impresos del presupuesto de inversiones e igual que en el de gastos, la Corporación, en principio, lo encuentra conforme y como en el de gastos no descarta la posibilidad que al concretar estas previsiones en el presupuesto, estas pueden ser modificadas o anuladas.

INFORME SICSDIA: Seguidamente por la Presidencia se hace un informe de cuentas resueltas, estimación de interés y sobre el funcionamiento de los diversos servicios municipales.

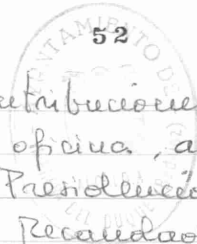
Una vez agotados los puntos incluidos en el orden del día por la Presidencia se expone a la Corporación los siguientes:

COMISION DE COMPRAS: Por H.C.D. se manifiesta que en su opinión en dicha Comisión, debería figurar un miembro de su grupo, acordándose por unanimidad que dicha Comisión, esté constituida por Don Santos Casas Muñoz, Don Rafael del Corral y Don Gregorio del Peia.

HIERRO GANADO: Se acuerda por unanimidad que se estudie la forma de señalar el farrado que padece en las pircas del Ayuntamiento.

BOJA EMBALSE PONTANO GARCIA SOLA: La Presidencia comunica a la Corporación, las noticias que tiene de que durante este verano el nivel del Embalse de Banie de Sola bajará al que actualmente tenía, digo al que antes tenía el Río Guadalupe.

RECAUDADOR: Se delibera acerca de la conveniencia



de facilitar al Sr. Recaudador de Contribuciones un local apto para instalar su oficina, acordándose por unanimidad que la Presidencia pidiéndose en contacto con dicho Sr. Recaudador, gestione la solución de este asunto.

ROLLO GRANDE Y CHICO. - Deliberado el asunto se acuerda por unanimidad volver a colocarlos en el sitio en que estaban situados.

COOPERATIVA CONSTRUCCIÓN. - Se da cuenta de petición de terrenos para la Cooperativa de Construcción en una extensión de cinco mil metros cuadrados, acordándose por unanimidad que se les reclame los Estatutos para acordar después.

PLEITO VALLE DEL SORDILLO. - El Sr. Presidente da cuenta del estado en que se encuentra el pleito en defensa de los bienes del Ayuntamiento situados en el Valle del Sordillo, ratificando el Ayuntamiento la continuación del mencionado pleito, facultando al Sr. Alcalde para tomar las decisiones que en este asunto sean necesarias.

VIVIENDAS SOCIALES. - De orden de la Presidencia de lectura de acuerdo de la Corporación, de 30 de Julio de 1980 por el que se cede al Instituto Nacional de la Vivienda un solar para la construcción de treinta viviendas sociales y resultando que efectuado el replanteo de dicho solar procede que por el Ayuntamiento se fije definitivamente sus características. La Corporación, acuerdo por unanimidad que el terreno cedido es el siguiente:

Terreno que forma parte de la finca "El Egido" propiedad de este Ayuntamiento, situado al final de la Calle de la Feria (ante de Serpel Bañuelos) junto a los edificios del Silo y de la Cooperativa y con

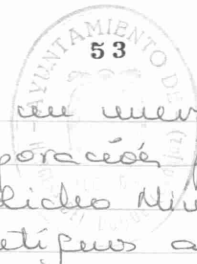
tipo a una plaza actualmente sin denominación, que linda por todos sus puntos con terrenos propios del Ayuntamiento y que, en su día, parte de ellos se destinaron a vías públicas. Tiene forma trapezoidal midiendo el lado Norte, cincuenta metros, el Sur diecinueve metros, el este setenta y seis metros y el Oeste setenta y dos metros, con una superficie total de dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados, tal como aparece representado en el plano que examina la Corporación.

INSTITUTO DE B.U.P. Y ESCUELAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL:

Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación que recientemente se ha solicitado la declaración de interés social para la construcción de una Escuela de Formación Profesional, que se encuentra en trámite, así como que por Decreto 586/1.981 De 27 de febrero, se ha declarado de interés social la construcción de un Centro de Bachillerato para seis unidades en esta villa.


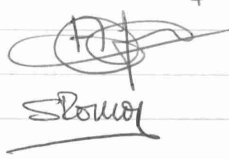
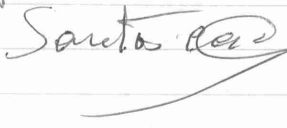
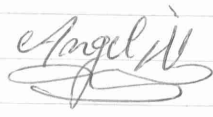
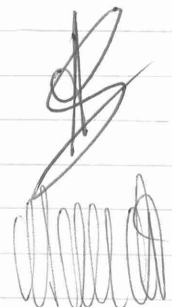
La Corporación se dio por enterada y por unanimidad acordó autorizar a D. Vicente Paredes Saenz, segundo teniente de Alcalde de este Ayuntamiento y a D. José-Luis Fernández Salazar Spañador del mismo para que en nombre de esta Corporación actúen en toda clase de trámites relacionados con la solicitud de declaración de interés social del Centro de B.U.P. de seis unidades de esta villa, firmando, feccionando, presentando y recoplando cuantos documentos se refieran a este asunto.

CONGIO FRAY JUAN DE HERRERA.- Finalmente se delibera acerca de la necesidad de ceder al Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos con-
D.
D.
D.
D.



de Herrera para la construcción de un nuevo grupo de ocho unidades de Corporación, por unanimidad acuerdo ceder a dicho Ministerio los terrenos necesarios, con finas al mencionado Colegio a los fines expresados.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se declaró terminado el acto, siendo las veintitres horas y treinta minutos, de que como Secretario, certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE ABRIL DE 1981.

- SEÑORES ASISTENTES:
- ALCALDE-PRESIDENTE.
D. ALFREDO RIVAS FIL.
 - D. ANTONIO GARCIA DIEZ
 - D. VICENTE PAREDES SANZ.
 - D. ANGEL GALLEGO BANDELOS.
 - D. TEODORO GOMEZ SERRANO.

En la villa de Herrera del Duque, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales anotados al -

- D. SANTOS CASAS MUÑOZ.
- D. SATURNINO ROMERO CHACÓN
- D. ANGEL GIL CARPIO.
- D. GREGORIO GIL PEÑA.
- D. SILBERTO ROCHA BONILLO;


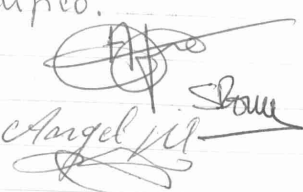
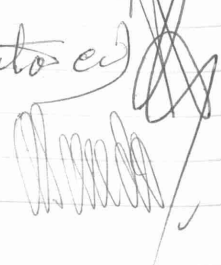
mayor bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Rivas Gil con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido citados.

SECRETARIO:

D. ANGEN SANCHEZ DRANDA: Siendo la hora expresada por el Sr. Presidente se abrió el acto dejando la lectura del acta anterior para la próxima sesión.

OPERACION DE TESORERIA: Examinada carta procedente del Banco Central de 25 de los comentarios, la Corporación tras deliberar acordó por unanimidad ratificar la operación de crédito de OCHO MILLONES DE PESETOS, acordada en sesión del día nueve de enero de 1981, comprometiéndose asimismo a hacer bajas en el principal de dicho crédito, equivalente al quince por ciento trimestral como mínimo, facultado al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos públicos y privados se precisen y al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para que en caso de incumplimiento, retenga de los cantidades que el Ayuntamiento tenga que percibir en concepto de recursos locales, participaciones y recaudo en las contribuciones del Estado, las cantidades suficientes para hacer frente a los gastos y amortizaciones, intereses y otros de esta operación de Tesorería.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se levantó el acto, siendo las veintitis horas de que como Secretario certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE MAYO DE 1981

SEÑORES ASISTENTES:-

ALCALDE - PRESIDENTE.

D. ANTONIO GARCIA DIEZ.

CONCEJALES:-

D. VICENTE PAREDES SANZ

D. ANGEL GALLEGO BAÑUELOS.

D. TEODORO GÓMEZ SERRANO.

D. SATORNINO ROMERO CHACÓN

D. ANGEL GIL CARRIO

D. DIBERTO ROCHA BONILLA.

D. GREGORIO GIL PEÑA.

SECRETARIO:-

D. ANGEL SÁNCHEZ ARANDA.

En la villa de Henare del Duque, siendo las veinte horas del día - Quince de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, D. Saturno Garcia Diez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para lo que habian sido citados.

De orden de la Presidencia y siendo la hora expresada, se abrió el acto que comenzó con la lectura del acta de la anterior, que se aprobó por unanimidad, con las modificaciones siguientes: En el acuerdo de la compra de encinas debe completarse facultando al Sr. Alcalde para que diga adquiriendo las encinas que se vendan a 300 pesetas, con la participación de la Junta de compras. En el acuerdo de los umbrales añadir que el plazo concedido para que los poseedores de dichos umbrales los quiten en el plazo de seis meses.

Por la Presidencia se justifica la ausencia de los Sres Concejales que no asistieron a la sesión.

REIVINDICACION DE BIENES DE USO PÚBLICO.- Se delibera a continuación sobre el hecho de que por la venta de Peloché y su marido DON LEODADIO RAMITO ABODES, se ha llevado a cabo un acto de apropiación de un toro de terreno perteneciente a la vía pública por lo

el Sr. Gil con extraor- bicia di-

za por el acto para

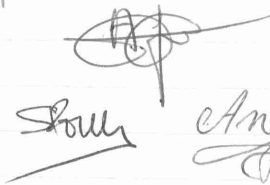
deute es, le manifi- rito de íos, del iendose l de or ciento Sr Al- íos pi- mo Sr. , pa- reuya leya seales, ctubo- cientes esti- vers.

2 con to el , como



que puede que por el Ayuntamiento se gestione la reivindicación del mismo. Por el Sr. Secretario, se informa que al tratarse de terrenos de uso público, pueden ser recuperados por el Ayuntamiento directamente en cualquier tiempo. La Corporación por unanimidad acuerda que se justifique en expediente incoado al efecto la calidad de terrenos de uso público y después se le conceda un plazo prudencial al usurpador para que los devuelva. Y caso de no hacerlo se lleve a cabo la recuperación por los medios de que dispone el Ayuntamiento.

SOLICITUD SOLAR DON LUIS VAZQUEZ SALAZAR. Se delibera - ampliamente a continuación sobre la concesión al vecino Don Luis Vázquez Salazar de un solar para que pueda construir su vivienda, se barajan multitud de supuestos para justificar tanto su concesión como su negativa, llegándose a la conclusión de que por la Corporación con el voto en contra del Concejal Sr. Gil Peña, se deniega la solicitud. Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se declaró terminado el acto, siendo las veintidos horas de que como Secretario certifico.


Don
Angel

I
I
I
I
I
A
A
A

ue
secre-
vencos
el
emp.
que
efe-
iblico
edu-
elva
la.
poue
a -
con-
azar.
su
estos
mozu
que
tre del
licitud.
voca-
vincdo
e que
X
A
✓

Defencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 26 de mayo de 1981. no se celebró por falta de asuntos de que tratar.

55
AYUNTAMIENTO
[Signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE MAYO DE 1981.

- SEÑORES ASISTENTES:
- ALCALDE - PRESIDENTE:
- D. ANTONIO GARCÍA DIEZ
- CONCEJALES:
- D. VICENTE PAREDES SANZ.
- D. SANTOS CASAS MUÑOZ.
- D. ÁNGEL GALLEGO BAÑUELOS.
- D. TEODORO GÓMEZ SERRANO.
- D. SATURNINO ROMERO CHACÓN
- D. ÁNGEL GIL CARPIO
- D. LIBERTO ROCHA BONILLA.
- D. GREGORIO GIL PEÑA.
- SECRETARIO.
- D. ÁNGEL SÁNCHEZ ARANDA.

En la villa de Henera del Duque, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día 30 de mayo de mil novecientos ochenta y uno se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales autodos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, Don Antonio García Diez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para lo que habrían sido citados.

De orden de la Presidencia se abrió el acto, siendo la hora expresada con la lectura de la siguiente nota: "Antes de entrar en el orden del día de este Pleno no podemos silenciar la lamentable falta de nuestro Alcalde, falta justificada, como todos sabéis, por la enfermedad que

padece. Con este motivo, esta Corporación quiere hacer constar su preocupación por dicha enfermedad y el deseo de su pronto restablecimiento, lo que se le comunicará por vía telefónica.

Hechas estas manifestaciones, por la Presidencia se ordena la lectura del acta de las dos últimas sesiones, como así hizo el Secretario, aprobándose por unanimidad los minutos.

RECURSO DE REPOSICION DON FRANCISCO CHACON CHACON.- A continuación, y de orden de la Presidencia, jo el secretario di lectura a escuto por el que establece recurso de reposición contra cuerulo de este Ayuntamiento de 28 de marzo pasado, el vecino de esta villa DON FRANCISCO CHACON Y CHACON, por el que se prohibia la existencia de umbrales en los edificios, que sobresalgan de la linea de fachada, concediéndole un plazo de seis meses para suprimir el existente en el edificio de la Plaza de España número 23, de su propiedad, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin suprimir el umbral, lo realizará el mismo Ayuntamiento a su costa, y

CONSIDERANDO: Que los bienes de dominio público pueden recobrase en cualquier tiempo, toda vez que como dispone el artículo 1936 del Código Civil, el 188 de la Ley de Reforma Local y el 94 del Reglamento de Bienes al no estar en el comercio de los hombres no pueden ser objeto de prescripción. Si pues si un particular se apropia de un trozo de terreno de una calle o una plaza aun cuando se halle en la posesión material más de un año, el Ayuntamiento puede detentar, digo revindicar los bienes detentados, definitivamente, digo administrativamente.

CONSIDERANDO.- Que los terrenos en que están situados los mencionados umbrales han venido

siendo utilizados de tiempo inmemorial como constitutivos de la vía pública, sino que el recurrente haya demostrado documentalente que tenga algún derecho de propiedad u otra clase sobre los mismos, sino es la mera ocupación, de hecho de los mismos.

CONSIDERANDO: Que las inconcepciones en la práctica de la notificación, aparte de lo que dispone el artículo 401.2 a lo único que darían lugar es a la reposición de las actuaciones al momento en que se cometieron dichas inconcepciones.

CONSIDERANDO: Que la Corporación actúa no solo dentro de su competencia sino en cumplimiento del deber que le imponen los artículos los 7 370 de la Ley de Regimen Local, artículo 338 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 55 del Reglamento de Bienes.

CONSIDERANDO: Que a pesar de todos estos razonamientos la Corporación en atención al grave perjuicio que irroga a los afectados por el acuerdo recurrido, y sin perjuicio de no renunciar a su derecho a recuperar los bienes objetos de este acuerdo, cuando lo estime conveniente.

Acuerda por unanimidad, dejar sin efecto el acuerdo objeto de este recurso, sin perjuicio de afirmarse en la competencia para llevarlo a cabo cuando a su derecho concuerda, y en la legalidad del mismo.

RECURSO DE REPOSICIÓN DON FRANCISCO LOPEZ GALAN: Igualmente se examina escrito presentado por D. Francisco López Galán que versa sobre el mismo asunto que el anterior presentado por Don Francisco Chacón y Chacón por lo que la Corporación se remite al acuerdo a el

lugar.
el
le co.
deencia
llemos
probai-
ortium-
secretario
urso de
to de
a don
ibio
que
diei-
nair
e Es-
la-
plazo
el
nio
upo,
936
Refi-
Bienes
ubros
Si pues
de
crea
uis de
tar,
mitive
stain-
ciolo-

mismo adoptado.

ADJUDICACION DE BECAS COMPENENTO A ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS. Seguidamente se pasa a deliberar acerca del escrito presentado por la Asociación de Padres de Alumnos del colegio público "Fray Juan de Herrera" de once lecturas del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1981 que dice: "ADJUDICACION ASOCIACION PADRES DE ALUMNOS BECAS COMPENENTO" y continuación se da lectura a escrito de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público "Fray Juan de Herrera" de esta villa que solicita que por el Ayuntamiento se le adjudiquen con el fin de efectuar dicha Asociación la distribución de las mismas las treinta becas que el Ayuntamiento se ha reservado en el Compromiso del Ministerio de Cultura. La Comisión Permanente, teniendo en cuenta que la Asociación no incluye a todos los niños del pueblo, acuerda por unanimidad informar al Pleno, en el sentido de que es conveniente que se le adjudiquen a la mencionada Asociación veinte de las treinta becas de que dispone el Ayuntamiento, condicionando la efectividad de la distribución efectuada por la repetida Asociación a que el Ayuntamiento Pleno dé su conformidad a dicha distribución.

CESION POLIDEPORTIVO A SOCIEDAD DEPORTIVA: y continuación se delibera acerca del escrito dirigido a este Ayuntamiento por la Sociedad Deportiva Herrera, así como el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en este punto y que copiado literalmente dice: "8º - CESION POLIDEPORTIVO PARA CELEBRAR PARTIDOS A SOCIEDAD DEPORTIVA HERRERA. - Seguidamente y de orden de la

Presidencia de lectura al escrito que copiado literalmente dice: " SOCIEDAD DEPORTIVA HERRERA - HERRERA DEL DUQUE.- Sr. Alcalde: Oficialmente constituida esta Sociedad Deportiva y teniendo necesidad de utilizar el Polideportivo Municipal, le pedimos la cesión de las instalaciones (Terreno de juego, vestuario y duchas) para los entrenamientos del equipo y los partidos que esta Sociedad tenga que celebrar.- Herrera del Duque 15-5-81 Vº Bº. El Presidente, El Secretario. Firmados y rubricados. La Comisión Permanente acuerda por unanimidad autorizar provisionalmente el uso de las instalaciones del Polideportivo a la sociedad solicitante y a la vez que designe dos miembros de dicha Sociedad para que personándose en este Ayuntamiento se proceda a concretar las condiciones que han, digo en que han de utilizar las instalaciones del Polideportivo."

La Corporación por unanimidad acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente y consiguientemente designa a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, Don Vicente Tardes Saur, Don Teodoro Gómez Serrano y D. Saturnino Romero Luccó, para que en representación del Ayuntamiento intervengan en la reunión prevista con los representantes de la Sociedad Deportiva Herrera para redactar un proyecto de condiciones en que ha de cederse las instalaciones del Polideportivo que después será sometido a este Pleno para su aprobación si procede.

SOLICITUD AYUDA ECONOMICA A SOCIEDAD DEPORTIVA.- Seguidamente se da lectura al acuerdo de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento lo que dice: " 9ª SOLICITUD AYUDA ECONOMICA

DRES
 ror-ces
 de-
 as Juan
 adop-
 Ayun-
 de
 ción
 cou-
 soia
 Biblio
 me so
 dju-
 soia
 is tem
 servado
 Cultura
 que
 inis
 for-
 coli-
 men-
 beas
 cuando
 se por
 tribu-
 nario
 to Ayun-
 ai
 isión
 do li-
 civo
 PORTIVA
 se la

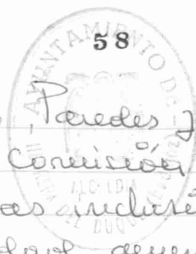
A SOCIEDAD DEPORTIVA.- Seguidamente se da lectura al siguiente escrito: "SOCIEDAD DEPORTIVA HERRERA HERRERA DEL DUQUE - Sr. Alcalde: oficialmente constituida esta Sociedad Deportiva y reconociendo el ofrecimiento de esa Presidencia, solicitamos la ayuda económica que sea factible de la Fundación Justoquino. Esperamos ver cumplida esta petición. Herrera del Duque 15-5-81 Firmado por el Presidente y el Secretario" La Comisión Permanente por unanimidad que por encontrarse la constitución de la Fundación Justoquino todavía en trámite, el Ayuntamiento no puede disponer de los Fondos de la misma por lo que es imposible acceder a sus deseos, no obstante y como este Ayuntamiento tiene el propósito de fomentar y potenciar el deporte en todo lo que le sea posible, ruega a la Sociedad Deportiva Herrera, solicite de este Ayuntamiento, eventuales ayudas concretas que necesite para proveerlas con los fondos municipales."

La Corporación por unanimidad acuerda ratificar al de la Comisión Permanente en todas sus partes.

AUTORIZACIÓN TRASLADO CAFE-BAR JOSE ANTONIO MUÑOZ.-

Dada cuenta de la solicitud del vecino de esta villa DON JOSE ANTONIO MUÑOZ de autorización para proceder al traspaso del Cofe-Bar de que es propietario, la Corporación por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, pero el pago de los derechos o tasas reglamentarias.

INCLUSIÓN EN BENEFICENCIA DÑA. SACRAMENTO CALERO PAREDES Y DÑA TRINIDAD CALERO PAREDES.- Seguidamente se da lectura de acuerdo de la Comisión Permanente que bajo el mismo título dice "Examinada la solicitud de inclusión en



Beneplacito de Día Sacramento Calero, Paredes y
 Día Trinidad Calero Paredes, la Comisión
 por unanimidad acuerda ambas inclusiones.
 La Corporación por unanimidad acuerda
 la ratificación del de la Comisión Permanente

OPERACIÓN DE TESORERÍA. - Seguidamente se da lectura al
 acuerdo de la Comisión Permanente que bajo
 el mismo título dice: "Seguidamente por la
 Presidencia se informa a la Comisión
 Permanente que se han ultimado las ges-
 tiones para concertar la operación de Te-
 sorería solicitada por el Ayuntamiento y
 de cuyo resultado se ha producido el in-
 greso en la cuenta corriente de este Ayun-
 tamiento del importe de la cantidad que
 se eleva a OCHO MILLONES DE PESETAS, de
 lo que se dio por enterado la Comisión
 Permanente." Seguidamente la Alcaldía in-
 formó a la Corporación, que en cumplimi-
 ento de acuerdos de la Corporación, se
 había procedido a abrir dos cuentas-
 corrientes en el Banco Central de esta villa,
 una de cinco millones y otra de tres
 millones, con cargo a las cuales se harían
 los pagos a que esta operación está desti-
 nada. De lo cual se dio por enterado
 la Corporación.

MOCIONES U.C.D: Seguidamente y de orden de la Pre-
 sidencia lo, el Secretario procedi a dar lec-
 tura de las mociones presentadas por el
 grupo de U.C.D. por el orden en que lo-
 fueron pasando a continuación de cada
 una de ellas a la correspondiente contesta-
 ción.

1ª Moción: Literalmente dice: "Ilmo Sr, los abajo
 firmantes - Roberto Roche Bouille, Manuel
 Fallejo Becuella, Gregorio Gil Peña y

Salvino Romero Chacón - Concejales de este Ayuntamiento por el grupo de U.C.D. a V.I. exponen para que sea tratada en el primer Pleno de la Corporación que se celebre la siguiente moción que se aclare el presunto intento de establecer una servidumbre de paso - ante el hecho de haberse abierto una puerta en la parcela número 22 del polígono 23 colindantes con terrenos comunales de la Dehesa Boyal y que a la vez, si procede, se investigue si el acopio de materiales existentes junto a la parcel que delimita ambas fincas pretende intentar alguna edificación que requiera el establecimiento de servidumbre análoga a la mencionada. Lo que trasladamos a V.I. para los efectos oportunos. Henera del Duque 25 de Abril de 1981 - Firmados y rubricados - Gregorio Gil Peña, Angel Gallego - Alberto Rocha y S. Romero - Ilmo Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Henera del Duque.

Una vez leída la anterior moción, por el Grupo de U.C.D. que la había presentado para la petición de la palabra de su portador, manifestó su deseo de retirarla por ahora sin perjuicio de volver sobre la misma en otra ocasión.

2ª MOCION: Seguidamente se procede por orden de la Presidencia a la lectura de la segunda moción que presentada por el mismo grupo dice: "Que cumplidos dos años de la toma de posesión de esta Corporación, a raíz de las elecciones municipales de 1979 se dé cuenta al Pleno de las cantidades recibidas en este período con cargo a los fondos destinados al empleo comunitario, del uso concreto que se haya.

hecho de ellas y, si lo ha habido, de los pe-
nidos de trabajo y devengos por los mismos -
que hayan recibido miembros de esta Corpora-
ción."..

El Sr. Presidente cede la palabra al Con-
cejal Sr. Paredes Saenz, por ser el concejal
encargado de la vigilancia y ordenación
del trabajo con fondos de empleo comunita-
rio, quien con toda clase de detalles -
hizo una clara exposición de los cantidades
concedidas por subvenciones de empleo
comunitario, inversiones realizadas y lupe-
res en que se habian invertido, inviti-
tando a todo el que quisiera ver la do-
cumentación relativa a esta materia, con
lo que la Corporación se dio por conforme.

3ª moción: Igualmente se dio lectura de la tercera
moción que dice: Que de acuerdo con la dis-
posición transitoria tercera del Real Decreto
ley - 3/1981 de 16 de enero los presupuestos
de las Corporaciones Locales correspondien-
tes al ejercicio económico de mil novecientos
ochenta y uno, deberán ser aprobados en el
plazo de tres meses a partir de la fecha
de publicación del presente Decreto-ley.

Como dicho plazo finaliza el próximo
día 30 de abril este grupo de Concejales
de U.C.D. estimamos necesario se presente, como
requisito previo, para su aprobación al Pleno
la liquidación del presupuesto de 1980 ya
que no existe suficiente el resumen de los
cuentas del presupuesto ordinario de 1980 -
que se le pasado fotocopiado a los miem-
bros de esta Corporación.

El Sr. Presidente concede el uso de la
palabra al Sr. Secretario, quien mani-
fiesta en primer lugar que la liqui-

Symu-
pouen
leuo de
moción
blece-
de
ela-
con te-
y que
el
a lo
itende
una
opa-
unos
nera
una-
despl
Hano
ento

por
utado
su-
rarle
re le

por oi-
le
isuo.
le-
e rair
i re
olades
a
co-
loya.

dación del presupuesto ha de aprobarla la Comisión Permanente y no el Pleno, así como que no es requisito indispensable ni necesario, ni siquiera posible si se observan los plenos de ambos documentos, el presentar la liquidación del presupuesto de 1980 para confeccionar y aprobar el de 1981.

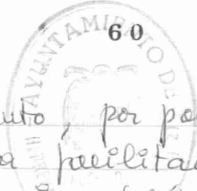
En cuanto al plero concedido por el D. ueto-ley citados, hay que tener en cuenta que a pesar de ese plero he habido que esperar a que se publicaran las Instrucciones para la confección de presupuesto que se han publicado un mes después y además ya como aspectos internos, la complejidad que entraña dicha confección en el presente ejercicio por los cambios introducidos en su estructura y confección, vuido a haber disputado el único funcionario de intervención, ochenta días de permiso, es decir estando todavía en el disfrute del mismo, así como la enfermedad del Sr. Depositario del Ayuntamiento, que ha producido realmente un retraso en estos trabajos.

Moción

DEL P.S.O.E.: Seguidamente y por orden de la Presidencia se da lectura a la moción presentada por el grupo del P.S.O.E. que dice: Ilmo Sr. don abajo firmante, Subeño García-Diez, Vicente Parede, Saiz, Santos Casas Muñoz, Josef Gil Campio, Teodoro Gómez Semano y Enrique Romero Cano, Concejales de este Ayuntamiento por el grupo del P.S.O.E. a V.S.I. exponen para que sea tratado en el primer pleno de la Corporación que se celebre lo siguiente:

Moción:

Que teniendo en cuenta que el Servicio de bomberos establecido en esta localidad y que depende de la Exma Diputación Provincial



cuenta con la ayuda de mantenimiento, por parte de este Ayuntamiento, ya que le ha facilitado local, servicios para sus funcionarios, teléfono luz y agua corriente. Que la instalación y mantenimiento de estos servicios ha sido y está siendo costada en su totalidad por este Ayuntamiento sin recibir ninguna compensación por ello.

El grupo de Concejales del P.S.O.E. propone a este Pleno, se apruebe instar al Diputado Delegado de este Servicio para que trate de conseguir de la Excmo. Diputación Provincial lo siguiente:

1º.- Que cuando este Ayuntamiento necesite del servicio, pueda utilizarlo directamente de los funcionarios que lo desempeñan, mediante un comunicado por escrito para que puedan justificar los servicios.

2º.- Que al ser tres los funcionarios responsables del servicio, permanezcan al menos dos constantemente en el local (se entienda durante el día) perfectamente uniformados para su fácil identificación.

3º.- Que se les advierta a estos funcionarios de que los servicios allí instalados, son únicamente para el uso que requiere el servicio sin ponerlos a disposición de nadie más. Lo que trasladamos a V.S.I. a los efectos oportunos.

La Corporación por unanimidad acuerda que se inste a dicho Delegado los puntos de la moción presentada.

Y una vez apostados los puntos del orden del día se pasa a tratar por ser de suma urgencia el siguiente:

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA PIZOS DE TOROS.- Se pone sobre la mesa el expediente de adjudicación de los

Comisión
que no
si si-
de-
li-
era -
el do-
enta
do que
mucios
han
ya co-
que
ejercicio
matura
el -
días
en el
edad.
no han
trabajos.
e le
de, pre-
dico;
reio-
Alunor
y
yunta-
S.I.
pinto
le
de bonu
que -
ciol

aprovechamientos de la Plaza de Toros del que resulta que en la primera fase de la licitación fue adjudicada a Don Rafael Otado Ortega con domicilio en Cortijo La Cordera, Fuenlabrada (Madrid) D.N.I. 625662, adjudicación que fue ratificada por este Pleno por tratarse de la única oferta y teniendo en cuenta que no existe pliego alguno más y por tanto no cabe la adjudicación a otra persona. Se le adjudica al Sr. Otado Ortega en las condiciones señaladas en el pliego y por el precio del siete por ciento de la recaudación bruta en los espectáculos de toda clase, celebrados con motivo de las Fiestas de Agosto y el cinco por ciento en todos los demás.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto siendo las veintitres horas y treinta minutos de que como Secretario, certifica



~~FA~~
Santos

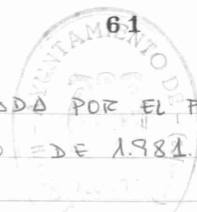
Angel Jil

Santos



Silifencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de junio de 1981 no se celebró por falta de asuntos de que tratar.





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE JULIO DE 1981.

SEÑORES ASISTENTES:-

- ALCALDE- PRESIDENTE
- D. ANTONIO GARCIA DIEZ.
- CONCESALES:-
- D. VICENTE PAREDES SANZ.
- D. SANTOS CASAS MUÑOZ
- D. TEODORO GOMEZ SERRANO.
- D. ANGEL GALLEGOS BAÑUELOS.
- D. ANGEL GIL CORPIO.
- D. GREGORIO GIL PEÑAS.
- D. ENRIQUE ROMERO CANO.

- CONCEJAL ENTRANTE.
- D. PABLO GÓMEZ SUAREZ.
- SECRETARIO
- D. ANGEL SANCHEZ SERRANO.

Fue la villa de Herreria del Duque, siendo las veintituna horas y treinta minutos del día diez de Julio de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, por fallecimiento del titular con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido citados.

De orden de la Presidencia, siendo la hora expresada se abrió el acto, que comenzó con la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. La Presidencia manifestó haber justificado su ausencia los Concejales Sres. Romero clacón y Rodic Bouilla.

TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL DON PABLO GÓMEZ SUAREZ

Manifiesta el Sr. Presidente que el objeto de la sesión es dar posesión del Cargo de Concejál de este Ayuntamiento al candidato por el P.S.O.E. DON PABLO GÓMEZ SUAREZ por fallecimiento del también Concejál y Alcalde-Presidente DON ALFREDO RIVAS GIL en aplicación de la disposición final cuarta, uno, de la Ley 39/1978 de 17 de Julio sobre elecciones locales.

Seguidamente de orden de la Presidencia, siendo la hora expresada se abrió el acto que comenzó con la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. La Presidencia manifestó haber

escelta, adjudi- ción en D.N.I. or este- teniendo as y persona as con- precio nta en con uco por correo- teni- es d- , certifica

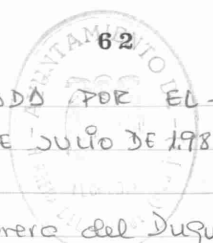
diaria 81 w. 2000

Justificado su ausencia los Concejales Sres. Romero
Chacón y Rocha Bouilla, digo se da lectura a
la credencial expedida por la Junta Electoral
de Zona de Henera del Duque a favor de Don
PABLO GOMEZ SUAREZ y examinada por la Co-
poración dicha credencial y acreditada la
personalidad del candidato, la Corporación, por
unanimidad, acuerda dar posesión del cargo
de Concejales de este Ayuntamiento "en represen-
tación del P.S.O.E. al mencionado candidato
DON PABLO GOMEZ SUAREZ.

Y continuación, el Sr. Presidente toma juramento al nuevo Concejales interrogándole: ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado? Y lo que el interesado contestó afirmativamente.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se declaró terminado el acto, siendo las veintidós horas y cuarenta y cuatro minutos de que como Secretario, atípico.


Enrique Pérez
Santos



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE JULIO DE 1981

SEÑORES ASISTENTES:

- ALCALDE - PRESIDENTE:
- D. ANTONIO GARCIA DIEZ:
- CONCEJALES:
- D. VICENTE PAREDES SANZ.
- D. SANTOS CASAS MUÑOZ.
- D. ANGEL GALLEGO BARRUELOS.
- D. TEODORO GOMEZ SERRANO.
- D. ANGEL GIL CARRIO
- D. GREGORIO GIL PEÑA.
- D. ENRIQUE ROMERO CAND.
- D. PABLO GOMEZ SUAREZ.
- SECRETARIO
- D. ANGEL SANCHEZ DRANOS.

En la villa de Herrera del Duque siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos del diez de julio de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales cuotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Primer teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, por fallecimiento del titular, Don Antonio Garcia Diez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido citados, en la que como único punto del día figura "ELECCIÓN DE ALCALDE - PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO."

Siendo la hora expresada, por el Sr. Alcalde se procedió a la apertura del acto justificando a continuación, la ausencia de los Sres. Rodic Bouilla y Romero Chacón.

Acto seguido se procede a formar la Mesa de Igual que queda constituido por DON PABLO GÓMEZ SUAREZ y DON VICENTE PAREDES SANZ, Concejales de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe DON ANGEL SANCHEZ DRANOS, que lo es del Ayuntamiento.

Acto seguido, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de elección de Alcalde, así como a los candidatos cabezeras de lista, por cada uno de los Partidos Políticos que componen el Ayuntamiento y que son por el Partido Socialista Obrero Español, DON

Romero
vra a
electoral
de Don
la Cor-
e la
ción, por
cargo
resen-
edidato
i fura-
2: d Jura
lour -
corpo de
dar 2
) como
inter-
subsea-
termi-
is 2
mo Se-
S
S

ANTONIO GARCÍA DIEZ y por el de Unión de Centro Democ.
crático DON ALBERTO ROCHA BONILLA.

Acto seguido los Señores Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. ANTONIO GARCÍA DIEZ, que encabeza la lista presentada por el P.S.O.E. SIETE VOTOS.

D. ALBERTO ROCHA BONILLA, que encabeza la lista presentada por U.C.D.: NINGUN VOTO.

VOTOS EN BLANCO: DOS.

A la vista del escrutinio y habida cuenta de que DON ANTONIO GARCÍA DIEZ, que encabeza la lista presentada por el P.S.O.E. ha obtenido SIETE VOTOS, que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de la Mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 3, letra b) de la ley de 17 de Julio de 1978 e instrucciones dictadas al efecto, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la mesa, manifiesta la aceptación del cargo, para el que ha sido elegido tomando inmediatamente posesión del mismo, para lo que prestó el preceptivo juramento.

Seguidamente el Sr. Alcalde, dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de Corporación, expresándoles su agradecimiento, por la confianza que han depositado en él, prometiendo poner todo su esfuerzo y celo para, con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio de este Ayuntamiento.

A continuación el Sr. Alcalde manifestó que en la próxima sesión, se procederá a la designación de la Comisión Permanente, Comisiones informativas, primera de sesiones, etc, continuando hasta tanto

en sus funciones las que hasta ahora han venido funcionando.

Terminadas las anteriores actuaciones, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta y nueve minutos, de la que se extiende la presente acta que será transcrita al libro de las del Pleno, de que como Secretario, certifico.

Enrique Romero
Santos Casas Muñoz
Ángel Gil Carpio
Ángel Sánchez Orando

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE MUNICIPIO EL DIA 10 DE JULIO DE 1981.

Fu Homena del Duque a las veintidos horas del día diez de Julio de mil novecientos ochenta y uno, primera convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Garcia Díez, se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores Alcalde y Concejales que al momento se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1981 cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a las disposiciones vigentes.

- SEÑORES ASISTENTES:
ALCALDE - PRESIDENTE
D. ANTONIO GARCÍA DíEZ
CONCEJALES:
D. VICENTE PAREDES SANZ
D. ÁNGEL GALLEGO BAÑUELOS
D. TEODORO GÓMEZ SERRANO
D. SANTOS CASAS MUÑOZ
D. ÁNGEL GIL CARRÍO
D. GREGORIO GIL PEÑA
D. PABLO GÓMEZ ALVAREZ
D. ENRIQUE ROMERO CANO
SECRETARIO
D. ÁNGEL SANCHEZ ORANDO

Demo.
llamo-
to, en
la v-
o, que
lista
le lista
a de que
lo li-
cielo-
ia ab-
de la-
en el
ey de
dos al
ie Dym-
e ja
or aup-
elegido
uno, ps
u apec-
in, ex-
cuna-
todo
de-
cio de
en la
ción de
mativos,
sta fauto

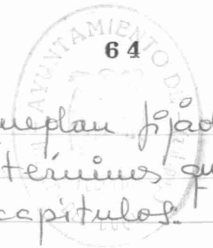
Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, que justificó la ausencia de los Sres. Concejales Rodas Bolla y Romero Diación, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa, si este presupuesto merece la aprobación del Pleno, tendrá que ser expuesto al público por quince días y de producirse reclamaciones contra el mismo, serán resueltas por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda como en la legislación anterior, sometiéndolo nuevamente al Pleno con las reclamaciones presentadas.

Caso de que no se produjeran reclamaciones no será necesario someterlo nuevamente al Pleno, pero sí exponer al público en la misma forma el presupuesto definitivamente aprobado.

Fue este el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como presupuesto municipal ordinario para 1981 y que se exponga al público por término de 15 días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo, se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado, informadas por los Señores Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones, se dará certificación negativa y se considerará este proyecto como presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1981 definitivamente, exponiéndose nuevamente al público dicho presupuesto definitivo.



Fu el proyecto que se aprueba que plan fijado los ingresos y los gastos en los terminos que expresa el siguiente resumen por capitulos.

GASTOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1) REMUNERACIONES DE PERSONAL	16.904.793
2) COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO	13.077.529
3) INTERESES	1.809.210
4) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.684.510

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6) INVERSIONES REALES	2.000.000
7) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.822.782
8) VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	300.000
9) VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	8.352.150

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. 51.950.974.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1) IMPUESTOS DIRECTOS	8.569.030
2) IMPUESTOS INDIRECTOS	2.050.000
3) TASAS Y OTROS INGRESOS	14.836.268
4) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.855.636
5) INGRESOS PATRIMONIALES	7.290.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6) ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	150.000
7) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8) VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	200.000
9) VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	8000.000

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. 51.950.974

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se declaro terminado el acto, siendo las reinvididas horas y reinvidimare minutos, de que como secretario, certifico.

Enrique Santos
Angel [signature]

ante, que
de Boi-
io, de-
pra a
lio pro-
licamente

lo nueva
sobracion
iblico
aciones
el que
no en
amente
adras.
aciones
flexo,
que pr-
obeda
idad-
propose
povera-
3 ter-
el Bo-
de
Trans-
de nuev-
ones
s por-
tario

rela-
se con
mici-
31 de-
al.

ACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE JULIO
DE 1981.

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE - PRESIDENTE.

DON ANTONIO GARCIA DIEZ

CONCEJALES:

DON VICENTE PAREDES SANZ.

DON SANTOS CASAS MUÑOZ.

DON ANGEL GALLEGO BAÑUELOS.

DON TEODORO GOMEZ SERRANO.

DON ANGEL GIL CARPIO.

DON GREGORIO GIL PEÑAS.

DON ENRIQUE ROMERO CANO.

DON PABLO GOMEZ ALVAREZ.

SECRETARIO

DON ANGEL SANCHEZ DRANOS.

En la villa de Herrera del Duque
siendo las veintidos horas y treinta
minutos del día diez de Julio
de mil novecientos ochenta y uno,
se reunieron en estas Casas Consi-
toriales los Sres. Concejales au-
tos al margen bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Antonio
García Díez, con el fin de cele-
brar sesión extraordinaria para
la que habían sido citados, en
la que como único punto del
día figura, digo para tratar
de los puntos que figuran en
el orden del día.

Desde la hora expresada, por el Sr. Pre-
sidente se declaró iniciado el acto y regu-
lamente la Corporación y el público guar-
daron un minuto de silencio en homenaje
al que fuera Alcalde - Presidente de este Ayun-
tamiento. Don Alfredo Rivas Gil.

A continuación, el Sr. Presidente dirigió a la
Corporación las siguientes palabras: "Antes de co-
menzar el orden del día normal de este Pleno,
permítame que diga unas palabras a la Corpo-
ración que no tienen más objeto que rendir un
homenaje sencillo pero sincero al que hasta
hace pocos días fue Alcalde de Herrera del
Duque: Alfredo Rivas Gil.

No es mi intención hacer una semblanza de lo que Alfredo fue y representó para Herrera del Sur que porque eso está en la mente de todos los que aquí estamos y de los que, sin estar aquí, siguen llorando la pérdida de un gran hombre, de un médico honesto, de un buen Alcalde y de un magister socialista.

A este Ayuntamiento y al pueblo al que representa le va a resultar muy difícil llenar el hueco que despreciable y tristemente le dejó Alfredo. Como si un trágico augurio se hubiera apoderado de él en los últimos meses, nuestro querido Alcalde nos insistió en la conveniencia de estructurar el trabajo municipal colectivamente por si un día él faltara. De él y de nuestro ideario político aprendimos a concebir el ser humano como un ser social por naturaleza; es por eso que ahora nos tenemos que hacer un esfuerzo especial para aceptar el trabajo en equipo, la coincidencia en el esfuerzo por construir un mundo más justo y solidario y por la aceptación de la autoridad que nos entregó el compañero en ese esfuerzo, pero es doloroso tomar el testigo del luchador, del amigo, del hermano, del compañero que ya no preside esta Mesa, que ya no concede a nuestro pueblo hacer su futuro mejor.

Alfredo murió víctima de una terrible enfermedad, pero también de su amor, entrega y sacrificio por los demás. Su enfermedad era irreversible pero no nos queda la menor duda de que se vio acelerada por una intensa actividad política que no tenía más objetivo que el bienestar y progreso para Herrera y la liberación y la comprensión, diálogo y entendimiento entre los hombres que en ella trabajaron.

POR EL
JULIO

Después
y reunión
de Julio
y una
Comisión
anotó
residencia
Sectorio
e celebró
para
los, en
del
tratar
en en

Pre-
reunión
reunión
reunión
reunión

a la
de co-
pleto,
Corporación
en un
reunión
reunión

Cuando algunos critican a la política y a los políticos, a otros nos queda la terrible sensación de haber precipitado su muerte, consintiendo que incluso en el lecho del dolor siguiera preocupando se por los intereses de los que necesitaban su ayuda y apoyo. Alfredo era la síntesis del amor político, amor a los demás que se concreta en la lucha política concebida como sacrificio a la vez que luchaba contra el dolor y contra la muerte que, infelizmente, nos lo ha arrebatado.

El había elegido, había optado. Tuvo escoger, buscar otros horizontes donde, según valoraciones capitalistas, y por tanto materialistas, reside el tiempo en la vida y en la profesión, consistente en ganar más dinero, cuidando a quienes menos cuidados necesitan. El optó por el pueblo y, por eso mismo, por el socialismo. Esa era su militancia y ese fue su compromiso. Por eso queremos, en humilde homenaje, que el Instituto que recibió los primeros cuidados de su gestión socialista lleve el nombre de Alfredo Rives, para que su memoria y ejemplo se haga presente y permanente en su pueblo, al que amaba y que le amaba, como masivamente se refrendó en su exitoso multitudinario. Creemos que esta es la forma más sencilla y más noble de dejar constancia de que Alfredo es y será patrimonio del pueblo. Nadie puede apropiarse su memoria y mucho menos de su voluntad. Nadie podrá desgajarlo de ese pueblo que fue su obra definitiva, como lo fue su opción por el partido del pueblo en el que militó hasta el último aliento: el P.S.O.E.

Nada pare mi, como alcalde, más penoso que tener que sustituir a un hombre que tanto



luchó y se sacrificó en defensa de sus vecinos. Sé que la responsabilidad es grande, pero esa responsabilidad no me hará tambalear ni un momento frente a mi compromiso adquirido con el pueblo de Henera y con lo que fue el tormento político del compatriota. Para ello necesité y pedí la colaboración de todos los que estén dispuestos a sacrificarse, como él lo hizo, por el bienestar de Henera y por el respeto a su memoria.

A continuación el Sr. Alcalde da lectura a un escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial que copiado literalmente dice: Esta Corporación Provincial, en sesión plenaria ordinaria de 26 de Junio último, por unanimidad dejó en acta un especial y emocionado testimonio de pesar, y al propio tiempo de recuerdo por el reciente fallecimiento de pesar, digo de Don Alfredo Ríos Gil (G. E. P. D.), Alcalde que era de ese Ilmo. Ayuntamiento y Diputado Provincial por el partido Judicial de Henera del Duzer. Lo que en ejecución del citado pronunciamiento, esta Presidencia lo trasladó a V. S. en nombre de la propia Corporación Provincial y de sus funcionarios, uniéndolo su personal condolencia, con el ruego de que lo haga extensivo a ese Ayuntamiento.

ESCRITO SOBRE EL SERVICIO DE BASURAS.- Seguidamente la Corporación conoció del escrito presentado en este Ayuntamiento por algunos vecinos en solicitud de que el servicio de recogida de basuras se restringa a aquellas personas que lo soliciten, es decir que pierda el carácter de obligatorio, como hasta ahora tiene la Corporación por siete votos a favor y dos en contra, los de los Sres. Concejales Gil Peña

los poli-
ción de
que in-
recipiendo
en su
l amor
ereta
sacrificio
r j.
» lo ha

escoger
alora-
ciali-
7 en
iuro,
ecasi
mismo
ie 7.
», en
que
gación
Ríos,
ya p
ambas
frendó
que
oble de
rá pa-
me su
ed.
que fue
peón
milito
cuoso
tauto

y Gallego Bañuelos, acuerda desestimar el escrito y por tanto reconocer la obligatoriedad de satisfacer la cuota o tarifa del servicio de baseras en la forma y condiciones que prescribe la correspondiente Ordenanza Fiscal.

ESCRITO SOBRE EL TELECLUB DE PELOCHE: Seguidamente se examina escrito presentado en este Ayuntamiento por varios vecinos de Peloeche, solicitando se les ceda a perpetuidad el local del Tele-club, alegando haber organizado una Junta Directiva para la creación de un Centro Cultural. Por unanimidad se acuerda desestimar el escrito, ya que este se halla adscrito al Ministerio de Cultura y además no se ha creado legalmente la Asociación a que habría de cederse.

ESCRITO LINES VÍDEOS: A continuación se da lectura a escrito presentado en este Ayuntamiento por D. Teodoro Godoy Rodríguez, mayor de edad, casado, transportista, vecino de Talavera, con domicilio en la calle José Antonio número 4 y con D.N.I. número 76.193.252. que solicita que por la Corporación se emita informe sobre la conveniencia de el establecimiento de un servicio público de viajeros entre Herrería del Duque y Cabeza del Buey, pasando por Inculabrada de los Montes, Garbayuela, Santa Saucti-Espíritu, Risco, Gacillos, Peñalsordo, Zurra Capilla y Cabeza del Buey. La Corporación por unanimidad acuerda informar favorablemente el proyecto de establecimiento de la línea de viajeros expresada por el indudable beneficio que ello reporta tanto a este pueblo como a toda la Comarca.

MONUMENTO INTERNACIONAL A LA PAZ MUNDIAL: Seguidamente se da lectura a escrito de la Comisión Promotora del proyecto de Monumento Internacional a la Paz mundial, agradeciéndole la buena acogida que este proyecto tuvo por parte de este Ayuntamiento y solicitando el envío del con-



pendiente acuerdo de la Corporación, así como el impreso de la exportación acordada en la sucesal número 4 del Banco Henero con domicilio en la calle Clara del Rey, 30 - Madrid - 2 en la c/c con el número 799 bajo el título "Monumento Internacional a la Paz Mundial".

La Corporación por unanimidad, acuerda contribuir al Proyecto mencionado con la suma de QUINCE MIL PESETAS, así como que se transfiera la expresada cantidad a la cuenta mencionada.

AUTORIZACION A SGRONSON CORTE ARBOLES - Seguidamente se da lectura a escrito de I.C.O.N.A. que traslada la petición de la Empresa SGRONSON de que se le autorice a la corta de unos cuarenta árboles por ocupar los obras de construcción de un viaducto sobre el Embalse de Gariso de Sola. La Corporación por unanimidad acuerda conceder la autorización solicitada, previo pago del importe de los mismos que serán tasados por funcionarios del I.C.O.N.A.

RECTIFICACION ACUERDO SOLARES - El Pleno del Ayuntamiento teniendo en cuenta su acuerdo de 28 de marzo de 1981 que dice:

"ENSERENACION DE SOLARES.- De orden de la Presidencia se pone sobre la mesa el expediente instruido como consecuencia de la moción del propio Sr. Presidente fechada el 27 de junio de 1979 que dio lugar al acuerdo aprobatorio adoptado en sesión de su Pleno del 28 de Agosto de 1979 y completado con el del 10 de Octubre de 1979, ambos con el quorum establecido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local y que posteriormente dio lugar a la Resolución del Ministerio de Administraciones Territoriales, Dirección General de

Administración Local, Servicio de Bienes y Servicios Locales, aprobando la enajenación propuesta y resultando que después de esta aprobación del expediente por el Ministerio de Administración Territorial, al trasladar sobre el terreno los datos que en dicho expediente constan, han surgido dificultades debido principalmente a adaptar los solares a las redes de saneamiento y abastecimiento de aguas, que por error no se tuvieron en cuenta al redactar los planos y acuerdos, así como ciertas contradicciones con las Normas de Planeamiento Urbanístico que en aquella fecha aún no estaban redactadas, así como otras que aunque de menor cuantía son dignas de tenerse en consideración - resultando que los solares que se pretende enajenar están integrados en bloques y estos situados en las fincas propias del Ayuntamiento de una extensión más que suficiente para que las modificaciones que se acuerden no alteren absolutamente en nada las condiciones y valor de los solares, pues simplemente se trata de conformarlos con su entorno y en todo caso mejorar sus condiciones, sin perjudicar por ello los intereses del Ayuntamiento, que también resultan beneficiados. La Corporación por unanimidad acuerda que se haga un detenido estudio de las modificaciones a introducir en el expediente mencionado, elevándolo a la Superioridad para que emita su conformidad o reparos".

En su consecuencia y tras un detenido estudio de las modificaciones a introducir en el acuerdo aprobatorio del expediente de 10 de octubre de 1979, y previo el consentimiento de la Corporación de que dichas modificaciones en su mayor parte, sólo se

refiere a una inhumana alteración de la ubicación de los solares con respecto al total de la finca de que proceden y otra pequeña parte a que eventos posteriores hacen aconsejable renunciar a la venta de algunos solares, incluyendo por el contrario otros que no se habían tenido en cuenta, pero como ya se dice, todos procedentes de la misma finca y distribuidos en los bloques o parcelas descritos en el acuerdo de 10 de octubre de 1979. La Corporación por unanimidad acuerda modificar el texto ultimamente citado de 10 de octubre de 1979 en la forma que se concreta a continuación:

En cuanto se refiere a la parcela a): Trozo de terreno de seiscientos cuatro metros cuadrados - al sitio Corral de Concejo y Cuartel de la Guardia Civil, que comprende los solares numerados del uno al cuatro, no sufre alteración.

En cuanto se refiere a la parcela b) quedará redactada en la siguiente forma:

"Parcela b): Trozo de terreno de 1.080 metros cuadrados, (mil ochenta metros cuadrados) al sitio Corral de Concejo y Cuartel de la Guardia Civil, que comprende los siguientes solares:

Solar número 1: Linder Norte con edificio de este Ayuntamiento; S, con solares números 2 y 3 que también se pretenden enajenar; E, con Cuartel de la Guardia Civil y O, con Avenida del Ejército. Tiene una extensión superficial de doscientos veintinueve, coma doce metros cuadrados.

Solar número 2: Linder N, con solar número 1 que también se pretende enajenar S, con terrenos de la finca de que procede. E con solar número 3 que también se pre-

tende enajenar; S. con terrenos de la finca de que procede; E. con solar número 3 que también se pretende enajenar y O. con Av. del Ejército tiene una extensión superficial de ciento ochenta y cinco metros cuadrados, digo ciento ochenta y cinco metros cuadrados.

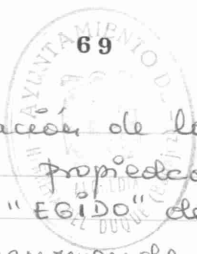
Solar número 3.- Linda N, con solar número 1 que también se pretende enajenar y Cuartel de la Guardia Civil; S, con terrenos de la finca de que procede; E solar número 4 que también se pretende enajenar y O. con solar número 2 que también se pretende enajenar. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 4.- Linda N Cuartel de la Guardia Civil, S, con terrenos de la finca de que procede; E, con solar número 5 que también se pretende enajenar y O. con solar número 3 que también se pretende enajenar. De una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 5.- Linda N. Cuartel de la Guardia Civil, S, terrenos de la finca de que procede; E. con solar número 6 que también se pretende enajenar y O. con solar número 4 que también se pretende enajenar. De una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 6.- Linda N. con Cuartel de la Guardia Civil; S. con terrenos de la finca de que procede; E con terrenos de la finca de que procede y O. con solar número 5 que también se pretende enajenar. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados."

En cuanto se refiere a la parcela C): Tro-



ro de terreno situado en la prolongación de la calle Sepel Bañuelos y finca rústica propiedad de este Ayuntamiento denominada "EGIDO" de mil veinte metros cuadrados que comprende los solares numerados del uno al siete, el Ayuntamiento renuncia a su venta, por lo que queda sin efecto el expediente en cuanto a ella se refiere.

En cuanto a la parcela d) el acuerdo que dará redactado de la siguiente forma:

Parcela d) Trozo de terreno situado en la prolongación de la Calle Sepel Bañuelos al sitio denominado "EGIDO" con una extensión superficial de mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados, que comprende los siguientes solares:

Solar número 1.- Que linda N. con terrenos de la finca de que procede; S. con terrenos de la finca de que procede; E. con solar número 2, que también se pretende enajenar y O. con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Solar número 2.- Linda N. con terrenos de la finca de que procede; con terrenos de la finca de que procede; E. con solar número 3 que también se pretende enajenar y O. con solar número 1 que también se pretende enajenar. Tiene una extensión superficial de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Solar número 3.- Linda N. con terrenos de la finca de que procede; S. con terrenos de la finca de que procede; E. solar número 4 que también se pretende enajenar y O. solar número 2 que también se pretende enajenar. Tiene una extensión superficial de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados.

de que
en 2e-
l Ejecuto
uto och
uto och

o ni-
jenuar
se te-
solar
enajenar
nien 2e
ios su-
metros-

de la
finca.
5 que
se solar
enajenar.
cuenta y

la -
que pro-
mueven
numero
De-
cuenta y

de la
de-
en -
cor ex-
cisco
): Tro-

Solar número 4: Línea N, con terrenos de la finca de que procede; S, con terrenos de la finca de que procede; E, con solar número cinco que también se pretende enajenar y O, con solar número tres que también se pretende enajenar. Tiene una extensión superficial de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados.

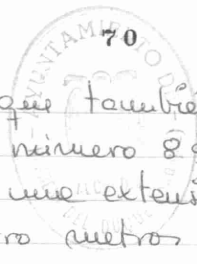
Solar número 5: Línea N, con terrenos de la finca de que procede; S, con terrenos de la finca de que procede; E, con terrenos de la finca de que procede y O, con solar número 4 que también se pretende enajenar. Tiene una extensión superficial de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Solar número 6: Línea N, con terrenos de la finca de que procede; S con terrenos de la finca de que procede; E con solar número 7 que también se pretende enajenar y O, con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Solar número 7: Que línea N, con terrenos de la finca de que procede; S, con terrenos de la finca de que procede; E con solar número 8 que también se pretende enajenar y O, con solar número 6 que también se pretende enajenar. Tiene una extensión superficial de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Solar número 8: Que línea N, con terrenos de la finca de que procede; S, con terrenos de la finca de que procede, E con solar número 9 que también se pretende enajenar y O, con solar número 7 que también se pretende enajenar. Tiene una extensión superficial de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Solar número 9: Línea N, con terrenos de la finca de que procede; S, con terrenos de la finca-



de que procede; E, con solar número 10 que también se pretende enajenar y O. con solar número 8 que también se pretende enajenar. Tiene una extensión superficial de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Solar número 10.- Que linda N, con terrenos de la finca de que procede; S. con terrenos de la finca de que procede, E con terrenos de la finca de que procede y O. con solar número nueve que también se pretende enajenar. Tiene una extensión superficial de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Parcela e). Trozo de terreno de once mil cuatrocientos veinticuatro metros, cincuenta centímetros situado al sitio "MORRO" de la finca propiedad de este Municipio "EGIDO" que comprende los siguientes solares:

Solar número 1.- Linda N, con terrenos de la finca que se pretende enajenar; S, con Gregorio Prieto; E, con terrenos de la finca de que procede y O. con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento cincuenta y nueve metros y cincuenta centímetros cuadrados.

Solar número 2.- Linda N, con terrenos de la finca de que procede; S, con solar número 3 que también se pretende enajenar. E, con solar número 1 que también se pretende enajenar y O. con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de doscientos ochenta y nueve metros cincuenta centímetros cuadrados.

Solar número 3.- Linda N con solar número 2 que también se pretende enajenar, S, con solar número cuatro que también se pretende enajenar. E con solar número 1 que también se pretende enajenar y Gregorio

Prieto y O. con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 4.- Linder N, con solar número 3, que también se pretende enajenar; S, con solar número cinco que también se pretende enajenar; E con Gregorio Prieto y O. con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 5.- Linder N, con solar número 4, que también se pretende enajenar; S, con solar número 6 que también se pretende enajenar; E, con Gregorio Prieto y O. con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 6.- Linder N; con solar número cinco que también se pretende enajenar; S, con solar número 7 que también se pretende enajenar; E, con Hipólito Lorenzo y O. con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 7.- Linder N, con solar número 6 que también se pretende enajenar; S, con solar número 8 que también se pretende enajenar; E con José-Antonio Ramírez Cianca y Hipólito Lorenzo y O. con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 8.- Linder N, con solar número 7 que también se pretende enajenar; S, con solar número 9 que también se pretende enajenar; S, con, digo E, con José-Antonio Ramírez Cianca y con Fernando Muga Saur y O, con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y



cinco metros cuadrados.

Solar número 9.- Límite N, con solar número 8 que también se pretende enajenar; S, con solar número 10 que también se pretende enajenar; E, con Tomás Muñoz Calderón y O, con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 10.- Límite N, con solar número 9 que también se pretende enajenar; S, con solar número 11 que también se pretende enajenar; E, con Tomás Muñoz Calderón y con Julio Serrano Flores y O, con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 11.- Límite N, con solar número 10 que también se pretende enajenar; S con solar número 12 que también se pretende enajenar; E, con Julián Serrano Flores y con Marcelino Baena Quijada y O, con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 12.- Límite N, con solar número 11 que también se pretende enajenar; S, con solar número 13 que también se pretende enajenar; E, con Marcelino Baena Quijada y con Esteban Peña Ruiz y O, con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 13.- Límite N, con solar número 12 que también se pretende enajenar; S con solar número 14 que también se pretende enajenar; E con Esteban Peña Rivas y Jose Casasola Saenz y O, con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión

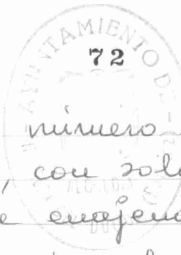
superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.
Solar número 14.- Linda N, con solar número 13,
que también se pretende enajenar; S, con solar
número 15 que también se pretende enajenar;
E, con Antonio Alcázar Saiz y con Alfonso Ca-
sas Alcázar, y O, con terrenos de la finca
de que procede. Tiene una extensión superficial
de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 15.- Linda N, con solar número
14 que también se pretende enajenar; S,
con solar número 16 que también se pretende
enajenar; E, con Alfonso Casas Alcázar y
O, con terrenos de la finca de que procede.
Tiene una extensión superficial de ciento treinta
y cinco metros cuadrados.

Solar número 16.- Linda por N, con solar número
15 que también se pretende enajenar; S, con solar
número 17 que también se pretende enajenar
E, con Emiliiano Roviñer Calero y con Pedro
Peño Alcázar y O, con terrenos de la finca
de que procede. Tiene una extensión superficial
de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 17.- Linda N, con solar número 16
que también se pretende enajenar; S, con solar-
número 18 que también se pretende enajenar,
O, con terrenos de la finca de que procede
y E, con Pedro Alcázar Saiz y con Pablo
Calero Barba. Tiene una extensión superficial
de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 18.- Linda N, con solar número
17 que también se pretende enajenar; S, con
solar número 19 que también se pretende
enajenar; O, con terrenos de la finca de
que procede y E, con Pablo Calero Barba y
Pedro Rubio Gallego. Tiene una extensión
superficial de ciento treinta y cinco metros
cuadrados.



Solar número 19.- Linda N, con solar número 18 que también se pretende enajenar; S, con solar número 20 que también se pretende enajenar; O, con terrenos de la finca de que procede a E, con Pedro Rubio Gallego y con Mariano-García Velarde.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 20. Linda N, con solar número 19 que también se pretende enajenar, S, con solar número 21 que también se pretende enajenar; O, con terrenos de la finca de que procede a E, con Mariano García Velarde y con Jaime Camarero Díaz.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 21.- Linda N, con solar número 20 que también se pretende enajenar; S con solar número 22 que también se pretende enajenar; O con terrenos de la finca de que procede a E, con Jaime Camarero Díaz y Paulino Muñoz Casco.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 22.- Linda por N, con solar número 21 que también se pretende enajenar S con solar número 23 que también se pretende enajenar; O, con terrenos de la finca de que procede a E, con Jaime Camarero Díaz y Pedro Marchena.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 23.- Linda N, con solar número 22 que también se pretende enajenar, S, con solar número 24 que también se pretende enajenar. O, con terrenos de la finca de que procede a E, con Julio Alcázar Saavedrés.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 24.- Linda N, con solar número 23 que también se pretende enajenar; S, con solar número 25 que también se pretende enajenar; O, con terrenos de la finca de que procede a E, con Carmen Molero Bravo y Leopoldo Aliaga.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 25.- Linda N, con solar número 24 que también se pretende enajenar; S, con solar número 26 que también se pretende enajenar; O, con terrenos de la finca de que procede a E, con Leopoldo Aliaga y Santos Casas Muñoz.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 26.- Linda N, con solar número 25b que también se pretende enajenar; S, con solar número 27 que también se pretende enajenar; O, con terrenos de la finca de que procede a E, con Santos Casas Muñoz.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 27.- Linda N, con solar número 26 que también se pretende enajenar; S, con solar número 28 que también se pretende enajenar; O, con terrenos de la finca de que procede a E, con Santos Casas Muñoz y Alejandro Romero Prieto.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 28.- Linda N, con solar número 27 que también se pretende enajenar; S, con solar número 29 que también se pretende enajenar; O, con terrenos de la finca de que procede a E, con Alejandro Romero Prieto y Pablo Rivas Gómez. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 29.- Linda N, con solar número 28 que también se pretende enajenar; S, con solar número 30 que también se pretende enajenar; O, con terrenos de la finca de que procede y E, con Pablo Rivas Gómez y Benito Alcázar.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 30.- Linda N, con solar número 29 que también se pretende enajenar; O, con terrenos de la finca de que procede, y E, con Benito Alcázar y Vicente Barco-Casco.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 31.- Linda N, con solar número 30 que también se pretende enajenar; S, con terrenos de la finca de que procede; O con terrenos de la finca de que procede y E, con Vicente Barco Casco, Gerardo Barbo Ferrero y otros.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 32.- Linda N, con terrenos de la finca de que procede; S, con solar número 33 que también se pretende enajenar; O, con terrenos de la finca de que procede y E, con Rafael Muñoz Calderón.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 33.- Linda N, con solar número 32 que también se pretende enajenar; S, con solar número 34 que también se pretende enajenar; O, con terrenos de la finca de que procede y E, con Rafael Muñoz Calderón.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 34.- Linda N, con solar número 33 que también se pretende enajenar; S, con solar número 35,

que también se pretende enajenar, O, con terrenos de la finca de que procede, y E, con Rafael Muñoz Calderón y Antonio Rivas Rubio.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 35. - Límite N, con solar número 34 que también se pretende enajenar, S, con solar número 36 que también se pretende enajenar, O, con terrenos de la finca de que procede y E, con Antonio Rivas Rubio y Mariano Gil Sauchés.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 36. - Límite N, con solar número 35 que también se pretende enajenar; S, con solar número 37 que también se pretende enajenar, O, con terrenos de la finca de que procede y E, con Fulgencio Holguín Rodríguez y Ángel Lederman Alías.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 37. - Límite N, con solar número 36 que también se pretende enajenar; S, con solar número 38 que también se pretende enajenar; O, con terrenos de la finca de que procede y E, Ángel Lederman Alías y Pablo Herrera Martín.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 38. - Límite N, con solar n.º 37 que también se pretende enajenar; S, con solar número 39 que también se pretende enajenar; O, con terrenos de la finca de que procede y E, con Pablo Herrera Martín y Vicente Muñoz Calero.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 39. - Límite N, con solar número 38 que también se pretende enajenar; S, con solar número 40 que también se pretende enajenar; O, con terrenos de la finca de que procede y E, con Alfonso Cano Carrasco.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 40. - Límite N, con solar número 39 que también

se pretende enajenar; S. con solar número 41 que también se pretende enajenar; O, con terrenos de la finca de que procede y E. con Domingo Barba Serrano y Julián Cantalicio Romero.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 41. - linda N. con solar número 40 que también se pretende enajenar; S, con solar número 42 que también se pretende enajenar; O, con terrenos de la finca de que procede y E, con Julián Cantalicio Romero y Antonio Bouilla.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 42. - linda N. con solar número 41, que también se pretende enajenar; S, con solar número 43 que también se pretende enajenar; O, con terrenos de la finca de que procede y E, con Ricardo Dominguez Navas.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 43. - linda N. con solar número 42 que también se pretende enajenar; S, con solar número 44 que también se pretende enajenar; O, con terrenos de la finca de que procede y E, con Ricardo Dominguez Navas, Onelio Balán Muga y Juan Muga Marfil.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 44. - linda N. con solar número 43 que también se pretende enajenar; S. terrenos de la finca de que procede; O. con terrenos de la finca de que procede y E

Tiene una extensión superficial de ciento cincuenta y seis metros cuadrados.

Solar número 45. - linda N. con terrenos de la finca de que procede; S. con solar número 46 que también se pretende enajenar y E. y O. con terrenos de la finca de que procede

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados, digo, de ciento ochenta y nueve y medio metros cuadrados.

Solar número 46. - linda N. con solar número 45 que tam-

tambié se pretende enajenar; S. con solar número 47 que también se pretende enajenar y E y O. con terrenos de la finca de que procede.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 47. - linda N. con solar número 46 que también se pretende enajenar; S. con solar número 48, que también se pretende enajenar y E y O. con terrenos de la finca de que procede.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 48. - linda N. con solar número 47, que también se pretende enajenar; S. con solar número 49, que también se pretende enajenar y E. y O. con terrenos de la finca de que procede.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 49. - linda N. con solar número 48 que también se pretende enajenar; S. con solar número 50 que también se pretende enajenar; E y O con terrenos de la finca de que procede.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

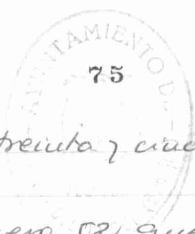
Solar número 50. - linda N. con solar número 49 que también se pretende enajenar; S. con solar número 51 que también se pretende enajenar y E y O. con terrenos de la finca de que procede.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 51. - linda N. con solar número 50 que también se pretende enajenar y E y O. con terrenos de la finca de que procede.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 52. - linda N. con solar número 51 que también se pretende enajenar; S. con solar número 53 que también se pretende enajenar y E y O. con terrenos de la finca de que procede.



Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 53. - linda N. con solar número 52 que también se pretende enajenar; S. con solar número 54, que también se pretende enajenar; y E. y O. con terrenos de la finca de que procede.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 54. - linda N. con solar número 53 que también se pretende enajenar; S. con solar número 55 que también se pretende enajenar; y E. y O. con terrenos de la finca de que procede.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 55. - linda N. con solar número 54 que también se pretende enajenar; S. con solar número 56 que también se pretende enajenar; y E. y O. con terrenos de la finca de que procede.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 56. - linda N. con solar número 55 que también se pretende enajenar; E. y O. con terrenos de la finca de que procede.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 57. - linda N. con solar número 56 que también se pretende enajenar; E. y O. con terrenos de la finca de que procede.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 58. - linda N. con solar número 57 que también se pretende enajenar; S. con solar número 59 que también se pretende enajenar; E. y O. con terrenos de la finca de que procede.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 59. - linda N. con solar número 58 que también se pretende enajenar; S. con solar número 60 que también

se pretende enajenar. E y O. con terrenos de la finca de que procede.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 60. - linda N. con solar número 59 que también se pretende enajenar; E y O. con terrenos de la finca de que procede.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 61. - linda N. con solar número 60 que también se pretende enajenar; S. con solar número 62 que también se pretende enajenar y E y O. con terrenos de la finca de que procede.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 62. - linda N. con solar número 61 que también se pretende enajenar; S. con solar número 63 que también se pretende enajenar y E, y O, con terrenos de la finca de que procede.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

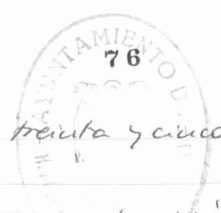
Solar número 63. - linda N. con solar número 62 que también se pretende enajenar; S. con solar número 64 que también se pretende enajenar y E, y O, con terrenos de la finca de que procede.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 64. - linda N. con solar número 63 que también se pretende enajenar; S. con solar número 65 que también se pretende enajenar; y E, y O, con terrenos de la finca de que procede.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 65. - linda N. con solar número 64 que también se pretende enajenar; S. con solar número 66 que también se pretende enajenar; E y O. con terrenos de la finca de que procede.



Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 66. - Linda M. con solar número 65 que también se pretende enajenar; S. con solar número 67 que también se pretende enajenar y E. y O. con terrenos de la finca de que procede.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 67. - Linda M. con solar número 66 que también se pretende enajenar; S. con solar número 68 que también se pretende enajenar; E. y O. con terrenos de la finca de que procede.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 68. - Linda M. con solar número 67 que también se pretende enajenar; S. con solar número 69 que también se pretende enajenar; E. y O. con terrenos de la finca de que procede.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 69. - Linda M. con solar número 68 que también se pretende enajenar y E. y O. con terrenos de la finca de que procede.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 70. - Linda M. con solar número 69 que también se pretende enajenar; S. con solar número 71 que también se pretende enajenar; E. y O. con terrenos de la finca de que procede.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 71. - Linda M. con solar número 70 que también se pretende enajenar; S. con solar número 72 que también se pretende enajenar y E. y O. con terrenos de la finca de que procede.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 72. - Linda M. con solar número 71 que también

se pretende enajenar; S. con solar número 73 que también se pretende enajenar; E y O. con terrenos de la finca de que procede.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 73. - linda N. con solar número 72 que también se pretende enajenar; S. con solar número 74 que también se pretende enajenar; E y O. con terrenos de la finca de que procede.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 74. - linda N. con solar número 73 que también se pretende enajenar; S. con solar número 75 que también se pretende enajenar; E y O. con terrenos de la finca de que procede.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 75. - linda N. con solar número 74 que también se pretende enajenar; S. con solar número 76 que también se pretende enajenar; E y O. con terrenos de la finca de que procede.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 76. - linda N. con solar número 75 que también se pretende enajenar; S. con solar número 77 que también se pretende enajenar; E y O. con terrenos de la finca de que procede.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 77. - linda N. con solar número 76, que también se pretende enajenar; S. con solar número 78 que también se pretende enajenar; E y O. con terrenos de la finca de que procede.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 78. - linda N. con solar número 77 que también se pretende enajenar; S. E. y O. con terrenos de la finca de que procede.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 79. - linda N. con terrenos de la finca de que procede; S. solar número 80 que también se pretende enajenar y E. y O. con



terrenos de la finca de que procede.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 80. - Linda N. con solar número 79 que también se pretende enajenar; S. con solar número 81 que también se pretende enajenar; E. y O. con terrenos de la finca de que procede.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 81. - Linda N. con solar número 80 que también se pretende enajenar; S. con solar número 82 que también se pretende enajenar; E. y O. con terrenos de la finca de que procede.

Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Solar número 82. - Linda N. con solar número 81 que también se pretende enajenar y S. E. y O. con terrenos de la finca de que procede.

INFORMACION GENERAL. - Por el Sr. Alcalde se hizo una información de los problemas más acuciantes del Ayuntamiento exponiendo la situación del abastecimiento de agua con los contingentes de dificultad por los que estamos pasando.

Igualmente informo sobre la confección del Centro Agrario que se está llevando a cabo por este Ayuntamiento por opinar ser un documento de máxima importancia.

PREGUNTS Y PREGUNTAS. - Por el público asistente se hicieron algunas preguntas que fueron contestadas por el Sr. Presidente a satisfacción de los interrogantes.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se dió por terminado el acto siendo las veintiseis horas y cincuenta y cinco minutos de que certifico. - Al transcribir el correspondiente acta, se observa haber sufrido error al consignar la extensión superficial del solar, por lo que en lugar de ser de ciento treinta y cinco metros cuadrados, es de Doscientos ochenta y nueve y medio metros cuadrados, por lo que se procede antes de su firma a interlinea la correspondiente corrección. Certifico:

DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 28 Julio de 1981 no se celebró por falta de asuntos de que tratar.



✓

DILIGENCIA - Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 25 Agosto de 1981, no se celebró por falta de asuntos de que tratar.



✓

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1981.

Señores Asistentes
Alcalde - Presidente
D. Antonio García Díez
Concejales
D. Vicente Parada Saiz
D. Teodoro Gómez Ferrazo
D. Saturnino Nouren Chacón
D. Angel Gil Carpio
D. Angel Gallego Barriuelo
D. Enrique Romero Carro
D. Gregorio Gil Peña
Secretario
D. Angel Sánchez Andrade

En la villa de Herrera del Duque siendo las veintinueve horas del día primero de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores Concejales convocados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio García Díez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para lo que han sido citados.

De orden de la Presidencia y siendo la hora expresada, se abrió el acto, manifestando el Sr. Alcalde que han justificado su ausencia los Sres. Concejales que no asisten a esta sesión. A continuación y por orden de la misma y, el secretario, procedió a dar lectura de las actas de las sesiones celebradas por esta Corporación el día diez de Julio pasado a las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos; a las veintinueve horas y treinta minutos; a las veintidós horas y a las veintidós horas y treinta minutos, siendo todas aprobadas por unanimidad, a continuación de lo

lectura de cada una de ellas.

ADJUDICACION AL AYUNTAMIENTO DE 14.000.000 DE PESETAS. - Seguidamente y de orden de la Presidencia di lectura al telegrama que copiado literalmente dice: "BDB98- Herrera del Duque, Badajoz 940 60/SZ 21 1225-. = Don Antonio Garcia Diaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de.- Satisfaceme comunicarte que en plan de emergencia abastecimiento agua realizado por esta Diputación y aprobado pasado mes Consejo Ministros corresponde en municipio una dotación de catorce millones de pesetas para obras de bombeo y conducción. Fuerte obrero-, Luciano Pérez de Acevedo, Presidente Diputación.- El Sr. Gallego interviene para puntualizar algunos aspectos de esta subvención en su calidad de Diputado Provincial, siendo informado ampliamente por el Sr. Alcalde y Sr. Primer Teniente de Alcalde de las causas del mal funcionamiento del servicio de abastecimiento de agua aludiendo a una de las más recientes que es la de haber instalado Castiblanco un contador en la conducción de Herrera del Duque, y que al ser éste de paso más reducido que la tubería, provoca el rebosamiento del depósito de Castiblanco.

ADQUISICION "EL BORBOLLON". - A continuación se da lectura al acuerdo de la Comisión Permanente de 26 del pasado mes de Agosto que dice: "A continuación se examina ofrecimiento de venta verbal al Ayuntamiento de un trozo de terreno al rto del Borbollón en el Quijote del Molinillo de Aca' en la Delera de las Maras, que linda por el Sur con camino de la Delera de las Maras; Este, tierras de Dionisio Rodriguez, Oeste de Donato Yegros y Norte con Donato Gil. Mide 2 hect' reas catorce áreas y treinta y cinco centiáreas. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de D. Praxedes Muñoz Bobiano. La Comisión Permanente acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que haga gestiones en relación con este asunto informándole de todo cuanto al mismo concierne".

La Corporación por unanimidad acuerda en principio interesarle la adquisición de dicho terreno, previa una investigación que demuestre su lugar a donde la propiedad del mismo extensión, precio, y cuanto más datos sean

posible obtener con respecto a dicho terreno.

CESIÓN TERRENOS OCHO UNIDADES - Seguidamente se delibera acerca de la necesidad de ceder al Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos necesarios para la construcción de un nuevo grupo de ocho unidades contiguo al actual Colegio Nacional de Fray Juan de Herrera. La Corporación por unanimidad, acuerda ratificar el suyo de 28 de marzo de 1981, cediendo al Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos que sean necesarios contiguos al actual Colegio Nacional "Fray Juan de Herrera" para la construcción de un nuevo grupo de ocho unidades de Educación General Básica.

DAR CUENTA SUBVENCIÓN ENSEÑANZA - Seguidamente se delibera acerca de la necesidad de ceder al Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos necesarios para la construcción de un nuevo grupo de ocho unidades contiguo al actual Colegio Nacional de Fray Juan de Herrera.

Seguidamente, de orden de la Presidencia doy lectura al telegrama que copiado literalmente dice: "De Madrid/Educación 35125 59/56 29 17 Ministerio de Educación y Ciencia a Alcalde Herrera del Duque. Me es grato comunicar que se ha concedido subvención para ayuda ejecución obras y adquisición de inmueble por cantidad de 8.410.600 pts. y para adquisición de mobiliario y equipo didáctico por importe de 423.200 pts. para los centros privados de Bachillerato de esa localidad. Un abrazo. Juan A. Ortega."

La Corporación se da por enterada de esta comunicación.

DESIGNACIÓN COMISIÓN PERMANENTE - Seguidamente se procede a la designación de los miembros que han de componer la Comisión Permanente de este Ayuntamiento y tras deliberar ésta queda constituida de la siguiente forma:

Presidente: D. Antonio García Díez, Alcalde

Primer Teniente: D. Vicente Paredes Sanz, Concejil P.S.O.E

Segundo Teniente: D. Santos Casar Núñez, Concejil P.S.O.E

Tercer Teniente: D. Teodoro Gómez Ferrero, Concejil P.S.O.E

Cuarto Teniente: D. Saturnino Romero Obaco, Concejil U.C.D

DESIGNACIÓN COMISIONES INFORMATIVAS - Por la Presidencia se presenta a la Corporación proyecto de formación de Comisiones Infor-



mativos en la siguiente forma:

CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS Y ENSEÑANZA:

DELEGADO: Don Saturnino Romero Clacón.

Don Eunque Romero Caño

Don Vicente Paredes Saiz.

OBRAS MUNICIPALES, POLICIA URBANA, URBANISMO Y SERVICIOS PÚBLICOS:

DELEGADO: Don Vicente Paredes Saiz

Don Eunque Romero Caño

Don Alberto Rocha Boullé.

PARO:

DELEGADO: Don Teodoro Gómez Serrano

Don Pablo Gómez Alvarez

Don Gregorio Gil Peño.

FUNCIONARIOS, ORDEN PÚBLICO, POLICIA Y TRAFICO:

DELEGADO: Don Teodoro Gómez Serrano

Don Pablo Gómez Alvarez

Don Eunque Romero Caño.

RESERVA, PATRIMONIO FUNDIAL, TURISMO, SANIDAD, BENEFICENCIA Y OBRAS SOCIALES:

DELEGADO: Don Vicente Paredes Saiz

Don Angel Gallego Bañuelos

Don Angel Gil Carpio.

HACIENDA, INDUSTRIA Y COMERCIO:

DELEGADO: Don Saturnino Romero Clacón.

Don Vicente Paredes Saiz

Don Santos Casas Muñoz

AGRICULTURA Y GANADERIA:

DELEGADO: Don Santos Casas Muñoz

Don Angel Gil Carpio

Don Pablo Gómez Alvarez.

COMPRAS:

DELEGADO: Don Vicente Paredes Saiz

Don Angel Gil Carpio

Don Alberto Rocha Boullé

Se delibera acerca de la composición de las Comisiones, aprobándose en la forma trascrita por el Grupo de P.S.O.E. y así mismo por el de U.C.D. con la reserva de proponer

una negociación con el Grupo del P.S.O.E. para tratar de mejorar la composición de las mesas.

DESIGNACION REGIMEN DE SESIONES PLENO Y COMISION PERMANENTE. - Seguidamente se pasa a deliberar acerca de los pedidos para la celebración de las sesiones tanto del Pleno como de la Comisión Permanente, llegándose por unanimidad al acuerdo de que el Pleno celebre sus sesiones ordinaria-
rial todos los jueves últimos de mes a la hora que se ha celebrado la anterior, mientras no se modifique por convocatoria. Para las de la Comisión Permanente se reúnan todos los martes, siendo para la hora lo mismo que para las del Pleno.

PLAZA DE TOROS. - Seguidamente se delibera acerca del escrito presentado en este Ayuntamiento por el Contratista de la Plaza de Toros Don Rafael Otaola Ortega que solicita la resolución del contrato por imposibilidad de llevarlo a cabo como justifica con fotocopia de las liquidaciones practicadas de ambos festejos. A la Corporación le consta la veracidad de tales liquidaciones ya que ha tenido intervenida la taquilla y se ha informado de los costos que en dichas liquidaciones se consiguieron y por ello acuerda por unanimidad, acceder a la resolución del contrato así como a condonarle al contratista del siete por ciento que había de ingresar en la Caja Municipal, quedando por tanto, el contrato sin ningún valor desde esta fecha.

CAZA. - Seguidamente se trata de la casa de venados en terrenos confirmando el acuerdo de la Comisión Permanente sobre esta materia y acordando que se publique dicha cacería en el periódico HOY de la Provincia, señalando el día quince de los comientes para la apertura de las plicas que se presenten.

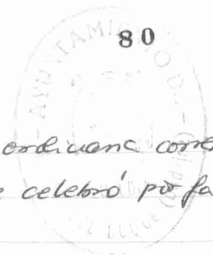
Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se dió por terminado el acto siendo las veintitrés horas y treinta minutos de que como secretario, certifico.

Ángel Gil

Enrique Romero

Don

DIJERON
el Seceta
constar
a que se
es la de
utiva de
n:2 de
dado



DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 29 septiembre de 1981, no se celebró por falta de asuntos de qué tratar.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1981.-

Señores - Ayntentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio García Díez

Concejales

D. Vicente Paredes Saura

D. Teodoro Gómez Remou

D. Saturnino Romero Chacón

D. Angel Gil Carpio

D. Angel Gallego Bañuelos

D. Enrique Romero Cano

D. Gregorio Gil Peña

D. Alberto Rocha Bouilla

D. Santos Casar Muñoz

Secretario

D. Angel Sainza Araude

En la villa de Herrera del Duque siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día diez y siete de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio García Díez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

De orden de la Presidencia y siendo la hora expresada se abrió el acto comenzando por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

SESION TERREINOS GRUPO OCHO UNIDADES EDUCACION ESPECIAL.-

Acto seguido por la Presidencia se da cuenta de la probable construcción en este pueblo de un Grupo de Educación Especial de ocho unidades, que, sin duda, necesitará los correspondientes terrenos donde ubicarse. La Corporación, en su afán de prestar la máxima colaboración en todo cuanto a su incumbencia se refiera, acuerda por unanimidad ceder los terrenos que sean precisos a este fin situados al lado del actual Colegio Nacional Fray Juan de Herrera, o bien en la Delera Boyal o en cualquier otro lugar que fuere más idóneo.


ADJUDICACION DEFINITIVA DE SOLARES.- Se da lectura a propuesta efectuada por la Alcaldía de adjudicación definitiva de los solares enajenados de acuerdo con autorización del Ministerio de Administración Territorial y con acuerdos de este Ayuntamiento, los cuales salieron a subasta pública, vendiéndose los que quedaron pendientes por contratación directa. La Corporación, por unanimidad acuerda proceder a la adjudicación de los solares enajenados según figura en la propuesta (que se copiará íntegramente en esta acta) y añadiendo o haciendo constar en dicha adju-

DILIGENCIA: La porción de terreno que se adjudicó a D. Ángel Sainza Araude, para hacer constar que la propuesta a que se refiere este acuerdo es la de adjudicación definitiva del solar parcela A, nº 2 de 135,62 metros cuadrados que linda N, NE

consolare número 3 y dirección las construcciones que figuran en el pliego en cuanto a la prohibición de venta en tanto no se hallen edificadas, así como la prohibición de derribarlo a los usos que en dicho pliego se expresa.

A-1a Da Francisco ACUERDO DIRECCION VITICA CALLE PODEROSO - seguidamente se da lectura al escrito presentado por varios vecinos de la c/ Poderoso solicitando el establecimiento de dirección única en dicha calle, así como otro presentado después por vecinos de la misma calle oponiéndose a dicha solicitud, y teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Tráfico de este Ayuntamiento la Corporación por unanimidad acuerda desestimar la mencionada solicitud por considerar inoportunos el establecimiento de dirección única en la calle mencionada.

precio de 406.860 pta
v.º B.º
EL ALCALDE



EL SECRETARIO

SEÑALIZACION ANCHURA MAXIMA EN CALLE PODEROSO. - Igualmente se da lectura de escrito de los mismos vecinos de la c/ Poderoso que solicitan se señalice en dicha calle la anchura máxima de los vehículos que puedan transitar por la misma. Por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

PROPUESTA COMISION TRAFICO SEÑALIZACION. - seguidamente se da lectura a propuesta de la Comisión de Tráfico de este Ayuntamiento, sobre señalización de varias vías del pueblo y tras un detenido estudio de la Corporación, por ésta se adopta el siguiente acuerdo:

Se instalarán las señales que se expresan en los lugares que también se indican:

Una señal de Stop en la confluencia de la Calle Poyo Grande con la Avda. de Extremadura.

Una señal de stop en la confluencia de la calle del Morro con la Avda. de Extremadura.

Una señal de Stop en la confluencia de la calle del Morro con la Avda. de Extremadura.

Dos señales de Ceda el Paso, en la calle Mayor de Fúñiga.

Una señal de Ceda el Paso, en la calle de Oviedo.

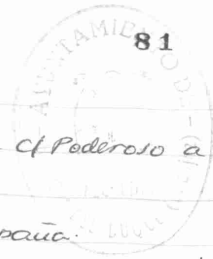
Una señal de Ceda el Paso, en la calle Poderoso.

Una señal de Ceda el Paso, en la calle Poderoso, salida a la Plaza de España.

Una señal de Ceda el Paso en la c/ Perol.

Una señal de Ceda el Paso en la Travena de la Calle Real.

Una señal de Stop en la calle Capitán Tejedor a la c/ Co-



arrendador Anicó Pérez.

Una señal de prohibición de aparcar en la c/ Poderoso a la altura del número tres.

Una señal de giro obligatorio en la Plaza de España.

Una señal de Stop en la c/ La Feria en su salida a la Avda. de la Palmera.

Una señal de prohibición de aparcamiento de la c/ Cantamañes a la altura del número 30.

Una señal de límites en el cruce de la c/ Villanueva y Rojo Grande con la Avda. de Extremadura.

Un paso de cebra en la travesía de la Calle Oñedo con Alberto de Sotomayor.

Una Ceda el Paso a la salida de la c/ Villanueva a la de la Cámara.

Instalar dos reductores de velocidad en la c/ Cantamañes a la altura de las Escuelas.

OFERTA FIBRO-TUBO CONDUCCIÓN DE AGUAS.- Seguidamente por la Presidencia se informó a la Corporación que en la urgente necesidad de solucionar el problema del abastecimiento de agua al Municipio, ha aceptado en nombre de la Corporación una oferta de Fibro-Tubo de los tubos y material necesario para continuar las obras del mencionado dotamiento por un total de Dos milloes quinientas cuarenta y cinco mil setecientas cuarenta y seis pesetas, que serán satisfechas con cargo a las subvenciones concedidas a este fin, así como, a los Planes de obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial. La Corporación acuerda por unanimidad ratificar a resolución de la Alcaldía.

AUMENTO ALQUILER ESCUELAS PAGO AGUA Y LUZ A PARTIR DE OCTUBRE.- Seguidamente se considera la petición verbal efectuada por el arrendatario de locales para escuelas de subvención de alquiler y pago de agua y luz por parte de este Ayuntamiento. La Corporación por unanimidad acuerda elevar la renta a nueve mil quinientas pesetas y satisfacerle el mínimo en el consumo de agua y luz.

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO GENERAL URBANÍSTICO DEL MUNICIPIO.- A continuación la Corporación examina las Normas Subsidiarias de Planeamiento urbanístico, y una vez examinada toda la documentación de que las mismas constan, que por otra

parte ya han sido estudiadas detenidamente con cautela con por casi la totalidad de los señores Concejales, y manteniendo consideraciones con diversos técnicos en la materia, sobre las mismas. La Corporación por unanimidad llega al acuerdo de que considere de necesidad que cuanto antes el Ayuntamiento cuente con tan importante documento para su desarrollo urbanístico pero considera imposible aprobar el que sobre la mesa tiene, ya que ha sido redactado sin oír a la Corporación y no se adapte en absoluto a la idea que la misma tiene en cuanto a la urbanización de su Municipio. Por ello requiere que el equipo que ha intervenido en la redacción de la misma, se presente en este Ayuntamiento y reconocido el criterio del mismo, proceda a efectuar las modificaciones necesarias para que la Corporación pueda prestar su aprobación en el convencimiento de que lo aprobado va a redundar en beneficio de todos los habitantes de nuestro pueblo.

DIMISIÓN CONCEJAL DON PABLO GÓMEZ ALVAREZ.— Seguidamente por la Presidencia se manifiesta que el Concejale de este Ayuntamiento Don Pablo Gómez Alvarez, ha solicitado su dimisión por manifestar en su escrito que no va a colaborar con el Ayuntamiento con la misma opinión añadiendo que: "hay que estar con el pueblo lo cual hasta ahora nunca se ha estado y yo estoy con el pueblo". Y como parece ser que afirma en su mencionado escrito el carácter irrevocable de su dimisión, la Corporación por unanimidad acuerda aceptar su dimisión.

PADRÓN DE BATURAS.— Seguidamente se pone sobre la Mesa el Padrón formado para el cobro de la tasa por el servicio de baturas, que comprende nombre y apellidos de los contribuyentes, número de orden, calle y número del edificio por el que se le cobra la tasa, y calificación del edificio, aprobándose por unanimidad en estas condiciones y que se proceda a aplicar la tasa que corresponde a cada uno de los edificios que comprende.

INFORMACIÓN CAZA.— Seguidamente por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Concejale Don Vicente Paredo Sanz, quien emite una información exhaustiva sobre los aprovechamientos de la caza en los fincos del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad anunciar la montería en un precio de 500.000 pts., compuesta de cincuenta puertos de los que el Ayuntamiento se reserva cinco

publicando dicho anuncio en el periódico HOY y dando un plazo de presentación de proposiciones hasta el día seis de noviembre. Las proposiciones se abrirán el día siete del mismo mes.

CONTRATACION OBRAS INSTITUTO. - se delibera a continuación acerca de la posibilidad de contratar las obras del Instituto, surgiendo diversas dificultades en cuanto a la forma de llevarlo a cabo por lo que la Corporación por unanimidad acuerda que se deje el asunto sobre la Mesa para efectuar un estudio detenido del asunto.

ESCRITO BASURAL. - se da lectura del escrito presentado por D. Andrés Colón Pantoja y D. Antonio Marchena Rodríguez sobre anulación de los contratos existente del servicio de recogida de basural y teniendo en cuenta el informe de la Comisión Permanente, la Comisión de Obras Municipales, Policía Urbana, Urbanismo y Servicios Públicos, así como la Corporación por unanimidad acuerda desestimar el escrito presentado.

CONTRATACION FUNCIONARIO. - seguidamente se da cuenta de que debido a la enfermedad que padece el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, que además lleva la Depositaria del mismo, que le impide realizar sus funciones es aconsejable y hasta necesario, por tratarse de una enfermedad larga probablemente, contratar a un funcionario que desempeñe accidentalmente las funciones que desempeña el mencionado Auxiliar D. Fernando López Benítez, informando en este acto el Secretario de la Corporación que a ser posible preferiría en lo que a él particularmente afecta este asunto que dicho contratación recaerá en funcionario que tuviera algún tiempo de servicio en otro Ayuntamiento con el fin de enterar un poco el periodo de aprendizaje que en estos casos es frecuente la Corporación por unanimidad acepta en principio la contratación de un funcionario y que la Comisión correspondiente fijé las condiciones en que ha de efectuarse dicha contratación.

ESCRITO CENTRAL NUCLEAR SOBRE AGUAS. - seguidamente por el Sr. Alcalde se da lectura a escrito presentado en este Ayuntamiento por la Central Nuclear de Valdecaballeros en relación con el servicio de abastecimiento de agua, informando ampliamente del contenido del mismo y de las implicaciones que supone dándose por enterado la Corporación.

TRASLADO MERCADILLO AL ALTOZANO. - seguidamente se delibera

acercas de la conveniencia de trasladar el Mercadillo de los
pueros, de la Plaza de España, al Altozano. Se dividieron los
opiniones en esta materia y por fin se acordó dejar por el
momento, el mercadillo en la Plaza de España.

ADJUDICACION PASTOS COTO SIERRA. - Por el Pleno se procede a abrir
los pliegos presentados para optar al aprovechamiento de los
pastos del coto de la Sierra, abriéndose los dos presentados que
resultaron ser de D. Eusebio Barba Molero que ofrece la suma
de Doce mil pesetas y D. Pablo Gil Moraga que ofrece la suma
de seis mil quinientas cincuenta y una pesetas. La Corporación
por unanimidad acuerda adjudicar definitivamente el
aprovechamiento de los pastos del Coto de la Sierra a D. Eusebio
Barba Molero en la suma ofrecida de Doce mil pesetas.

A continuación y habiéndose terminado los puntos relacio-
nados en el orden del día por la Presidencia se somete al
Pleno la consideración del carácter de urgente del punto
que a continuación se expresa votándose por unanimidad
considerarlo de urgencia.

SOLICITUD CONCESION ADMINISTRATIVA AGUAS. - Por la Presidencia se
expone a la Corporación la urgente necesidad de solicitar de
la Comisaría de Aguas del Guadiana autorización o concesión ad-
ministrativa para derivar del Río Guadalupejo en término Mu-
nicipal de Cortiella el agua necesaria para atender al
abastecimiento de la población de Herrera del Duque, en la canti-
dad y condiciones que constan en los proyectos técnicos realiza-
dos. Una vez suficientemente deliberado el asunto, la Corpora-
ción por unanimidad acuerda:

1) Solicitar del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Guadiana
concesión administrativa para derivar del cauce del Río Guada-
lupejo, término Municipal de Cortiella la cantidad de agua
necesaria para el abastecimiento de la población, con canti-
dad y condiciones constan en el proyecto que por duplicado
se acompaña y ha de servir de base a la ejecución de la obra.

2) Autorizar al Sr. Alcalde D. Antonio García Biza, o a quien le
legalmente le sustituya en el cargo, para suscribir la correspon-
diente solicitud y cuantos documentos sean necesarios y
se realicen encaucados a este fin.

Señores
Alcalde -
D. Antonio C
Concej
D. Vicente P
D. Teodoro G
D. Saturnio
D. Angel Gil
D. Angel G
D. Enrique L
D. Gregorio C
D. Santos C
Secr
D. Angel Sa

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se declaró terminado el acto siendo las veintitrés horas, de que como secretario, certifico:

Enrique Romero
Santos
Angel Gil
[Handwritten signatures and initials]

PILIBERRA: Para hacer constar que la sesión ordinaria que debía celebrarse el día 29 octubre de 1981, no se pudo celebrar por falta de asuntos de qué tratar.

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1981.-

- Señores Asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Antonio Barcia Díez
- Concejales
- D. Vicente Parede Sans
- D. Teodoro Gómez Ferrand
- D. Saturnino Romerillo
- D. Angel Gil Carrío
- D. Angel Gallego Barriela
- D. Enrique Romero Cano
- D. Gregorio Gil Pico
- D. Santos Cabal Muñoz
- Secretario
- D. Angel Sánchez Araude

En la villa de Henera del Duque, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno se reunieron en estos Casas Consistoriales, los señores, Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barcia Díez con el fin de celebrar la sesión extraordinaria que fué convocada para el día veint y que por no poderse celebrar se aplazó para el día de hoy a la misma hora. Siendo la hora expresada, de orden de la Presidencia y el Secretario se leyó el Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

DAR CUENTA INTERESD 6.000.000 DE PESETAS COMISION COLABORACION DELESTADO.- Por la Presidencia se dá cuenta al Pleno de que como consecuencia de la solicitud efectuada por este Ayuntamiento en veintiocho de febrero pasado para efectuar obras en régimen de acción comunitaria consistente en pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua en la C/Alento de Sotomayor de esta villa por importe de Cuatro millones de pesetas y rati-

mentación y abastecimiento de agua de los Rincones de Pelodul por un importe de Dos millones de peretas, se ha producido el ingreso en el Banco Hispano Americano de esta plaza, cuenta del Ayuntamiento, de seis millones de peretas, importe de ambas subvenciones.

DAR CUENTA CONCESION 1.500.000 PTAS EMPLEO COMUNITARIO. Igualmente se da cuenta por la Presidencia de que se ha producido en la cuenta corriente de este Ayuntamiento el ingreso de Un millón quinientos mil peretas correspondientes a la subvención de empleo comunitario concedida a este Ayuntamiento con fecha seis de Octubre pasado.

PADRON DE BASURAS. - Se somete nuevamente al Ayuntamiento el Padrón de Basuras, acordándose por unanimidad su aprobación tal y como está redactado, que se exponga al público y se proceda después de resueltas las reclamaciones, si las hubiere, ponerlo al cobro.

REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ASESOR COLEGIO FRAY JUAN DE HERRERA. - Seguidamente por la Presidencia se da cuenta de que el Sr. Director del Colegio Nacional Fray Juan de Herere de esta villa se le ha solicitado se designe un representante de este Ayuntamiento en el Consejo Asesor del mismo, acordándose por unanimidad conferir dicha representación al Sr. Concejal Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación Don Vicente Pareda, Sainz.

ENCARGO PROYECTO MERCADO Y MATADERO. - Seguidamente se da cuenta por el Sr. Alcalde Presidente del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en 27 Octubre pasado por el que se le faculta para que inicie las necesarias gestiones para conseguir la construcción por este Ayuntamiento de un Mercado y velleradens. La Exposición por unanimidad, acuerda ratificar el mencionado acuerdo de la Comisión Permanente autorizando al Sr. Alcalde para que con la urgencia posible proceda a encargar la redacción de los correspondientes proyectos, así como efectuar cuantas gestiones sean necesarias para alcanzar el fin objeto de este acuerdo.

LOCAL PARA HOGAR DEL PENSIÓNISTA. - Seguidamente se pone, sobre la mesa la petición de los representantes de los ancianos, de un local para la instalación de un Hogar del Pensionista. Pute

Las dificultades surgidas por ~~carácter~~ este Ayuntamiento de un local idóneo, se acuerda por unanimidad, hacer patente a este sector del Municipio el interés de la Corporación por solucionar su problema, acordándose por unanimidad solicitar de la Oficina de Extensión Agraria su traslado a otro local para poder cederles el que hasta ahora ha venido ocupando dicha oficina y continuar los trámites y gestiones encomendadas a conseguir el correspondiente local para su cesión.

REMUNERACIONES MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO. - Igualmente se trata de adecuar las remuneraciones de los miembros del Ayuntamiento por haberse producido el fallecimiento del Sr. Alcalde-Presidente D. Alfredo Rivas Gil. La Corporación por unanimidad acuerda prorrogar el estado actual de dichas remuneraciones.

CREACION DE UNA PLAZA GRUPO ADMINISTRATIVO, A LA NIVIA, DEL FUNCIONARIO DON FERNANDO LOPEZ BENTEZ. - El Sr. Presidente manifiesta que habiendo sido solicitado por el funcionario del Grupo de Auxiliares de este Ayuntamiento a los dispuesto en el Real Decreto 500/1981 de 6 de Mayo y una vez estudiado por la Corporación por unanimidad se acordó:

- 1) Crear el subgrupo de Administrativos de Administración General que queda formado por una plaza, con índice de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3 y edad de jubilación a los 70 años de edad.
- 2) Integrar en dicha plaza al Auxiliar de Administración General en quien concurren los requisitos de haber ingresado con anterioridad a 1º de Julio de 1973 mediante pruebas selectivas reglamentarias, llevar más de diez años de servicios en el referido subgrupo aunque no posea título de enseñanza media.
- 3) Integrar en dicha plaza al funcionario del subgrupo de Auxiliares D. Fernando López Benítez en quien concurre los requisitos de haber ingresado con anterioridad al 1º de Julio de 1973 y llevar más de diez años ininterrumpidos de servicios en propiedad en el subgrupo.
- 4) Integrar excepcionalmente como Administrativos a los Auxiliares de Administración General ninguno en quien se dan también los requisitos aludidos, en orden temporal podrán transformarse sus propias plazas de auxiliares, en dos

tantas de administrativos, sin perjuicio de su ulterior reconversión en plazas de auxiliares cuando aquellas vacuen.

5) Amortizar, como compensación del gasto, y por no ser necesario su mantenimiento, las siguientes plazas:

Vna de Auxiliar de Administración General.

6) Que se remita el expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su constancia y dando trámite en la forma presenta por las disposiciones que resulten aplicables.

SOLICITAR DE LA COMISION DE COLABORACION DEL ESTADO CON LAS CORPORACIONES LOCALES, SUBVENCIÓN OBRAS.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta a la Corporación de la necesidad que se siente de pavimentar la Avda. del Cementerio, instalación del reloj público, e instalación de alumbrado en la c/ de la Carrera y Avda. de Extremadura, cuyos proyectos se encuentran efectuados resultando un Presupuesto de Trece millones cuatrocientos setenta y ocho mil pesetas, un millón ochocientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas, y un millón novecientos noventa y seis mil doscientas pesetas, respectivamente, para lo que se ha puesto en contacto con los vecinos interesados llegando al acuerdo de efectuarlo por acción comunitaria. Por ello procede solicitar la subvención del cincuenta por ciento del importe de las mencionadas obras. La Corporación, por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde para que solicite las mencionadas subvenciones así como para que adquiriera en nombre del Ayuntamiento ciertos compromisos sean necesarios y firme la documentación que pida.

BONIFICACION IMPUESTO CANION DE BASURAS. - Seguidamente se delibera a cerca de petición realizada por el adjudicatario del servicio de recogida de basuras en el sentido de que le sea bonificado con el cincuenta por ciento el importe del impuesto sobre circulación de vehículos que utiliza en el servicio. La Corporación, por unanimidad acuerda hacerle la bonificación siempre que acredite que el mencionado vehículo reúne las condiciones exigidas por la ley.

EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITOS. - Se remite a la Corporación expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto vigente, acordándose por unanimidad no aprobarlo hasta tanto no conste en el mismo el informe de la Comisión de Hacienda.

INFORME SOBRE AGUAS— Por el Concejal Sr. Paredes Sant, se da una completa información sobre el estado actual del abastecimiento público de agua, comunicando que en la actualidad hay cuatro cisternas abasteciendo los depósitos y que en cuanto a las obras que se están realizando, de no surgir complicaciones, pronto podrán entrar en funcionamiento.

RENUNCIA CONCEJAL SR. ROCHA— De orden de la Presidencia, y o el Secretario de lectura al escrito presentado por el Concejal Don Alberto Roda Bouilla, del Grupo de U.C.D. en el que, fundamentalmente, digo fundamentándolo en razones de trabajo, solicita del Ayuntamiento, le sea admitida la renuncia al puesto de Concejal que actualmente ocupa por el Grupo de U.C.D. La Corporación por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado al mismo tiempo que le agradece los servicios prestados a la Administración Municipal.

SUSTITUCIÓN MATERIAL AUTOTAXI SEAT 131 - JUAN ROMERO DIAZ - JORGE

Seguidamente se examina petición del titular de la licencia de auto-turismo de este Ayuntamiento número 6 Don Juan Romero Díaz - Jorge de autorización para sustituir el vehículo Seat 124, matrícula BA-6992-D con el que hasta ahora ha venido prestando el servicio por una nueva marca Seat 131 matrícula BA-6974-G. La Corporación por unanimidad acuerda prestarle la autorización solicitada.

PROPUESTA APROVECHAMIENTO PASTOS DEHERIA BOYAL Y TRAVAS. COMISION.

Seguidamente se da lectura a la propuesta de la Comisión de Agricultura y Ganadería para el aprovechamiento de los pastos de los Travas y Deheria Boyal que dice: "Don Santos Casar Núñez y D. Ansel Gil Campio Concejales de este Ayuntamiento y Delegados de la Comisión de Ganadería y Agricultura ponen en conocimiento del Ayuntamiento los acuerdos tomados con los ganaderos que portan en las fincas propiedad del mismo Deheria Boyal y Travas en la reunión que se celebró en este Ayuntamiento el día 29 de Septiembre de 1981. Dichos acuerdos son: P

A) Que todos los ganaderos tendrán que venir al Ayuntamiento a dar la relación del ganado de su propiedad que portará en las mencionadas fincas, con atención

a su entrada. Dicho ganado será controlado por el Ayuntamiento

2) El ganado será empesgado y numerado por el Ayuntamiento para su mejor control.

3) El ganado pagará por año entero cualquiera que sea la fecha de entrada en las fincas.

4) El pago se hará en dos plazos del cincuenta por ciento cada uno. El primero en el mes de Abril y el segundo en el mes de Septiembre.

5) A ningún ganadero se le permitirá que entre ganado de un tercero aunque haya disminuido el número de sus cabezas vacías no se lo autorice el Ayuntamiento si lo estriba conveniente.

6) El ganado pagará la misma cantidad en la Pelea Boyal que en las Navas. El precio será el que resulte de dividir el número de cabezas por el valor que tiene asignada cada finca.

7) Si los ganaderos no estuvieran conformes en que ambas fincas se aprovecharan juntas el Ayuntamiento puede proceder a la separación de las mismas, pero teniendo en cuenta que en la reunión que antes se cita se sometió a votación este punto con el resultado de que veinticuatro estuvieron a favor de que fueran juntas cinco en contra y cinco abstenciones.

Por la Corporación se estudió el contenido de la propuesta surgiendo una acalorada discusión en torno al punto séptimo por considerar el grupo de U.C.D. por medio de su portavoz Sr. Gallego, que la redacción del mismo, era inadmisibles ya que supeditaba la soberanía de la Corporación a la opinión de los ganaderos locales, cosa que a su entender no era democrática. Después de la deliberación que ampliamente se llevaron a cabo se aprobó por unanimidad dejando el punto séptimo solamente en que la redacción de la propuesta se ha tenido en cuenta la opinión de los ganaderos afectados.

INVERSIONES NAVAL - A continuación se da lectura a propuesta de la Comisión de Agricultura y Ganadería que dice:
Don Santa Rosa Núñez y D. Angel del Carrío Encasale, Delegado de la Comisión de Agricultura y Ganadería ponen en conocimiento de la Corporación las inversiones

que, a su juicio, es necesario hacer en las fincas propiedad de este Ayuntamiento:

1) Un establo en el lote número uno por ser pequeño el que tiene. Es posible tomar las medidas necesarias para que la casa o vivienda del ganadero sea un poco más cómoda y demover parte del Borbollón por encontrarse casi uiego.

2) Ampliar una nave en el establo de sotogordo por ser insuficiente para el ganado que lleva el quinto así como llevar agua al establo.

3) Hacer una habitación en la casa de Bálves por ser insuficiente la que tiene para el ganadero.

4) Demover a ser posible algo en el quinto Madrueal y ver la proporción de un reñor que ofrece un cincuenta por ciento de la inversión que se haga en demover en dicho quinto.

La Corporación por unanimidad acuerda hacer las gestiones necesarias ante Icosu, para intentar conseguir la financiación de las mencionadas inversiones.

CARTA PRESIDENTE. - El Sr. Alcalde da cuenta de que ha recibido una carta del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación en la que le comunica haber conseguido en el presupuesto del Plan de Obras comarcales al próximo año 1982 la suma de Diez millones de pesetas con destino a obras de carácter hidráulico y Dos millones para obras de pavimentación en esta villa. La Corporación le dio por enterada.

HUERTAS COLECTOR. - Seguidamente se delibera acerca del problema que plantea la utilización del agua de los colectores para riego de productos alimenticios, con el consiguiente problema, de su peligro. La Corporación por unanimidad acuerda remitir a la Comisión de Sanidad y Sanitarios Locales para adoptar las medidas procedentes.

COMPRA MAQUINILLO INSTITUTO. - Seguidamente por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de adquirir un montacargas para utilizar en las obras del Instituto. La Corporación por unanimidad acuerda su adquisición.

Después de votada la urgencia se adoptaron los siguientes acuerdos:




INFORME EMPLEO COMUNITARIO. Por el Sr. Pardo Saura, se explicó

a la Corporación el nuevo sistema de inversión del dinero del Empleo Comunitario, dándose por enterada la Corporación.

ALINEACION PELOCHE. - Seguidamente rebote de que se lleve a cabo la alineación en la Plaza de España de Peluche, acordándose por unanimidad que así se efectúe.

ALINEACION EN LA CALLE OVIEDO. - Igualmente se acuerda que se efectúe la alineación de un tramo de la Calle de Oviedo de esta villa.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se declaró terminado el acto siendo las veintitrés horas de que como secretario, certifico:

  Enrique Ramos
Stolly
Santos Angel al 

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PUEBLO EL DIA
19 DE NOVIEMBRE DE 1981.-

Señores. Asistente
Alcalde-Presidente
D. Antonio García Díez
Concejales
D. Vicente Paredes Sanz
D. Teodoro Gómez Ferrero
D. Angel Gil Carmo
D. Enrique Ramos Ramos
D. Gregorio Gil Pardo
D. Santos Casas Muñoz
secretario actual
D. Angela Calderón Borchi

En la villa de Henera del Duque siendo las diez y nueve horas del día diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales ausentes al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio García Díez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Siendo la hora esperada por el Sr. Presidente rebote el acto, manifestando que habían justificado su ausencia los Señores Concejales que no asistieron a esta sesión, y seguidamente se pasa a deliberar sobre los puntos incluidos en el orden del día:

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, yo el secretario lei el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

OBRA CAMPAMENTO. - Seguidamente se da cuenta de comunicación

de la Delegación Provincial de Cultura sobre obras de terminación de las instalaciones del campamento, manifestándose por el Concejal Sr. Paredes Saiz, que las mismas se están efectuando y serán terminadas en breve plazo.

VESTUARIOS MUNICIPALES - se da cuenta a continuación de escrito de los Guardias Municipales de este Ayuntamiento que solicitan se les dote de distintos prendas de vestuario acordándose por la Corporación acceder a lo solicitado autorizando al Sr. Alcalde, para que proceda a la adquisición de dichas prendas.

ESCRITO DIRECTOR COLEGIO - seguidamente se da cuenta de escrito del Director del Colegio Nacional "Fray Juan de Herrera" en relación con necesidades de calefacción y alumbrado de los Centros docentes, en caso de la instalación de una alumbrada que se encuentra en mal estado. La Corporación por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, recomendando al Sr. Director, que utilice los medios con que cuente para conseguir que la alumbrada de nueva instalación sea conveniente la lo mejor posible.

PISCINA POLIDEPORTIVO - seguidamente se da cuenta de que debido a las malas condiciones del servicio de abastecimiento de agua, no se ha podido poner en funcionamiento la piscina durante el pasado verano, por lo que se acuerda por unanimidad prorrogar el contrato existente con el adjudicatario de la cautiva de dicho piscina.

EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS - visto el expediente instruido para suplementar créditos haciendo uso del superávit del último ejercicio liquidado y del sobrante de otros capítulos y artículos del mismo, y

CONSIDERANDO, que la Memoria - propuesta redactada por el Sr. Secretario-Interventor, tiende a satisfacer fines de carácter obligatorio e inaplazable con los suplementos propuestos sin que por ello queden indotados los servicios a que afectan.

CONSIDERANDO, que en la tramitación del mismo se han observado las prescripciones legales

La Corporación por unanimidad, una vez discutidos ampliamente los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándose conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal acordó:

- 1) Aprobar la mentada propuesta de suplementos de créditos quedando en su consecuencia fijados definitivamente las partidas de acuerdo con dicha propuesta que consta en el expediente y cuya cuantía es de Doce mil novecientos setecientos treinta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesetas, y
- 2) Que se continúe el expediente de acuerdo con las disposiciones vigentes.

NOCIÓN P.S.O.E. - Por la Presidencia se presentó a la Corporación la moción que de su orden fue leída por mí el Secretario y que copiada literalmente dice: Moción al Ayuntamiento de Herrera del Duque. La Comisión encargada de elaborar un Anteproyecto de Estatuto de Autonomía para Extremadura envió a este Ayuntamiento en el mes de Abril un ejemplar del mismo para estudio y envío de sugerencias si hubiera lugar por parte de la Corporación.

Puesto que ninguna sugerencia fue enviada, se entiende que el Ayuntamiento de Herrera del Duque, legítimo representante de sus habitantes, daba el visto bueno a su Anteproyecto que contaba con el apoyo de los dos partidos mayoritarios de la región.

Posteriormente los Concejales que presentaban esta moción han tenido conocimiento de la modificación que pretende introducir V.C.D. a la Disposición Transitoria 1ª, 2 en la que se establece:

"La circunscripción electoral será la provincia. De los 65 miembros a que se refiere el artículo 21 de este Estatuto, la provincia de Badajoz elegirá 37 y la provincia de Cáceres 28.

La modificación que se quiere introducir rebaja el número de miembros del parlamento extremeño a 50, y la distribución provincial se determina en virtud de 25 para Badajoz y 25 para Cáceres.

Este Ayuntamiento haciendo abstracción de las comunicaciones de varia índole que pudiere haber sugerido al cambio de criterio registrado estimo que el sistema inicialmente propuesto es el más adecuado para la constitución del parlamento extremeño por:

- a) Es el criterio adoptado de común acuerdo por los partidos mayoritarios del país.

b) Fue aplicado a la hora de determinar la composición del Congreso de los Diputados y Senado de la Nación.

c) Es el más ajustado a la realidad y a los principios democráticos que establece el principio de "un hombre un voto". Si se acepta la modificación señalada, es decir 25 miembros para Badajoz y 25 para Cáceres, se está conculcando ese principio democrático ya que la población de Badajoz es de 643.519 habitantes y la de Cáceres es de 421.449.

Es lógico pues, a la vista de los argumentos expuestos que la provincia de Badajoz, con mayor número de habitantes, tenga una representación en el futuro Parlamento Extremeño superior a la representación de la provincia hermana cacereña. Lo contrario sería volver al viejo principio caciquil de que "votan las hectáreas y no los hombres" ya que por el sistema paritario un Diputado de la provincia de Badajoz necesitaba 18.743 votos para salir elegido, mientras que uno de Cáceres necesitaba solamente 12.600 votos.

Por el sistema de proporcionalidad corregida es decir 37 diputados para la provincia de Badajoz y 28 para la de Cáceres, un Diputado de Badajoz necesitaba 12.664 votos para salir elegido y uno de Cáceres 11.200 votos.

A la vista de todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Herrería del Duque acuerda:

Enviar al Presidente de la Junta Regional de Extremadura y a los partidos mayoritarios de la región la voluntad de este Ayuntamiento de que se respete en su relación actual la disposición Transitoria 1ª, 2ª del Anteproyecto de Estatuto de Autonomía que fue enviado a este Ayuntamiento."

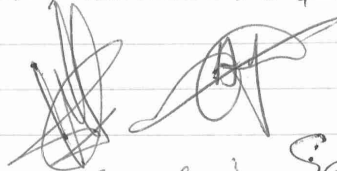

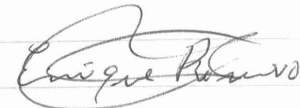
La Corporación deliberó sobre la anterior moción y resolución a votación fue aprobada con el voto en contra del Concejal del Grupo de U.C.D. D. Gregorio Gil Peño.

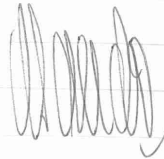
ESCRITO ASOCIACION CULTURAL. — Segundamente la Presidencia dio lectura a escrito de la Asociación Cultural "Iberia Extremeña" que solicita se sea concedido el derecho de uso de los dos habitáculos situados en la planta baja del antiguo juzgado sito en la Plaza de España con carácter provisional, bien entendido que la Asociación abandonarían dichos

habitaciones en el momento que este Ayuntamiento
las necesitare para cualquier fin. La Corporación por
unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que
una vez se haya redactado un contrato escrito en el que se
garantice la devolución de dichas habitaciones a requi-
simento del Ayuntamiento, ceda a dicha Asociación las
habitaciones solicitadas.

PREGUNTS Y PREGUNTAS - No se produjeron.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por
el Sr. Presidente se declaró terminado el acto siendo las
diez y nueve horas de que como secretario certifico:

  
Ángel Pi Santo Cora



Roligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspon-
diente al veinticuatro de noviembre no se celebró por falta
de asuntos de qué tratar.


✓

SEÑO
ALCA
Don An
C
Don Vice
Don Teo
Don Ang
Don Enr
Don Greg
Don San
Don Sat
S
Don Ang

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1981.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Antonio García Díez

CONCESALES

Don Vicente Paredes Sams

Don Teodoro Gómez Serrano

Don Angel Gil Carpio

Don Enrique Romero Cano

Don Gregorio Gil Peña

Don Santos Casas Muñoz

Don Saturnino Romero Chacón

SECRETARIO

Don Angel Sánchez Ananda

En la villa de Herrera del Duque siendo las doce horas del día seis de diciembre de mil novecientos ochenta y uno se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales anetados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio García Díez con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Siendo la hora expresada por el Señor Presidente se declaró abierto el acto manifestando que habían justificado su ausencia los Señores Concejales

que no asistentes digo que no asisten.

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR = De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

DIA DE LA CONSTITUCION = Toma la palabra el Señor Alcalde-Presidente, Don Antonio García Díez que manifiesta: "El Ilmo Ayuntamiento de Herrera del Duque, constituido en sesión extraordinaria el día de hoy seis de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, fecha en que se cumple el terca aniversario de la Constitución Española, manifiesta su adhesión a la misma como garantía de la Democracia y del sistema de libertades que el pueblo español en uso de la Autoridad Soberana que del mismo emana acordó otorgarse a si mismo en Referendum Nacional el día seis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

Este Ayuntamiento que lo es en virtud del deseo del pueblo de Herrera del Duque, en representación de todos sus habitantes, se adhiera públicamen-

te al júbilo de libertad que hoy une al pueblo español en torno a los colores de nuestra bandera y a la corona de su Magestad Juan Carlos I de España, quien en graves circunstancias y haciendo uso de los derechos que la Constitución le otorga se convirtió por voluntad propia en el más excelso defensor de tantos derechos, deberes y libertades se encuentran recogidos en nuestra Ley de Leyes.

Manifiestamos públicamente ante nuestro pueblo que esta Corporación, en la medida que le está encomendado no escatimará esfuerzos para vigilar el cumplimiento de la Constitución de todos los españoles y la única que en nuestra historia legislativa no se ha hecho contra nadie, sino para unir a todos, sin excepción, en el deseo de una España libre y justa como todos la queremos.

A continuación el Señor Presidente invita a todos los asistentes que lo deseen a dar su opinión sobre la Constitución.

El primero en hacer uso de la palabra fue el Concejal de este Ayuntamiento Don Saturnino Romero Chacón que brevemente y en términos claros y sencillos destacó la importancia que para la pacífica convivencia de todos los españoles la Constitución, tiene, así como el hecho de que al haberse adoptado en su redacción la política de "consenso" satisface a todos los sectores de la sociedad española, por lo que muy bien puede regir la vida española durante largo tiempo.

A continuación tomó la palabra el profesor de Educación General Básica, Don Enrique Arnaiz Gestell, que hace una breve historia de las distintas Constituciones que se han promulgado los españoles a lo largo de la historia, asegurando que todas ellas han sido ejemplares hasta el punto de haber sido copiadas por otros países, pero asegura, todas han fracasado por no haber sido aceptadas por los españoles y en muchos casos por los que precisamente tenían la obligación de velar por su cumplimiento.

Seguidamente interviene Don Angel Casas que después de felicitar a los que le precedieron en el uso de la palabra, leyó las siguientes cuartillas: "Comiene que recordemos aquí los principales hitos que jaló el proceso de creación de la Constitución de mil novecientos setenta y ocho.

Con la muerte del General Franco (noviembre de mil novecientos setenta y cinco) se inició un largo período de reforma política. Un proceso que aunque partía de la legalidad franquista en vigor, iba a suponer una reforma total, por lo menos en lo que al régimen político se refiere, al permitir el tránsito del viejo régimen dictatorial a un nuevo régimen político de corte Democrático-liberal.

Uno de los puntos culminantes de este proceso lo constituye, sin duda, la promulgación de la actual Constitución.

El proceso de reforma política se inicia con la Ley de Reforma Política aprobada por las Cortes Franquistas. De dicha ley puede destacarse tres aspectos, la proclamación de los principios de soberanía popular y democracia como base del Estado, el establecimiento de los mecanismos para proceder a una posible reforma constitucional y la regulación de unas futuras elecciones que debían dar lugar a la constitución de unas Cortes democráticas.

Esas elecciones se celebraron el día quince de julio de mil novecientos setenta y siete. Los resultados configuraron un Parlamento en el que predominaban dos grandes partidos U.C.D. y P.S.O.E. o (PSOE-PSC) a los que se añadían otras importantes formaciones como por ejemplo Alianza Popular (AP), el Partido Comunista (PCE-PSUC) y las Minorías Vasca (PNV) y Catalana (Partido Democrático).

Aunque antes de las elecciones no se había proclamado explícitamente el carácter constituyente de las futuras Cortes, estaba en el ánimo de todo el mundo

que el futuro Parlamento asumiría como tarea fundamental la elaboración de una Constitución. Por ello a nadie sorprendió que el día 25 de julio de 1977 el Pleno del Congreso ya aprobara la creación de una Comisión Constitucional encargada de la redacción de un proyecto de texto constitucional.

Comenzaba en este instante un proceso constituyente que iba a resultar muy largo (17 meses) y que, como se recordará, se iba a caracterizar por la utilización de la fórmula del "consenso". La técnica del "consenso" criticada por algunos por su falta de "transparencia", fue definida por otros como el único procedimiento capaz de conseguir una máxima unanimidad entre las fuerzas políticas en orden a definir aquellas reglas del juego que por su carácter básico y general, no podían ser impuestas por una mayoría, sino que debían ser fruto de un amplio acuerdo entre las mismas.

La Comisión Constitucional la integraron 17 miembros de UCD, 13 del P.S.O.E.-P.S.C., 2 del P.C.E.-P.S.U.C., 2 de AP, 1 de la minoría vasca y 1 de la minoría catalana. El día 1 de agosto de 1977 la Comisión eligió a la Ponencia que debía redactar el primer borrador de la Constitución. Esta Ponencia, compuesta por 3 miembros de U.C.D., 1 del P.S.O.E., 1 de AP, 1 del P.S.U.C. y 1 de minoría catalana, no concluyó la redacción del proyecto de Constitución hasta el 10 de abril de 1978. En esta fecha fue transmitido a la Comisión que ultimó sus trabajos el 20 de junio. Después de ser discutidos en los Plenos del Congreso y del Senado y en la Comisión Mixta Congreso-Senado, el 31 de octubre de 1978 los Plenos de ambas Cámaras aprobaron definitivamente el texto constitucional con los siguientes resultados:

En el Congreso		En el Senado	
Votos a favor	226	Votos a favor	325
Votos en contra	5	Votos en contra	6

Abstenciones

8



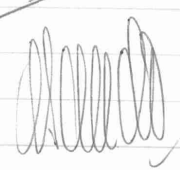
Abstenciones

Una vez aprobado por los Cortes el proyecto de Constitución que sometido a Referéndum popular el 6 de diciembre de 1978, siendo aprobado también con los siguientes resultados. Sobre un censo electoral de veintiseis millones seiscientos treinta y dos mil ciento ochenta que definitivamente aprobado por quince millones setecientos seis mil setenta y ocho de los diecisiete millones setecientos ochenta y tres mil trescientos uno votos emitidos.

El 27 de diciembre de 1978 el rey Don Juan Carlos sancionó la Constitución ante el Senado y el Congreso reunidos solemnemente en sesión conjunta y entró en vigor el 29 de diciembre al publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

Y por último pide la palabra Don Alfredo Rivas Antón que manifiesta que es su deseo lanzar tres ¡VIVAS! para lo que fue autorizado por la Presidencia, haciéndolo a continuación en la siguiente forma ¡VIVA EL REY! ¡VIVA LA CONSTITUCION! ¡VIVA LA DEMOCRACIA! gritos que fueron contestados por los numerosos asistentes que llenaban la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Señor Presidente se dió por terminado el acto, siendo las catorce horas, de que como Secretario, certifico

 Enrique
Santo
 Angel


ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE ASUNTAMIENTO EL DIA 19
DE DICIEMBRE DE 1981

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Antonio García Ríos

CONCEJALES

Don Vicente Pascual Sosa

Don Teodoro Gómez Serrano

Don Angel Gil Carpio

Don Enrique Romero Cano

Don Gregorio Gil Peña

Don Santos Casas Muñoz

Don Saturnino Romero Chacón

SECRETARIO

Don Angel Sánchez Aranda

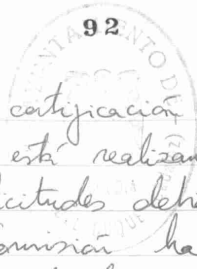
En Herrera del Duque siendo los diez y nueve horas del día diez y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores Concejales auctores al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio García Ríos con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para lo que habían sido citados.

Siendo la hora expresada, por el Señor Presidente se declaró abierto el acto, manifestando que habían justificado su ausencia los Señores Concejales que no asistieron.

LECTURA DE LA ANTERIOR = De orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior celebrada el día 19 de noviembre de 1981, siendo aprobada por unanimidad.

BECAS = Seguidamente y por el Concejal Sr. Romero Chacón, Delegado de la Comisión de Enseñanza, se informó a la Corporación ampliamente del proceso seguido para efectuar la propuesta de concesión de becas de estudio, que después se dirá y que ha sido el siguiente:

De conformidad con los acuerdos de este Ayuntamiento se publicó convocatoria de diez becas, para matrícula, libros y transporte (en su caso) para alumnos de F.P. 1 vecinos de Herrera del Duque y Peboche que cursarán sus estudios en el Centro de esta localidad, exigiendo que a la instancia acompañarán certificación de las notas obtenidas por el solicitante en el curso 80-81, declaración jurada de los miembros que forman el grupo familiar y de los ingresos obtenidos



por el mismo durante el año 1981 y certificación del Centro en el que conste el curso que está realizando.

Esta convocatoria produjo catorce solicitudes debidamente documentadas y con esta base la Comisión ha realizado un detenido estudio de cada uno de los casos proponiendo a la Corporación la concesión de las siguientes becas:

Luisa Ramírez Vaquezno, Juan Pedro Bonilla Rocha, Daniel Manilla Calderán, Pedro Ledesma Rubio, Enrique Rubio Barba, Germán Benítez Bonilla, M^{ra} José Rivas Ledesma, Juana Muñoz Martín, María Isabel Carrasco Soriano y Félix Romero Sosa, desestimándose las solicitudes de Marcelina Vega Díaz, María Teresa Ledesma Rubio, Emilianita Ledesma Mijangra y Manuel Medina Alcázar, en razón a las bajas notas obtenidas en el curso 80-81 y a Emilio Serrano Bravo de Oro, por no ser vecino de esta villa.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la propuesta de la Comisión tal y como se expresa anteriormente.

CONTRATO ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA = De orden de la Presidencia y el Secretario de lectura el proyecto de contrato de asistencia sanitaria de los trabajadores y pensionistas de esta Corporación enviado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y que copiado literalmente dice: En Madrid a ___ se reúnen de una parte, el Ilmo Sr. D. ___, Director General del Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Ilmo Sr. Don Gabriel Garsáza Navarro, Director Nacional del Instituto Nacional de la Salud. = De otra Don Antonio García Díez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herrera del Duque (Badajoz). = los, debidamente autorizados por la entonces Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social acuerdan suscribir el presente Convenio, que se registrará por los cláusulas que a continuación se hacen constar:

Primera. - EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD, facilitará asistencia sanitaria por enfermedad común, accidente no laboral y maternidad, incluidos prestaciones regla-

mentarías especiales, al personal de dicho Ayuntamiento que ostente la condición de funcionario de dicha Corporación, tanto en la situación de activo como en la de pasivo así como a las personas a cargo de unos y otros que reúnan las condiciones necesarias para ser beneficiarios, de acuerdo con las normas establecidas, y figuren con derecho a estas prestaciones.

Segunda. - El Ayuntamiento formulará ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Badajoz los correspondientes partes de afiliación alta y baja de todos y cada uno de los titulares del derecho, a medida que éstos vayan produciéndose, en los modelos actualmente en vigor o que se declaren obligatorios para el Régimen General de la Seguridad Social, los cuales presentará por duplicado.

Tercera. - El Instituto Nacional de la Salud, prestará asistencia sanitaria a los funcionarios y personal pasivo del Ayuntamiento, a sus cónyuges y a sus hijos, a partir del día del efecto del alta en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, que figure en el documento de afiliación de aquellos.

El nacimiento del derecho a la asistencia sanitaria de los restantes beneficiarios se ajustará a las normas legales vigentes.

El derecho a la asistencia se extinguirá, tanto para el titular del mismo, como para sus beneficiarios, el mismo día en que surta efectos el parte de baja cursado por el Ayuntamiento.

Cuarta. - los documentos que acrediten la condición de titulares del derecho y beneficiarios, y los que reflejen los datos asistenciales correspondientes a las personas amparadas por el presente convenio, serán extendidos y diligenciados por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Badajoz.

Quinta. - la suscripción de los titulares del derecho a los facultativos que hagan de asistenciales, se efectuará de conformidad con las normas de carácter general estable-

cidas al efecto y en función a la libertad de elección del afiliado en el ámbito de la zona en que se halla ubicado su domicilio.

sesta.- La prescripción de las especialidades farmacéuticas será formulada por los facultativos de la Seguridad Social en el modelo oficial de receta establecido por la misma, y serán dispensadas por las oficinas de Farmacia con sujeción a las normas vigentes para el Régimen General.

Séptima.- El Ayuntamiento de Herrera del Duque a cuyo cargo se prestará la asistencia sanitaria objeto del presente convenio, abonará una cuota mensual por titular del derecho y mes, que quedó establecida para 1981 en 4.480 pesetas.

Octava.- Mensualmente, el Ayuntamiento, sin que medie formulación de cargo, ingresará a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social el importe de las cantidades procedentes en consonancia con el número de titulares del derecho que tenga en situación de alta en el mes anterior.

A todos efectos, los altas tendrán efectividad el primer día del mes siguiente al de su presentación y las bajas el último día del mes a que se refirieran.

Novena.- El presente convenio entrará en vigor a partir del día primero de _____ y será válido por un año, prorrogable por período de tres meses, siempre que no se denuncie, por cualquiera de las partes que lo suscriben, con un mes de antelación al vencimiento del primer período o cualquiera de sus prórrogas.

La Corporación por unanimidad, acuerda aprobar el contrato transcrito y que se continúen las gestiones ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social, hasta conseguir que el mismo entre en funcionamiento.

QUIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA = Equivocamente se trata de la concesión de un quiosco en la vía pública a base-

rio Suardos Payo, acordándose por unanimidad que con el informe emitido por la Comisión de Tránsito, está suficientemente justificadas las causas para su concesión por lo que el Pleno por unanimidad acuerda su concesión, autorizando a la Comisión de Tránsito para que regule las condiciones en que se haya de efectuar dicha concesión.

MATADERO MUNICIPAL = A continuación se delibera acerca de la solución de los problemas planteados con las últimas disposiciones publicadas con respecto al sacrificio de ganados para el abastecimiento público de carnes, lo que da lugar a la imperiosa necesidad y urgencia de que este Municipio disponga de un matadero propio que aunque de carácter local, esté concebido de forma que pueda ser ampliado en el futuro si esta necesidad exigiera. Por ello la Corporación por unanimidad acuerda encargar el correspondiente proyecto, facultando al Señor Alcalde para disponer su redacción con facultativo idóneo.

TERRENO TRANSFORMADOR PELOCHE = Visto el escrito presentado por Don Bayar Gazo Labor, Ingeniero Industrial, delegado de Iberduero S.A. solicitando la cesión de uso de treinta metros cuadrados sito al final de la calle San Tricho, frente al colegio Escolar, en Pelosche, de propiedad municipal, necesario para instalar un nuevo centro de Transformación destinado al suministro de energía eléctrica al mencionado pueblo de Pelosche. La Corporación por unanimidad acuerda conceder el uso del terreno de que se trata sin prejuzgar derecho de propiedad, para el fin indicado de instalar un nuevo Centro de Transformación, (destinado al suministro de energía eléctrica al mencionado pueblo de Pelosche. La Corporación por unanimidad acuerda conceder el uso del terreno de que se trata), digo de instalar un nuevo Centro de Transformación para suministro de energía eléctrica a Pelosche, bien entendido que la concesión se mantendrá en vigor en tanto en cuanto IBERDUERO S.A. lo destine al fin para el que se cede.

GUARDERIA INFANTIL = Seguidamente se examina escrito suscri-

to por DOÑA FELISA MUGA MERINO, Presidenta de la Cooperativa de Concepción "LOS LAGOS" en representación de dicha Cooperativa que solicita un local para la instalación de una Guardería Infantil que pretende ser del tipo de "laboral". La Corporación estima en cuanto vale la iniciativa de dicha Cooperativa, por considerar el asunto de considerable interés, pero al no disponer de local que pudiera ceder, acuerda por unanimidad tomar buena nota para en su día darle la solución más adecuada.

RECAUDACION = Seguidamente se delibera acerca del procedimiento a adoptar para mejorar la recaudación de los recursos de este Ayuntamiento, que por carecer de Recaudador no son todo lo eficaces que deberan. Por la Corporación se aprueba la idea de que el mejor sistema sería contratar los servicios de Recaudación, con Don Angel Sánchez Merino, Recaudador de las Contribuciones estatales en esta villa, porque la experiencia nos asegura que la contratación por medio de concurso o subasta, o bien quedaría desierta como ha sucedido cuantas veces se ha hecho, o habría que adjudicársela a personal no preparado e inseguro, como también ha sucedido otras veces. Por ello la Corporación acuerda por unanimidad, que poniéndose en contacto con el mencionado funcionario se le ofrezca el mencionado servicio, para lo que se faculte a la Comisión de Hacienda, así como para que proceda a formalizar el contrato que será finalmente aprobado por la Corporación.

CRUZ ROJA = Se examina seguidamente escrito de la Asamblea local de la Cruz Roja que solicita de este Ayuntamiento: 1º. - Compromiso para pagar recibos de luz y teléfono; 2º. - Obseción de señales de circulación en carretera de la situación del Puerto; 3º. - Equipo de oxígeno para la ambulancia y 4º. - Bonificación a los soldados con poca economía, del carnet de conducir, imprescindible. La Corporación por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado en el punto segundo o sea la obra-

ción de señales de incubación en carretera de la situación del puesto, pero le es imposible acceder a los demás puntos. No obstante ello, la Corporación reconociendo la considerable importancia de los servicios que dicho puesto presta, está dispuesta a apoyar el mantenimiento de dicho puesto con cuanto le sea posible, por lo que sugiere a la Asamblea de la Cruz Roja, solicite de esta Corporación ayudas concretas y traducidas en cantidades fijas pero no compromisos de hacer frente a gastos no conocidos.

SUBVENCION 3.410.600 PESETAS = De orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura a escrito de la Comisaría de Aguas del Guadiana, referente a petición de diversos datos técnicos, relacionados con la solicitud de concesión administrativa de aguas para el abastecimiento público de esta villa. La Corporación por unanimidad acuerda, que se solicite de la Excma Diputación Provincial, cuyos técnicos han redactado el proyecto presentado en la Comisaría de Aguas, evación el escrito mencionado, comunicando a dicha Comisaría los datos solicitados. También se faculta al Señor Alcalde para que en este sentido tome las medidas que opine más convenientes.

RECIBO AGUA CASTILBLANCO = A continuación se da cuenta del último recibo enviado por el Ayuntamiento de Castilblanco y relativo a los gastos de suministro de agua potable correspondiente a los meses de julio y agosto del presente año, así como de los atrasos que por este concepto, el Ayuntamiento de Castilblanco ha fijado a éste. La Corporación teniendo en cuenta que cuando se acordó que este Ayuntamiento había de pagar el sesenta y cinco por ciento de los gastos que el servicio produjera era obvio que la contraprestación a este pago para recibir el sesenta y cinco por ciento del agua que los grupos elevaram, cosa que no ha venido sucediendo así con frecuencia, y menos en los meses a que se refiere este recibo en los que hubo semanas enteras en que no vino ni una gota de agua a este pueblo, mientras Castilblanco disputaba de toda lo que necesitaban, acuerda por unanimidad que en aras del bien

entendimiento y relaciones cordiales que deben existir entre los pueblos vecinos, se invite al Ayuntamiento de Castillblanco, para que se celebre una reunión, en la que se aclaren ambas posturas teniendo la seguridad de que el buen sentido y comprensión que reconocemos al Municipio de Castillblanco y a sus Autoridades unido a la buena voluntad que existe por parte de éste, darán lugar a que este asunto se resuelva en forma satisfactoria para ambos.

CONCESION ADMINISTRATIVA AGUAS = Seguidamente por la Presidencia se da detallada cuenta del estado en que se encuentra la solicitud de concesión administrativa de aguas potables para el abastecimiento público formulada a la Comisaría de Aguas del Guadiana, dando cuenta de las dificultades surgidas últimamente, y de las que ya en esta misma sesión se ha hecho alusión. La Corporación bien enterada de cuanto a este asunto se refiere, acuerda por unanimidad continuar sus gestiones firmemente hasta conseguir obtener dicha concesión, para lo que cuenta tan ampliamente como sea preciso al Señor Alcalde.

ESCUELA FORMACION PROFESIONAL = Seguidamente se da lectura a escrito presentado por la Escuela de Formación Profesional en solicitud de que por este Ayuntamiento se le concedan la resolución de diferentes necesidades de la misma. La Corporación por unanimidad, acuerda la concesión de cuatro estufas, pequeños arreglos de puertas y albanilería y limpieza y desestimando la de una Secretaría por escoger de la competencia de este Ayuntamiento.

SUBVENCIONES EMPLEO COMUNITARIO = Seguidamente y por el Señor Presidente se da una amplia información de las últimas subvenciones de empleo comunitario recibidas y de la inversión de las mismas.

FALLECIMIENTO DEL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO DON FERNANDO LOPEZ BENITEZ = Por la Presidencia se hizo referencia al reciente fallecimiento del funcio-

rio de este Ayuntamiento Don Fernando López Benítez ca-
diendo la palabra al Señor Secretario quien en breves pa-
labras exalto la personalidad profesional y humana del
fallecido con quien, por supuesto como con todos los compo-
nentes de la Corporación les unía una gran amistad. La
Corporación por unanimidad acuerda:

1º: Expresar su más sentido pésame a los fa-
miliares del funcionario fallecido, y

2º: Pagar con cargo a los fondos municipales las
horras ginebres, corona, esquila mortuoria y otras, para lo
que se faculta al Señor Alcalde.

y no siendo otro el objeto de la convocato-
ria por el Señor Presidente se declaró terminado el ac-
to siendo las veintitris horas, de que como Secretario,
certifico.

Enrique Romero

Secretario

Santo Domingo Angel M.

SEÑOR
ALCALDE
Don Anto
c
Don Vice
Don San
Don Teo
Don Anxo
Don Anxo
Don Sat
Don Greg
Don Fel
SEC
Don Ang



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE ENERO DE 1932.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Antonio García Ríos

CONCEJALES

Don Vicente Paredes Sanz

Don Santos Casas Muñoz

Don Teodoro Gómez Serrano

Don Angel Gil Carpio

Don Angel Bellego Baruelos

Don Saturnino Romero Chacón

Don Gregorio Gil Peña

Don Félix Moreno Gil

SECRETARIO

Don Angel Sánchez Ananda

En la villa de Herrera del Duque, siendo las diez y nueve horas del día veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales auctores al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio García Ríos, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados. El Señor Presidente manifiesta que habían justificado debidamente su ausencia el concejal Señor Romero Cano.

De orden de la Presidencia, siendo la hora expresada se abrió el acto que comenzó con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada con las siguientes correcciones:

El acuerdo número 10.- SUBVENCION 8.410.600 PESETAS.- Por la Presidencia se da cuenta del estado en que se encuentra la percepción de la subvención de 8.410.600 pesetas y de las gestiones que el Ayuntamiento está llevando a cabo para lograr hacer efectiva con la mayor urgencia posible la mencionada subvención. En el acuerdo número 12.- CONCESION ADMINISTRATIVA DE AGUAS se introducirán las correcciones precisas para que quede redactado definitivamente en la siguiente forma: 12.- CONCESION ADMINISTRATIVA DE AGUAS = De orden de la Presidencia y el Secretario de lectura a escrito de la Comisión de aguas del Guacharo, referente a petición de diversos datos técnicos, relacionados con la solicitud de concesión administrativa de aguas para el abastecimiento público de esta villa. La Corporación por unanimidad acuerda que se solicite de la Excma Diputación

Provincial, cuyos técnicos han redactado el proyecto presentado en la Comisión de Aguas, que por dichos técnicos se comuniquen a la Comisión los datos solicitados, así como continuar sus gestiones firmemente hasta conseguir obtener dicha concesión, para lo que se faculta tan ampliamente como sea preciso al Señor Alcalde Presidente.

TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL DON FELIX MORENO

GIL. - Manifiesta el Señor Presidente que el objeto de este acuerdo es dar posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento al candidato por U.C.D. DON FELIX MORENO GIL, por vacante producida al renunciar el también Concejal DON ALBERTO ROCHA BONILLA en aplicación de la disposición final cuarta, uno, de la Ley 39/1.978 de 17 de julio sobre elecciones locales.

Seguidamente de orden de la Presidencia, se da lectura a la credencial expedida por la Junta Electoral de Zona de Herrera del Duque a favor de DON FELIX MORENO GIL y examinada por la Corporación dicha credencial y acreditada la personalidad del candidato, la Corporación por unanimidad, acuerda dar posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento en representación de U.C.D. al mencionado candidato DON FELIX MORENO GIL.

A continuación el Señor Presidente toma juramento al nuevo concejal interrogándole: "¿Juráis o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado? A lo que el interesado contestó: "Sí pronto".

ESCRITO PENSIONISTAS DESCUENTO IMPUESTOS = Seguidamente se delibera acerca de escrito presentado por un grupo de pensionistas de este pueblo, en el que solicitan que por este Ayuntamiento se les conceda una bonificación en la cuantía de los impuestos que tengan que pagar al Ayuntamiento, sobre todo en los tramos del servicio de

recogida de basuras y de abastecimiento de aguas. La Corporación por unanimidad manifiesta su ánimo de sentirse identificada con el deseo de dichos pensionistas y por ello acuerda que se haga un detallado estudio de las posibilidades de llevar a cabo esta deducción en los impuestos, así como la repercusión en la financiación de los servicios una vez conocido el montante global de la bonificación.

CORTE DE AGUA A CONTADORES QUE NO PAGAN. - Por la Presidencia se da cuenta de la existencia de abonados al servicio de abastecimiento de aguas que no pagan los recibos, acordándose por unanimidad que previos los trámites procedentes, se proceda al corte del suministro de agua a dichos abonados.

HOGAR DEL PENSIONISTA. - Se delibera acerca de la solicitud de los pensionistas locales de que por el Ayuntamiento se les conceda un local o solar para instalar un Hogar del pensionista. La Corporación reconociendo la necesidad de la existencia de este Centro y deseosa de colaborar en todo cuanto esté a su alcance para su instalación acuerda por unanimidad ceder provincialmente el local donde actualmente está instalada la Escuela de Cantarranas una vez que ésta sea trasladada, así como si lo desean, cederles un solar en la Plaza de San de Zurriaga, una vez que por los Arquitectos encargados de redactar el proyecto de Plaza de Abastos ubicado en dicha plaza, se informe al Ayuntamiento de que queda suficiente terreno.

ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL. SECRETARIA. - Por la Presidencia se manifiesta que por la Dirección de la Escuela de Formación Profesional se insiste en la solicitud de una subvención para pagar los haberes de una Secretaria para dicho Centro. La Corporación por unanimidad acuerda de que a pesar de que el ánimo de la Corporación es colaborar en todo lo posible para el buen funcionamiento de los Centros de Enseñanza, no puede acceder a esta petición ya que los gastos de personal de los Centros docentes

son de la exclusiva competencia del Ministerio correspondiente.

COLEGIO FRAY JUAN DE HERRERA: REVISION INSTALACION ELECTRICA, VIGILANCIA y RETIRAR MATERIALES = Seguidamente se delibera acerca de la solicitud efectuada por el Señor Director del Colegio Nacional Fray Juan de Herrera de que se proceda a la revisión de la instalación eléctrica de aulas de dicho Colegio, intensificar la vigilancia para evitar desperfectos en los edificios y retirar materiales sobrantes existentes en los mismos. La Corporación por unanimidad acuerda: Al primer punto, encargar a un electricista formular el presupuesto de la revisión de la instalación eléctrica; al segundo que por la Presidencia se ordene a la Guardia Municipal intensifique la vigilancia de los locales escolares y al tercero ordenar el retiro de los materiales mencionados.

PERMISO APERTURA ESTABLECIMIENTO ULTRAMARINOS DOÑA ANTONIA BABIANO GONZALEZ = Se examina a continuación petición de Doña Antonia Bahiano González que solicita permiso de apertura de una tienda de ultramarinos en la calle Peel número seis. La Corporación por unanimidad acuerda autorizar la apertura de dicha tienda, sin perjuicio de que la propietaria, sin perjuicio de que la propietaria obtenga las demás autorizaciones necesarias.

OPERACION DE TESORERIA = El Señor Presidente da cuenta a la Corporación de que por necesidades de aportaciones económicas para financiar obras de Planes Provinciales, este Ayuntamiento se vio en la necesidad de concertar una operación de Tesorería con el Banco Central por un importe de OCHO MILLONES DE PESETAS, lo que en cumplimiento de la legislación vigente es obligatorio amortizar dentro del ejercicio de 1981 como así se hizo en 31 de diciembre de dicho año. Pero en dicha fecha quedaba pendiente de amortizar CUATRO MILLONES DE PESETAS y en vista de que el desenvolvimiento económico del Ayuntamiento se veía seriamente entorpecido al haber desembolsado dichos cuatro millones de pesetas y teniendo en cuenta urgente necesidad y urgencia de poner remedio a

este estado de cosas, el Señor Alcalde había resuelto renovar la operación mencionada por los cuatro millones de pesetas para amortizarlos en el actual ejercicio de 1982. La Corporación, por unanimidad acuerda ratificar el acuerdo del Señor Alcalde y dar por válida la renovación efectuada con fecha tres de enero del año actual, para amortizar durante el actual ejercicio económico de 1982.

Seguidamente y una vez agotados los puntos contenidos en el orden del día el Señor Presidente propone la declaración de urgencia de los que a continuación se dirán, acordándose por unanimidad declararles de urgencia y pasar a continuación a tratar sobre los mismos.

ADQUISICION CORRALILLOS= Seguidamente por la Presidencia se da cuenta de que habiéndose puesto en contacto con DON ANGEL FERNANDEZ GIL, propietario de un corralillo de unos diez metros cuadrados existente en la calle Leganto y que invade terrenos de dicha calle, o mejor dicho que el mencionado corralillo está situado de forma que rompe la línea de fachadas de dicha calle, propone a la Corporación se proceda a la adquisición del mismo, con lo que dicho propietario está conforme, así como por el precio en que há sido tasado por peritos de TREINTA Y CINCO MIL PESETAS. La Corporación por unanimidad acuerda comprar a DON ANGEL FERNANDEZ GIL el mencionado corral por el precio de TREINTA Y CINCO MIL PESETAS.

APARATO RAYOS X CENTRO SANITARIO= Por la Presidencia, se da cuenta de que en conversación mantenida con el Señor Jefe local de Sanidad se há puesto de manifiesto la conveniencia de que se ponga en condiciones de funcionamiento normal el aparato de Rayos X existente en el Centro Sanitario que por defectos de la instalación eléctrica no puede ser utilizado. La Corporación por unanimidad, acuerda facultar al Señor Jefe local de Sanidad para que poniéndose en contacto con la casa vendedora de dicho aparato gestione su puesta en fun-

cionamiento.

RINCONES PLAZA DE PELOCHE = dá cuenta el Señor Alcalde que en la Plaza de España de Peboche, como todos los Señores Concejales saben, existen irregularidades en la línea de fachadas debido a la mala alineación de las fincas en ella existente. Se ha puesto en contacto con varios propietarios estando estos conformes en que se proceda a una alineación cediendo ellos terrenos en los lugares que se introducen en la plaza y cogiéndolos en los que por el contrario la plaza se entra dentro de las fincas, suprimiendo de esta manera los rincones existentes. La Corporación por unanimidad acuerda permitir estos pequeños trozos de terreno para dejar la línea de fachadas correctamente.

NOMBRAMIENTO AUXILIAR = El Señor Alcalde dá cuenta de que por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 12 de enero actual se adoptó el siguiente acuerdo:
" 11º. - CONTRATACION AUXILIAR ADMINISTRATIVO. -
Por la Presidencia se manifiesta que conociendo la excesiva tarea que pesa sobre los funcionarios administrativos de este Ayuntamiento debido a la larga enfermedad sufrida por el Auxiliar y depositario del mismo y su posterior muerte don Fernando López Benítez, la enfermedad que actualmente padece la Oficial Administrativa Sita Angela Calvoán Bosch que hace que todo el personal quede reducido al Secretario y un Auxiliar administrativo lo que acredita sin lugar a dudas la necesidad y urgencia de contratar a un Auxiliar Administrativo por lo que estima necesario se proceda a anunciar dicha convocatoria y proceder a la contratación del mencionado Auxiliar Administrativo. Por ello la Comisión Permanente acuerda que se proceda con toda urgencia a anunciar el propósito del Ayuntamiento de contratar a un Auxiliar Administrativo por un periodo de cinco meses prorrogables a voluntad de ambas partes y dotado con los emolumentos equivalentes a VEINTICINCO MIL SEISCIENTAS VEINTE PESETAS". Asimismo la

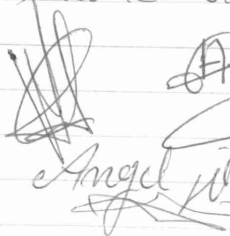
Comisión Permanente (acuerda que se proceda con toda urgencia a anunciar el propósito del Ayuntamiento de contratación) digo en sesión ordinaria celebrada el 26 de Enero de 1982, acordó por unanimidad: "CONTRATACION AUXILIAR ADMINISTRATIVO. - Examinado el expediente instruido para proceder a la contratación urgente de un Auxiliar Administrativo para este Ayuntamiento del que resulta, que habiéndose anunciado este propósito por bandos en los sitios de costumbre por el que se dió un plazo que terminaba el pasado día veinte de Enero para presentar las instancias con los documentos que acreditaran los méritos de cada aspirante lo que dió como resultado la presentación de las siguientes: Pilar Bravo Casas; María Francisca Ledesma Garpio; Guadalupe Aliege Egea, Manuela Harado Acedo, Angel Casas Carrasco, María Sopea Galero Vaquerizo, Felisa Rivas Martín, Carmen Zarate Sananchés, Saturnino López Moreno y Encarnación Vega Díaz, ésta fuera de plazo, admitiéndose todas ellas excepto la de Encarnación Vega Díaz por haber sido presentada fuera de plazo. La Comisión Permanente estudia detenidamente todas las instancias presentadas así como los documentos que justifican los títulos y méritos de cada uno de los aspirantes y tras una amplia y detenida deliberación y teniendo en cuenta que en todos ellos se da una cierta semejanza en cuanto a titulación, pero solo la aspirante María Francisca Ledesma Garpio, posee servicios a la Administración local ya que ha estado desempeñando con el carácter de contratada la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes durante veintidós meses aproximadamente, lo que la destaca entre todos, ya que ésta desde el primer día podrá prestar un servicio eficaz al Ayuntamiento ya que los demás, mucho o poco, necesitarán un periodo de adaptación y aprendizaje de los métodos de la Administración local, lo que restado de los cinco meses por los que se le contrata produciría una merma considerable de su rendimiento, lo

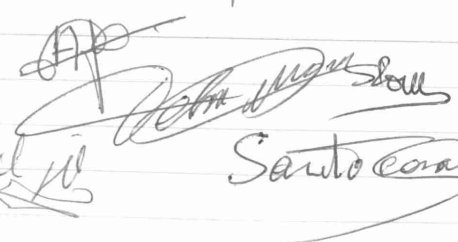
Comisión Permanente, por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno a la Sra María Francisca Ledesma Carpio para que sea contratada como Auxiliar Administrativo del mismo". La Corporación teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por la Comisión Permanente, acuerda por unanimidad aceptar la propuesta efectuada y por tanto nombra o mejor dicho autoriza al Señor Alcalde para que proceda a efectuar la contratación de la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento con la Sra María Francisca Ledesma Carpio.


CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD LA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO. - Por la Corporación se acuerda por unanimidad, después de extensa deliberación del tema, que se proceda por Secretaría con la mayor urgencia posible a redactar y someter al Pleno la convocatoria para cubrir en propiedad la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento que por acuerdo de esta misma fecha se ha procedido a contratar.

ABASTECIMIENTO DE AGUAS. - El Señor Presidente cede la palabra al Concejal Señor Paredes Sans que hizo una detallada exposición de las últimas dificultades surgidas en las obras del nuevo abastecimiento de aguas, al negarse el Ayuntamiento de Castiblanco a obedecer la resolución del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia autorizando el ensanche de la línea eléctrica que ha de suministrar energía a la estación elevadora de este pueblo, acordándose por unanimidad, que se continúen las gestiones precisas para lograr poner definitivamente en marcha las nuevas instalaciones.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Señor Presidente se dió por terminado el acto siendo las veinte horas de que, como Secretario, certifico.


Ángel


Santo



SEÑOR
ALCALDE
Don An
C
Don Vi
Don Te
Don Sa
Don En
Don Sa
Don G
Don F
SE
Don A



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1982.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

Don Antonio Garcia Biez

CONCEJALES

Don Vicente Paredes Saura

Don Teodoro Gomez Serrano

Don Santos Casas Munoz

Don Enrique Romero Cano

Don Saturnino Romero Chacón

Don Gregorio Gil Peña

Don Felix Moreno Gil

SECRETARIO

Don Angel Sanchez Aranda

En Henere del Parque, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en estas Casas Concejales los Señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Garcia Biez, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados.

De orden de la Presidencia, y siendo la hora expresada por el Señor Alcalde se declaró abierto el acto y seguidamente se pasó a deliberar acerca de los puntos comprendidos en el orden del día, en la siguiente forma:

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR =

De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad con la corrección en el acuerdo número 13º - NOMBRAMIENTO AUXILIAR = en el que se fijan los emolumentos o retribuciones de la plaza en veinticinco mil seiscientos veinte pesetas, equivalentes al salario mínimo, de añadir que dichas retribuciones serán siempre equivalentes a dicho salario, es decir que al incrementarse el mismo, se incrementará igualmente por la misma cantidad las retribuciones del Auxiliar que se contrata.

CONVOCA TORIA PLAZA ADMINISTRATIVO = Seguidamente se examina por la Corporación el pliego de Bases para la Provincia deigo para la provincia en propiedad de una plaza de administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de personal de esta Corporación, acordándose por unanimidad aprobarlo en la forma que ha sido re-

dado por el Señor Secretario y que es la siguiente, así como que continúe la tramitación en la forma establecida:

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA CORPORACIÓN =

PRIMERA = OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Tienen como finalidad las presentes Bases, la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General encuadrada en el correspondiente subgrupo de la plantilla de personal de esta Corporación.

SEGUNDA = PROCEDIMIENTO: Se seguirá el de oposición libre determinado por los artículos 323-1 del texto refundido de la Ley de Régimen Local 21.1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y 31.3 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre, no siendo de aplicación para la presente convocatoria el artículo 6.2 del Decreto 689/1975 de 21 de Marzo, de reserva del cincuenta por ciento en turnos restringidos por funcionarios del Subgrupo de Auxiliares de Administración General, al no darse situaciones contempladas en el mismo.

TERCERA = DOTACIÓN DE LA PLAZA: Sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 6, coeficiente 2.3, dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una, trienios y grado al cumplimiento del periodo de servicio exigido y retribuciones complementarias acordadas por la Corporación conforme a la normativa que las regula.

CUARTA = CONDICIONES EXIGIDAS A LOS ASPIRANTES: Para poder tomar parte en la oposición los que tengan interés en la misma deberán reunir las siguientes condiciones:

1. Ser español.
2. Estar comprendidos en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad que señala la

disposición transitoria 7ª del citado Decreto 689/1975, de 21 de marzo, o sea contar con la edad mínima de diez y ocho años sin haber cumplido cincuenta. A tenor de las previsiones de dicha disposición el exceso del límite máximo de edad podrá compensarse con servicios anteriormente computados a la Administración local cuando por los mismos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local.

3. Estar en posesión del Título de Bachiller Superior o equivalente, según esto últimos a lo que este determinado o pueda determinar el Ministerio de Educación y Ciencias.

4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

5. Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

6. No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enumeradas en el artículo 35 del Reglamento de funcionarios de Administración local.

QUINTA = SOLICITUDES: 1. Las instancias solicitando tomar parte en la opción, deberán presentarse en el Registro General de la Corporación, dirigidas al Señor Alcalde-Presidente durante las horas de Oficina (de los ocho a las quince) todos los días hábiles, o en la forma prevista en el artículo de la Ley de Procedimiento Administrativo, en plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia o en su caso, al de la inserción del extracto del mismo en el Boletín Oficial del Estado.

2. Las instancias deberán presentarse, debidamente reintegradas, con póliza del Estado de veinticinco pesetas y timbre municipal de veinticinco pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local de veinticinco pesetas, e irán acompañados del resguardo acreditativo del ingreso en la Caja Municipal de mil pesetas, en concepto de derechos de ex-

men, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos del aspirante, domicilio, digo domicilio, fecha y lugar de nacimiento y número y fecha de expedición del Documento Nacional de Identidad.

b) Expresa y detallada manifestación de reunir las condiciones establecidas en la base cuarta inmediata anterior.

c) Compromiso de prestar juramento bajo la fórmula establecida en el artículo 1º del Real Decreto 707/1979 de 5 de Abril.

d) Especificación de las pruebas de carácter voluntario en las que el opositor tenga interés en tomar parte, conforme a las previsiones de la base novena, destinadas a incrementar la puntuación alcanzada en la calificación de los ejercicios de carácter obligatorio.

SEXTA. ADMISIONES Y EXCLUSIONES = Terminado el plazo a que se hace referencia en la base inmediata anterior, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provincial de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablero de anuncios de las Casas Consistoriales, quedando abierto plazo de quince días para la interposición de reclamaciones, con arreglo al artículo 121 de la precitada Ley de Procedimiento Administrativo. La instanciación de las mismas, si las hubiere, se hará por resolución aprobatoria de la lista definitiva, determinándose las aceptadas y rechazadas y motivos en los que se fundamentan que asimismo será objeto de publicidad en la forma y por el procedimiento anteriormente indicado.

SEPTIMA. TRIBUNAL CALIFICADOR = 1. El órgano calificador de la oposición quedará constituido en la siguiente forma:

a) Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en el que expresamente delegue.

b) Un representante de la Dirección General de Administración Local.

c) Un representante de la Administración preautonómica designado por el órgano competente de la Junta Regional de Extremadura; un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local o, en su defecto, por la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias y el Secretario General de esta Corporación o funcionario de este Ayuntamiento en quien delegue.

d) Secretario: Un funcionario administrativo de este Ayuntamiento, de no recabar para sí estas funciones el de la Corporación.

2. El Tribunal quedará asimismo integrado por los suplentes respectivos, designados en la forma prevista en el apartado d) del número anterior y no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes indistintamente.

3. La designación de los miembros del Tribunal, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablero de anuncios de este Ayuntamiento, insertándose el edicto correspondiente con un mes, como mínimo, de anticipación a la celebración de los ejercicios.

OCTAVA. COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICION = Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo. La lista, con expresión del número obtenido en el mismo por cada opositor, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el tablero de anuncios de esta Casa Consistorial.

2. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses, como mínimo, desde la fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y con anterioridad mínima de quince días al comienzo del primer ejercicio el Tribunal anunciará en dicho periódico oficial el

día, hora y local en que habrán de tener lugar.

3. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causas de fuerza mayor, debidamente justificada y aprobada libremente por el Tribunal.

NOVENA. EJERCICIOS DE LA OPOSICION: Serán cuatro, tres de carácter obligatorio para todos los aspirantes y uno de carácter voluntario u optativo para los mismos.

Los de carácter obligatorio para todos los aspirantes consistirán:

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el período máximo de una hora, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo; teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se requiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en exponer oralmente en un período máximo de cincuenta minutos, digo treinta minutos tres temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria: Uno, de derecho administrativo y uno de derecho financiero o Administración local.

La celebración de las pruebas de este ejercicio será pública.

TERCER EJERCICIO: Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de una hora y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tasas administrativas cuya realización corresponda a los funcionarios del subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los

aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que andan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planeamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada aplicación de la normativa vigente.

El ejercicio de carácter voluntario optativo para los opositores consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

1.^ª - De mecanización. Acreditación del conocimiento del manejo y utilización de máquinas elementales de oficina tales como las de escribir, de operaciones aritméticas y cálculo matemático.

Esta prueba se realizará por los aspirantes que opten a la práctica de la misma durante un periodo máximo de diez minutos y se valorará la precisión, la velocidad desarrollada y la limpieza y exactitud de los distintos supuestos que proponga el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de la misma.

2.^ª - De caligrafía. Consistirá en la copia sobre papel rayado del particular contenido en un borrador de acta elegido por el Tribunal en el momento en que haya de comenzar la transcripción, durante diez minutos, valorándose la claridad, pulcritud, velocidad desarrollada y exactitud de lo transcrito.

De taquigrafía. Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado de documento oficial elegido por el Tribunal en el momento en que se dé comienzo a esta prueba, durante un periodo máximo de cinco minutos, valorándose la velocidad y exactitud del texto dictado.

DECIMA. CALIFICACIONES. - 1. Los ejercicios de carácter obligatorio serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de

cinco puntos en cada uno de ellos, por tanto el opositor que no obtenga en cualquiera de dichos ejercicios la puntuación mínima exigida no podrá acceder a la práctica del ejercicio siguiente. El número de puntos que podrá ser otorgado para cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

2. las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

3. las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día que sean otorgadas por el órgano calificador, mediante su exposición en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

DECIMO PRIMERA. RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar esta el número de las plazas convocadas y sin que quepa aringar, en ningún caso, la calificación de aprobado sin plaza u otro semejante, elevando dicha relación a la Autoridad competente para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente. El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición son exigidas en la base segunda y que son:

1.º.- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º.- Copia autenticada o fotocopia compulsada del título de Bachiller Superior o equivalente, o justificante de haber aboradado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias deberá justificarse el momento en que finalizó sus estudios.

3°: Certificado negativo de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penales y Rebellos referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4°: Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de la localidad de su residencia, referido también a la misma fecha.

5°: Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6°: Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función expedido por la Secretaría Provincial de Salud.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente los condicionales y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, limitándose a presentar certificación del Ministerio, Corporación u organismo público del que dependa acreditando tal condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentará su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por ausencia en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación, formulará propuesta a favor del que, habiendo superado las pruebas de la oposición, le siguiera en el orden de puntuación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno de la Corporación, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del nombramiento. De no tomar posesión en el plazo, sin justa causa que debere acreditar, quedará en la situación de cesante.

DECIMOSEGUNDA. INCIDENCIAS = El Tribunal queda facultado para resolver cuantas incidencias pudieran suscitarse, adoptando los amedros que jusque necesarios para el buen orden de la operaci3n, en todo en cuanto no este previsto en las presentes bases.

ANEXO

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO.

PARTE PRIMERA: DERECHO POLITICO Y CONSTITUCIONAL.

TEMA 1. - El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.

TEMA 2. - La divisi3n de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.

TEMA 3. - La Constituci3n Espa3ola de 1.978. Principios generales.

TEMA 4. - Derechos y deberes fundamentales de los Espa3oles.

TEMA 5. - La Gona. El poder legislativo.

TEMA 6. - El Gobierno y la Administraci3n del Estado.

TEMA 7. - El Poder Judicial.

TEMA 8. - Organizaci3n territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

PARTE SEGUNDA: DERECHO ADMINISTRATIVO.

TEMA 9. - La Administraci3n p3blica en el ordenamiento espa3ol. La personalidad jurídica de la Administraci3n p3blica. Clases de Administraciones p3blicas.

TEMA 10. - Principios de actuaci3n de la Administraci3n p3blica. Eficacia, jerarquía, descentralizaci3n, descentralizaci3n y coordinaci3n.

TEMA 11. - Sometimiento de la Administraci3n a la ley y al Derecho. Fuentes del derecho p3blico. La ley: sus clases.

TEMA 12. - El Reglamento. Sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

TEMA 13. - El administrado. Colaboraci3n y participaci3n de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

TEMA 14.- El acto administrativo. Concepto. Elementos.

TEMA 15.- Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión total y tiempo del procedimiento administrativo: día y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

TEMA 16.- Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

TEMA 17.- La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Curación. Reversión de oficio.

TEMA 18.- Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

TEMA 19.- Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

TEMA 20.- Los derechos reales administrativos. El dominio público. El Patrimonio privado de la Administración.

TEMA 21.- La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

TEMA 22.- Las formas de la actividad administrativa. El Fomento. La policía.

TEMA 23.- El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

TEMA 24.- La responsabilidad de la Administración pública.

PARTE TERCERA: PRINCIPIOS DE DERECHO FINANCIERO.

TEMA 25.- Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

TEMA 26.- El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

TEMA 27.- Los ingresos públicos: concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

TEMA 28.- Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

TEMA 29.- El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del presupuesto. Idea general del Presupuesto español.

TEMA 30.- La Ley General Presupuestaria.

PARTE CUARTA: ADMINISTRACION LOCAL.

TEMA 31.- Régimen Local Español: Principios constitucionales.

TEMA 32.- La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

TEMA 33.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

TEMA 34.- Organización municipal. Competencias.

TEMA 35.- Régimen general de las elecciones locales.

TEMA 36.- Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La Comarca.

TEMA 37.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 38.- Relaciones entre Entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

TEMA 39.- La función pública local y su organización.

TEMA 40.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

TEMA 41.- Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

TEMA 42.- Los bienes de las Entidades locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

TEMA 43.- Las normas de actividad de las Entidades locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

TEMA 44.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios pú-

blicos. Consideración especial de la concencia.

TEMA 45.- Intervención administrativa de defensa del medio ambiente.

TEMA 46.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

TEMA 47.- Funcionamiento de los Organos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Vocaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

TEMA 48.- Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: Sus principios "inspiradores". Competencia urbanística local.

TEMA 49.- Instrumentos de Planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 50.- Ejecución de los Planes de Ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

TEMA 51.- Intervención en la edificación y uso del suelo.

TEMA 52.- Haciendas locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

TEMA 53.- Régimen jurídico del gasto público local.

TEMA 54.- Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

CONVENIENCIA ADQUISICION EMISORA SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS = De orden de la Presidencia, yo el Secretario he el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento que dice: "... se acuerda que se gestione la adquisición de un embalse radiogénico con la captación de aguas del servicio público con el fin de evitar los numerosos y cuantiosos gastos que ocasionan los constantes viajes que hay que realizar para poner en marcha los motores e incluso prescindir del personal que constantemente tiene que estar desplazado en dicho lugar.

La Corporación por unanimidad acuerda ratificar

el anterior acuerdo, autorizando al Señor Alcalde-Presidente para solicitar ofertas de los casos procedidos.

GESTION REPETIDOR UHF, VHF y FM = Segundamente se delibera acerca de la imperiosa necesidad de que este pueblo disponga de un repetidor de televisión para la segunda cadena y si es posible para las emisiones en modulación de frecuencia. Por la Corporación se acuerda por unanimidad que se hagan gestiones ante la Excmo. Diputación Provincial, Televisión Española, etc., y en último caso, estudiar la posibilidad de su instalación totalmente a cargo del Ayuntamiento, para lo que se faculta al Señor Alcalde-Presidente tan ampliamente como sea necesario.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS y SERVICIOS 1982. OBRA NUMERO 71 = Se da cuenta del escrito-circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 25 de enero, relativo a la aprobación de la obra número 71 de acerado y pavimentación, dentro del Plan Provincial de 1982 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterado la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba la aprobación a la financiación de la obra número 71 de acerado y pavimentación del Plan Provincial de 1982 en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1.000.000 pto
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	1.000.000 s
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	2.000.000 s

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de un millón de pesetas con destino a expresada obra y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de forma que no supere de mora alguna los pagos de certificaciones a favor de la cantata por falta de disponibilidad del crédito.

SEGUNDO = Se acepta que la inspección de la obra la lleve a cabo la Sección de Obras y Usos de la Diputación en la forma que se expresa en la circular recibida.

TERCERO = La Corporación Municipal encargará el proyecto o presupuesto técnico de la obra para su aprobación por la Diputación Provincial.

CUARTO = Se autoriza expresamente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha delegación en conceptos de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Exma Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982 hasta llegar a la concepción del crédito que importa la aportación municipal a la obra.

INAUGURACION SERVICIO DE AGUAS = Seguidamente se trata a continuación de la conveniencia y deseo de la Corporación, de inaugurar el nuevo servicio de abastecimiento de agua, que tantos problemas y sacrificios ha impuesto tanto a la Corporación como a los vecinos y que oportunamente hoy se consideran males pasados. Por unanimidad, se acuerda facultar al Señor Alcalde para que organice los actos que con motivo de dicha inauguración han de celebrarse, procegiendo e invitar a los mismos a las personalidades que estime conveniente, así como el deseo de la Corporación de que en dichos actos participen todos los vecinos que lo deseen. Se señala la fecha del 19 de Marzo, día de San José, para llevar a cabo dicha inauguración.

COMISIONES INFORMATIVAS = De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura a acuerdo número cuatro, adoptado en la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el día 23 de febrero de 1.982, que dice:

"COMISIONES INFORMATIVAS: Igualmente se estudia proposición de la Alcaldía sobre actualización y remodelación de las Comisiones informativas de este Ayuntamiento, debido a la toma de posesión del Concejal Sr. Moreno Gil, acordándose por unanimidad que éstas queden constituidas en la siguiente forma:

COMISION DE CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS

Y ENSEÑANZA:

Delegado: Don Saturnino Romero Chacón

Don Enrique Romero Cano

Don Vicente Paredes Sana

Don Félix Moreno Gil

Don Teodoro Gómez Serrano

COMISION DE OBRAS MUNICIPALES, POLICIA URBANA, URBANISMO Y SERVICIOS PUBLICOS:

Delegado: Don Teodoro Gómez Serrano

Don Angel Gil Carpio

Don Félix Moreno Gil

COMISION DE PARO:

Delegado: Don Teodoro Gómez Serrano

Don Santos Casas Muñoz

Don Gregorio Gil Peña

COMISION DE FUNCIONARIOS, ORDEN PUBLICO, POLICIA Y TRAFICO:

Delegado: Don Vicente Paredes Sana

Don Enrique Romero Cano

Don Angel Gil Carpio

COMISION DE RESERVA DE CAZA, PATRIMONIO FORESTAL, TURISMO, SANIDAD, BENEFICENCIA Y OBRAS SOCIALES:

Delegado: Don Vicente Paredes Sana

Don Angel Gallego Sánchez



Don Santos Casas Muñoz

COMISION DE HACIENDA, INDUSTRIA Y COM-

MERCIO:

Delegado: Don Saturnino Romero Chacón

Don Vicente Paredes Sans

Don Enrique Romero Cano

COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA:

Delegado: Don Santos Casas Muñoz

Don Angel Gil Garpio

Don Gregorio Gil Peña

COMISION DE COMPRAS:

Delegado: Don Vicente Paredes Sans

Don Angel Gil Garpio

Don Angel Ballega Banaños

La Corporación por unanimidad acuerda ratificar el de la Comisión Permanente, quedando por tanto constituidas las Comisiones Informativas en la forma en que queda transcrita.

AUTORIZACION ICONA, APROVECHAMIENTO MADERAS CHOPOS = Seguidamente se da lectura a escrito del ICONA de 11 de febrero por el que solicita permiso para aceptar una oferta de la Empresa SITAL S.A. de compra de madera procedente del monte "LOS CHOPOS" propiedad de este Ayuntamiento y concertado con el ICONA. La oferta consiste en la compra de 2000 estéreos de madera pino s.c. a \$300 pto/estéreo.

La Corporación por unanimidad acuerda autorizar al ICONA para que acepte la oferta mencionada.

DESCUASE EN LA DEHESA BOYAL = Se examina a continuación la necesidad de proceder al descuaje en la Dehesa Boyal, acordándose por unanimidad, que se efectúe el mismo de acuerdo con las instrucciones que por la Comisión correspondiente se dictan.

NOMBRAMIENTO DE RECAUDADOR DE RECURSOS DE ESTE AYUNTAMIENTO = Se delibera acerca del punto mencionado y por unanimidad se acuerda dejarlo sobre la Mesa para que informe la Comisión correspondiente.

Una vez agotados los asuntos comprendidos en el orden del día, previa mi declaración de urgencia, se pasa a tratar de los siguientes:

11°.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1982 = OBRA NUMERO 14 = Se da cuenta del escrito circular de la Excma Diputación Provincial de fecha 25 de enero relativo a la aprobación de la obra número 14 de Distribución domiciliar de aguas a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Se presta aprobación a la aprobación de la financiación de la obra número 14 de Distribución domiciliar de aguas del Plan Provincial de 1982 en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento con cargo al préstamo del Banco de crédito local, a solicitar por la Diputación	2.000.000 pts
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo a solicitar del Banco de crédito local	8.000.000 "

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 10.000.000 "

y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el veinte por ciento del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de crédito local a la expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1983 y durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gasto del av

tiempo que conceda la diputación por el importe del acen-
te por ciento. Asimismo, la suma indicada ^{impone} las
mismas alteraciones en tanto por cientos que los que el
Banco de crédito local imponga a la Corporación Provincial
en relación con el préstamo global.

Segundo: El Ayuntamiento se compromete a tra-
mitar el expediente oportuno para la puesta en vigor
de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz
de garantizar los gastos de entretenimiento y amortisa-
ción del servicio de Abastecimiento de Agua, implantando
las Contribuciones especiales en la cuantía y condiciones
que permitan las normas vigentes.

Tercero: Autorizar expresamente al Ilmo Sr. De-
legado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo
a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de
dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones
en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pe-
go a la Excma. Diputación Provincial de las cantidades
correspondientes a fin de atender al pago de las
certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la
cuantía máxima legalmente permitida, y a la sim-
ple presentación de un duplicado de la misma o de
cualquier otro documento fehaciente que la Diputación
juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la
obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servi-
cios de 1.982 hasta llegar a la cancelación y pago
del crédito que repare la amortización del principio
e intereses de la aportación municipal comprometida.

REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO = A continuación el Pl-
no delibera acerca de la necesidad de tramitar algunos
documentos relacionados con la construcción en este pueblo
de viviendas sociales, acordando por unanimidad au-
torizar al Señor Alcalde Don Antonio García Ríos, con
D.N.I. número 8.595.977 o a quien legalmente le sus-
tituya, para que, representando a la Corporación, intervier-
ga en cuantos actos sea necesarios realizar en relación
con la construcción de viviendas sociales en este pueblo y

para los que este Ayuntamiento cedió los necesarios terrenos por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 1980, así como para firmar cuantos documentos haya necesidad de formalizar relacionados con este asunto.

CRUZ ROJA = Seguidamente de orden de la Alcaldía, yo, el Secretario, de lectura a escrito presentado por Doña María del Carmen Gonsálvez Morge como Presidenta de la Asamblea local de Cruz Roja en Herrer del Duque, por el que solicita una ayuda de 100.000 pesetas para poder pagar los gastos de luz y teléfono del Puesto de Socorro ya que las aportaciones a través de los socios y cuotas del pueblo son insuficientes añadiendo que en caso de no recibir esta ayuda sería necesario clausurar el Puesto de Socorro que pararía al vecino pueblo de Cabeza del Buey. La Corporación reconociendo la importante labor que en su campo viene desarrollando el Puesto de Socorro de la Cruz Roja, se ve imposibilitada de acceder a la petición formulada por el momento, concediéndole la suma de TREINTA MIL PESETAS, sin perjuicio de que en lo sucesivo pudiera incrementar sus aportaciones al mencionado Puesto.

REPARACION Y SEÑALIZACION DE LA CARRETERA DE PELLOCHE = Por el Concejal Sr. Gil Peña, se apunta la imperiosa y urgente necesidad de que se solicite de la Excma Diputación Provincial que por ésta se proceda a la reparación de la carretera de este pueblo al vecino de Pelloche, que con la próxima llegada del verano, se ve considerablemente incrementado su tráfico, que supone un grave peligro con el actual estado de su firme y ausencia de la más mínima señalización. La Corporación por unanimidad acuerda solicitar de la Excma Diputación la reparación y señalización aludidas.


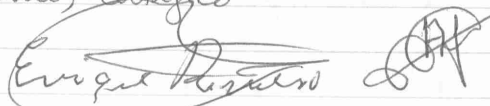
CESION TERRENOS PARA GRUPO DE OCHO UNIDADES = Por el Concejal Sr. Romero Chacón se manifiesta, que se le ha informado que por las dependencias provinciales del Ministerio de Educación y Ciencias se reclama que este Ayuntamiento eleva a documento público el de

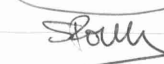

cesión de los terrenos para un grupo de ocho unidades. Se acuerda por unanimidad que así se ejecute.


SUBVENCIÓN 14.000.000 MILLONES PARA SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS = A continuación se delibera acerca de la necesidad de gestionar que se haga efectiva la subvención concedida a este Ayuntamiento para el servicio de abastecimiento de aguas, de 14.000.000 millones de pesetas. Por la Corporación se acuerda "juzgar al Sr. Alcalde para que desplazándose a la Capital de la Provincia intente gestionar el mencionado asunto.

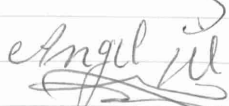
CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE AGUAS = Por el Señor Alcalde se informa del estado del expediente que se tramita en la Comisaría de Aguas del Guadiana promovido por este Ayuntamiento al solicitar la concesión administrativa de uso de aguas públicas para el abastecimiento local. Por unanimidad se acuerda que se continúen las gestiones, hasta lograr la concesión solicitada.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Señor Presidente se declaró terminado el acto siendo las once y treinta minutos de que, como Secretario, certifico

 Santos
 



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA
13 DE MARZO DE 1982

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Antonio García Díez

CONCEJALES

Don Vicente Paredes Sans

Don Teodoro Gómez Serrano

Don Santos Casas Muñoz

Don Enrique Romero Cano

Don Angel Gil Carpio

Don Angel Gallego Barrios

Don Saturnino Romero Chacón

Don Gregorio Gil Peña

Don Félix Moreno Gil

SECRETARIO

Don Angel Sánchez Aranda

En Herrería del Duque, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día trece de marzo de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio García Díez con el fin de celebrar sesión extraordinaria para lo que habían sido citados.

Siendo la hora expresada por el Sr. Alcalde se inició el acto, pasándose a continuación a deliberar acerca de los puntos incluidos en el orden del día que son los siguientes:

LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO,

DEL ACTA DE LA ANTERIOR = De orden de la Presidencia y el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

OPERACION DE TESORERIA = De orden del Señor Presidente, di lectura a escrito de tres de agosto de mil novecientos ochenta y uno de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación que traslada otro del Servicio de Centros de Bachillerato del Ministerio de Educación y Ciencia por los que se comunica a este Ayuntamiento habérsele concedido una subvención de OCHO MILLONES CUATROCIENTAS DIEZ MIL SEISCIENTAS PESETAS destinada a la construcción de un Centro de Bachillerato en esta localidad, así como telegrama recibido en este Ayuntamiento el día 30 de julio de 1981 procedente del Ministerio de Educación y Ciencia por el que se comunica al Señor Alcalde el mismo extremo. Por la Presidencia se pone de manifiesto a la Corporación que para poder continuar las

obras del mencionado Instituto y de acuerdo con las últimas gestiones llevadas a cabo en el Ministerio de los que se desprende que aún se tardará algún tiempo en hacer efectivo al Ayuntamiento la subvención a que dichos documentos se refieren, se hace imprescindible que este Ayuntamiento haga uso de la facultad que le concede el Título III, capítulo único del Real Decreto 3250/76 de 30 de Noviembre en relación con el crédito local y concretamente en la forma establecida en el artículo 156 e) de dicho Real Decreto, recurriendo a la formalización de una operación de tesorería que venga a cubrir los gastos que se efectúan a la continuación de las obras del Centro de Bachillerato, hasta tanto que por el Banco de Crédito a la Construcción se haga efectivo a este Ayuntamiento el importe de la subvención concedida. El importe de dicha operación será de OCHO MILLONES CUATROCIENTAS DIEZ MIL SEISCIENTAS PESETAS, cantidad a la que el presupuesto ordinario vigente de CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS, puede cubrir el servicio de intereses además del reembolso y que además no llega a la cuarta parte de los ingresos consignados en el presupuesto ordinario vigente, debiendo cancelarse, en todo caso, en la fecha de liquidación del presupuesto ordinario para 1.982, o en aquella en que tenga lugar, el pago a este Ayuntamiento de la subvención concedida, en su caso.

La Corporación por unanimidad acuerda facultar al Señor Alcalde para que formalice dicha operación con la Entidad bancaria que en mejores condiciones opere dicha formalización para de esta manera, poder contratar por el procedimiento de concurso los trabajos de obras del Centro de Bachillerato que el Señor Arquitecto Director de las mismas estime de más reconocida urgencia y conveniencia de acuerdo con la Corporación, y que se puedan finan-

con la operación concertada.

y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el señor Presidente se dió por terminado el acto siendo las ocho de las veinte horas y treinta minutos de que como Secretario, certifico.



Enrique Rosendo

Petra Montoya

Santo Espinoza

Angel Gil



Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria que debía celebrarse el día veinticinco de marzo no se celebró por falta de asuntos de qué tratar.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
13 DE ABRIL DE 1982

112

CELEBRADA

EL DIA

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Antonio García Ríos

CONCEJALES

Don Vicente Paredes Saura

Don Angel Gil Carpio

Don Teodoro Gómez Serrano

Don Enrique Romero Cano

Don Angel Gallego Barrios

Don Felix Moreno Gil

Don Gregorio Gil Peña

Don Saturnino Romero Chacón

SECRETARIO

Don Angel Sánchez Aranda

En la villa de Herrera del
Duque siendo las veintinueve horas del día
trece de abril de mil novecientos ochenta
y dos se reunieron en estas Casas Consi-
toriales los Señores Concejales anotados al már-
gen con el fin de celebrar sesión extra-
ordinaria para la que habían sido citados.

Al iniciar la sesión por la Presiden-
cia se pasa a deliberar acerca de los pun-
tos incluidos en el orden del día con el
siguiente resultado:

LECTURA Y APROBACION EN
SU CASO DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR= De orden de la Presidencia,

yo, el Secretario, di lectura del acta de la sesión anterior
celebrada el día trece de marzo, y por unanimidad
se acuerda su aprobación.

ESCRITO PELOCHE = Se pasa seguidamente a considerar el escri-
to recibido en este Ayuntamiento, suscrito por el Señor
Alcalde de Peluche y aproximadamente ciento catorce veci-
nos más de aquel barrio que literalmente copiado dice:
"El Alcalde de Peluche, en su nombre y en el de to-
dos los vecinos de este Barrio, solicita que, por el Pleno
del Ayuntamiento de Herrera del Duque a donde per-
tenece, se tome en consideración y se acuerde, el que
las consultas de Médico y Practicante, en Peluche se eje-
tuen diariamente, ya que con lo que se paga a la
Seguridad Social y a las igualas de la mayoría de los
vecinos así lo aconseja, teniendo en cuenta que la distan-
cia de ocho kilómetros que nos separa del Centro Asisten-
cial de Herrera nos impide por nuestros propios medios
acudir a él. Igualmente solicitamos que, caso de que
por motivo de guerra mayor no se pudiera atender

a esta petición, lo que sí exigimos en su defecto por ser estricta justicia, es que, en los casos de urgencia por que tengan que desplazarse algún facultativo (médico o practicante) a efectuar una visita domiciliar, los gastos de dicho desplazamiento sean a cargo del Municipio (Benevolencia) o de la Seguridad Social, pero nunca del enfermo que ya paga para que se le visite en cualquier circunstancia. Y para que conste, firmamos con el que suscribe, un grupo de vecinos que lo hacen en nombre y representación de todo el vecindario. Fecha a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos. Siguen las firmas."

Por la Corporación, se acuerda por unanimidad que por el Señor Alcalde se proceda a citar a los Médicos y al Sr. Alcalde de Peboche para obtener una información completa del asunto, y del resultado de ella, se vea la conveniencia de ponerlo en conocimiento de la Legatura Provincial de Sanidad.

ESCRITO

SUMINISTRO DE AGUA = A continuación de orden de la Presidencia se da lectura del escrito recibido en este Ayuntamiento suscrito por el vecino Don Francisco López Belán, fechado el 23 de marzo, le sea concedida una acometida de agua del abastecimiento público para su finca "Los Barrancos". La Corporación por unanimidad acuerda, que el suministro de agua a fincas rústicas procedentes del suministro domiciliario, es algo cuya posibilidad ya ha sido considerada por esta Corporación, pero como se desconoce el montante del consumo que esto ha de representar, requiere un estudio que demuestre la viabilidad de la propuesta, sin que, como es natural, el suministro a las fincas rústicas afecte para nada al principal fin del servicio que es suministrar agua a los domicilios. Por ello habrá que esperar a que pase la época de mayor consumo, que es la más conveniente para efectuar el mencionado estudio.

ESCRITO

SEMANA EXTREMADURA = Seguidamente se da lectura a este escrito dirigido a este Ayuntamiento por Don Emiliano

Zambrano Dorado, Coordinador de la Semana de Extremadura que en interés solicita subvenciones para hacer frente a los gastos de desplazamiento a Peleche y Zafra de los alumnos que asistan a las concentraciones así como para la entrega de premios, así como una vigilancia especial por la Guardia Municipal con motivo de la celebración de los actos de dicha Semana y la cenón y montaje del escenario grande y los bancos metálicos de que dispone el Ayuntamiento. La Corporación por unanimidad acuerda conceder una subvención de CINCUENTA MIL PESETAS así como el escenario y bancos, y también la vigilancia solicitada.

INSTITUTO, APROBACION PROYECTO Y DECLARACION URGENCIA=

Visto el proyecto redactado por el Arquitecto Don Francisco Javier González Jiménez, para la ejecución de obras de construcción de un Centro Municipal de B.U.P. por importe de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTAS VEINTICINCO MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y SEIS PESETAS; la Corporación por unanimidad acordó:

- 1º: Aprobar el proyecto de referencia.
- 2º: Que se exponga al público por plazo de quince días.
- 3º: Por estar aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencias, no se considera necesario elevarlo a ninguna otra Autoridad u Organismo Superior.
- 4º: Declaran comprendidos en el número 1 apartado c) del artículo 311 de la Ley de Régimen local la obra de referencia, y que se realice por administración, facultando a la Alcaldía para que adopte cuantas medidas sean precisas a fin de que se ejecute sin dilación alguna y de acuerdo con el proyecto aprobado.

ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL. APROBACION PROYECTO Y DECLARACION DE URGENCIA=

Visto el proyecto redactado por el Arquitecto Don Francisco Javier González Jiménez para la ejecución de obras de construcción de obras de un Centro Municipal de Formación Profesional por importe de TREINTA

5 UN MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS QUINCE PESETAS, la Corporación por unanimidad, acordó:

1º: Aprobar el proyecto de referenda.

2º: Que se exponga al público por plazo de quince días.

3º: Por estar aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencias, no se considera necesario elevarlo a ninguna otra Autoridad u Organismo Superior, y

4º: Declarar comprendida en el número 1 apartado c) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local la obra de referenda, y que se realice por administración, facultando a la Alcaldía para que adopte cuantas medidas sean precisas, a fin de que se ejecute sin dilación alguna y de acuerdo con el proyecto aprobado.

ABASTECIMIENTO DE AGUAS. APROBACION PROYECTO Y DECLARACION DE URGENCIA = Visto el proyecto redactado por el Inge-

nero de la Excmo Diputación Provincial Don Antonio Lina Gordillo para la ejecución de nueva conducción de aguas en esta villa por un importe de QUINCE MILLONES CUATROCIENTAS DOCE MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS. la Corporación por unanimidad acordó:

1º: Aprobar el Proyecto de referenda.

2º: Que se exponga al público por plazo de quince días.

3º: Por estar incluido dicho proyecto en los Planes de Obras y Servicios de la Diputación consideramos que no necesita ser elevado a Autoridad u Organismo Superior.

4º: Declarar comprendidos en el número 1 apartado c) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local la obra de referenda, y que se realice por administración, facultando a la Alcaldía para que adopte cuantas medidas sean precisas, a fin de que se ejecute sin dilación alguna y de acuerdo con el proyecto aprobado.

ABASTECIMIENTO DE AGUAS. APROBACION PROYECTO Y DECLARACION DE URGENCIA = Visto el proyecto redactado por el Ingeniero

de la Excma Diputación Provincial Don Antonio Lema Gordillo para la ejecución de nueva conducción de aguas en esta villa por un importe de QUINCE MILLONES CUATROCIENTAS DOCE MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS. La Corporación por unanimidad acordó:

1º: Aprobar el Proyecto de referenda.

2º: Que se exponga al público por plazo de quince días.

3º: Por estar incluido dicho proyecto en los Planes de Obras y Servicios de la Diputación consideramos que no necesita ser elevado a Autoridad u Organismo Superior.

4º: Redaron comprendidos en el número 1 apartado c) del artículo 311 de la Ley de Régimen local la obra de referenda, y que se realice por administración, facultando a la Alcaldía para que adopte cuantas medidas sean precisas, a fin de que se ejecute sin dilación alguna y de acuerdo con el proyecto aprobado.

FESTIVOS TAURINOS = Seguidamente por la Alcaldía se propone al Ayuntamiento, que se celebre una - festejos cómico-taurino-musical el próximo día uno de mayo. La Corporación por unanimidad, acuerda acceder a la proposición del Señor Alcalde facultando a éste y a la correspondiente comisión para que organicen en la forma más conveniente el mencionado festejo.

ESCRITO GOBERNADOR PERMISO OBRAS = Seguidamente de orden de la Presidencia se da lectura a escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia por el que se recuerda a la Corporación, la obligación que tiene de exigir proyecto técnico susunto por facultativo competente para la expedición de licencias de obras y la responsabilidad que en otro caso pudiera recaer sobre los miembros de la Corporación. Por unanimidad se acuerda obrar de acuerdo con la ley en esta materia.

ESCRITO QUIOSCO = Seguidamente se lee escrito dirigido a este

Ayuntamiento por Don Julián Soriano Rubio que solicita autorización para instalar un quiosco en la plaza pública para con él incrementar sus ingresos y poder así mantener a su familia. Por el día por la Corporación se acuerda reclamar del solicitante datos sobre las características del quiosco que pretende instalar para después resolver facultando al Señor Alcalde para que tome las medidas oportunas.

HOGAR DEL PENSIONISTA = Por el Señor Presidente, una vez más se pone sobre la mesa la imperiosa necesidad, de gestionar la urgente necesidad de llevar a cabo la instalación de un Hogar del Pensionista o de la tercera edad, destinado a la atención especial de personas o grupos en situación de indigencia, abandono familiar, marginación o inadaptación social, como consecuencia de su avanzada edad, y tras una amplia deliberación la Corporación por unanimidad acuerda:

1º = Solicitar del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, ayuda a fondo perdido para la construcción de un Centro de Ancianos, hogar de la tercera edad, en virtud de la Resolución de la Dirección General de Acción Social de 30 de enero de 1982.

2º: Que el Ayuntamiento es propietario de un solar situado en el sitio el Albozano de una extensión total de 2.786 metros cuadrados que cede para la construcción del mencionado Centro en la extensión que el proyecto señale.

3º: Encargar la redacción del correspondiente proyecto técnico, financiando el coste del mismo.

4º: La inversión correspondiente a la edificación del Hogar de Ancianos es de 11.627.976 pesetas (once millones seiscientos veintisiete mil novecientos setenta y seis pesetas) de las que solicitamos una subvención del veinte y tres por ciento, equivalente a 2.674.450 pesetas (dos millones novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesetas) con el carácter de a fondo perdido, aportando por tanto el Ayuntamiento, un siete por ciento, además del

valor del solar.

5°: El Ayuntamiento se compromete a hacer frente a los gastos de mantenimiento, alumbrado, calefacción, limpieza, etc.

6°: Autorizar tan ampliamente como sea necesario al Señor Alcalde-Presidente Don Antonio García Riera, o a quien legalmente le sustituya, para que representando al Ayuntamiento, lleve a cabo cuantas gestiones sean precisas, tales como solicitar la subvención, firmar cuantos documentos se relacionen con este fin, comparecer en los distintos oficios y dependencias a presentar y recoger documentos etc.

Una vez reados los puntos del orden del día, por los Señores Concejales, se hicieron alusiones a diversos puntos que se relacionan a continuación:

Por el Concejale Sr. Romero Chacón se manifestó que estaba preparada la documentación para solicitar una subvención para la Escuela de Formación Profesional del noventa por ciento del presupuesto.

Por el Sr. Gil Peña se propone la instalación de bocas de riego que pudieran servir para utilizar por el servicio contra incendios, contestándole el Sr. Presidente que este asunto ya lo tiene previsto la Corporación, e incluso existe ya material adquirido para este fin, en el almacén municipal.

También por el Sr. Gil Peña se habla de la dotación a los funcionarios del servicio de basura de vestuario adecuado, siendo contestado por la Presidencia que a dichos funcionarios se les está facultando el vestuario que necesitan y piden al Ayuntamiento.

Animismo se delibera acerca de la construcción de alantarrillas en diversos caminos públicos, y sobre actos que se han celebrado con motivo de la inauguración del servicio de aguas y a celebrar con motivo de las fiestas locales.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Señor Presidente se dió por terminada

do el acto siendo las veintitres horas y veinte minutos de que como Secretario, certifico.



Enrique Romero

Don Antonio García Ríos

Angel M.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL ASUNTAMIENTO EL DIA 22 DE ABRIL DE 1982.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Antonio García Ríos

CONCEJALES

Don Vicente Paredes Sosa

Don Angel Gil Caspio

Don Teodoro Gómez Seviano

Don Enrique Romero Cano

Don Angel Bellega Barneles

Don Felix Moreno Gil

Don Gregorio Gil Peña

Don Saturnino Romero Urcán

Don Santos Casas Muñoz

SECRETARIO

Don Angel Sánchez Aranda

En la villa de Henare del Parque siendo las veintitres horas del día veintidós de Abril de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en estas Casas Concejales, los Señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio García Ríos con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasa a deliberar acerca de los puntos incluidos en el orden del día con el siguiente resultado:

LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA ANTERIOR

de orden de la Presidencia, y, el Secretario, di lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día trece de abril y por unanimidad se acuerda su

aprobación
 ADJUDICACION SOZARES = Seguidamente, y por la Presidencia se propone la adjudicación de solares de forma definitiva incluyendo en este acuerdo los que fueran adjudicados provisionalmente en licitación y aquellos otros que por haber quedado desiertas las subastas que sucesivamente se realizaran, han sido vendidos después por contratación directa. En consecuencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Adjudicar definitivamente el solar parcela E, número 2 a Don Felipe Bías Muñoz, en el precio de la adjudicación provisional o sea DOSCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS (En la transcripción al libro de este acuerdo se figurarán los linderos y extensión,).

Adjudicar definitivamente el solar parcela E número tres a Don Felipe Bías Muñoz en el precio ofrecido en la licitación o sea ciento treinta y ocho mil pesetas.

Adjudicar definitivamente en el precio de la licitación o sea ciento cuarenta y cinco mil quinientos veinticinco mil pesetas a Don Felipe Bías Muñoz, por cesión de Don Saturnino Alcázar Rubio, en el precio de licitación o sea ciento cuarenta y cinco mil quinientos veinticinco pesetas, el solar parcela E número cuatro y que linda N, con solar número 3, (que); S, con solar número cinco; E, con Gregorio Prieto y O, con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

El solar número dos anteriormente descrito linda N, con terrenos de la finca de que procede; S, con solar número 3; E, con solar número 1 y O, con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de doscientos ochenta y nueve metros con cincuenta centímetros.

El solar número tres anteriormente descrito linda N, con solar número 2; S, con solar número 4; E, con solar número 1 y O, con Gregorio Prieto. Tie-

ne una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudican a Don Saturnino Alcázar Rubio, el solar parcela E, número cinco por el precio de mil pesetas metro cuadrado, que linda N, con solar número 4. S, con solar número 6; E, con Gregorio Prieto y O, con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudican a Don Saturnino Alcázar Rubio en el precio de mil pesetas el metro cuadrado el solar número seis de la parcela E, que linda N, con solar número 5; S, con solar número 7; E, con Hipólito Lorenzo Rodríguez y O, con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudican a Don Félix Machid Sans en el precio de mil pesetas metro cuadrado el solar parcela E, número siete, que linda N, con solar número 6; S, con solar número 8; E, con José Antonio Ramírez Cianca e Hipólito Lorenzo Rodríguez y O, con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudican a Don Luis Granell Sánchez en el precio de mil pesetas metro cuadrado el solar parcela E, número ocho, que linda N, con solar número 7; S, con solar número 9; E, con José Antonio Ramírez Cianca y con Fernando Huga Sans y O, con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudican a Don Tomás Calderón, digo Don Tomás Muñoz Calderón, en el precio de mil pesetas metro cuadrado el solar parcela E, número nueve, que linda N, con solar número 8; S, con solar número 10; E, con Tomás Muñoz Calderón y O, con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudican conjuntamente a Don Diego Mayil Fox

cía, en el precio de mil pesetas metro cuadrado el solar parcela E, número diez, que linda N, con solar número 9; S, con solar número 11; E, con Tomás Muñoz Calderón y con Julio Serrano Flores y O, con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudican definitivamente a Don Marcelino Brena Quijada, en el precio de mil pesetas metro cuadrado el solar parcela E, número once, que linda N, con solar número 10; S, con solar número 12; E, con Julián Serrano Flores y con Marcelino Brena Quijada y O, con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudican definitivamente en el precio de mil pesetas el metro cuadrado a Don José Rodríguez Zaza el solar parcela E, número diez y seis y que linda N, con solar número 15; S, con solar número 17; E, con Emiliano Ramírez Galero y con Pedro Peña Alcázar, y O, con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudican definitivamente en el precio de mil pesetas metro cuadrado a Don Feliciano García Manchera el solar parcela E, número diez y nueve y que linda N, con solar número 18; S, con solar número 20; O, con terrenos de la finca de que procede y E, con Pedro Rubio Bellego y con Mariano García Velarde. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudican definitivamente en el precio de mil pesetas metro cuadrado a Don Benigno Rivas Ledesma el solar parcela E, número veinte y que linda N, con solar número 19; S, con solar número 21; O, con terrenos de la finca de que procede y E, con Mariano García Velarde y con Jaime Gamero Díaz. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y

cinco metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente en el precio de mil pesetas metro cuadrado a Don Benigno Rivas Ledesma el solar parcela E, número veintinueve, que linda N, con solar número 20. S, con solar número 22. O, con terrenos de la finca de que procede y E, con Jaime Gamarero Rías y Paulino Muñoz Casco. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente en el precio de mil pesetas metro cuadrado a Don Benigno Rivas Ledesma el solar parcela E, número treinta, que linda N, con solar número 21. S, con solar número 23. O, con terrenos de la finca de que procede y E, con Jaime Gamarero Rías y Pedro Marchesa. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente en el precio de mil pesetas metro cuadrado a Don Julio Muñoz Alcázar el solar parcela E, número treinta y uno, que linda N, con solar número 22. S, con solar número 24. O, con terrenos de la finca de que procede y E, con Julio Alcázar Samandés. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente en el precio de mil pesetas metro cuadrado a Don Julio Muñoz Alcázar el solar parcela E, número treinta y dos, que linda N, con solar número 23. S, con solar número 25. O, con terrenos de la finca de que procede y E, con Germán Molero Bravo y Leocadio Aliaga. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente por el precio de mil pesetas metro cuadrado a Don Timoteo Benítez Gil el solar parcela E, número treinta y tres, que linda por N, con solar número 25. S, con solar número 26. O, con terrenos de la finca de que procede y E, con Leocadio Aliaga y Santos Casas Muñoz. Tiene una extensión superficial de ciento y treinta y cinco metros cuadrados. Este solar linda al S, con el solar número 27 y E, con Santos Casas Muñoz en lugar de

lo apuntado anteriormente que se anuló por error.

Adjudicar definitivamente en el precio de mil pesetas metro cuadrado a Don Manuel Guo Suárez el solar parcela E, número veintisiete, que linda N, con solar número 26; S, con solar número 28; O, con terrenos de la finca de que procede y E, con Santos Casas Muñoz y Alejandro Romero Prieto. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente en el precio de mil pesetas metro cuadrado a Don Victoriano Marchena Ciudad el solar parcela E, número veintiocho, que linda N, con solar número 27; S, con solar número 29; O, con terrenos de la finca de que procede y E, con Alejandro Romero Prieto y Pablo Rivas Gómez.

Adjudicar, definitivamente, en el precio de mil pesetas metro cuadrado a Don Juan Reyes Barco el solar parcela E, número veintinueve, que linda N, con solar número 28; S, con solar número 30; O, con terrenos de la finca de que procede y E, con Pablo Rivas Gómez y Benito Alcazar. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente en el precio de mil pesetas metro cuadrado a Don Adolfo Sanz Velasco el solar parcela E, número treinta, que linda N, con solar número 29; S, con solar número 31; O, con terrenos de la finca de que procede y E, con Benito Alcazar y Vicente Barco Casco. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente en el precio de mil pesetas metro cuadrado a Don Adolfo Sanz Velasco el solar parcela E, número treinta y uno, que linda N, con solar número 30; S, con terrenos de la finca de que procede; O, con terrenos de la finca de que procede y E, con Germán Barbe Serrano, Vicente Barco Casco y Rafael Muñoz Galderrán. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente en el precio de

mil pesetas metro cuadrado a Don Antonio García Calderán el solar parcela E, número treinta y dos, que linda N, con terrenos de la finca de que procede; S, con solar número 33; O, con terrenos de la finca de que procede y E, con Rafael Muñoz Calderán. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente en el precio de mil pesetas metro cuadrado a Don Rafael Muñoz Calderán el solar parcela E, número treinta y tres, que linda N, con solar número 32; S, con solar número 34; O, con terrenos de la finca de que procede y E, con Rafael Muñoz Calderán. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente en el precio de mil pesetas metro cuadrado a Don Rafael Muñoz Calderán el solar parcela E, número treinta y cuatro, que linda N, con solar número 33; S, con solar número 35; O, con terrenos de la finca de que procede y E, con Rafael Muñoz Calderán y Antonio Rivas Rubio. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros.

Adjudicar definitivamente en el precio de mil pesetas metro cuadrado a Don Rafael Muñoz Calderán el solar parcela E, número treinta y cinco, que linda N, con solar número 34; S, con solar número 36; O, con terrenos de la finca de que procede y E, Antonio Rivas Rubio y Mariano Gil Sánchez. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente en el precio de mil pesetas el metro cuadrado a Don Antonio Alías Gómez el solar parcela E, número treinta y ocho, que linda N, con solar número 37; S, con solar número 39; O, con terrenos de la finca de que procede y E, con Pablo Herrera Martín y Vicente Muñoz Galero. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente en el precio de mil pesetas el metro cuadrado a Don José Pablo Alías Gómez el solar parcela E, número treinta y nueve, que

linda N, con solar número 38; S, con solar número 40; O, con terrenos de la finca de que procede y E, con Alfonso Cano Carrasco. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente en el precio de mil pesetas metro cuadrado a Doña María Juana Alios Gómez el solar parcela E, número cuarenta, que linda N, con solar número 39; S, con solar número 41; O, con terrenos de la finca de que procede y E, con Domingo Barba Senano y Julián Cantalicio Romero. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudicar en el precio de mil pesetas por metro cuadrado a Don Antonio Lianca Bonilla el solar parcela E, número cuarenta y dos, que linda N, con solar número 41; S, con solar número 43; O, con terrenos de la finca de que procede y E, con Ricardo Domínguez Navas. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente en el precio de mil pesetas metro cuadrado a Don Juan Paredes Valera el solar parcela E, número cuarenta y tres, que linda N, con solar número 42; S, con solar número 44; O, con terrenos de la finca de que procede y E, Ricardo Domínguez Navas, Oriolito Balán Muga y Juan Muga Mayel. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente en el precio de mil pesetas metro cuadrado a Don Ricardo Calero Romero el solar parcela E, número cuarenta y cuatro, que linda N, con solar número 43; S, terrenos de la finca de que procede; O, con terrenos de la finca de que procede y E. Tiene una extensión superficial de ciento cincuenta y seis metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente en el precio de mil pesetas metro cuadrado a Don Alejandro Casola Alcázar el solar parcela E, número setenta y cuatro, que

linda N, con solar número 73; S, con solar número 75; E y O, con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente en mil pesetas metro cuadrado a Don Pedro Plaza Ledesma el solar parcela E, número setenta y cinco, que linda N, con solar número 74; S, con solar número 76; E y O, con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente en el precio de mil pesetas metro cuadrado a Don Pedro Benito Gil el solar parcela E, número setenta y seis, que linda N, con solar número 75; S, con solar número 77; E y O, con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente en el precio de mil pesetas metro cuadrado a Don Fernando Payo Mansilla el solar parcela E, número setenta y siete, que linda N, con solar número 76; S, con solar número 78 y E y O, con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente en el precio de mil pesetas metro cuadrado a Don Fernando Payo Mansilla el solar parcela E, número setenta y ocho, que linda N, con solar número 77; S, E y O, con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

PLANTA

PELLETS = Por el Señor Presidente se dió por dijo lectura a la siguiente: "MOCION QUE PRESENTA EL ALCALDE PRESIDENTE DE HERRERA DEL DUQUE AL PLENO DEL MISMO PARA SU APROBACION SI PROCEDIERE". Ante los hechos que se están produciendo relativos al proyecto industrial de pelletización de Fregenal de la Sierra y como expresión de apoyo a esta justa reivindicación de todo el pueblo extremeño, se propone al pleno municipal que adopte el siguiente acuerdo:

Primer: Rechazar el acuerdo del Gobierno de

16 de Abril de 1982 y exigir la solución inmediata al Gobierno que permita resolver el problema humano planteado con los mineros de huelga y huelga de hambre que puede desembocar en una situación de consecuencias muy graves.

Segundo: Exigir igualmente que se adopte por el Gobierno la decisión definitiva y sin más dilaciones, de poner en marcha la ejecución del proyecto de pelletización de Fregenal de la Sierra.

Tercero: Manifiestar nuestra solidaridad con el pueblo extremeño, que necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida salida de su situación actual de depresión y subdesarrollo a través de su autonomía tal y como viene consagrado en la Constitución, acabando de una vez con los injustos desequilibrios regionales.

Y cuarto: Expresar nuestro apoyo a todos los ciudadanos, fuerzas políticas y sociales e institucionales, especialmente nuestra Junta Regional, que están llevando de una manera directa las acciones de presión para la consecución de este objetivo industrial; y en consecuencia, hacemos un llamamiento a los ciudadanos de este Municipio para que participen en la concentración del día veintinueve en Fregenal de la Sierra, a las doce de la mañana, al paro de una hora que tendrá lugar el día veintisiete, de doce a trece horas, así como en cuantas acciones programe la Junta Regional en lo sucesivo para conseguir esta justa demanda del pueblo de Extremadura.

La Corporación una vez examinada hace suya la anterior moción, aprobándola por unanimidad y acordando asimismo que por el Ayuntamiento se faciliten medios de transportes para aquellos vecinos que quieran trasladarse a Fregenal de la Sierra para asistir a la concentración del día veintinueve.

ESCRITO

DIPUTACION: Por el Sr. Presidente se da lectura a la carta recibida del Ilmo Sr. Presidente de la Excmo Di-

putación Provincial en la que da cuenta que se han pre-
suntado 28.679.755 pesetas para invertir en la reparación
de la carretera de Herrera del Duque a Peboche.

(por el S) y no siendo otro el objeto de la convocatoria
por el Señor Presidente se dió por terminado el acto siendo
las veintitis horas de que como Secretario, certifico.

 Enrique Herrera  
 Santo José
Angel M. 

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al veintinueve de abril no se celebró por falta de asuntos de qué tratar.


✓

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 27 DE MA-
YO DE 1982.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Antonio García Ríos

CONCEJALES

Don Vicente Paredes Sans

Don Angel Gil Carpio

Don Teodoro Gómez Serrano

Don Enrique Romero Cano

Don Felix Moreno Gil

Don Gregorio Gil Peña

Don Saturnino Romero Chacón

Don Santos Casas Muñoz

SECRETARIO

Don Angel Sánchez Aranda

En la villa de Herrería del
Duque, siendo las veintidós horas del
día veintisiete de mayo de mil nove-
cientos ochenta y dos, se reunieron en
estas Casas Consistoriales, los Señores Conce-
jales anécdotas al margen, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Antonio
García Ríos con el fin de celebrar
sesión ordinaria para la que habían
sido citados.

Atenta la sesión por la Pre-
sidencia, se pasa a deliberar acerca
de los puntos incluidos en el orden del
día con el siguiente resultado:

LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA
ANTERIOR = De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, leí el
acta de la sesión anterior, celebrada el veintidós de a-
bril, que fue aprobada por unanimidad.

ESCRITO RECLAMACION DAÑOS CAZA = De orden de la Pre-
sidencia, leí escrito presentado por Don José González Gon-
zález, Promotor de los Tribunales, en nombre y represen-
tación de Don Rafael Muga Mayil, Don Alejandro Bahiano Le-
desma, Don Bruno Romero Ríos-Sorze, Don Pedro Antonio
Martín Casas, Don Esteban Serrano Gómez, Don Alfonso Romero
Ríos-Sorze todos cazados y Don Fernando Gil Carpio salt-
ero, cuyos demás circunstancias constan en el menciona-
do escrito que solicitan indemnización de UN MILLON
SEISCIENTAS DIEZ Y OCHO MIL pesetas por daños
y perjuicios causados en riembra de los reclamantes en
el lote tercero de las Nuevas por caza de los cotos
de este Ayuntamiento.

La Presidencia manifiesta que ha puesto
en conocimiento del ICONA esta reclamación por tratarse

de montes de utilidad pública.

La Corporación por unanimidad acuerda dejar el asunto sobre la mesa en tanto se obtiene una información sobre los extremos del escrito.

ESCRITO SOLICITANDO AYUDA EXCURSION COLEGIO SAN ANTONIO ABAD = Seguidamente se da lectura al escrito de los Profesores del C.P. SAN ANTONIO ABAD de Peboche que exponen que no habiendo recibido del Ayuntamiento ayuda económica alguna para la Semana de Extremadura, a pesar de que esta ayuda fué concedida al C.P. de Herrera del Anque para ambos colegios, que teniendo en proyecto una excursión con los alumnos del Centro, para el sábado, día 29 de mayo, a las Cuevas del Águila y al Sagarí Park, y careciendo en el Centro de los fondos necesarios para sufragar dichos gastos que ascienden a treinta y cuatro mil quinientos pesetas, solicitan del Ayuntamiento una subvención a este acto de carácter extraescolar que tan necesaria es en una localidad en la que no son frecuentes los viajes.

Por el Señor Concejal Don Saturnino Romero Chacón se aclara a la Corporación que es incierto que el Colegio de Peboche no haya participado en la subvención concedida al Colegio de Herrera con motivo de la Semana de Extremadura, sino todo lo contrario, ya que proporcionalmente en dicha subvención participaba Peboche en una proporción considerablemente superior a lo que le correspondía y lo que sí es cierto que los alumnos de Peboche no quisieran beneficiarse de la misma por entender que en el viaje que se había organizado había que haber reservado plazas para los pechos de los alumnos también.

No obstante la Corporación por unanimidad acuerda conceder al C.P. de Peboche la cantidad de CINCO MIL PESETAS, que aproximadamente, representa proporcionalmente doble de lo que se ha concedido al de Herrera.

CENTRO SUBCOMARCAL SANITARIO = Seguidamente y por la Presi-

dencia, se pone en conocimiento de la Corporación que por la Seguridad Social se satisface a este Ayuntamiento quinientos mil pesetas mensuales por la utilización del Centro Sub-Comercial Sanitario, cantidad que se está percibiendo desde su inauguración hace ocho o diez años. Como es natural esta cantidad que ya al fijarla en aquella época era insignificante, con el transcurso del tiempo se ha quedado aún más baja, por lo que estima de justicia solicitar de dicha Seguridad Social el incremento de la cantidad mensual a satisfacer a este Ayuntamiento por el uso de dichas instalaciones. En su consecuencia la Corporación por unanimidad acuerda facultar al Señor Alcalde para que haga las gestiones encaminadas a conseguir que la Seguridad Social re-sarza al Ayuntamiento en forma de subvención de los innumerables gastos de este inventados en el mantenimiento de las instalaciones del Centro Sub-Comercial Sanitario.

Asimismo por la Presidencia se pone en conocimiento de la Corporación que dicho Centro viene siendo utilizado por diversos especialistas que pasan su consulta en él sin que por su parte satisfagan al Ayuntamiento cantidad alguna por esta utilización acordándose por unanimidad facultar al Señor Alcalde para que se le cobre una cantidad justa por la utilización de dichas instalaciones y servicios.

EDICTO CONCESION AGUAS CENTRAL NUCLEAR = Igualmente dá conocimiento la Presidencia de que en el Boletín Oficial de la Provincia se ha publicado edicto por el que se expone al público expediente de concesión de aguas públicas a la Central Nuclear de Valdecaballeros a derivar del río Guadalupejo. Como este hecho origina diversos e importantes perjuicios a los términos municipales a que afecta en cuyo caso se encuentra el nuestro, se acuerda por unanimidad hacerse presente en dicho expediente por medio de escrito para que en el mismo coste los mencionados perjuicios y si es

posible conseguir su resarcimiento.

ADJUDICACION DEFINITIVA APROVECHAMIENTO PISCINA= Se da cuenta por la Presidencia, que se ha procedido a celebrar subasta inormal para la adjudicacion de los aprovechamientos de la piscina municipal durante los años 1981-82, habiendo sido adjudicados estos provisionalmente a Don Pedro Anis Galán en la cantidad de TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS ANUALES, que fué la oferta más ventajosa y con arreglo al pliego de condiciones. La Corporación por unanimidad acuerda elevar a definitiva la adjudicacion efectuada.

PLAZA DE TOROS= Da cuenta la Presidencia de que como de todos los Señores Concejales es sabido, se impone a toda costa ordenar el inmediato desalojo de la plaza de toros, se han realizado numerosas soluciones del problema y finalmente se delega en el Sr. Romero Chacón para que ponga en práctica la solución por el puntado que ni resultara infructuosa o bien a volver sobre el asunto.

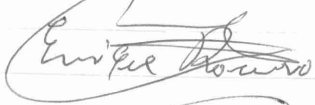


PILARITO DE SAN ANDRES= Propone la Presidencia que se proceda a volver a dotar de agua el Pilarito de Sarandés, ya que las circunstancias del abastecimiento lo hacen posible y en su opinion se trata de una necesidad. La Corporación por unanimidad aprueba la propuesta de la Presidencia facultándole para que lleve a cabo la obra necesaria.



RECAUDADOR= Se vuelve sobre el tema de nombramiento de Recaudador para este Ayuntamiento, considerándolo la Corporación de necesario, por lo que por unanimidad acuerda que se proceda a su nombramiento.

Antes de cerrarse el acta se observa la omision en el acuerdo número cuatro CENTRO SUBCOMARCAL SANITARIO de un párrafo que refleja el acuerdo de que por el Ayuntamiento se procede a cobrar por cada radioscopia que en el Centro se efectúe, la cantidad de TRESCIENTAS PESETAS y en el número cinco

EDICTO CONCESION AGUAS CENTRAL NUCLEAR. - Otro que tramitaba a, acuerdo adoptado la nota de que para efectuar la reclamación o escrito acordado el cumplimiento de invitar al vecino Ayuntamiento de Castillblanca para efectuar conjuntamente dicha reclamación.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se dió por terminado el acto siendo las veintidós horas y treinta minutos de que como Secretario, certifico.

 Ángel Gil

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, DIGO ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE MAYO DE 1982.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Antonio García Díez

CONCESALES

Don Vicente Paredes Gans

Don Angel Gil Carpio

Don Teodoro Gómez Serrano

Don Enrique Romero Gans

Don Félix Moreno Gil

Don Gregorio Gil Peña

Don Saturnino Romero Chacón

Don Santos Gas Muñoz

SECRETARIO

Don Angel Sánchez Aranda

En Herrera del Duque a las veintidós horas y treinta minutos del día veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Señor Alcalde, don Antonio García Díez, se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores Alcalde y Concejales que al márgen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio

de 1.982, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a las disposiciones vigentes.

Abrida públicamente la sesión por el Señor Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueran ampliamente discutidas por la Corporación.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa, si este presupuesto merece la aprobación del Pleno tendrá que ser expuesto al público por quince días y de producirse reclamaciones contra el mismo, serán resueltas por él y no por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda como en la legislación anterior, sometiéndolo nuevamente al Pleno en las reclamaciones presentadas.

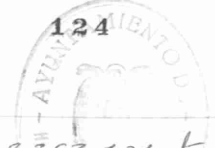
Caso de que no se produjeran reclamaciones no será necesario someterle nuevamente al Pleno, pero sí exponer al público en la misma forma el presupuesto definitivamente expresado, dicho aprobado.

En este estado el Pleno por unanimidad, acordó aprobar el proyecto que se le propone como presupuesto municipal ordinario para 1982, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo, se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado, informados por los Señores Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones, se emitirá certificación negativa y se considerará este proyecto como presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.982 definitivamente, exponiéndose nuevamente al público dicho presupuesto definitivo.

En el proyecto que se aprueba quedan fijados los ingresos y los gastos en los términos que expone el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS



A) OPERACIONES CORRIENTES

1- Remuneraciones del personal	18.363.121 pt5
2- Compra de bienes corrientes y de servicios	17.705.142 ¢
3- Intereses	2.416.073 ¢
4- Transferencias corrientes	2.057.184 ¢

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6- Inversiones reales	2.000.000 pt5
7- Transferencias de capital	7.285.215 ¢
8- Variación de activos financieros	300.000 ¢
9- Variación de pasivos financieros	12.373.265 ¢

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 62.500.000 pt5

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1- Impuestos directos	9.530.658 pt5
2- Impuestos indirectos	2.000.000 ¢
3- Tasas y otros ingresos	16.999.830 ¢
4- Transferencias corrientes	12.069.512 ¢
5- Ingresos Patrimoniales	9.200.000 ¢

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6- Ejecución de inversiones reales	500.000 pt5
7- Transferencias de capital	
8- Variación de activos financieros	200.000 ¢
9- Variación de pasivos financieros	12.000.000 ¢

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 62.500.000 pt5

PRESUPUESTO DE INVERSIONES = Seguidamente el Pleno de la Corporación Municipal procede a la discusión del Presupuesto de Inversiones para 1982 cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a las disposiciones vigentes.

De orden de la Presidencia, yo el infrascrito Secretario, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa, si este presupuesto merece la aprobación del Pleno tendrá que ser expuesto al público por quince días y de producirse reclamaciones contra el

mismo, serán remitidos por él y no por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda como en la legislación anterior, sometiendo nuevamente al Pleno con las reclamaciones presentadas.

Caso de que no se produjeran reclamaciones no será necesario someterle nuevamente al Pleno, pero sí exponer al público en la misma forma el presupuesto definitivamente aprobado.

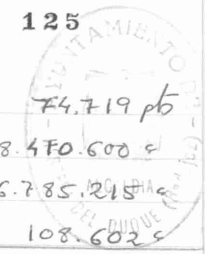
En este estado el Pleno por unanimidad, acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto de Inversiones para 1982, y que se exponga al Público por término de quince días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo, se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado, informadas por los Señores Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones, se dará certificación negativa y se considerará este proyecto como presupuesto de inversiones de lujo para el ejercicio de 1982 definitivamente, exponiéndose nuevamente al público dicho presupuesto definitivo.

En el proyecto que se aprueba quedan fijados los ingresos y los gastos en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

6.13. Venta de solares	18.867.360 pt
Venta de solares	840.864 "
Concesión Hidrográfica del Guadiana	750.000 "
"	16.464 "
"	5.840 "
"	3.600 "
"	3.760 "
Venta de solares	503.000 "
"	510.000 "
"	270.000 "



Intereses Asociación Hidrográica del Guadiana	74.719 pts
7.11- Subvención B.U.P.	8.470.600 €
7.23- Aportación presupuesto ordinario	6.785.215 €
liquidación de presupuesto extraordinario	108.602 €




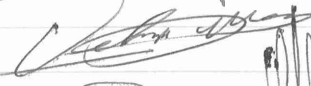
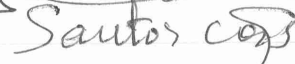


TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS: 37.150.549 pts

ESTADO DE GASTOS

6.11- Instituto de B.U.P.	24.766.432 pts
Abastecimiento de aguas	10.412.750 €
Inversiones almacén	867.866 €
Inversiones parque	441.501 €
Inversiones alumbrado	662.000 €

TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS: 37.150.549 pts

↳ no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se declaró terminado el acto, siendo las veinticuatro horas de que como Secretario, certifico

 Enrique Bascos 
 Santos 
 Santos 
 Angel

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE ASUNTAMIENTO EL DIA UNO
DE JUNIO DE 1982.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Antonio García Díez

CONCESALES

Don Vicente Paredes Saura

Don Angel Gil Carpio

Don Teodoro Gómez Serrano

Don Enrique Romero Cano

Don Félix Moreno Gil

Don Gregorio Gil Peña

Don Saturnino Romero Chacón

Don Santos Casas Muñoz

Don Angel Ballega Simuelas

SECRETARIO

Don Angel Sánchez Aranda

En la villa de Herrería del
Duque, siendo las veintuna horas y treinta
minutos del día uno de junio de mil
novecientos ochenta y dos se reunieron en
estas Casas Consistoriales los Señores Concejales
anotados al margen, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Antonio García Díez,
con el fin de celebrar sesión extraordi-
naria, para la que habían sido citados.

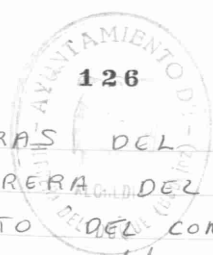
Abierta la sesión por la Presiden-
cia, se pasa a deliberar acerca de los
puntos incluidos en el orden del día con
el siguiente resultado:

1º = LECTURA Y APROBACION EN
SU CASO DEL ACTA DE LA ANTERIOR=
de orden de la Presidencia, y el Secre-

tario, lee los actas de las sesiones anteriores celebradas el
día veintinueve de mayo, que fueron aprobadas por unan-
midad.

2º. CONTRATACION PLAZA DE TOROS = Se entra en deliberación
acerca de la posibilidad y conveniencia de arrendar la
plaza de toros, para la celebración de festejos en los pró-
ximos fiestas, examinándose algunas de las ofertas reci-
bidas acordándose por unanimidad que se continúe
gestionando con el fin de estudiar éstas y otras ofertas
que puedan producirse hasta llegar a la contratación
de un festejo al menos, para la feria de agosto.

3º. EJECUCION DE OBRAS DEL INSTITUTO = Por la Corporación se
examina pliego de condiciones redactado para proceder a la
contratación de las obras parciales del instituto de Bachille-
rato, acordándose por unanimidad aprobar el siguiente:
PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATI-
VAS QUE HA DE REGIR EN LA SUBASTA PARA



LA EJECUCION PARCIAL DE LAS OBRAS DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO EN HERRERA DEL DUQUE (BADAJOS). = CLAUSULAS. = 1º. - OBJETO DEL CONTRATO. - El Ayuntamiento de Herrera del Duque convoca subasta para contratar las obras que se incluyen en el proyecto parcial formado por el Señor Arquitecto Director de las de construcción del Instituto de Bachillerato y que se acompaña a este pliego. 2º. - PLAZOS DEL CONTRATO = las obras estarán entregadas provisionalmente en el plazo de cinco meses. La recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde su recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía. 3º. - PAGO = El pago se efectuará por el Ayuntamiento contra certificaciones de obras expedidas por el Arquitecto Director de las mismas. 4º. - TIPO DE LICITACION = Se señala como tipo de licitación la cantidad de SIETE MILLONES CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESETAS que es el presupuesto del proyecto, realizándose las mejoras mediante baja respecto al tipo estipulado. = 5º. - PRECIOS UNITARIOS. - El porcentaje de los precios de los elementos unitarios es el que figura en el presupuesto del proyecto. = 6º. - DIRECCION E INSPECCION DE LAS OBRAS = La Dirección e Inspección de las obras corresponde al Arquitecto Municipal quien dictará las instrucciones necesarias al contratista para la normal y eficaz realización de aquellas y señalará el ritmo de ejecución de aquellas digo convenientemente. No obstante, el Alcalde, podrá inspeccionar las obras cuando lo estime oportuno. = 7º. - PROPOSICIONES. - las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE CONTRATACION DE LAS OBRAS DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO" en las oficinas de este Ayuntamiento de las ocho a las quince horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos de esta subasta, conforme al siguiente modelo: Don

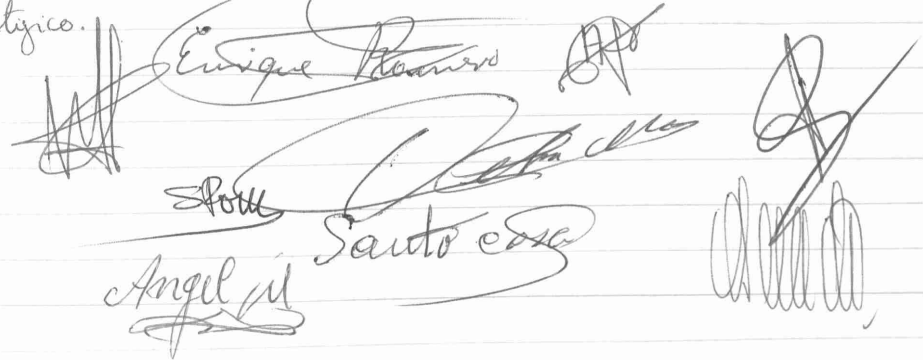
con domicilio en [redacted] Documento Nacional de Identidad n.º [redacted] expedido el [redacted] en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de [redacted]) toma parte en la subasta de las obras del Instituto de B.U.P. anunciadas en el Boletín Oficial de la Provincia número [redacted] de fecha [redacted] a cuyos efectos hace constar: a) Ofrece el precio de [redacted] pesetas. b) bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. c) Está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad. c) acompaña documento acreditativo de la construcción de la garantía provisional para tomar parte en la subasta. d) acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta. = 8.º.- APERTURA DE PLIEGOS = la apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial a las veintuna horas del día cinco de junio de mil novecientos ochenta y dos. = 9.º.- GARANTIA PROVISIONAL. - la propuesta irá acompañada del recibo o justificante de la Corporación Municipal acreditativo de haber constituido la garantía provisional de DOSCIENTAS MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y TRES PESETAS. = 10.º.- GARANTIA DEFINITIVA = El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva de TRESCIENTAS SETENTA MIL PESETAS. = 11.º.- GASTOS = El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario autorizante, todo género de tributos estatales o locales y por tanto el impuesto de tráfico de empresas. = 12.º.- BASTANTEO DE PODERES = Cuando las proposiciones y demás documentos se presenten por representación de otras personas se acompañará el poder competente, bastantado por el Señor Secretario de la Corporación. = 13.º.- MORA DEL CONTRATISTA. - El contratista incurrirá en mora por incumplimiento del plazo fijado

para la ejecución de las obras. No será precisa la interpe-
llatio del Ayuntamiento al contratista para que este sea
declarado como incurso en mora y, por tanto, para la re-
solución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones

14º.- SANCIONES = Sin perjuicio de la resolución del con-
trato por incumplimiento de sus obligaciones por parte del
contratista, la Alcaldía podrá imponer las siguientes san-
ciones: a) Multa de hasta 5.000 pesetas por cada día
de demora en el plazo de ejecución de las obras. - 15 =
OBLIGACIONES = El contratista estará obligado al cumpli-
miento de la legislación laboral, seguridad en el trabajo,
seguridad social, etc., etc., siendo el único responsable de
las infracciones que en este sentido se produzcan".

Una vez agotados los puntos del orden del
día se habló de varios asuntos entre los que se cuen-
ta la necesidad de regular el aprovechamiento por
los vecinos de la casa propiedad de este Ayuntamiento
situada en las Navas y denominadas del Cubo, así
como los honorarios a satisfacer a los encargados del ser-
vicio de la captación de aguas para el suministro a
la población.

y no siendo otro el objeto de la convoca-
toria por el Sr. Presidente se declaró terminado el ac-
to siendo las veintidós horas de que como Secretario cer-
tifico.

The block contains several handwritten signatures and stamps. At the top left, there is a signature that appears to be 'Enrique Romero' with a circular stamp next to it. Below this, there are several other signatures, including one that looks like 'Santo caso' and another that is more stylized. On the right side, there is a large, bold signature and a circular stamp. At the bottom right, there is a signature that looks like 'Angel' and another that is more stylized.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE ASUNTAMIENTO EL DIA
30 DE JUNIO DE 1982.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Antonio García Ríos

CONCEJALES

Don Angel Gil Carpio

Don Teodoro Gómez Semano

Don Enrique Romero Guo

Don Félix Moreno Gil

Don Gregorio Gil Peña

Don Saturnino Romero Chacón

Don Santos Casas Muñoz

Don Angel Gallego Banaños

SECRETARIO

Don Angel Sánchez Aranda

En la villa de Herrera del Duque, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales aneclados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio García Ríos con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Siendo la hora expresada por el Sr. Presidente se abrió el acto parándose a deliberar sobre los puntos incluidos en el orden del día con el siguiente resultado:

LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA ANTERIOR= De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, leí el acta de la sesión anterior celebrada el día uno de junio de mil novecientos ochenta y dos, que fue aprobada por unanimidad.

dad.

OBRAS PLANES PROVINCIALES - Se examina a continuación el expediente relativo a la obra número 14 de carácter hidráulico denominada "continuación de las redes de distribución y saneamiento en la Aldea de Pelosche" por un importe de TRES MILLONES DE PESETAS adjudicadas a este Ayuntamiento con fecha 18 de julio de 1980, y de las que solo se han librado al mismo, el importe de la certificación número 1 por QUINIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE PESETAS, estimando la Corporación que al haberse reparado y mejorado con el importe de dicha certificación la conducción y distribución de aguas, procede que el resto sea invertido en ampliación y mejora del abastecimiento, por ser de todo punto imprescindible acometer dichas obras por el precario estado en que se encuentran dichos servicios, todo esto después de que por la Corporación Provincial se procede a la actualización de precios del proyecto, por lo que la Corporación por unanimidad acuerda, solicitar de la Excmo. Diputación Provincial se lleve a cabo la actualización de precios del proyecto y después se autorice a este Ayuntamiento, previas las necesarias instrucciones de la Sección de Obras y Vías, para ejecutar las obras de mejora y ampliación de las redes de abastecimiento de la Aldea de Pelosche.

Seguidamente se delibera acerca de la obra número 14 de distribución domiciliar de aguas en este Municipio incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial correspondiente al año 1982 con un presupuesto total de DIEZ MILLONES DE PESETAS acordándose por unanimidad invertir dicho presupuesto en la construcción de un depósito distribuidor antiguo al existente, caso de que técnicamente no fuera más conveniente construirlo en otro lugar, y el sobrante, caso de que lo hubiera en la construcción de un colector en el Chinatal, y prolongación del colector del Arroyo del Perro. Esto debido a la falta de capacidad

de los depósitos existentes que solo garantizan el suministro de agua unas días y seis horas. Asimismo se acuerda solicitar de la Excma Diputación Provincial, que con el fin de acelerar la ejecución de las obras a que se refiere estos acuerdos, sean adjudicadas a este Ayuntamiento, bajo la dirección técnica de esa Excma Diputación Provincial.

RELOJ = Se trata a continuación de la conveniencia de la instalación de un reloj público en la plaza de España y lugar conocido por el Condebar para lo que se exhibe a los Señores Concejales un avance de proyecto de las obras que son necesarias así como de oferta de la casa CAONOS DE MADRID, que cifran respectivamente la obra en NOVECIENTAS NOVENTA MIL PESETAS y el reloj en OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS. Tras amplia deliberación se acuerda con el voto en contra del concejal Sr. Romero Charcón por manifestar que hay pendientes de realizar otras obras o servicios de más necesidad que ésta, y la abstención de los Concejales Sres Gil Peña, Moreno Gil y Fallego Barneles la realización de dichas obras y la adquisición del reloj, ejecutando las obras por contratación directa, así como la adquisición de la maquinaria.

ALUMBRADO = Seguidamente por la Presidencia se ingiere a la Corporación del Plan Provincial de alumbrado formado por la Excma Diputación que afecta a este Municipio y que según informes de la Empresa Inera encargada de realizar el proyecto, este prevé la instalación total de luminaria "FAROL VILLA" y luz de sodio. Como quiera que este Ayuntamiento digo Municipio, tiene efectuadas recientes instalaciones basadas en brazos adosados a las fachadas y luz de mercurio, resultaría antieconómico anular dichas instalaciones o antiestético mezclar en las mismas calles unos sistemas con otros. Por ello al técnico de Inera, se le facilitó una relación de los lugares

en que podrían ser instalados faros, brasas, luz de sodio o luz de mercurio. La Corporación por unanimidad acuerda solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, que sea aceptada su propuesta instalando por tanto los lucos en la forma por ella solicitada.

GUARDERIA INFANTIL = De orden de la Presidencia, yo el Secretario, he escrito presentado por la vecina de esta villa DOÑA PILAR ROMERO RODRIGUEZ y suscrito por ella y treinta y cinco vecinos más que se encuentran afectados e interesados por el establecimiento en esta localidad de una Guardia Infantil solicitando 1º) Que se incluya en el primer Pleno de la Corporación Municipal que se celebre a partir de la presentación del presente escrito, el estudio del asunto que en el mismo se plantea. 2º) Que como consecuencia de dicho estudio, y ante la conveniencia y necesidad del mismo, como un bien para toda la colectividad de los vecinos de Herrera del Duque, la Corporación de su Presidencia acuerde aprobar dicho proyecto y acceder a prestar la ayuda necesaria para poder llevarlo a cabo, ayuda que, por vía de sujeción y sin perjuicio de lo que, en su caso, pudiera decidir la Corporación Municipal, pudiera concertarse en los siguientes extremos:

Cesión de los locales de la calle Cantarranas para la instalación de la Guardia Infantil que se pretende instalar.

Acondicionamiento de dichos locales, adaptándolos a las necesidades propias del fin a que se pretende destinarlos.

Instalación de señalización de tráfico indicativa de la existencia de dicha Guardia Infantil.

Finalización de las obras a realizar en la plaza denominada de la Libertad, a fin de que en horas de esparcimiento los niños puedan acceder a ella.

Subvenciones y demás ayudas justificadas que pudieran estudiarse con arreglo a las necesidades que se presentaren, complementarias o subsecutorias de las

que se piensan solicitar de diversas Entidades y personas locales y provinciales.

3º Finalmente, los promotores quieren dejar constancia de que lo anteriormente expuesto, constituye un proyecto encaminado a servir de utilidad a TODO EL PUEBLO, independientemente de consideraciones sociales o políticas y que se trata de una necesidad sentida y propuesta por un grupo de vecinos sin más necesidades que las de, digo sin más finalidades que las de atender en la mejor forma posible a las necesidades planteadas.

La Corporación una vez que hubo deliberado ampliamente sobre este punto acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Ceder a la Comisión representada por DOÑA PILAR ROMERO RODRIGUEZ, y con vista a la Constitución legal de la persona jurídica que ha de gestionar el funcionamiento de la Guardería Infantil, el local propio de este Ayuntamiento situado en la calle Cantarranas bien entendido que dicha cesión se hace en precario y sin que afecte para nada al derecho de propiedad del inmueble que este Ayuntamiento tiene sobre él, debiendo dejarse a disposición del Ayuntamiento, cuando las necesidades de éste lo requieran.

SEGUNDO: Que por los técnicos municipales se haga un proyecto y presupuesto técnico de acuerdo con la Comisión solicitante, de las obras que sean necesarias para adaptar el local al uso para que se va a destinar, que será considerado después por la Corporación para proceder a su aprobación o modificación.

TERCERO: Instalar las señales de tráfico solicitadas.

CUARTO: Que en cuanto a la ayuda económica por la Comisión solicitante se gestione la consecución de las ayudas que menciona en su escrito y después, concretamente, solicite del Ayuntamiento, la cantidad que sea necesaria para hacer viable la instalación que se proponen.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA OBRAS INSTITUTO = Se da

cuenta del acta de licitación, de fecha cinco de junio en el expediente de subasta para contratar las obras parciales del Instituto de B.U.P. que se adjudicó provisionalmente a Don Antonio Serrano en nombre de la Sociedad Cooperativa "La Siberia" de Herrera del Duque por el precio de SEIS MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESETAS CON OCHENTA CENTIMOS. Se acuerda por unanimidad declarar válido el acto de la licitación y adjudicar definitivamente la subasta para contratar las obras parciales del Instituto de B.U.P. a Don Antonio Serrano en nombre de la Sociedad Cooperativa de Herrera del Duque por el precio de SEIS MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESETAS CON OCHENTA CENTIMOS.

COLECTOR CHINATAL = Seguidamente se da lectura a escrito de varios vecinos de la calle Chinatal que solicitan se construya un colector de aguas residuales ya que como está actualmente hace imposible vivir en dicha calle debido a los obras existentes. La Corporación por unanimidad acuerda comunicar a dichos vecinos que este Ayuntamiento tiene previsto la construcción de dicho colector con cargo a la obra concedida por los Planes Provinciales, correspondientes al año 1.982 para distribución de agua y alcantarillado.

SOLICITUD DE OBRAS EN LAS NAVAS = Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día ocho de junio que dice: "3º... OBRAS EN LAS NAVAS. - Por la Presidencia se expone a la Comisión Permanente la necesidad de ejecutar distintas mejoras en la finca propiedad de este Ayuntamiento LA NAVAS, declarada de Utilidad Pública, a cuyos efectos estima la conveniencia de solicitar del ICONA la realización de las mismas. La Comisión Permanente tras deliberar suficientemente el acuerdo,

dijo el asunto acauda por unanimidad:

PRIMERO: Solicitar del ICONA la realización de las siguientes obras:

a) Construcción de un establo en el lote número uno.

b) Construcción de un establo contiguo al existente en el lote número dos, y

c) Reparar el establo existente en el lote número uno.

SEGUNDO: Autorizan al Sr. Alcalde - Presidente para que haga la correspondiente solicitud y cuantas gestiones vayan encaminadas a este fin.

La Corporación por unanimidad acuerda ratificar el de la Comisión Permanente de ocho de junio.

INAUGURACION ABASTECIMIENTO AGUAS EN PELOCHE = Seguidamente por el Sr. Presidente se da lectura a escrito del Sr. Alcalde de Peluche, por el que se solicita de este Ayuntamiento, que con motivo de la terminación de las obras de abastecimiento de aguas de aquel barrio se procediera a su inauguración y por tanto a programar los actos que con dicho motivo habrían de solicitarse, digo celebrarse. La Corporación por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento para que organice dichos actos y libre las cantidades precisas para ellos.

BECAS CAMPAMENTO ASOCIACION PADRES DE ALUMNOS = Igualmente y de orden de la Presidencia lee el acuerdo adoptado en la sesión de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento del día ocho de junio que dice:

"7º. - ESCRITO ASOCIACION PADRES DE ALUMNOS,

BECAS CAMPAMENTO = Igualmente da lectura al escrito de la Asociación de Padres de Alumnos solicitando, igual que el pasado año, las becas correspondientes para el Campamento Avoye Peluche, la Comisión por unanimidad, acuerda proveer para este año de 1982, el adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 30 de mayo de 1981 que dice: "ADJUDI-

CACION DE BECAS A ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS = Seguidamente se pasa a deliberar acerca del escrito presentado por la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público "Fray Juan de Herrera" dándose lectura del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1981 que dice: "ADJUDICACION ASOCIACION PADRES DE ALUMNOS BECAS CAMPAMENTO = A continuación se da lectura a escrito de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público "Fray Juan de Herrera" de esta villa que solicita que por el Ayuntamiento se le adjudique con el fin de efectuar dicha Asociación la distribución de las mismas, las treinta becas que el Ayuntamiento se ha reservado en el Campamento del Ministerio de Cultura, la Comisión Permanente teniendo en cuenta que la Asociación no incluye a todos los niños del pueblo, acuerda por unanimidad informar al Pleno en el sentido de que es conyforme en que se le adjudiquen a la mencionada Asociación veinte de las treinta becas de que dispone el Ayuntamiento condicionando la efectividad de la distribución efectuada por la repetida Asociación a que el Ayuntamiento Pleno dé su conyormidad a dicha distribución". El Pleno le presta su aprobación.

La Corporación por unanimidad acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente, concediendo las becas solicitadas en la forma acordada por dicha Comisión.

y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto siendo las veintitres horas y cincuenta minutos de que como Secretario, certifico.

Enrique Romero

Santo con

Angel de

Diligencia: Para hacer constar que la sesión que debía
haberse celebrado el día seis de agosto no se celebró por
falta de asistencia de los miembros del Pleno de este A-
yuntamiento



✓

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
 POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 31
 DE AGOSTO DE 1982

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Antonio García Díez

CONCEJALES

Don Vicente Paredes Sainz

Don Angel Gil Carpio

Don Teodoro Gómez Serrano

Don Enrique Romero Cano

Don Félix Moreno Gil

Don Gregorio Gil Peña

Don Santos Casas Muñoz

Don Angel Bellego Baruelos

SECRETARIO

Don Angel Sánchez Aranda

En la villa de Herrera del
 Parque, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio García Díez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Siendo la hora expresada, por el Sr. Alcalde, tras manifestar haber justificado su ausencia el concejal Sr. Romero Chacón, se pasa a deliberar sobre los puntos comprendidos en el orden del día en la siguiente forma:

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA ANTERIOR = De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

RECLAMACIONES VIVIENDAS SOCIALES = Se pasa a continuación a examinar las reclamaciones presentadas en este Ayuntamiento contra el listado provisional de adjudicación de treinta y dos viviendas en esta villa formado y aprobado por la Presidencia de la Subcomisión Provincial de Viviendas y Patrimonio Arquitectónico en base a las puntuaciones e informes dados por este Ayuntamiento. Las reclamaciones presentadas y los informes que este Ayuntamiento envía a los mismos son los siguientes:

DON EULOGIO NAVARRO ARAGON del Grupo de Fincas. Este Ayuntamiento informa que efectivamente es cierto que Don José Pozo Pozo y

Ameliano Gómez Quiroga pertenecan en activo a la Guardia Civil y Don Angel Rubio Rubio también es cierto que tiene su puesto de trabajo fuera del término. Por ello y al no disponer este Ayuntamiento de los expedientes de estos Señores no puede revisar las puntuaciones dadas considerando lo más acertado que por ese Organismo se revisen y se resuelva lo que estime oportuno.

DON CANDIDO CALERO LUENGO del Grupo de futuros matrimonios. También se insurge en el sentido de que son ciertos las alegaciones contenidas en su escrito y como en el anterior, estima lo más conveniente dejar que sea ese Organismo, a la vista de los expedientes, el que resuelva definitivamente.

PERSONAL

SOLICITUDES PLAZA ADMINISTRATIVO = El Sr. Presidente da cuenta del estado del expediente instruido para proveer una plaza de administrativo de Administración General mediante oposición libre, cuyo plazo de admisión de instancias terminó el día veintinueve de julio del año actual habiendo decretado con esta fecha a propuesta del Sr. Secretario de este Ayuntamiento la lista, digo aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos quedando redactada dicha lista en la siguiente forma:

ADMITIDOS

- 1.- Don José Manuel Reyes Pineda
- 2.- Don Francisco Reyes Pineda
- 3.- Don Benjamín Sánchez Murillo
- 4.- Doña Remedios Henero Muñoz
- 5.- Doña María del Carmen Fernández Gonsalbes
- 6.- Doña María Francisca Ledonne Cayro
- 7.- Doña Juliana Cassola Marchena
- 8.- Doña Antonia García Cayro.

EXCLUIDOS

Ninguno.

La Corporación por unanimidad, acuerda ratificar la resolución del Sr. Alcalde.

CONCESION

SUBVENCION 998.100 PTAS ALUMBRADO = Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación que se ha re-

citado escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil comunicando a este Ayuntamiento que por el Ilmo Sr. Director General de Cooperación Local se le ha comunicado que habiendo sido aprobada la relación de obras confeccionada por la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Cooperaciones Locales, en su sesión de 31 de marzo últimos para ser financiadas con cargo a la subvención del presente año se ha dado orden a la Delegación de Hacienda para que ingrese en la cuenta corriente de este Ayuntamiento la cantidad de la subvención que es de 998.100 pesetas.

La Corporación se da por enterada.

CONCESION SUBVENCION 6.739.000 PESETAS, CEMENTERIO = Igualmente ingresa el Sr. Alcalde de la comunicación anterior pero en cuanto se refiere a las obras del camino del cementerio a las que también incluye y cuya cantidad es de 6.739.000 pesetas.

Igualmente se da por enterada la Corporación.

PLAZA DE TOROS = Se pone nuevamente sobre la mesa la necesidad de desalojar la Plaza de Toros lanzando de ella a Luis Vázquez Salazar, acordándose por unanimidad se requiera el dictamen de un letrado, para proceder según ley.

FIESTAS = Por el Sr. Presidente se muestra a la Corporación nota de los gastos e ingresos producidos con motivo de las Fiestas Locales, de lo que se dio por enterada la Corporación.

NOMBRAMIENTO FARMACEUTICO TITULAR 9-8-82 y CESE = Seguidamente por la Presidencia se da cuenta a la Corporación que en virtud de nombramiento efectuado por la Dirección Provincial de Sanidad y Consumo, ha sido nombrado Farmacéutico Titular con carácter interino al Farmacéutico Don Francisco López Balán, que tomó posesión de su cargo en Badajoz el día nueve de Agosto del año actual y en este Ayuntamiento el día diez del mismo mes y año. Todo ello como consecuencias de haberse jubilado el que hasta ahora lo venía desempeñando DON

MARIANO GALAN DIAR-ASENSIO.

La Copiación se da por entrada.

DESCUADAE DE LA DEHESA UNOS 10 ó 15 METROS = Se
pene sobre la Mesa la conveniencia de efectuar una
alineación en selares de la Dehesa Royal, acordándose
por unanimidad que la Comisión correspondiente lo
examine y dictamine lo que estime acertado.

Y no siendo otro el objeto de la convoca-
toria por el Sr. Presidente se levantó el acto siendo
las veintitres horas y veinte minutos de que como
Secretario, certifico.



~~Enrique Ponce~~



~~Antonio~~ Santos
Angel, il



✓

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1982.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

Don Antonio García Díez

CONCEJALES

Don Vicente Paredes Sanz

Don Angel Gil Caspio

Don Teodoro Gómez Serrano

Don Enrique Romero Guzo

Don Felix Moreno Gil

Don Gregorio Gil Peña

Don Santos Casas Muñoz

Don Saturnino Romero Chacón

Don Angel Gallego Bañuelos

SECRETARIO

Don Angel Sánchez Aranda

En la villa de Herrería del Duque, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día diez y seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio García Díez con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Siendo la hora expresada, por el Sr. Alcalde se abrió el acto tratando sobre los asuntos incluidos





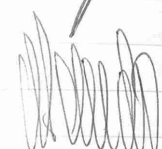
en el orden del día, en la siguiente forma:

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA ANTERIOR: De orden de la Presidencia, yo, el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

CONCESION APROVECHAMIENTO AGUAS CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLEROS: En cumplimiento del acuerdo de la Comisión Permanente del día 24 de agosto de 1982, la Prondencia manifiesta que ha solicitado informe verbal de varios letrados sobre la exclusión de este Ayuntamiento en la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo como titular de derechos e instalaciones a efectos de indemnización y todos ellos han coincidido en reconocer a su juicio, la innegable existencia del derecho por parte de este Ayuntamiento a ser indemnizado en la forma que procede de los perjuicios que la concesión contenida en la Resolución citada irroga a este Municipio. Por lo expuesto

La Corporación por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que interponga recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, como asimismo a que contacte a los letrados que sean necesarios, firmando toda clase de documentos que a estos efectos sean necesarios, así como a la realización de cuantas gestiones sean necesarias a este fin.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se declaró terminado el acto siendo las veintitres horas y treinta minutos de que como Secretario, certifico.

 Enrique Riquelme 
 Santo Casas 




ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 1.982

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Antonio García Díez

CONCEJALES

Don Vicente Paredes Saiz

Don Angel Gil Carpio

Don Teodoro Gómez Seviano

Don Enrique Romero Cano

Don Félix Moreno Gil

Don Gregorio Gil Peña

Don Santos Casas Muñoz

Don Saturnino Romero Chocón

SECRETARIO

Don Angel Sánchez Aranda

En la villa de Henena del Duque, siendo las veinte horas del día cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio García Díez con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Siendo la hora expresada, por el Sr. Alcalde, se abre la sesión, pasando a continuación a delibe-

rar sobre los puntos incluidos en el orden del día, en la siguiente forma:

1º. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ANTERIOR = De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, leí el acta de la sesión anterior acordándose por unanimidad darle por aprobado una vez que se haga constar que en el acuerdo número 6º se añade el voto en contra del Concejil Sr. Gil Peña, y la manifestación en el mismo acuerdo dego añadir a lo acordado que se procediera al corte del agua y la luz de dicha Plaza de Toros.

2º. GUARDERIA INFANTIL. ESCRITO = Se da lectura a continuación, de orden de la Presidencia, del escrito presentado por Doña Felisa Muga Merino como Presidenta de la Cooperativa de Concepción "LOS LAGOS" en representación de dicha Cooperativa al que adjunta acta de Asamblea General en la que consta el acuerdo de "tomar el acuerdo de promover la creación de una Guardería Infantil con carácter de obra social en

esta localidad, responsabilizándose la Cooperativa de tal promoción, como Entidad jurídica, haciendo surge la petición que en su día formulara Doña Pilar Romero Rodríguez en nombre de treinta y seis medes de esta localidad, la cual quedó aprobada por Ayuntamiento en Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 1.982. = Por unanimidad, se aprueban los puntos tratados en dicha Asamblea", solicitando del Ilmo Ayuntamiento que, al responsabilizarse de dicha promoción la Cooperativa de concejación "LOS LAGOS" como Entidad jurídica, dé por cumplimentado este requisito faltó en la petición de ayudas que en su día formulara Doña Pilar Romero Rodríguez, en representación de todas las medes, para la creación de locales. La Corporación por unanimidad acuerda tener por promotora de la Guardería Infantil a la Cooperativa de concejación "LOS LAGOS", que por dicha Cooperativa se redacten los correspondientes Estatutos por los que se ha de regir la constitución y funcionamiento de dicha Guardería en los que al menos ha de constar que la admisión de niños en dicha Guardería ha de ser general y sin discriminación de clase alguna, así como que en la Junta de Gobierno o Directiva ha de figurar un miembro de esta Corporación y designado por la misma Corporación.

3º. CAMINO

REPETIDOR = El Sr. Presidente pare de manijisto, que, como de todos es sabido, desde la instalación del repetidor de Televisión de este pueblo se ha venido insistiendo por dicha Entidad, la necesidad de construir un camino de acceso al mismo, ya que las periódicas revisiones que de dicha instalación se hacen por personal de Televisión Española con el fin de tenerlo a punto para un perfecto funcionamiento, se ven obstaculizadas por el difícil acceso que actualmente tiene. La Corporación por unanimidad, reconociendo lo razonable de los deseos de Televisión Española en cuanto se refiere a la construcción del acceso al Repetidor, acuerda por unanimidad, hacer cuantos gestiones sean precisas para financiar la construcción del

mencionado camino.

4° - HABERES

FONTANEROS = Segundamente de orden de la Presidencia leí el acuerdo de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento que dice: "HABERES FONTANEROS = Por el Sr. Presidente se da cuenta de que habiéndolo dicho debido a que el servicio de abastecimiento de aguas, requiere una constante atención tanto en los grupos elevadores como en las demás instalaciones de que consta, se tiene contratado a los vecinos de esta villa Don Pedro Camarero Cita y Don Juan Cano Carrasco que alternativamente atienden a la cacería de elevación de aguas, y vigilancia de las conducciones. La Comisión Permanente, por unanimidad acuerda fijarles a cada uno, como haberes o sueldo, la cantidad de CUARENTA MIL PESETAS, deduciéndole el segundo las cantidades que percibe por otros conceptos". La Corporación por unanimidad acuerda ratificar el de la Comisión Permanente pero limitando la contratación al plazo de cinco meses.

5° - BECAS

Igualmente se da cuenta del acuerdo de la Comisión Permanente sobre ampliación del número de becas docentes a conceder por este Ayuntamiento hasta el número total de veinte. La Corporación por unanimidad acuerda ratificar el de la Comisión Permanente determinando que para la concesión de las mencionadas becas se ha de tener en cuenta los ingresos familiares, las calificaciones obtenidas por el alumno en los dos últimos cursos anteriores y composición familiar.

6° - TELECLUB

PELOCHE = Por la Presidencia se informa a la Corporación sobre la necesidad de que se proceda a gestionar la apertura del Tele-club de Pelosche, pues ello redundaría en beneficio de aquella barriada, y además contribuiría a la conservación del mencionado edificio. La Corporación por unanimidad, acuerda realizar las gestiones con el fin de, digo precisos para conseguir la reapertura del mencionado Tele-Club.

7° - CAZA

Se acuerdo dejarlo sobre la Mesa.

8º, 9º, 10º y 11º. ORDENANZAS FISCALES: CEPO = Visto el expediente instruido para la imposición y ordenación de nueva exacción y modificación de otras vigentes para adaptárlas a la Ley 40/1981 de 28 de Octubre la Corporación por unanimidad acuerda:

1º: hacer la imposición, aprobando las Ordenanzas y Tarifas de la siguiente exacción: Número 45: Impuesto Municipal sobre Publicidad y Número 46: Arbitrio con fin no fiscal sobre inmovilización de vehículos.

2º: Modificar las tarifas de las Ordenanzas Fiscales: Número 38. Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública y Número 39. Tasa sobre abastecimiento de aguas.

12.- FUNCIONARIOS. RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS = Seguidamente se examina expediente de concesión del primer trienio a favor del Guardia Municipal de este Ayuntamiento Don Mariano Rivas Sanandrés, que tomó posesión como contratado el día diez y siete de mayo de mil novecientos setenta y nueve y fué nombrado en propiedad el día veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta tomando posesión de la plaza en el mismo día de su nombramiento, y habiendo transcurrido tres años desde su toma de posesión, habiendo prestado sus servicios desde aquella fecha día a día, la Corporación por unanimidad acuerda conceder el primer trienio al funcionario mencionado DON MARIANO RIVAS SANANDRES, que comensará a disfrutarlo a partir del día primero de junio de mil novecientos ochenta y dos.

13º.- CENTRAL NUCLEAR DE ALMARAZ = De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, leí la moción aprobada por el Pleno de la Junta Regional de Extremadura en sesión celebrada el día 21 de septiembre sobre autorización por el Ministerio de Industria de la puesta en funcionamiento de la Central Nuclear de Almaraz y dada la importancia capital que para todos los pueblos de nuestra región tiene de que dicha Central Nuclear pueda funcionar con toda clase de seguridades, esta Corporación, por unanimidad, acuerda adhe-

irse totalmente a la moción aprobada por la Junta Regional de Extremadura.

14°.- REPOBLACION GRATUITA. NAVAS. = Visto el escrito del Servicio Provincial del ICONA en Badajoz, referente a la Ley 22/1982 sobre repoblaciones gratuitas con cargo al presupuesto del ICONA en terrenos incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, y teniendo esta Entidad contrato en vigor con el ICONA para la repoblación del Monte catalogado número once denominado "LAS NAVAS y PUERTO DEL LOBO PARA ALLA" número del elenco BA-3006, se acepta la modificación del citado contrato que queda modificado de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA = La presente modificación sólo tendrá efectos a partir de 1 de enero de 1982, sin perjuicio de que el contrato subsista en los extremos no modificados.

SEGUNDA = Quedan suprimidas todas las participaciones en aprovechamientos a favor del ICONA, fijadas en el contrato que se modifica.

TERCERA = Sólo serán exigibles las deudas contraídas conforme al citado contrato hasta el 31 de diciembre de 1981, estén o no liquidadas y cargadas en la respectiva cuenta. Para su amortización se destinará íntegramente el porcentaje del importe de los aprovechamientos realizados en los ruelos creados a través del contrato de repoblación hasta el 31 de diciembre de 1981, establecido en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, 4 de la Ley de Montes y demás disposiciones dictadas, o que pudieran dictarse, sobre el Fondo de Mejoras.

La deuda contraída no devengará intereses a partir de 1 de enero de 1982.

CUARTA = Los gastos de repoblación, tratamiento silvícola y mejora de pastos, infraestructuras, dirección técnica y mejora de pastos digo y administrativa y guardería forestal causados desde el 1 de enero de 1982, no serán reintegrables y se satisfarán por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza con cargo

a su presupuesto.

los causados con anterioridad serán deudas exigibles y se sujetarán a lo prevenido para ellos en los reglamentos anteriores.

QUINTA = la distribución del importe de los aprovechamientos adjudicados definitivamente antes del 1 de enero de 1982, se hará conforme a lo estipulado por las partes en el contrato vigente en el momento de dicha adjudicación.

Del importe de los aprovechamientos adjudicados después, solo se deducirán el porcentaje a que se refiere la regla tercera.

SEXTA = la duración del contrato se entiende prolongada, en todo caso, hasta que se produzca el reintegro de la deuda exigible.

En caso de desatención del monte si existiera deuda pendiente de reintegro procedente del contrato de repoblación, será condición previa a su exclusión del catálogo la cancelación de la citada deuda.

Visto el escrito del Servicio Provincial del ICONA en Badajoz, referente a la Ley 22/1982 sobre repoblaciones gratuitas con cargo al Presupuesto del ICONA en terrenos incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, y teniendo esta Entidad contrato en vigor con el ICONA para la repoblación del monte catalogado número 9 denominado "LAS NAVAS y PUERTO DEL LOBO PARA ALLA" número del Elenco BA-3037, se acepta la modificación del citado contrato que queda modificada de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA = la presente modificación solo tendrá efectos a partir de 1 de enero de 1982, sin perjuicio de que el contrato subsista en los extremos no modificados.

SEGUNDA = Quedan suprimidas todas las participaciones en aprovechamientos a favor del ICONA fijadas en el contrato que se modifica.

TERCERA = Solo serán exigibles las deudas con-

tradas conforme al citado contrato hasta el 31 de diciembre de 1981, estén o no liquidados y cargados en la respectiva cuenta. Para su amortización se destinará íntegramente el porcentaje del importe de los aprovechamientos realizados en los vuelos creados a través del contrato de repoblación hasta el 31 de diciembre de 1981, establecido en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.4 de la Ley de Montes y demás disposiciones dictadas, o que pudieran dictarse, sobre el Fondo de Mejoras.

La deuda contratada no devengará intereses a partir de 1 de enero de 1982.

CUARTA = los gastos de repoblación, tratamiento selvícola y mejora de pastos, infraestructuras, dirección técnica y administrativa y guardería forestal causados desde el 1 de enero de 1982, no serán reintegrables y se satisfarán por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza con cargo a su presupuesto.

Los causados con anterioridad serán deudas exigibles y se regirán a lo prevenido para ellos en las reglas anteriores.

QUINTA = la distribución del importe de los aprovechamientos adjudicados definitivamente antes del 1 de enero de 1982, se harán conforme a lo estipulado por las partes en el contrato vigente en el momento de dicha adjudicación.

Del importe de los aprovechamientos adjudicados después, solo se deducirán el porcentaje a que se refiere la regla tercera.

SEXTA = la duración del contrato se entenderá prolongada, en todo caso, hasta que se produzca el reintegro de la deuda exigible.

En caso de desatascación del monte, si existiera deuda pendiente de reintegro procedente del contrato de repoblación, será condición previa a su exclusión del catálogo la cancelación de la citada deuda.

Extraña a este Ayuntamiento, manifiesta su

Presidente, que el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Delegación Provincial de Badajoz, en cumplimiento del artículo tercero de la Ley 22/1982 de 16 de junio haya remitido las cláusulas o bases que recogen las reglas dejimadas en el artículo segundo del la citada Ley para que este Ayuntamiento manifieste su conformidad o reparos a la modificación de los contratos solamente de los pliegos números BA-3037 y BA-3006 no haciéndolo del BA-2003, que también está contratado para su repoblación, por lo que la Corporación acuerda por unanimidad, que es deseo de este Ayuntamiento la modificación del contrato vigente actualmente sobre el Pliego número 2003 ("LOS CHOPOS") extremo que se comunicará a ICONA a los efectos de interrupción del plazo señalado en el artículo 3º de la Ley 22/1982, para que esta Corporación dé su conformidad, ya que esta está supeditada a que por aquel Organismo se nos remitan las cláusulas que recogen las modificaciones del contrato actualmente en vigor, y entre tanto no tenga lugar esta remisión queda en suspenso la presunción de que esta Entidad opta por la continuación del contrato sin modificación y consecuentemente cuando exprese su voluntad de que el mencionado contrato sea modificado, sus efectos serán a partir del 1 de enero de 1982.

15º. OPOSICIONES. LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS = Por la Corporación se examina expediente de provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General vacante en este Ayuntamiento, que se encuentra en periodo de exposición al público de la lista provisional de admitidos y excluidos cuya exposición termina el día nueve de los corrientes, sin que hasta ahora se haya producido reclamación alguna sobre dicha lista. La Corporación por unanimidad acuerda que por la Presidencia, una vez haya expirado el plazo de exposición al público se resuelva por la Presidencia sobre la lista definitiva.

16.º. COTO

LOCAL DE CAZA = Seguidamente de orden de la Presidencia he escrito firmado aproximadamente por ochenta vecinos que solicitan que por parte de esta Corporación se hagan las gestiones oportunas para que los terrenos denominados DEHESA BOYAL sean transformados en Coto local de caza, pues es la única forma en que pueden ejercitar el deporte de la caza todos ellos y más que no figuren en dicha lista. Por la Corporación se acordó por unanimidad, que se estudie detenidamente por la correspondiente Comisión el tema.

17.º. REPA

PRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO = Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito recibido del Banco Hipotecario de España en relación con la firma de la escritura de subvención correspondiente a la concedida a este Ayuntamiento en expediente número 57949 por un importe de OCHO MILLONES CUATROCIENTAS DIEZ MIL PESETAS, cuya firma tendrá lugar en la Notaría de Don Manuel Sainza López-Negrete con domicilio en Madrid, calle Alcalá 68, a cuyos efectos, la Corporación por unanimidad, acuerda facultar al Sr. Alcalde, Don Antonio García Díez, con D.N.I. número 8.595.877, para que representando a este Ayuntamiento se persone en dicha Notaría y proceda a la firma de la escritura de subvención aludida.

18.º. IBER

DUERO = Seguidamente, por la Presidencia, se da cuenta de la petición efectuada a este Ayuntamiento, por la Empresa Eléctrica IBERDUERO para que se le conceda un trozo de terreno de unos doce metros cuadrados en la Plaza de Leona de Zúñiga con el fin de instalar una estación transformadora de energía eléctrica, consiguiendo con ello, mejorar sensiblemente el servicio de suministro de energía eléctrica a este pueblo. Como quiera que en el lugar señalado por IBERDUERO para la instalación de dicha estación está proyectado la construcción de un Hogar del Pensionista y una Plaza de Abastos, la Corporación, acuerda por unanimidad gestionar ante los Arquitectos autores de los proyectos

de estas últimas obras, la posibilidad de utilizar dicho Centro en el lugar indicado.

INSTITUTO = Se da lectura seguidamente a escrito de la Cooperativa La Siberia S.L. que se ofrece para ejecutar las obras de luz de emergencia en el Instituto por el precio de 393.000 pts. La Corporación por unanimidad, acuerda estudiar el tema más detenidamente.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se dió por terminado el acto siendo las veintitres horas y diez minutos, de que como Secretario, certifico.



Enrique Ramos

~~Antonio~~ Solla

Santos casa Angel pil



✓

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
 POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA
 20 DE NOVIEMBRE DE 1982

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

Don Antonio García Ríos

CONCESALES

Don Vicente Paredes Sanz

Don Santos Casas Muñoz

Don Angel Gil Garrido

Don Teodoro Gómez Serrano

Don Enrique Romero Cano

Don Félix Moreno Gil

Don Gregorio Gil Peña

SECRETARIO

Don Angel Sánchez Aranda

En la villa de Herrera del Duque, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en estas Casas Concejales los Señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio García Ríos con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Siendo la hora expresada, por el Sr. Alcalde se abre la sesión,

pasando a continuación a deliberar sobre los puntos incluidos en el orden del día, en la siguiente forma:

LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA ANTERIOR =

De orden de la Presidencia, y, el Secretario, lee el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

PLAN DE ALUMBRADO PUBLICO PARA 1982 = Se da cuenta del escrito circular número 1 de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 29 de Septiembre, relativo a la aprobación de la obra de alumbrado público en esta villa, dentro del Plan Provincial de Alumbrado Público de 1982, a realizar en esta localidad de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicho circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Se presta aprobación a la financiación de la obra en Herrera del Duque, dentro del Plan Provincial de Alumbrado Público de 1982 en la siguiente forma:

Aportación de la Diputación

en concepto de subvención,	
66'5 por ciento	6.311.619 pto
- Aportación del Ayuntamiento	
33'5 por ciento	3.179.537 s
TOTAL IMPORTE PROYECTO	<u>9.491.156 s</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 3.179.537 pesetas (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS TREINTA Y SIETE PESETAS) con destino a expresada obra y la tendrá disponible en la fecha de adjudicación, o en todo caso en el plazo máximo de dos meses a partir de dicha fecha, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad de crédito.

Segundo: Se acepta que la contratación y la inspección de obra la lleve a cabo la Excmo Diputación Provincial.

Tercero: Se autoriza expresamente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de la aportación municipal fijada en las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgare oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Alumbrado Público 1982 hasta llegar a la cancelación del importe de la aportación municipal a la obra.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se dió por terminado el acto, sin

de las veinte horas y treinta minutos, de que como secretario, certifico.

Enrique Romero
Don [unclear]
Santos Casas Muñoz
Angel Gallego Barredas



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1982

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Antonio García Díez

CONCEJALES

Don Vicente Paredes Sans

Don Teodoro Gómez Serrano

Don Santos Casas Muñoz

Don Enrique Romero Cano

Don Angel Gallego Barredas

Don Saturnino Romero Chacón

Don Gregorio Gil Peña

Don Félix Moreno Gil

SECRETARIO

Don Angel Sánchez Aranda

En la villa de Herrera del Duque, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en estas Casas Concejales los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio García Díez con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

De orden de la Presidencia y siendo la hora señalada por el Sr. Alcalde se abrió el acto que dio el siguiente resultado:

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL ACTA DE LA

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL ACTA DE LA

ANTERIOR = De orden de la Presidencia, y o, el Secretario, lei el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

CLASIFICACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS = Seguidamente por el Sr. Secretario se expone la necesidad de proceder a la clasificación de los puestos de trabajo de este Ayuntamiento en relación con la plantilla de funcionarios del mismo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 211/1982 de 1 de febrero y Orden de 25 de febrero de igual año, haciendo un informe-propuesta verbal, para que por la Corporación, tras deliberar, se llegase a un acuerdo en esta materia. Por algunos Sres. Concejales se opinó que no era buena de presentar esta propuesta, que debía venir precedida por un informe de la Comisión de Personal y se acordó por unanimidad que se procediera a someter el asunto a la Comisión de Personal para que tras su estudio e informe el dicho la Corporación adoptara el acuerdo pertinente. No obstante se acordó por unanimidad, aprobar las retribuciones complementarias señaladas a los funcionarios en la propuesta e informe presentados por el Sr. Secretario, y que serán válidas una vez efectuada la clasificación de puestos de trabajo en la siguiente forma:

Se concede complemento de destino en la cantidad que se señala a los siguientes puestos de trabajo:

Secretario General	20.470 pts mensuales.
Cabo Guardia Municipal	3.981 " "
Guardia Rural	1.706 " "
Guardia Municipal	1.706 " "
Guardia Municipal	1.706 " "
Guardia Municipal	1.706 " "
Guardia Municipal	1.706 " "
Fuente	1.706 " "
Fuente	1.706 " "
Encargado Edificios Escolares	1.706 " "
Barranquero Sardinero	1.706 " "

Se concede incentivo normalizado en la cuantía que se señala a los siguientes puestos de trabajo:

Técnico - administrativo	11.523 pts mensuales
Administrativo de Adm. Gal	6.841 " "
Auxiliar de Admón Gal	13.082 " "
Alguacil	17.535 " "
Alguacil	17.535 " "

Se concede prórroga de jornada en la cuantía que se señala a los siguientes puestos de trabajo:

Secretario General	7.280 pts mensuales
Administrativo de A.G.	14.760 " "
Auxiliar Administrativo	11.640 " "
Alguacil	7.920 " "
Alguacil	7.920 " "

Se concede dedicación exclusiva en la cuantía que se señala a los siguientes puestos de trabajo:

Técnico - administrativo	11.025 pts mensuales
Administrativo de Admón Gal	11.025 " "
Auxiliar administrativo	9.844 " "
Alguacil	8.978 " "
Alguacil	8.978 " "
Cabo Guardia Municipal	8.978 " "
Municipal	8.978 " "
Guardia Municipal	8.978 " "
Guardia Municipal	8.978 " "
Guardia Municipal	8.978 " "
Guarda Rural	8.978 " "
Fachnero	8.978 " "
Fachnero - albañil	8.978 " "
Encargado de edificios escolares	8.978 " "
Barrendero - jardinero	8.978 " "

Se concede incentivo de productividad en la cuantía que se señala a los siguientes puestos de trabajo:

Cabo Guardia Municipal	18.000 pts mensuales
Guardia Municipal	18.000 " "
Guardia Municipal	18.000 " "

Guardia Municipal	18.000	pts	mensuales
Guardia Municipal	18.000	"	"
Guarda Rural	18.000	"	"
Fantenero - electricista	18.000	"	"
Fantenero - albañil	18.000	"	"
Barrendero - jardinero	18.000	"	"

REIVINDICACION DEL VALLE DEL SORDILLO = Seguidamente por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de la sentencia recaída en el pleito seguido por este Ayuntamiento contra Don Victorio Rodríguez Gutiérrez, mayor de edad, casado y vecino de Bohanal de los Montes y su esposa Doña Francisca Fernández Martín y varios más sobre reconocimiento de los derechos del Ilmo Ayuntamiento de Herrera del Duque en cuanto a la integridad del monte público del que es propietario denominado "LAS NAVAS Y PUERTO DEL LODO PARA ALLA" radicante en los términos municipales de esta villa y Huelchosa de los Montes, y compuesto de once lotes denominados Molinillo de Aca, Molinillo de Alla, Egido, Madroñal, Galver, Quintenías, Chopos, Hoye, Santa Olalla, Azorejo, Majada Vieja, Valles de Encarnarejo, Muro y Sordillo, pudiendo por tanto la nulidad de las escrituras públicas de compraventa otorgadas como compradores por Don Victorio Rodríguez Gutiérrez y su esposa Doña Francisca Fernández Martín y como vendedores el resto de los demandados y de las inscripciones que como consecuencia de tales escrituras han sido practicadas en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque y su Partido, que es del siguiente tenor: "Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación. = FALLO: Que, sin entrar a conocer del fondo del asunto planteado en estos autos por la Procuradora de los Tribunales Doña María Teresa Cidra Oliveras en nombre y representación del Ilmo Ayuntamiento de Herrera del Duque contra los demandados Don Victorio Rodríguez Gutiérrez, Doña Francisca Fernández Martín, Doña Leonor Cabello Ruiz, Don Pascencio Jiménez Prieto, Don Florentino Branca López, Doña Saturnina Mo-

lina Galero, Don Faustino Plaza Guizarro, Doña Catalina
 González Galero, Doña Herminia Domínguez Galán, Don José
 Guizano Carril, Doña Delphine Rodríguez Molina, Doña María
 Angeles Guisares Molina, Don Luis Ruiz Sánchez, Don Mica-
 rio León Prieto, Doña Cipriana Ramos Navarro, Doña Pe-
 tra López Prieto, Doña Juliana Espinosa Díaz, Don Patro-
 cicio Guerrero Magil, Don Heradio Jiménez Galero y Don
 Alejandro Navarro Benítez, a su vez representado el pri-
 mero de ellos en estos autos por la Procuradora Doña
 Andrea Albano Martín, en juicio de mayor cuantía so-
 bre reconocimiento de derecho dominical en el monte
 de Utilidad pública "Las Navas y Puerto del Lobo para
 Allá" del regendo Ayuntamiento sito en término de
 esta villa y del de Helechoz de los Montes, así como con-
 tradicción de los títulos de los demandados sobre diferen-
 tes fincas inmatriculadas en el Registro de la Propiedad
 a nombre de estos, debo declarar y declaro la incompetencia
 jurisdiccional para conocer de este procedimiento
 del Juzgado al que se ha dirigido la postulación
 judicial, por no estar válidamente constituida la re-
 lación procesal al omitirse la preceptiva intervención
 del Estado interesado en la litis, correspondiendo por
 tanto el conocimiento del asunto a los Tribunales ra-
 dicantes en poblaciones sedes de Audiencias, y, sin
 entrar en el fondo del asunto, debo absolver en la
 instancia a los demandados, no haciendo expresa
 imposición de las costas causadas en este procedi-
 miento. = Así por esta mi sentencia lo pronuncio,
 mando y firmo".

Una vez leído el fallo de la senten-
 cia en fotocopia facilitada por el Sr. Abogado de es-
 te Ayuntamiento, la Corporación deliberó sobre el parti-
 cular, acordándose por unanimidad facultar al Sr. Al-
 calde, para que solicitara informe de otro letrado a
 fin de acordar lo más conveniente para el Ayunta-
 miento.

MOCION UCD SOBRE SOLICITUD AYUDA CENTRO TERCE-

RA EDAD = De orden de la Presidencia y el Secretario de Lectura a la moción presentada por el grupo de U.C.D. de este Ayuntamiento, que copiada literalmente dice: "Ilmo Sr.: Los abajo firmantes (Ángel Bellego Barñueles, Gregorio Gil Barpio, Félix Moreno Gil y Saturnino Romero Chacón) Concejales de U.C.D. en este Ayuntamiento se dirigen a V.S.I. con el ruego de que en el primer Pleno de la Corporación que se celebre, 1º: Se solicite (tras el estudio detenido del Real Decreto 14 de mayo de 1982 número 1105/82 sobre "Actuación del ICONA en las zonas de influencia socio-económicas del organismo correspondiente a la creación y puesta en marcha de un Centro Social para la Tercera edad en esta localidad dentro del programa de "actuaciones para fomento del bienestar social" que figura en el Anexo II del citado Real Decreto... 2º: Se estudie por la Corporación la conveniencia de ampliar a otras localidades que se consideren urgentes o de actuar únicamente en lo señalado en el punto anterior con objeto de lograr mayor efectividad. = Herrera del Duque, 20 de Octubre de 1982. = G. Gil. - S. Romero. - F. Moreno. - A. Bellego. - Firmados y rubricados. - Ilmo Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Herrera del Duque. =

Por la Presidencia se manifiesta al grupo de U.C.D. que con respecto al Centro Social para la Tercera Edad, se halla redactado el correspondiente proyecto y solicitada ayuda económica para su creación y construcción del edificio. En cuanto a ampliar la solicitud a otras localidades que se consideren urgentes, por unanimidad, se acuerda que se haga un estudio detenido sobre la materia.

5º MOTION UCD SOBRE SERVIDUMBRES ILEGALES = Segundamente de orden de la Presidencia lee la moción presentada por el grupo de U.C.D. de este Ayuntamiento que dice: "Ilmo Sr.: Los abajo firmantes. = Ángel Bellego Barñueles, Gregorio Gil Peña, Félix Moreno Gil y Saturnino Romero Chacón - concejales de este Ayuntamiento por el grupo de U.C.D. se dirigen a V.S.I. con el ruego de

que en primer, pleno de la Corporación que se celebre:
1º: Se encomiende a la Comisión correspondiente la tarea de investigar las servidumbres ilegales que puedan haberse establecido sobre fincas propiedad de este Ayuntamiento y que, por tanto, puedan brovar intereses comunes en bienes de propios. = 2º: Que por el Secretario de la Corporación se informe de las normas legales que incidán sobre el tema del punto anterior y de las responsabilidades consiguientes en que puedan incurrir los miembros del Ayuntamiento en relación con la obligación de las Corporaciones locales de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes. = Henera del Buzque 20 de octubre de 1982. - G. Gil. - A. Gallego. - Felix Moreno. - S. Romero. = Firmados y rubricados. = Ilmo Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Henera del Buzque".

Con este motivo se estableció una acalorada discusión que terminó acordando nombrar una Comisión compuesta por los Concejales Sres Gil Peña, Moreno Gil, Gil Carpio y Santos Muñoz, para que investigaran la existencia de esas posibles servidumbres, dando cuenta después a la Corporación. Por el Sr. Secretario se informó sobre la obligación de la Corporación en la defensa de sus bienes y de la responsabilidad de los Sres Concejales que no va más allá de la que se derive de los acuerdos que vote en los respectivos plenos.

6º RATIFICACION SOLICITUD ALCALDIA CAMINO REPETIDOR T.V.E. = Seguidamente por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación que había dicho de que había solicitado de la Excma Diputación Provincial ayuda económica para la construcción de un camino de acceso al repetidor de T.V.E. La Corporación por unanimidad acuerda ratificar el acto de la Alcaldía Presidencia.

7º RATIFICACION SOLICITUD ALCALDIA SANEAMIENTO Y URBANIZACION AVENIDA DE LA PALMERA = Igualmente

ingoma la Presidencia de haber solicitado de la Excm.^a Diputación ayuda financiera para proceder al saneamiento y urbanización de la Avenida de la Palmera. La Corporación por unanimidad acuerda ratificar el acto de la Presidencia.

8º - LICENCIA APERTURA ANTONIO GARCIA NUÑEZ, ESTABLECIMIENTO VENTA COMESTIBLES = Se examina a continuación escrito del vecino de esta villa Don Antonio Garcia Nuñez que solicita autorización para proceder a la apertura de un establecimiento de venta de comestibles. La Corporación por unanimidad acuerda concederle dicha autorización.

9º - ARRENDAMIENTO COTO DE LA SIERRA = Da cuenta el Sr. Alcalde de que habiendo vencido el contrato de arrendamiento de los pastos del coto de la Sierra, procede a hacer nueva adjudicación de tales aprovechamientos, acordándose por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que convoque una subasta, en la que regirán las mismas condiciones que hasta ahora se han venido observando y con un tipo de licitación de DOCE MIL QUINIENTAS PESETAS.

10º - PROVISION EN PROPIEDAD GUARDIAS MUNICIPALES = Ingoma la Alcaldía de que a su juicio es necesario proceder a convocar las plazas vacantes que existen en la plantilla de este Ayuntamiento de Guardias Municipales. Por unanimidad se acuerda que se redacte la convocatoria y las bases para dicha convocatoria que se someterá a este Pleno.

11º - NOMBRAMIENTO TRIBUNAL ADMINISTRATIVOS = Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de la composición del Tribunal que ha de juzgar las puebas para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General, cuyo Tribunal queda constituido en la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GE-

GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL: Don Agustín G-
 illas Peña.

REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACION
 PRAUTONOMICA:

Titular: Don Francisco S. Acedo Carrera.

Suplente: Don Domingo Expósito Belmonte.

REPRESENTANTE DEL PROFESORADO OFICIAL:

Titular: Don Santiago E. Zambano Rosado.

Suplente: Don Saturnino Romero Chacón.

SECRETARIO: General de la Corporación o funcio-
 nario de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcio-
 nario en quien delegue.

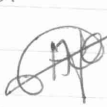





12°.- EXPEDIENTE CONTRATADOS = Seguidamente por la Presidencia
 se ingresa a la Corporación del estado que presenta
 el expediente instruido en el año 1979 al amparo
 del Real Decreto 1409/77 de 2 de junio, que que-
 dó paralizado por diferentes motivos y que por los
 funcionarios afectados se ha reclamado en conti-
 nuación. La Corporación, una vez deliberado sobre el
 particular, acuerda por unanimidad, que se conti-
 nue dicho expediente de no haber motivo legal
 que lo imposibilite.

13°.- REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO = Por la Presi-
 dencia se da cuenta de que por el Ayuntamiento
 debe procederse a otorgar las correspondientes escri-
 turas a aquellos vecinos que han adquirido solares
 por compra a este Municipio, en cumplimiento de
 acuerdos anteriores. La Corporación por unanimidad, acuer-
 da que se proceda a otorgar dichas escrituras, se-
 cultando al Sr. Alcalde para que actúe, asistido
 del Sr. Secretario, en representación de este Ayuntamien-
 to en el acto de la firma de las mismas, así
 como para que firme cuantos documentos sean preci-
 sos a este fin.

14°.- OPERACION DE TESORERIA = Da cuenta a continuación
 el Sr. Presidente del estado que mantiene la opera-

ción de Tesorería concertada con el Banco Central, Sucesor de esta Plaza, en virtud de acuerdo de la Corporación del día 13 de marzo de 1982, en el que se hacía constar como fundamento para la solicitud de dicha operación de Tesorería la concesión por el Ministerio de Educación y Ciencias, de una subvención de OCHO MILLONES CUATROCIENTAS DIEZ MIL PESETAS, que tenía que haber hecho efectiva el Banco de crédito a la Construcción, hoy Banco Hipotecario de España, a este Ayuntamiento, permitiéndole, dicha operación, poder continuar las obras del Instituto sin esperar a que el Banco citado hiciera entrega del importe de la subvención al citado Ayuntamiento. Pero aunque en la fecha en que se acordó la mencionada operación, toda la Corporación estaba convencida de que la entrega de la subvención había de realizarse antes de fin del año 1982, es el caso, de que, por causas que ignoramos, aún no se ha producido dicha entrega, aunque esperamos ésta se produzca en breve plazo, pues el último trámite (inscripción de la escritura de hipoteca que garantiza la inversión de los OCHO MILLONES DE PESETAS en el edificio del Instituto) se ha llevado a cabo recientemente, y ya se encuentran en el Banco Hipotecario de España las certificaciones de obras necesarias para el pago de la subvención. Por todo ello, y en resumen, nos encontramos con que la operación de Tesorería vence el día 31 de diciembre del año actual, y el Ayuntamiento se encuentra incapacitado para su cancelación al no haber recibido la subvención con cuyo importe debía producirse la Corporación, por unanimidad, acuerda solicitar del Banco Central, la baja en dicha operación de Tesorería de TRES MILLONES DE PESETAS con cargo a la cuenta de este Ayuntamiento y la formalización de un préstamo de CINCO MILLONES DE PESETAS para la cancelación total de la operación y a devolver en el plazo de seis meses.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se declaró terminado el acto siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, de que como Secretario, certifico.

Enrique Rosales		
Julian Jose Bou		
Angel	Santo Casas	
		

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1982

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

Don Antonio García Ríos
CONCEJALES

Don Santos Casas Muñoz

Don Angel Gil Goyio

Don Enrique Romero Cano

Don Teodoro Gómez Serrano

Don Angel Gallego Batuelos

Don Saturnino Romero Chacón

Don Gregorio Gil Peña

Don Félix Moreno Gil

SECRETARIO

Don Angel Sánchez Abando

En la villa de Heneva del Duque siendo las diez y nueve horas del día seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron los señores concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio García Ríos con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Siendo la hora expresada, por el Sr. Alcalde, se inició el acto, manifestando que había justificado su ausencia, el concejal Sr. Paredes Sans y

acto seguido se pasó a deliberar sobre los puntos incluidos en el orden del día produciéndose los siguientes puntos de resultado:

1º - UNICO = CONMEMORACION DEL IV ANIVERSARIO. RATIFICACION DE LA CONSTITUCION POR EL PUEBLO ESPAÑOL =

El Sr. Presidente se dirigió a la Corporación y asistentes al acto con las siguientes palabras: "No podemos olvidar en este día, que el miércoles seis de diciembre de 1978, el pueblo español, regredó la Constitución, con un rechazo de la nostalgia del pasado regimen autoritario, cifrado en unos noes inferiores al diez por ciento.

Con particular emoción, alegría y esperanza conmemoramos este año el cuarto aniversario de tan importante evento, que desechando viejos e injustos sistemas de gobierno, cunjió la soberanía al pueblo español estableciendo la democracia y proporcionando al mundo una estupenda lección política.

Pero si grandes son las esperanzas de que la Constitución sea piedra fundamental en la que descanse el cambio que la sociedad española necesita e insisten-

temente reclama, es imprescindible que todos reflexionemos seriamente en su importancia y en su contenido y cada uno de nosotros adoptemos y acatemos sus postulados porque la Constitución, no es un objeto que podamos tener, la Constitución o es para vivirla o no sirve para nada.

Por eso, Don Gregorio Peces-Barba, Presidente del Congreso de los Diputados, dice: "no podemos detenernos en la lucha por el derecho, porque todavía queda mucho por hacer en España y en el mundo por la dignidad del hombre, objetivo último de los derechos fundamentales" añadiendo "que son todavía ideales o principios consagrados en la Constitución, pero no efectivos para todos, fundamentalmente tres: el derecho a la educación, a la vivienda y al trabajo.

España, que a lo largo de los siglos XIX y XX ha intentado en numerosas ocasiones darse una Constitución desde la del seis de julio de 1908, que no llegó a regir hasta la Republicana de 9 de diciembre de 1931, por desgracia no ha vivido lo suficiente ninguna, para que los españoles aprendamos a andar libres por la vida y vivir junto a los demás que son tan constitucionalmente libres como nosotros mismos.

No obstante, la Constitución de 1978, una vez ratificada hoy conmemoramos abre un horizonte de esperanzas, porque por vez primera en España ha sido aprobada y apoyada por todos los grandes grupos políticos del país elaborada en unas Cámaras profundamente democráticas, respaldada por el voto popular que la ha apoyado con amplísima mayoría, habiendo votado a su favor, monárquicos y republicanos, creyentes e incrédulos, ejército y pueblo, clases dirigentes y trabajadores.

La Corona ha desempeñado un decisivo papel tanto en la génesis de la Constitución como en su ulterior defensa, por lo que su titular el Rey Don

Juan Carlos no lo es por imposición, sino el Rey que-
rido y aceptado por un pueblo.

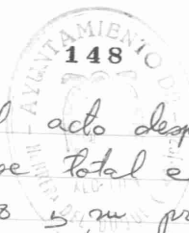
Y por último, el Ejército, que al margen
de pequeñas anécdotas ha sabido cumplir su papel de
guardián de la voluntad popular con una independen-
cia en su gestión sólo comparable a la de Don Juan
Carlos y su supremo Capitán.

Tenemos una Constitución desde la que puede
constituirse una auténtica democracia, pero aún estando
de acuerdo que de nada sirve la forma si quien
está sobre ella no vive y actúa como auténti-
cos legisladores y gobernantes, permitidme que exprese
mi convicción de que el gobierno socialista suji-
do de las elecciones del 23 de Noviembre ha de
aceptar a moverse sobre dicha forma en forma a-
decuada para profundizar en la democracia y en
definitiva para hacer más justa y atractiva la vida
de todos los españoles, consiguiendo que la dictadura
acabe de perderse entre la niebla del pasado y la
democracia no se pierda entre las del presente.

¡Viva España! ¡Viva la Constitución! ¡Viva el
Rey!..


Estas últimas voces fueron contestadas unáni-
memente por todos los asistentes y a continuación el
Sr. Presidente invitó a que por cualquiera de los asis-
tentes se manifestara lo que en relación con el tema
desearan.

Por el Profesor de Educación General Básica
Don Enrique Arranz Castell, se pronunciaron unas pala-
bras referentes a la historia constitucional de España,
tentativas de establecerlas, avatares de las mismas, causas
a su entender, de su fracaso, matizada su charla con
curiosas e interesantes anécdotas, que demostraron el pro-
fundo conocimiento que sobre el tema tiene y sobre
todo se detuvo en el punto de demostrar las ventajas
que la Constitución de 1978 tenía sobre las anteriores
que asegurarían su definitivo establecimiento.



Y en este punto, se termino el acto despues de que por la Corporacion se acordó adherirse total e incondicionalmente a la Constitución de 1978 y su promesa de cumplirla y hacerla cumplir en cuanto estuviera de su parte, así como facultar al Sr. Presidente para que organice los actos que durante el día habrán de celebrarse con este motivo.

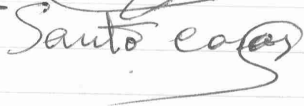
Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se declaró terminada la sesión siendo las veintinueve horas, de que como Secretario, certifico.

~~Enrique Romero~~ 

SPoull

~~Santo Casas~~ 

Angel Jil 

Santo Casas 




ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1982.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

Don Antonio García Díez

CONCEJALES

Don Teodoro Gómez Serrano

Don Santos Casas Muñoz

Don Enrique Romero Chacón

Don Gregorio Gil Peña

Don Félix Moreno Gil

SECRETARIO

Don Angel Sánchez Aranda

En la villa de Henare del Parque, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en estas Casas Concejales, los Señores Concejales aforados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio García Díez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

De orden de la Presidencia, y siendo la hora expresada, se inició el acto que se desarrolló de la siguiente forma:

LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA ANTERIOR: De orden de la Presidencia, y, el Secretario, leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

CLASIFICACION DE PUESTOS DE TRABAJO: Se trae a la vista expediente para la modificación de la plantilla de este Ayuntamiento y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión Permanente, de Hacienda y de Personal, todos ellos favorables, así como la propuesta de Secretaría por unanimidad de los Señores asistentes se acuerda:

1º: Introducir las siguientes modificaciones en la plantilla de este Ayuntamiento:

ADMINISTRACION GENERAL.

Creación por modificación de la plaza ahora existente de Técnico de Administración General, cuando quede vacante, de una plaza de Administrativo de Administración General con índice de proporcionalidad seis, coexistente dos con tres, edad de jubilación setenta años, nivel once.

Creación por modificación de la plaza ahora



existente - vacante, de Auxiliar Administrativo de Administración General en una plaza de Administrativo de Administración General, índice de proporcionalidad seis, coeficiente dos con tres, edad de jubilación setenta años, nivel once.

ADMINISTRACION ESPECIAL.

B) SERVICIOS ESPECIALES

b) Auxiliares de la Policía Municipal.

Transformación de una plaza de Guardia Rural, índice de proporcionalidad tres, coeficiente uno con cuatro, edad de jubilación sesenta y cinco años, nivel tres.

Creación de una plaza de Guardia Municipal índice de proporcionalidad tres, coeficiente uno con cuatro, edad de jubilación sesenta y cinco años, nivel tres.

C) PERSONAL DE OFICIOS.

Transformación de una plaza de Encargado de la limpieza y calceación de edificios escolares, índice de proporcionalidad tres, coeficiente uno con cuatro edad de jubilación sesenta y cinco años en una plaza de Cosejero encargado de la calceación de edificios municipales, índice de proporcionalidad tres, coeficiente uno con cuatro, edad de jubilación sesenta y cinco años, nivel tres.

Creación de una plaza de operario del servicio de limpieza y recogida de basuras, índice de proporcionalidad tres, coeficiente uno con cuatro, edad de jubilación sesenta y cinco años, nivel tres.

Modificación de una plaza de Barrendero-jardinero, índice de proporcionalidad tres, coeficiente uno con cuatro edad de jubilación sesenta y cinco años, en una plaza de operario del servicio de limpieza y recogida de basuras, índice de proporcionalidad tres, coeficiente uno con cuatro, edad de jubilación sesenta y cinco años, nivel tres.

Creación de una plaza de Cosejero encargado de la limpieza y calceación del Centro Sanitario, índice de

proporcionalidad tres, coeficiente uno con cuatro, edad de jubilación sesenta y cinco años, nivel tres.

Como consecuencias de estas modificaciones la plantilla total de funcionarios de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta la clasificación de puestos de trabajo previstos en el Decreto 211/1982 de 1 de febrero y la Orden de 25 de febrero del mismo año quedará en la siguiente forma:

I. - CUERPOS NACIONALES.

Una plaza de Secretario General, coeficiente tres con seis, índice de proporcionalidad ocho, nivel veintidós, edad de jubilación setenta años.

II. - ADMINISTRACION GENERAL

SUBGRUPOS TECNICOS.

Una plaza de técnico de Administración General, coeficiente dos con nueve, índice de proporcionalidad seis, nivel doce, edad de jubilación setenta años a transgeman cuando saque en una plaza de Administrativo de Administración General, coeficiente dos con tres, índice de proporcionalidad seis, nivel once, edad de jubilación setenta años.

SUBGRUPOS ADMINISTRATIVOS.

Una plaza de Administrativo de Administración General por transgemanación de una de Auxiliar Administrativo de Administración General, coeficiente dos con tres, índice de proporcionalidad seis, nivel once, edad de jubilación setenta años.

SUBGRUPO AUXILIARES.

Una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, coeficiente uno con siete, índice de proporcionalidad cuatro, nivel once, edad de jubilación sesenta y cinco años.

SUBGRUPO SUBALTERNOS.

Una plaza de Alguacil de Oficinas, índice de proporcionalidad tres, coeficiente uno con cuatro, nivel tres, edad de jubilación sesenta y cinco años.

Una plaza de Alguacil-pregonero, índice

de de proporcionalidad tres, coeficiente uno con cuatro, nivel tres, edad de jubilación sesenta y cinco años.

III.- ADMINISTRACION ESPECIAL

B) - SERVICIOS ESPECIALES

b) - AUXILIARES POLICIA MUNICIPAL.

Una plaza de Cabo de la Guardia Municipal, índice de proporcionalidad tres, coeficiente uno con cuatro, nivel siete, edad de jubilación sesenta y cinco años.

Seis plazas de Guardias Municipales, nivel de proporcionalidad tres, coeficiente uno con cuatro, nivel tres, edad de jubilación sesenta y cinco años.

c) PERSONAL DE OFICIOS.

Una plaza de Cosejero encargado de la calefacción de edificios municipales, índice de proporcionalidad tres, coeficiente uno con cuatro, nivel tres, edad de jubilación sesenta y cinco años.

Una plaza de fontanero - electricista, índice de proporcionalidad tres, coeficiente uno con cuatro, nivel tres, edad de jubilación sesenta y cinco años.

Una plaza de fontanero - albañil, índice de proporcionalidad tres, coeficiente uno con cuatro, nivel tres, edad de jubilación sesenta y cinco años.

Dos plazas de Operarios del servicio de limpieza y recogida de basuras, índice de proporcionalidad tres, coeficiente uno con cuatro, nivel tres, edad de jubilación sesenta y cinco años.

Una plaza de Cosejero encargado de la limpieza y calefacción del Centro Sanitario, índice de proporcionalidad tres, coeficiente uno con cuatro, nivel tres, edad de jubilación sesenta y cinco años.

1º.- Adjudicar cada una de las plazas a los funcionarios.

2º.- Llevar certificación de este acuerdo al Gobierno Civil de la Provincia para su conocimiento y efectos.

3º.- La conformidad con el artículo 27.1

del Real Decreto 3046/1977 de 6 de Octubre, en consonancia con el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para su conocimiento y efectividad, y

1.º.- En cumplimiento del artículo 5.º de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, deberá darse cuenta al Órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma.

ADSCRIPCIÓN DE FUNCIONARIOS A LOS PUESTOS DE TRABAJO = Visto el expediente tramitado en cumplimiento del Real Decreto 211/1982 de 1 de febrero y la Orden de 25 de febrero por los que se dictan normas sobre las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, por unanimidad, se acuerda: adscribir a cada uno de los distintos puestos de trabajo a los funcionarios de la Corporación, con indicación de las vacantes, existentes, en la siguiente forma:

I.- CUERPOS NACIONALES.

Secretario General, nivel veintidós, Don Angel Sánchez Aranda, índice de proporcionalidad ocho, coeficiente tres con seis.

II.- ADMINISTRACIÓN GENERAL.

SUBGRUPOS TÉCNICOS.

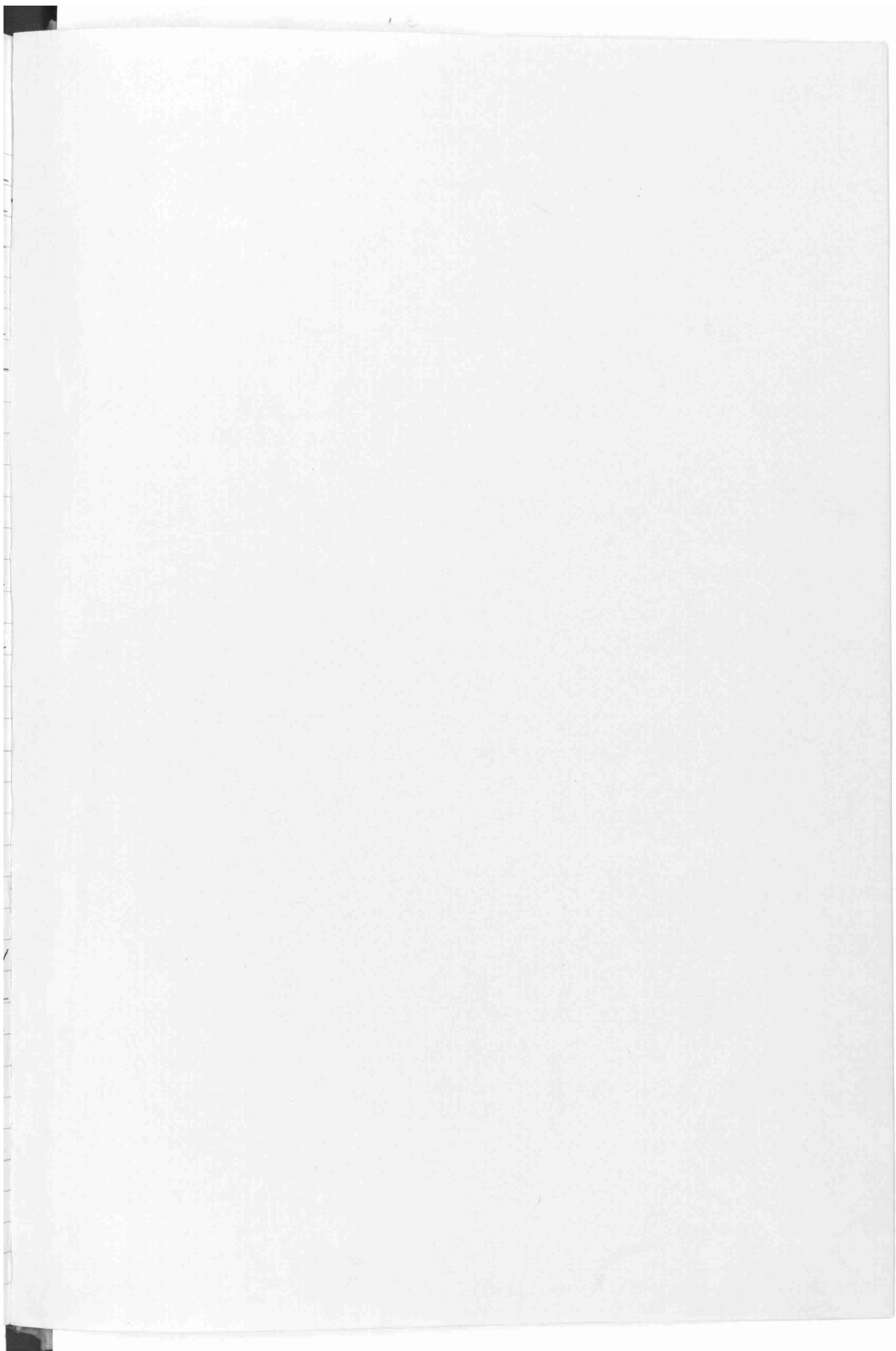
Técnico de Administración General, nivel doce Sita Angela Calderón Bosch, índice de proporcionalidad seis, coeficiente dos con nueve, a transformar cuando vacante en plaza de Administrativo de Administración General nivel once, índice de proporcionalidad seis coeficiente dos con tres.

SUBGRUPO ADMINISTRATIVOS.

Administrativo de Administración General, nivel once, vacante, índice de proporcionalidad seis, coeficiente dos con tres.

SUBGRUPO AUXILIARES.

Auxiliar Administrativo de Administra-



LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DE DEL AYUNTAMIENT

!TO DE HERRERA DEL DUQUE: 7-Julio -1980.

- Navas mejora.
- Nombramiento de aparejador para las obras de la escuela de formacion profesional e instituto.
- Nombramiento por el pleno del aparejador municipal.
- Autorización por el establecimiento de Don Juan Navas Luemgo.
- Subasta de solares.
- Adjudicacion definitiva de servicio de basura.
- Aprobacion plan aprovechamiento navas.
- Modificacion plantilla de funcionARIOS :
- !Adjudicacion definitiva de solares.
- Imposicion tasa transito de ganado .
- Iniciacion expediente levantamiento tutela navas y anulacion de los consorcios.
- Acuerdo solicitar terminacion ferrocarril amplliacion y reforma de carretera c-503.
- Continuacion carretera N-430.
- Construcion carretera pantano de cijara margen izquierdo.
- Fallecimiento de don Juan Antonio soto Bonilla primer T\$eniente alcalde de este Ayuntamiento .
- Denominacion "Juan Antonio Soto " parque municipal.
- Adhesion junta regional Extremadura.
- Mocion ayuntamiento deOrellana
- Remodelacion comisiones y delegaciones.
- Plan de caza .
- Autorizacion corta de pinos y eucalipto.
- Viviendas Sociales.

- 2
- Cesion campamento juvenil al ministerio de cultura.
 - Seguro polideportivo .
 - Becvas escuelas Formaciòn prfesional.
 - Linea de autobuse.
 - Ordenacion de la comarca.
 - Oedenacion polideprtivo.
 - Toma de posesion del concejal Don Enrique Romero cano ..
 - Instalacion energia zona industrial.
 - Pla de aprovechamiento cinegetico.
 - Modificacion ordenanza de policia y buen gobierno.
 - Construcion de charcas en la dehesa y las navas.
 - Aguas de guadina.
 - Cambio de fecha en la celebracion de las sesiones de la comision permanente.
 - Regulacion concesion de becas docentes.
 - Taller de artesdania,
 - Plan provincial de obras y servicios 1980=Obra numero 137.Pavimentacion.
 - Plan provincial de obras y servicios 1980.Obra numero 106,Alumbra do público.
 - Plan provincial de obras y sevicios 1980,obra numero 11.Conduccion de aguas.-
 - Casa Antonio Chacòn y Chacon.
 - Jubilacion auxiliar policia municipal don angel fernandez| gil .
 - Reestructuracion plantilla funcionarios.
 - Instituto.
 - Operacioon de tesoreria.
 - Índice de precios unitarios.
 - Mocion sobre minusvalidos.
 - Comunicaciòn alcaalde Esparragosa del Caudillo.
 - Conciero servicio sanitarios diputaciòn .
 - Emisora local F.M.

- Adquisicion fuente de piedra.
- Precio ganado navas .
- Adjudicacion definitiva de aprovechamiento de pastos , labor y apicola en la dehesa de las navas.
- Solicitud panaderos.
- Tasa transito de ganado .
- Mociones de u.C.D.
- Reivindicacion de bienes.
- Fuente de la morena.
- Valle del sordillo.
- Bolenti informativo.
- Venta de solares.
- Concesion de becas.
- Haber personal.
- Expediente de suplemento.
- Plaza de toros.
- Incidentes laborales en la central nuclear de Valdecaballero .
- Plan de urgencia especial.
- Cinco por ciento descuento cuota ganado y permiso caballerias,.
- Bolitin informativo municipal.
- Salutacion constitucion 2º aniversario.,
- Precio arroba carnes afeerctos del seguro de triquinosis.
- Prision .
- Colegio de prortecion de menores.
- Reconocimiento de trienios al personal de plantilla..
- Modificacion plantilla funcionarios.
- Adjudicacion definitiva aprovechamiento de majadavieja y valle del sordillo.
- Operacion de tesoreria,
- Solares.
- Servicio de abastecimiento de aguas. Solicitud.

- Sociedad constructora.
- Caza.
- Puente sobre el embalse de garcia sola.
- Boletin informativo.
- Veterinarios.

- Navas.
- Olivares Helechosa.
- Mocion de la alcaldia.
- Acuerdo compra encina Serafin Marchena casco.
- Cesion terrenos cruz roja,
- Impuesto publicidad.
- Impuesto municipal sobrs circulacion de vehiculos.
- Arrendamiento plaza de toros.
- Enajenacion de solares.
- Anuncio extraccion de aridos. C.N.V.
- Visita S.S. el Papa a España.
- Suelo industrial,
- Permuta terreno dehesa.
- Umbrales.
- Patronato municijpal de la vivienda.
- Sociedad constructora de la vivienda.
- Avance de presupuesto de inversiones años 1981-1982.
- Financiación .
- Inorme alcaldia.
- Comision de compra.
- Comision de compras..
- Hierro ganado .
- Baja embalse pantano Garcia sola
- Recaudador.

- Rollo grande y chico
- Cooperativa construccion.
- Pleito valle del sordillo.-
- Viviendas sociales.
- Instituto de B.u.p.y escuela de formacion profesional
- Colrgio Fray Juan de Herrera .
- Operacion de tesoreria .
- Reivindicacion de bienes de uso publico.
- Solicitud solar Don Luis Vazquez Salazar .
- Recurso de reposicion Don Francisco Chacon chacon.
- Recurso reposicion don FRancisco lopez Galan.
- Adjudicacion de becas de capamento y asociacion de padres .
- Cesion polideportivo a sociedad polideportiva.
- Solicitud ayuda economica a sociedad deportiva.
- Autorizacion traslado cafe-barJose Antonio Muñoz.
- Inclusion en beneficencia doña Sacramento Calero Paredes.
- Operacion de tesoreria.
- Mociones U.C.D.
- Mocion del P.S.O.P.
- Adjudicacion definitiva plaza de toros.
- Toma de posesionm del concejal don pablo Gomez Alvarez.
- Escrito sobre el servicio de basura:
- !Escrito sobre el teleclub de peloche.
- Escrito linea viajeros.
- Monumento internacional a la paz mundial .
- Autorizacion a AGROMAN cortes de arboles.
- Rectificaciòn acuerdos solares.
- Adjudicacion al Ayuntamiento de 14.000.000 de pesetas._
- Adquisicion "el borbollon".
- Cesion terrenos ocho unidades
- Dar cuenta subvenciòn enseñanzas.
- Designaciòn comision permanente
- Designaciòn comisiòn informativa.

- 6
- Designación regimen de sesiones pleno y comision permanente.
 - Plaza de toros.
 - Caza.
 - Adjudicacion definitiva de solares.
 - Señalización máxima en calle poderoso .
 - Propuesta comisión trafico ,señalizACION:
 - Oferta fibroturbo conduccion de aguas.
 - Aumento alquiler escuelas pago agua y luz apartir de Octubre.
 - Normas subsidiarias de planeamiento general urbanistico del municipio.
 - Dimisión concejal Don Pablo Gomez Alvarez.
 - Padron de basuras.
 - Informacion caza.
 - Contratacion obras instituto.
 - Escrito basura.
 - Contratación funcionarios .
 - Escrito central nuclear sobre aguas.
 - Traslado mercadillo al Altozano .
 - Adjudicación pastos coto sierra.
 - Solicitud concesion administrativa de aguas.
 - Dar cuenta 1.500.000 pts empleo comunitario .
 - Padron de basura .
 - Representante ayuntamiento en el consejo asesor colegio Fray Juan de Herrera .
 - Encargado proyecto mercado MATADERO :
 - Local para hogar del pensionista .
 - Remuneraciones miembros del ayuntamiento .
 - Creación de una plaza grupo administrativo , a la misma del funcionario Don Fernando Lopez Benitez ,

- Solicitar de la comision de colaboracion del estado con las corporaciones locales subvencion obras.
- Bonificacion impuesto camion basura .
- Expediente suplemento de creditos.
- Informe sobre aguas .
- Renuncia concejal sr. Rocha .
- Propuesta aprovechamiento pastos dehesa boyal y navas comision .
- Sustituccion material autotaxi seat 131 - Juan Romero Diaz Gorge,
- Inversiones navas .
- Carta presidente ..
- Huertas colector.
- Compra maquinillo instituto .
- Informe empleo comunitario .
- Alineacion peloche .
- p-Alineacion en la calle oviedo .
- Obras cam pamento .
- Vestuarios municipales .
- Escrito director colegio .
- Piscina polideportivo .
- Expedientes modificacion de ~~prees~~ -creditos .
- Mocion del P.S.O.
- Escrito asociacion cultural.
- Ruegos y preguntas .
- Lectura y aprobacion en su caso del acta de la sesion anterior.
- Dia de la constitucion .
- Lectura de la anterior .
- Becas .
- Contrato asistencia medico-farmaceutica .
- Kiosco en la via publica .
- Matadero municipal .
- Terreno transformador Peloche .

- Guarderia ~~infatil~~-infantil .
- Recaudaciòn .
- Cruz Roja .
- Subvenciòn 8.410.600 pesetas
- Recibo agua Castilblanco .
- !concesion administrativa de aguas .
- Escuela de formacion profesiona .
- Subvenciòn empleo comunitario .
- Fallecimiento del funcionario de este Ayuntamiento Don Fernando Lopez Benitez .
- Toma de posesion del concejal Don Felix Moeno Gil .
- Escrito pensionistas descuento impuestos .
- Corte de agua a contadores que no pagan .
- Hogar del pensionista .
- Escuela de formacion profesional secretaria .
- Colegio Fray Juan de Herrera , revision instalaciòn electrica , vigilancia y retirar materiales.
- Permiso apertura establecimiento ~~ultramarinaj~~- ultramarino Doña Antonia Babiano Gonzalez .
- Operacion de tesoreria .
- Adquisicicion corralillos.
- Aparato rayos x centro sanitario .
- Rincones plaza de peloche .
- Nombramiento auxiliar.
- Convocatoria para cubrir en propiedad la plaza de auxiliar administrativo .
- Abastecimiento de aguas .
- Lectura y aprobaciòn en su caso del acta de la sesion anterior .
- Convocatoria plaza administrativo.

Bases Para la provision en propiedad de una plaza de administrativo ,de administraciòn general vacante en la plantilla de personal de esta corporaciòn .

-Conveniencià adquisiciòn emisora servicio de abastecimiento de aguas.

-Gestionrepetidor UHF, VHF,FM.

-Plan provincial de obras y servicios 1982 ,obra numero 71.

-Inauguraciòn servico de aguas.

Comisiones informativa .

-Autorizaciòn Icona ,aprovechamiento maderas chopos.

-Descuaje de la dehesa boyal.

-Nombramiento de recaudador de recursos de este ayuntamiento .

-Representaciòn el ayuntamiento .

-Cruz roja ,

-Reparaciòn y señalizaciòn de la carretra de peloche .

-Cesion terreno para grupo de ocho unidades .

-Subvencion 14.000.000.millones de pesetas para servicio de abastecimiento de aguas.

-Concesiòn administrativa de aguas.

-Operaciòn de tesoreria.

-Wscrito Peloche .

-~~Eserite-Peleche~~-Escrito nssuministro de agua.

-Instituto aprobacion proyecto y declaraciòn urgencia .

-Escuela de formacion profesiona, aprobaciòn de urgencia.

-Abastecimiento de agua , aprobaciòn proyecto y declracion de urgencia,.

-Abatecimiento de aguas proyecto y declarciòn de urgencia.

-Festejos taurinos.

Escrito gobernador permisop obras.

-Esacrito quiosco ,

-Hogar del pensionista .

-Adjudicaciòn solares .

